



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
13 de diciembre de 2020

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimonoveno período de sesiones
Nueva York, 7 a 17 de diciembre 2020

Séptima elección de magistrados de la Corte Penal Internacional

Addendum

Anexo I

Lista Alfabética de candidatos (con declaraciones de cualificaciones)

Contenido

	<i>Nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Pág.</i>
1.	ALEXIS-WINDSOR, Althea	(Trinidad y Tobago)	3
2.	BARRETO GONZÁLEZ, Andrés Bernardo	(Colombia)	8
3.	BELLO, Ishaq Usman	(Nigeria)	13
4.	BEN MAHFOUDH, Haykel	(Túnez)	19
5.	CHAGDAA, Khosbayar	(Mongolia)	27
6.	COSIC DEDOVIC, Jasmina.....	(Bosnia y Herzegovina)	34
7.	FLORES LIERA, María del Socorro.....	(México)	42
8.	KAM, Gberdao Gustave	(Burkina Faso)	47
9.	KORNER, Joanna.....	(Reino Unido)	56
10.	LORDKIPANIDZE, Gocha	(Georgia)	61
11.	MASSART, Laurence	(Bélgica).....	76
12.	MILANDOU, Prosper	(República del Congo)	86
13.	PERALTA DISTEFANO, Ariela	(Uruguay)	92
14.	SALVADOR CRESPO, Íñigo	(Ecuador).....	106

15.	SAMBA, Miatta Maria(Sierra Leona)	115
16.	SIFUENTES, Monica Jacqueline(Brasil)	121
17.	SOCK, Raymond Claudius(Gambia)	135
18.	TSILONIS, Viktor Panagiotis(Grecia)	141
19.	UGALDE GODÍNEZ, Sergio(Costa Rica).....	149

1. ALEXIS-WINDSOR, Althea (Trinidad y Tobago)

[Original: Inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Trinidad y Tabago ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de referirse a su nota verbal ICC-ASP/19/SP/01, de fecha 20 de diciembre de 2019, relativa a la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional para el período 2021-2030.

La Misión Permanente tiene asimismo el honor de notificar que el Gobierno de Trinidad y Tabago propone la candidatura de la Sra. Althea Alexis-Windsor, Jueza del Tribunal Supremo de Trinidad y Tabago, para cubrir una de las vacantes en la Corte Penal Internacional en el marco de las elecciones que tendrán lugar durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 7 al 17 de diciembre de 2020.

La Misión Permanente tiene a bien informar que esta candidatura se presenta de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, que estipula que todo candidato a la elección de la Corte deberá contar con:

"Reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar".

El Gobierno de Trinidad y Tabago concede gran importancia a la candidatura de la Jueza Alexis-Windsor para la elección de magistrados de la Corte, que considera coherente con el apoyo que Trinidad y Tabago viene brindando a la Corte desde antes de la aprobación y entrada en vigor del Estatuto de Roma.

El Gobierno de Trinidad y Tabago considera que la Corte debe estar integrada por magistrados que cumplan debidamente con todos los criterios establecidos en el Estatuto de Roma. Así, el Gobierno de Trinidad y Tabago está firmemente convencido de que la Jueza Alexis-Windsor es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y que reúne las condiciones necesarias para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Trinidad y Tabago. Tiene también la convicción de que, si fuera elegida, la Jueza Alexis-Windsor aportaría una contribución inestimable a la Corte, habida cuenta de sus conocimientos y su gran experiencia en la esfera del derecho y el procedimiento penales, tanto en el plano nacional como internacional.

Se adjuntan a la presente nota verbal la declaración de calificaciones y el currículum vitae de la Jueza Alexis-Windsor.

La Misión Permanente solicita a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes que señale este asunto a la atención de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Declaración de calificaciones

La candidata de la República de Trinidad y Tabago para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional es la Jueza Althea Alexis-Windsor.

La candidatura de la Jueza Alexis-Windsor se presenta de conformidad con el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal

Internacional, mediante "[e]l procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país".

La candidata cumple los requisitos establecidos en el apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, ya que es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Trinidad y Tabago.

La Jueza Alexis-Windsor cumple plenamente los requisitos del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, que establece que los candidatos a magistrados deberán tener "[r]econocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar".

Por consiguiente, la candidata cumple los requisitos necesarios para su elección como magistrada de la Lista A, con arreglo al párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma. La trayectoria profesional de la Jueza Alexis-Windsor refleja la considerable experiencia que ha adquirido a lo largo de más de 23 años, así como su nivel de formación y reconocida competencia en materia de derecho y procedimiento penales, tanto a nivel nacional como internacional.

La Jueza Alexis-Windsor ejerce actualmente como magistrada del Tribunal Supremo de la República de Trinidad y Tabago en el que dicta sentencias en las fases de instrucción y juicio sobre casos complejos que incluyen homicidios, delitos sexuales y estupefacientes. La Jueza Alexis-Windsor se ha ocupado de casos relativos a mujeres y niños, incluidos los que fueron víctimas de presunta violencia sexual, satisfaciendo así los requisitos del apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

La candidata ha desempeñado el cargo de fiscal y abogado de apelaciones ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR) durante diez años. Gracias a su participación en varios enjuiciamientos de alto nivel en el TPIR tanto en la fase de juicio como de apelación, la Jueza Alexis-Windsor ha podido adquirir experiencia en el enjuiciamiento de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio y violaciones.

Atendiendo a lo dispuesto en los incisos i), ii) y iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma, la Jueza Alexis-Windsor representará el sistema de common law dentro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. La candidata es una mujer.

Al expresar su interés en presentarse a la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional, la Sra. Alexis-Windsor se comprometió formalmente a desempeñar su cargo a tiempo completo si el volumen de trabajo de la Corte lo requería.

La candidata domina uno de los idiomas de trabajo de la Corte.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos:	Alexis-Windsor
Nombre:	Althea Violet
Sexo:	Femenino
Fecha de nacimiento:	22 de junio de 1973
Nacionalidad:	Trinidad y Tobago
Criterios Regionales:	GRULAC
Estado civil:	Casado

Lista A / Lista B Lista A

Idiomas: Lengua materna: Inglés
 Inglés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado
 Francés: (escrito) (oral)
 Español: (escrito) Intermedio; (oral) Intermedio

Educación

09/2000 –
 07/2001: Universidad de Utrecht. Maestría en Derecho y Letras LLM. Mención magna cum laude
 09/1994 –
 06/1996: Sir Hugh Wooding Law School. Certificado de Estudios Jurídicos LEC
 09/1991 –
 06/1994: University of the West Indies. Licenciatura en Derecho y Letras LLB.
 09/1989 –
 06/1991: St. Joseph's Convent, San Fernando. GCE Inglés nivel Avanzado, Español, Historia. Representó a la escuela en concursos nacionales de debate y argumentación
 09/1984 –
 06/1989: Vessigny Government School. Caribbean Examinations Council - CXC. Representó a la escuela en numerosos concursos de argumentación y debate en público. Alumna más sobresaliente en la clase de 1989.

Experiencia Profesional

09/2013 –
 Presente: Órgano judicial de Trinidad y Tobago. Jueza de Tribunal Superior. Decisiones sobre materias complejas del derecho y procedimientos penales en actuaciones en fase de instrucción y juicio relativas a homicidios, delitos sexuales y estupefacientes
 11/2009 –
 08/2013: Tribunal Penal Internacional para Rwanda Abogada de Apelaciones. Representación de la Sección de Apelaciones del TPIR sobre cuestiones relativas al derecho penal internacional y procedimiento
 02/2004 –
 10/2009: Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Abogada de Primera Instancia. Abogada auxiliar de primera instancia 2004 - 2006. Enjuiciamiento de personas responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra relativos a los acontecimientos de abril a julio de 1994 en Rwanda
 10/2002 –
 01/2004: Oficial de la Oficina del Director de la Fiscalía. Fiscal III/Fiscal superior. Representación de la Oficina del Director de la Fiscalía en juicios de apelación y ante tribunales superiores en casos complejos de homicidio y delitos sexuales
 09/2001 –
 09/2002: Fiscalía General. Directora Adjunta, Unidad de Derechos Humanos Contribución a los informes internacionales de Trinidad y Tabago elaborados con arreglo a los mecanismos establecidos en virtud del Pacto de Derechos

Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención contra todas las formas de discriminación contra la mujer

03/1998 –

02/2000: Empleador: Oficina de la Fiscalía General. Fiscal I. Representación de la Oficina del Director de la Fiscalía en los tribunales de primera instancia y el Tribunal Superior en casos en fase de instrucción o juicio

12/1997 –

02/1998 Empleador: Despacho de abogados El Farouk Hosein. Abogada en formación. Asistencia al Jefe del Despacho, Sr. Hosein, en el asesoramiento y defensa de las personas acusadas de infracciones penales o delitos sexuales

01/1997 –

11/1997 Empleador: Despacho de abogados Hansraj Bhola. Abogada asociada. Asesoramiento a clientes sobre problemas jurídicos en fase previa a juicio en relación con el Derecho de familia y procedimientos judiciales

Otras actividades profesionales

03/2018: Actividad: Jefe de la Delegación de Trinidad y Tabago en la International Law Enforcement Academy, Roswell, Nuevo Mexico, EE.UU. Simposio sobre Policía ejecutiva y Desarrollo y Foro sobre el tráfico de seres humanos y explotación infantil

04/2016: Actividad: Miembro del Comité establecido por el Presidente del Tribunal Supremo de Trinidad y Tabago para elaborar normas destinadas a los jueces en relación con los asuntos relativos a los menores en el tribunal de menores

06/2013: Actividad: Miembro del Grupo de Expertos en derecho penal de la iniciativa respuesta rápida de la justicia internacional

11/2012: Actividad: Jefe del Grupo de investigación interna de presuntas prácticas irregulares de un funcionario

Principales publicaciones

- The convergence of the common law and inquisitorial systems in International Criminal Law published in 'From Human Rights to International Criminal; Studies in Honour of an African Jurist, the late Laity Kama'. Edited by Emmanuel Decaux, Adama Dieng and Malick Sow. Publicado ©2007 por Martinus Nijhoff.

Seminarios más relevantes

- Noviembre de 2019, Decisiones con perspectiva de género: Capacitación especializada para funcionarios judiciales sobre el uso del Protocolo sobre la igualdad de género - Instituto de Educación Judicial de la judicatura de Trinidad y Tabago (JEI)
- Septiembre de 2018, Taller sobre la lucha contra la trata de personas – JEI
- Septiembre de 2016, La violencia de género y el proceso judicial – JEI
- Noviembre de 2015, Taller para jueces sobre los desafíos que plantea la admisibilidad de las pruebas – JE
- Diciembre de 2014, Taller para jueces penales sobre las dificultades procesales en el derecho penal, JEI
- Enero de 2012, Defensa oral ante los Tribunales de Apelación y los Tribunales - Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR)

- Marzo de 2011, Redacción jurídica a cargo de la División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico del TPIR
- Mayo de 2008, Taller - Programa conjunto de redacción jurídica de la fiscalía y la defensa dirigido por el profesor James Raymond, consultor de redacción jurídica del TPIR
- Agosto de 2003; Representante de Trinidad y Tabago en un simposio de un mes de duración sobre la legislación en materia de derechos humanos, celebrado en Río de Janeiro (Brasil) y organizado por la Organización de los Estados Americanos

Asociaciones y sociedades profesionales

Caribbean Association of Women Judges.

Premios y Títulos Honoríficos

Mayo 2017: Galardonada con el premio Distinguished Citizen Award por el alcalde de Point Fortin (Trinidad y Tabago) por mi contribución en la esfera del derecho.

Intereses personales

Derechos de los niños, charlas motivacionales, teatro y arte.

2. **BARRETO GONZÁLEZ, Andrés Bernardo (Colombia)**

[Original: Español]

Nota verbal

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional con ocasión de presentar candidatura a juez de la Corte Penal Internacional nominada por el Grupo Nacional de Colombia ante la Corte Permanente de Arbitraje, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 36 párrafo 4, literal a, numeral ii. "el procedimiento previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidatos a esa Corte."

La candidatura presentada por Colombia a la lista "B" se hace de acuerdo con lo dispuesto el artículo 36 del Estatuto para lo cual se adjunta formato de CV y Declaración de Competencias en concordancia con lo dispuesto en el precitado artículo.

El Gobierno de Colombia considera de vital importancia el compromiso con el funcionamiento de la Corte Penal Internacional y considera que el Señor Barreto hará un aporte fundamental a los fines perseguidos por el Estatuto de Roma.

El Sr Barreto, es postulado por Colombia como candidato por la lista B cumpliendo con el conocimiento y competencias en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte.

La experiencia y calificaciones del candidato se basan en su entrenamiento y experiencia en el sector público y privado, en diferentes áreas del derecho y de las Relaciones Internacionales.

En la actualidad, el Sr. Barreto se desempeña como Superintendente de Industria y Comercio de Colombia, donde se encarga de labores administrativas y jurisdiccionales en materia de investigaciones claves para la economía de Colombia como la lucha contra los carteles empresariales y la protección del consumidor entre otros.

El Sr. Barreto González es un jurista egresado de la Universidad del Rosario y especialista en derecho de la empresa y de los negocios, derecho internacional y derecho público. En su momento apoyó al Señor Presidente Iván Duque Márquez en la denuncia que presentó ante la Corte Penal contra Nicolás Maduro.

Se ha desempeñado, entre otros, como Director Jurídico y Coordinador de Conceptos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Coordinador de Privilegios e Inmunities del Ministerio de Relaciones Exteriores y abogado en la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores. También fue Director de Relaciones Internacionales de Bogotá y Personero Delegado en el Distrito Capital. En el sector privado ha sido abogado de diferentes empresas y miembro de firmas legales.

Para los propósitos del artículo 36 párrafo 8, se menciona que el Señor Barreto representará al sistema de derecho civil del Grupo de América Latina y el Caribe y es un candidato masculino.

Declaración de cualificaciones

La presente declaración se hace de acuerdo con lo previsto en el artículo 36, numeral 4, literal a del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y del Párrafo de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de la Corte, sobre el procedimiento para la nominación y elección de Jueces de la Corte (ICC-ASP/3/Res. 6).

Colombia ha decidido presentar la candidatura del Sr. Andrés Barreto González, nombre propuesto por el Grupo Nacional de Colombia ante la Corte Permanente de Arbitraje según lo dispuesto en el artículo 36 párrafo 4, literal a, numeral ii, siguiendo "El procedimiento previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidatos a esa Corte."

El Sr Barreto, es postulado por Colombia como candidato por la lista B cumpliendo con el conocimiento y competencias en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte.

La experiencia y calificaciones del candidato se basan en su entrenamiento y experiencia en el sector público y privado, en diferentes áreas del derecho y de las Relaciones Internacionales.

En la actualidad, el Sr. Barreto se desempeña como Superintendente de Industria y Comercio de Colombia, donde se encarga de labores administrativas y jurisdiccionales en materia de investigaciones claves para la economía de Colombia como la lucha contra los carteles empresariales y la protección del consumidor entre otros.

El Sr. Barreto González es un jurista egresado de la Universidad del Rosario y especialista en derecho de la empresa y de los negocios, derecho internacional y derecho público. En su momento apoyó al Señor Presidente Iván Duque Márquez en la denuncia que presentó ante la Corte Penal Internacional contra Nicolás Maduro.

En el sector público se ha desempeñado como Director Jurídico y Coordinador de Conceptos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Coordinador de Privilegios e Inmunities del Ministerio de Relaciones Exteriores y abogado en la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores. También fue Director de Relaciones Internacionales de Bogotá y Personero Delegado en el Distrito Capital.

En el sector privado ha sido abogado de la firma Moncada Abogados, Asesor jurídico de RTI Televisión, abogado en la Cámara de Comercio de Bogotá, gerente y jefe de asuntos legales de diferentes empresas. Ha ejercido la profesión de abogado por más de diez años, así como la docencia en diferentes universidades.

Para los propósitos del artículo 36 párrafo 8, se menciona que el Señor Barreto representará al sistema de derecho civil del Grupo de América Latina y el Caribe y es un candidato masculino.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos:	Barreto González
Nombre:	Adrés Bernardo
Sexo:	Masculino
Fecha de nacimiento:	4 de abril de 1980
Nacionalidad:	Colombiana
Criterios Regionales:	GRULAC
Estado civil:	Soltero
Lista A / Lista B	Lista B
Idiomas:	Lengua materna: Español

Inglés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado

Francés: (escrito); (oral) Básico

Educación

- 08/2014 - 09/2015: Universidad Pontificia Javeriana (Bogotá D.C.). Especialista en Derecho Administrativo
- 08/2010 - 03/2012: Universidad Externado de Colombia. Magíster en Asuntos Internacionales
- 10/2006 - 03/2008: Universidad de Barcelona (España). Master en Estudios Internacionales, especialidad en organizaciones internacionales
- 08/2005 – 12/2006: Universidad Externado de Colombia. Especialista en Políticas y asuntos internacionales
- 08/1999 - 05/2005: Universidad Del Rosario University (Bogotá D.C.). Abogado

Experiencia Profesional

- 09/2018 – 05/2020: Superintendencia de industria y comercio - República de Colombia. Superintendente de industria y comercio. Autoridad nacional de competencia, consumidor, datos personales y propiedad industrial
- 03/2017 – 09/2018: Moncada & Barrero Abogados S.A. S. – Moncada Abogados Counsel. Director del Departamento de Derecho Internacional
- 01/2018 – 06/2018: Campaña presidencial Iván Duque 2018 – 2022. Director Legal
- 02/2018 - 11/2018: Alcaldía mayor de Bogotá - Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C. Abogado
- 06/2016 - 02/2017: Personería de Bogotá D.C. Personero Delegado
- 08/2014 – 07/2016: Senado de la República de Colombia. Asesor Senatorial. Coordinador de Unidad de trabajo legislativo.
- 09/2012 – 07/2014 Abogado consultor independiente. Abogado
- 09/2013 – 07/2014 Master Andina Ltda. Socio-Gerente General
- 02/2012 – 08/2012 Presidencia de la República de Colombia. Abogado contratista
- 09/2011 – 01/2012 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. director Distrital de Relaciones Internacionales.
- 05/2009 – 08/2011 Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Coordinador de Conceptos Jurídicos y Extradiciones. Director Legal (e), Coordinador de Privilegios e Inmunidades. Director de Protocolo (e)
- 04/2008 – 01/2009 Radio Televisión Interamericana S.A. – RTI Televisión. Asesor Jurídico.
- 11/2007 – 12/2007 Cámara de Comercio de Bogotá. Abogado. Departamento Legal.
- 08/2005 – 11/2006 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Abogado Oficina Jurídica: tratados internacionales, conceptos jurídicos y extradiciones.
- 08/2004 – 08/2005 Global Mantenimiento y Servicios S.A. Jefe de Asuntos Legales
- 07/2003 – 07/2004 Presidencia de la República de Colombia. Practicante jurídico

Otras Actividades Profesionales

- 02/2008 – 12/2018 Profesor titular de Derecho Internacional, Universidad del Rosario, Bogotá D.C.
- 08/2015 – 05/2017 Profesor titular de Derecho y Relaciones Internacionales, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá D.C.
- 08/2008 – 12/2009 Profesor investigador en Derecho Internacional, Universidad La Gran Colombia, Bogotá D.C.
- 02/2010 – 12/2010 Profesor investigador en Derecho P^ublico, Universidad Manuela Beltrán, Bogotá D.C.
- 01/2010 – 06/2010 Profesor de Derecho Internacional, Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá D.C.
- 01/2008 – 08/2009 Profesor de Derecho Internacional, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Publicaciones más relevantes

- Libro (Prólogo y capítulo): "Competencia Económica: reflexiones sobre los diez años de la Ley 1340 de 2009". Varios autores. 2019, Universidad Externado de Colombia (Bogotá), ISBN 9789587902822.
- Libro (par evaluador): "Derecho del Litigio Internacional: Herramientas jurídicas y estrategias para las controversias internacionales en el siglo XXI". Editor académico Rafael A. Prieto Sanjuán. Año de edición 2015, Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá) coedición con Grupo Editorial Ibáñez, ISBN 978-958-749-425-9.
- Artículo (Autor): "De las viejas guerras a las nuevas guerras: Los retos internacionales pendientes frente a los conflictos armados contemporáneos". Revista Perspectivas Internacionales, Volumen 9, Número 1 (2013), Pontificia Universidad Javeriana (Cali). Mayo de 2013. ISSN 1900 – 4257.
- Artículo (Autor): "¿Acatar o no acatar el fallo de la Corte Internacional de Justicia en el caso Nicaragua Vs. Colombia?". Revista Javeriana, Número 792, Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá). Marzo de 2013. ISSN 0120 – 3088.
- Artículo (Autor): "Viejas y nuevas guerras: realidades jurídicas de los conflictos armados contemporáneos". Revista Verba Iuris, Año 16, Número 25, Universidad Libre de Colombia. Junio de 2011. ISSN 0121 – 3474.
- Artículo (Autor): "Nuevas perspectivas del derecho internacional, realidades de las relaciones diplomáticas en un mundo globalizado". Revista Entérese, Número 29, Universidad Manuela Beltrán. Diciembre de 2010. ISSN 0122.7017.
- Libro (Coautor): "Aspectos Jurídicos del Delito de Trata de Personas en Colombia: Aportes desde el Derecho Internacional, Derecho Penal y las Organizaciones No Gubernamentales". Convenio Institucional 045 – 2009 entre el Ministerio del Interior y de Justicia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Universidad del Rosario. 15 de diciembre de 2009. ISBN 978 – 958 – 8646 – 00– 8.
- Asistente de investigación en el proyecto titulado: "Incidencia del derecho de las nuevas tecnologías en la política económica estatal, la hacienda pública y la reestructuración del Estado colombiano", bajo la Dirección del doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, dentro de la línea de investigación institucional de Control del Gasto Público de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, 2004

Seminarios más relevantes

- XXXVIII Jornadas Internacionales de Derecho Penal Universidad Externado de Colombia Bogotá D.C., agosto de 2016
- Programa Especializado en Secretarios de Tribunal de Arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá Bogotá D.C., septiembre 2015

- Seminar on Strengthening Legislative Oversight Mechanisms House Democracy Partnership U.S. Congress Washington D.C., marzo 2015
- ICC Certificate in International Arbitration International Chamber of Commerce Dallas, EE.UU., 2013
- Diploma Cátedra “Jean Monnet” en Derecho Comunitario Europeo Delegación de la Comisión Europea - Universidad Externado de Colombia Bogotá D.C., 2006
- Diploma en Administración de Empresas Universidad Jorge Tadeo Lozano Bogotá D.C., 2005
- Conciliador en Derecho Universidad del Rosario Bogotá D.C., 2004.

Pertenencia a asociaciones y sociedades profesionales

- International consumer protection and enforcement network (icpen)
presidente protempore (2019 - 2020)
- Colegio colombiano de juristas
miembro y secretario general
- Academia colombiana de derecho internacional (accoldi)
miembro fundador
- International Bar Association (IBA) (miembro activo)

Intereses personales

Docencia e investigación, lectura

3. BELLO, Ishaq Usman (Nigeria)

[Original: Inglés]

Nota verbal

La Embajada de la República Federal de Nigeria ante el Reino de los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, con referencia a la nota ICC-ASP/19/SP/01, de 20 de diciembre de 2019, tiene el honor de comunicarle que el Gobierno de la República Federal de Nigeria ha decidido nombrar al magistrado Ishaq Usman Bello como candidato a la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional para el período 2021-2030, en las elecciones que se celebrarán durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados partes en el Estatuto de Roma, en Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020.

La Embajada tiene asimismo el honor de adjuntar a la presente nota el curriculum vitae junto con una exposición de las cualificaciones del magistrado Ishaq Usman Bello.

Declaración de cualificaciones

La presente constituye una exposición en apoyo a la candidatura del magistrado Ishaq Usman Bello, de la República Federal de Nigeria, para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional. La candidatura del magistrado Ishaq Usman Bello se debe al deseo de que aporte su amplia experiencia para ejercer la necesaria reforma e infundir el necesario dinamismo al funcionamiento de la Corte Penal Internacional. Con más de 35 años de experiencia en la profesión jurídica y siendo actualmente Magistrado Principal del Tribunal Supremo, el magistrado Ishaq Usman Bello está altamente preparado para ejercer como magistrado de la Corte Penal Internacional.

El magistrado Ishaq Usman Bello es un experimentado especialista jurídico que fue admitido en el Colegio de Abogados de Nigeria en 1983. He trabajado satisfactoriamente como juez (a todos los niveles), asesor jurídico, subsecretario en jefe (Tribunal Supremo de Nigeria), magistrado (Tribunal Supremo, Territorio Capital Federal) y magistrado principal interino, entre otros. Ha trabajado en diversos Comités de la abogacía/judicatura antes de su nombramiento como miembro del Consejo Nacional de la Magistratura de Nigeria. Además, ha ejercido puestos de alto nivel, incluyendo la presidencia de Tribunal para el proceso electoral y la presidencia del Comité Presidencial sobre reformas penitenciarias y descongestión de las cárceles (PCRD), entre otros. Está muy familiarizado con el funcionamiento de la Corte Penal Internacional, puesto que ha liderado numerosas delegaciones nigerianas en diversos foros internacionales. El magistrado Ishaq Usman Bello cuenta con múltiples publicaciones, incluyendo ponencias presentadas para el progreso de la judicatura. Forma parte de varias asociaciones profesionales de renombre.

En estos momentos, el magistrado Ishaq Usman Bello es magistrado principal del Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal en Abuja (Nigeria). Como magistrado principal, una de sus responsabilidades primordiales es la de ser la autoridad supervisora de las funciones judiciales y administrativas del tribunal. El magistrado Ishaq Usman Bello también es responsable de asignar casos y, de ese modo, se asegura de que la carga de trabajo judicial esté distribuida de forma equitativa. Su profundo conocimiento y experiencia práctica de la Corte, unido a sus demostradas habilidades de liderazgo, hacen de él un magistrado excepcionalmente cualificado para la Corte Penal Internacional.

Al afirmar la confianza depositada en la competencia y amplia experiencia del magistrado Bello, que será inmensamente ventajosa para la Corte Penal Internacional, el Gobierno de la República Federal de Nigeria busca el apoyo de los Gobiernos de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a la candidatura del magistrado Ishaq Usman Bello.

Curriculum vitae

Datos Personales

Apellidos: Bello
Nombre: Ishaq Usman
Sexo: masculino
Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1956
Nacionalidad: Nigeriana
Criterios Regionales: África
Estado civil: Casado
Lista A / Lista B: Lista A
Idiomas: Lengua Materna: Inglés

Perfil

Abogado titulado admitido en el Colegio de Abogados de Nigeria en 1983. He trabajado satisfactoriamente como juez (a todos los niveles), asesor jurídico, subsecretario en jefe (Tribunal Supremo de Nigeria), magistrado (Tribunal Supremo, Territorio Capital Federal), magistrado principal interino y, actualmente, soy el magistrado principal del Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal en Abuja, donde garantizo que las actividades y tareas del tribunal se llevan a cabo de un modo eficiente y fluido que asegure la correcta administración de la justicia.

Competencias profesionales

- Excelentes habilidades de comunicación oral/escrita
- Razonamiento lógico
- Investigación jurídica
- Habilidades analíticas
- Integridad
- Capacidad de toma de decisiones
- Arbitraje
- Mediación
- Negociación

Educación

LLD por la Caribbean University

(Honoris Causa)

2008

Institución: Ahmadu Bello University (Zaria)

Cualificación(es): LLM (Máster) en Derecho penal internacional (Disertación sobre: Responsabilidad penal individual en el Estatuto de Roma)

2007

Institución: Institute of Advanced Legal Studies (Lagos)

Cualificación(es): Certificado en derecho penal internacional

1994

Institución: Institute of Advanced Legal Studies (Lagos)

Cualificación(es): Certificado en procedimiento civil

Institución: Nigeria Institute of Advanced Legal Studies (Lagos)

Cualificación(es): Certificado en la administración de derecho penal internacional.

1982-83

Institución: Facultad de Derecho de Nigeria (Lagos)

Cualificación(es): Licenciatura en Derecho

1979/80 -1982

Institución: Ahmadu Bello University (Zaria)

Cualificación(es): Licenciatura (con honores) en derecho civil

1976/77-79

Institución: Katsina College of Arts, Science and Technology (Zaria)

Cualificación(es): Certificado IJMB

1972-1976

Institución: Escuela secundaria gubernamental (Katsina)

Cualificación(es): West African School Certificate (WASC)

Resumen profesional

Magistrado principal, Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal (Abuja)

Del 28 de mayo de 2015 hasta la fecha

Principales responsabilidades:

- Como magistrado principal, ejerzo de autoridad supervisora de las funciones judiciales y administrativas del tribunal. Además, soy responsable de la asignación de casos y, al hacerlo, garantizo que las labores judiciales se distribuyen equitativamente.
- Corresponde al magistrado principal actuar de enlace, cuando sea necesario, con otros poderes del gobierno, en concreto en lo referente a políticas o prácticas que incidan en la administración de justicia y en el desempeño de sus responsabilidades y funciones judiciales.
- Supervisar los asuntos fiscales del tribunal.
- Garantizar el seguimiento de leyes, normativas y políticas del tribunal.
- Supervisar y evaluar la carga de trabajo del tribunal.
- Desarrollar y aplicar planes del tribunal, tanto a corto como a largo plazo.
- Desarrollar normas para regular la práctica y los procedimientos ante el tribunal para garantizar que se dispense una justicia eficaz.

Experiencia profesional

Del 28 de mayo de 2015 hasta la fecha

Magistrado principal, Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal (FCT), Abuja

31/03/2015 – 28/05/ 2015

Magistrado principal interino, Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal (FCT), Abuja

1997-2015

Magistrado del Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal (FCT), Abuja

1995-1996

Subsecretario en Jefe

Tribunal Supremo de Nigeria

1993-1995

Secretario/Asesor jurídico

Comité de la Autoridad de la Cuenca del Estado de Níger (en comisión de servicios)

(Mediados de 1995 Fin de la comisión)

Magistrado principal, Zaria

1992

Magistrado principal

Municipio de Kaduna

1990

Magistrado principal interino

Birnin Gwari, en el estado de Kaduna

1987

Jefe del Departamento de acciones legales

Universal Bank of Nigeria PLC, Kaduna

Nov-dic 1984

Fiscal

Ministerio de Justicia, Kaduna

Agosto-octubre 1984

Abogado privado

Umaru Yabo & Co, Sokoto

1983/julio - 1984

Ministerio de Justicia

Benín, Estado de Bendel (actualmente Estado de Edo)

Responsabilidades/Logros importantes

- Pionero como magistrado de Kwali en el momento del nombramiento en 1997.
- Pionero y Jefe de la Sección Judicial de Gwagwalada, enero-dic de 2004
- Magistrado a cargo de la formación y el desarrollo del personal
- Presidente del Comité para la revisión de las reglas de procedimiento civil en el Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal (actualmente en uso)
- Presidente del Comité para la gestión de expedientes judiciales
- Presidente de publicidad del Comité para la resolución alternativa de conflictos (ADR)
- Jefe de la Sección penal de primera instancia, Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal, Abuja
- Miembro del Comité consultivo sobre el Proyecto del estado de derecho de Nigeria
- Juez anticorrupción designado
- Miembro del Tribunal para el proceso electoral, Katsina
- Miembro del Tribunal para el proceso electoral, Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal, Abuja
- Presidente del Tribunal para el proceso electoral de gobernación en Calabar, Estado de Cross River
- Presidente del Tribunal para el proceso electoral de gobernación en el Estado de Anambra, 2014
- Presidente del Tribunal para el proceso electoral (Asamblea Nacional y Estatales), en el Estado de Imo
- Jefe de Delegación, Magistrados del Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal en un seminario internacional a Gambia
- Jefe de Delegación, Jueces de visita educativa a Sudáfrica
- Visita educativa a la judicatura de Malasia
- Visita educativa a Singapur
- Visita educativa a la judicatura del Reino Unido
- Visita educativa a los Estados Unidos (Programa de formación)
- Presidente del Comité sobre reformas del sector de la justicia (Responsable de la redacción y defensa de la Ley de administración de justicia penal, 2015)

- Representante de Nigeria ante la ONUDD, en Viena, donde presenté una ponencia sobre integridad judicial, 2013

Responsabilidades ah hoc

- Miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, 2018
- Miembro de la Junta de Gobierno
- Presidente del Comité Presidencial sobre reformas penitenciarias y descongestión de las cárceles en Nigeria
- Presidente del Panel Presidencial para la aplicación conducente a la aprobación de la Ley de administración de justicia penal de 2015
- Miembro del Consejo Superior del Instituto Nacional de la Magistratura
- Miembro del Comité de Educación del Instituto Nacional de la Magistratura
- Miembro del Comité Nacional sobre Ética Judicial
- Miembro del Comité de Finanzas, Junta de Gobierno
- Miembro del Comité de Nombramientos, Ascensos y Disciplina del Consejo Superior del Instituto Nacional de la Magistratura
- Miembro del Consejo de Administración del Órgano de Dirección de Bienes de la Facultad de Derecho, Ahmadu Bello University, Zaria
- Presidente del Consejo de Administración del Foro de Abogados, Magistrados y Policía del Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal, sección de Abuja
- Miembro del Comité de Evaluación de Demandas Preliminares del Consejo Nacional de la Magistratura

Pertenencia a asociaciones profesionales

- Miembro de la Unity Bar FCT, Abuja
- Miembro vitalicio de la Asociación de Magistrados de Nigeria
- Miembro del Nigeria Institute of Management (MNIM)
- Miembro del Colegio de Abogados de Nigeria
- Miembro de la International Bar Association
- Miembro del Chartered Institute of Arbitrators (Reino Unido)

Pertenencia a institutos/asociaciones profesionales

- Miembro del Nigerian Institute of Corporate Administration
- Miembro del Chartered Institute of Mediators and Conciliators
- Miembro del Chartered Institute of Arbitrators (Nigeria)
- Miembro del International Dispute Resolution Institute (IDR)
- Miembro del Nigerian Institute of Advanced Legal Studies.

Asistencia a conferencias, simposios y seminarios

- Numerosos, local e internacionalmente
- Curso sobre delitos financieros
Cambridge- 2004
- Delitos financieros - Seminario de Ghana, 2009

Publicaciones

Modern Bar Advocacy

Ensayos sobre la administración de la justicia en Nigeria

Ponencias presentadas

- Judge and Prosecutor Cooperation in Criminal Prosecution (Presentado en una formación para fiscales en el Institute of Advanced Legal Studies, 5 a 7 de mayo de 2019),
- Admissibility of Electronically Generated Evidence
- Recording of Evidence
- Comparative Analysis of the Penal Code, the Criminal Code, and the Criminal Procedure Act (Presentado en la Semana de práctica para estudiantes de derecho en la Facultad de Derecho de Nigeria, 2 y 3 de abril de 2007)

- Pitfall in Prosecution, Perspective from the Bench (Presentado en la Jornada para el procesamiento e investigación de funcionarios de policía, celebrada en el Estado de Bauchi el 11 de enero de 2009, organizado por Lawyers without Borders)
- Interlocutory Appeals and Stay of Execution (Presentado en el Institute of Advanced Legal Studies Lagos, 11 y 12 de junio de 2007)
- Corruption as anathema to effective Dispensation of Justice Challenges and Way Forward (Presentado en la Conferencia de 2006 para todos los jueces nigerianos de los tribunales inferiores, celebrada entre el 13 y el 17 de noviembre de 2006).
- The Implication of Disregard for Judicial Orders (Presentado en la Semana del Derecho de la Law Students Association de la University of Abuja, el 30 de junio de 2005)
- Ethics and Code of Conduct for Judicial Officers
- Criminal Trials in the Magistracy
- Execution of Judgment
- Reforms and the Prison as a Corrective Institution
- Adequate Funding of the Judiciary, the Dilemma of Magistracy
- Importance of Moot Court Trial
- The Evolution of Alternative Dispute Resolution Mechanism and many others.

Intereses

Equitación, viajar y leer

Nota

En estos momentos estoy elaborando una tesis doctoral centrada especialmente en el constitucionalismo y los partidos políticos, tomando Nigeria como estudio de caso

Referencias

1. El Honorable Presidente del Tribunal Supremo (jubilado)
Excmo. D. Muhammadu lawal Uwais, GCON
2. El Honorable Magistrado L.H. Gummi (jubilado), OFR
Emir de Gummi y antiguo Magistrado Principal del Tribunal Supremo del Territorio Capital Federal
3. El Honorable Magistrado Principal
Tribunal Supremo
Estado de Kaduna

4. BEN MAHFOUDH, Haykel (Tunisia)

[Original: Francés]

Nota verbale

La Embajada de la República de Túnez saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Con respecto a la nota ICC-ASP/19/SP/01 de 20 de diciembre de 2019, relativa a la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional, la Embajada tiene el honor de informar a la Secretaría de que Túnez ha decidido presentar la candidatura del Sr. Haykel Ben Mahfoudh a la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional (en la lista B), que tendrá lugar en el decimonoveno periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes (en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020).

En apoyo de la candidatura del Sr. Ben Mahfoudh, la Embajada de la República de Túnez adjunta a la presente nota verbal el documento previsto en el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6, así como el curriculum vitae del candidato propuesto.

Declaración de calificaciones

El profesor Haykel Ben Mahfoudh, de nacionalidad tunecina, es profesor de Derecho Internacional Público en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Túnez (Universidad de Cartago) y Director del Laboratorio de Investigación de Derecho Internacional y Europeo y Relaciones Magreb-Europa de la misma Facultad.

El candidato cumple plenamente los requisitos establecidos en el apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto, distinguiéndose en particular por su alta consideración moral, imparcialidad, integridad intelectual y científica, sentido del deber, espíritu humanista y capacidad para trabajar con colegas y asociados de diferentes culturas.

El Sr. Ben Mahfoudh obtuvo el título de Doctor en Derecho Internacional Humanitario por la Universidad de Cartago. Su tesis doctoral, presentada en 2005 y que abordaba la cuestión de “la protección del medio ambiente durante los conflictos armados”, recibió una distinción honorífica y las felicitaciones del jurado, así como una recomendación para su publicación.

Inició su carrera como profesor investigador en 1996, primero como asistente universitario y luego como profesor asistente (2006). Tras aprobar el concurso de acceso a la enseñanza del derecho público en 2009, trabaja actualmente como profesor de enseñanza superior (2015). Ha ocupado los cargos de Jefe del Departamento de Derecho Público y Jefe del Máster en Derecho Anglosajón (*Common Law*).

Sus publicaciones son reconocidas por su gran relevancia, método de investigación y alta calidad científica en ámbitos como el derecho internacional humanitario, la paz y la seguridad internacionales. Dichas publicaciones han pasado a convertirse en referentes importantes en los círculos académicos y entre los profesionales del derecho en Túnez y en el extranjero. A título de ejemplo, el libro “Medio ambiente, derecho humanitario y derecho internacional”, publicado en diciembre de 2011, es citado en los estudios de la Comisión de Derecho Internacional sobre la relación entre la protección del medio ambiente y los conflictos armados.

El Sr. Ben Mahfoudh ha realizado y dirigido varios estudios de investigación en esferas relacionadas con el derecho internacional humanitario y la prevención y represión de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de genocidio y de agresión. Conoce a la perfección las condiciones para invocar la responsabilidad penal de los autores de violaciones graves de las normas humanitarias y las novedades en materia de represión de los crímenes internacionales. Sigue de cerca la evolución de la jurisprudencia internacional y comparada en esos ámbitos, y contribuye a la difusión y el desarrollo de la legislación nacional relativa a la lucha contra la impunidad.

De igual manera, el profesor Ben Mahfoudh ha trabajado en la cuestión de los agentes no estatales y los conflictos armados no internacionales. Ha publicado y dirigido estudios de investigación sobre la protección de las minorías, la judicialización de los actos terroristas ante los tribunales penales internacionales y la obligación de proteger, enjuiciar y reparar los daños resultantes de los delitos cometidos por combatientes extranjeros. Interviene regularmente como orador en conferencias y seminarios nacionales e internacionales organizados sobre temas relacionados con la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en todo el mundo. Asimismo, posee reconocidas competencias en ámbitos como la protección de la población civil, los conflictos armados y la instauración de procesos de paz en la región de África del Norte y Oriente Medio. Su profundo conocimiento de los sistemas jurídicos de los países de la región lo convierten en uno de los pocos expertos que combinan el conocimiento teórico del derecho internacional con la experiencia práctica en situaciones de restablecimiento de la paz y la implantación del Estado de derecho.

En ese marco, el profesor Ben Mahfoudh colabora con organizaciones internacionales (Naciones Unidas, CICR, IDEA) y centros especializados en temas relacionados con la operacionalización del derecho internacional humanitario y los mecanismos de protección de los derechos humanos en contextos posteriores a conflictos, o con la reforma de la justicia y del sector de la seguridad.

El Sr. Ben Mahfoudh ayuda a los gobiernos y las organizaciones internacionales a mantener o promover los acuerdos de paz, luchar contra la impunidad y hacer frente por vía judicial a las violaciones graves de los derechos humanos y de crímenes en masa (Yemen, Libia), reforzar el respeto de los derechos humanos por parte de las autoridades nacionales (Iraq, Túnez) o redactar textos jurídicos para la protección de las personas vulnerables víctimas de la trata de personas, como los migrantes (Libia).

A lo largo de los más de 23 años de carrera como docente universitario, el profesor Ben Mahfoudh ha impartido cursos, en particular en las materias siguientes: derecho internacional humanitario, derecho penal internacional, sanciones en el derecho internacional e instituciones internacionales. Además del curso "Introducción al sistema de Derecho Anglosajón (*Common law*)", el profesor Ben Mahfoudh es titular de la cátedra de Derecho Constitucional. Su trayectoria denota un dinamismo científico, una apertura a las diferentes culturas y sistemas jurídicos y el desarrollo de una reflexión personal sobre los problemas actuales del derecho internacional, en particular los relacionados con la protección de las víctimas de los conflictos en su región.

El Sr. Ben Mahfoudh, que es abogado y miembro del Colegio de Abogados de Túnez desde 1996, ha ejercido su profesión en diversos órganos del proceso penal y ha prestado asesoramiento y asistencia a mujeres y niños víctimas de violencia doméstica o de abusos. Continúa asesorando a las organizaciones y colectivos que defienden los derechos de las víctimas y llevando sus voces ante los órganos judiciales nacionales, regionales e internacionales.

Tiene un perfecto dominio del árabe, el francés y el inglés, y enseña y publica en los tres idiomas.

Teniendo en cuenta su enorme experiencia en el ámbito del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, su especialización en la protección de las víctimas y las personas vulnerables, su conocimiento práctico del derecho y el procedimiento penales y su familiaridad con los sistemas jurídicos comparados, el Gobierno de Túnez tiene el honor de presentar la candidatura del Sr. Haykel Ben Mahfoudh para su inclusión en la lista B a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.

Esta candidatura se presenta con arreglo al procedimiento para la presentación de candidaturas previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

La designación del Dr. Haykal Ben Mahfoudh como candidato a la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional refleja la adhesión de la República de Túnez a los principios de un juicio justo y a los valores humanos universales y principios de derechos humanos que constituyen los fundamentos de su nueva Constitución de 2014, y está en consonancia con su adhesión al Estatuto de Roma inmediatamente después de la transición democrática de 2011.

Al expresar su interés en presentarse como candidato para la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional, el Sr. Ben Mahfoudh se comprometió formalmente a estar disponible para asumir sus funciones a tiempo completo cuando el volumen de trabajo de la Corte así lo requiera. Su condición de profesor universitario le permite beneficiarse de una excedencia laboral durante el periodo del mandato. El candidato está dispuesto a suministrar toda la información adicional que se requiera para apoyar su candidatura y a cumplir las formalidades y procedimientos previstos, incluidas las reuniones que se consideren necesarias.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos	Ben Mahfoudh
Nombre:	Haykel
Sexo:	Masculino
Nacionalidad:	Tunecina
Grupon regiona:	África
Fecha de nacimiento:	24 de septiembre de 1971
Estado civil:	Soltero
Idiomas:	
	Inglés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado
	Francés: (escrito) Avanzado (oral) Avanzado
	Español: (escrito) Básico (oral) Básico
	Italiano: (escrito) Básico (oral) Básico

Formación académica

1/2008 – 6/2008

- *Institución:* Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Túnez (Universidad de Cartago)
- *Título(s) obtenido(s):* Habilitación universitaria para dirigir investigaciones

9/1997 – 10/2005

- *Institución:* Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Túnez
- *Título(s) obtenido(s):* Doctorado en Derecho Internacional Humanitario

9/1993 – 6/1995

- *Institución:* Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Túnez
- *Título(s) obtenido(s):* Máster en Derecho Público y Financiero

9/1992 – 6/1993

- *Institución:* Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Túnez
- *Título(s) obtenido(s):* Certificado de Estudios Especializados en Derecho Económico y Social

9/1989 – 6/1993

- *Institución:* Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Túnez

- *Título(s) obtenido(s):* Grado en Ciencias Jurídicas

Experiencia profesional

9/2013 – Hasta la fecha

- *Empleador:* Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Túnez (Universidad de Cartago).
- *Puesto:* Profesor universitario y director del Laboratorio de Investigación de Derecho Internacional y Europeo, y Relaciones entre el Magreb y Europa.
- *Otra información:* 1.º Actividades de enseñanza (asignaturas impartidas: Derecho Internacional Humanitario, Cuestiones Fundamentales de Derecho Internacional Público: las Sanciones, Derecho Constitucional). 2.º Responsabilidades pedagógicas (responsable del máster de Derecho Anglosajón). 3.º Dirección de trabajos de tesis y tesinas (los temas dirigidos son principalmente los siguientes: protección de las minorías, tortura, violaciones de derechos humanos en conflictos recientes, como los de Yemen y Libia, acusación y represión del terrorismo, nuevas tecnologías aplicadas al derecho internacional humanitario, etc.). 4.º Actividades de investigación y participación en coloquios, conferencias y jornadas científicas en Túnez y otros países (campos pertinentes de investigación: nuevas tecnologías aplicadas al derecho internacional humanitario, violencia extremista y lucha contra el terrorismo, protección de los derechos humanos, gobernanza y reforma del sector de la seguridad).

5/2009 – 8/2013

- *Empleador:* Instituto de Estudios Jurídicos y Políticos (Universidad de Cairuán).
- *Puesto:* Profesor titular de Derecho Público y director del Departamento de Derecho Público.
- *Otra información:* 1.º Actividades de enseñanza (asignaturas impartidas: Instituciones Internacionales, Derecho Administrativo, Sistemas Jurídicos Comparados). 2.º Responsabilidades pedagógicas (director del Departamento de Derecho Público). 3.º Dirección de trabajos de tesis y tesinas (los temas dirigidos son principalmente los siguientes: protección de las minorías, tortura, mecanismos de protección de los derechos humanos, acusación y represión del terrorismo, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, inmigración, seguridad regional, etc.). 4.º Actividades de investigación y participación en coloquios, conferencias y jornadas científicas en Túnez y otros países (campos pertinentes de investigación: nuevas tecnologías aplicadas al derecho internacional humanitario, violencia extremista y lucha contra el terrorismo, protección de los derechos humanos, transición democrática y reformas institucionales).

3/2006 – 4/2009

- *Empleador:* Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de Túnez (Universidad Tunis El Manar).
- *Puesto:* Ayudante de cátedra de Derecho Público.

- *Otra información:* 1.º Actividades de enseñanza (asignaturas impartidas: Derecho de las Organizaciones Internacionales, Sistemas Jurídicos Comparados). 2.º Dirección y participación en jurados de tesis de derecho internacional sobre diversos temas relativos al derecho penal internacional, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional medioambiental, etc.). 3.º Actividades de investigación y participación en coloquios, conferencias y jornadas científicas en Túnez y otros países (campos pertinentes de investigación: actores no estatales y conflictos armados, amenazas contra la paz y la seguridad en el Mediterráneo, protección del medioambiente y los bienes culturales).

9/1996 – 3/2006

- *Empleador:* Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de Túnez (Universidad Tunis El Manar).
- *Puesto:* Ayudante de investigación.
- *Otra información:* 1.º Doctorando en Derecho (preparación de una tesis doctoral en Derecho Internacional Humanitario). 2.º Tutorías (asignaturas: Relaciones Internacionales, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho). 3.º Actividades de investigación (campos: derecho de los conflictos armados, protección del medioambiente, resolución pacífica de disputas, derechos humanos y libertades públicas). Dirección de los equipos tunecinos participantes en la competición africana de juicio simulado sobre derechos humanos.

1/1996 – 6/2011

- *Empleador:* Gabinete de abogados Mahfoudh et Associés
- *Puesto:* Letrado inscrito en el Colegio de Abogados de Túnez (Tribunal de Apelación)
- *Otra información:* Abogado asociado representante y defensor de clientes ante las jurisdicciones civiles, penales y militares. Acompañamiento y defensa a título gratuito de mujeres y niños víctimas de violencia conyugal y/o sexual. Redacción de memorandos, notificaciones y conclusiones jurídicas. Participación en numerosas agrupaciones jurídicas sobre la protección judicial de los derechos humanos.

Otras actividades profesionales

4/2017 – Hasta la fecha

- *Actividad:* Experto internacional en International IDEA: proyecto “Diálogo político en Yemen”. Tareas: consejo y apoyo a las negociaciones de los acuerdos de paz y seguridad; examen y estudio sobre cuestiones de impunidad, protección de grupos y personas vulnerables, reparación por daños de guerra, desmovilización de combatientes y justicia posconflicto; refuerzo de la capacidad de mediación y negociación de los actores políticos.

10/2016

- *Actividad:* Consultor internacional: Fundación Hanns Seidel, y Organización Mundial de Ayuda y Cooperación (Libia). Tarea: revisión y comentario del proyecto de ley relativo a la reforma de las leyes sobre inmigración y asilo en Libia.

12/2015 – 3/2016

- *Actividad:* Consultor internacional sobre la reforma de la policía y la justicia, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (ACNUDH). Tareas: auditoría y análisis de programas de formación y mecanismos de denuncia en los sectores de la justicia y la aplicación de la ley en el Iraq; redacción de un manual de formación sobre derechos humanos para la policía y el personal de aplicación de la ley en el Iraq; refuerzo de la capacidad de los mecanismos de denuncia de las violaciones de derechos humanos.

1/2015 – 3/2015

- *Actividad:* Experto en procesos constitucionales y reforma de la seguridad: Democracy Reporting International (Libia). Tareas: estudio y asesoría jurídica sobre la sección relativa a las fuerzas armadas y la seguridad del proyecto de constitución libio; presentación y debate de opciones para el proceso de desarme, desmovilización y reintegración; conversaciones con los miembros del Comité de Redacción de la Constitución sobre el potencial enjuiciamiento de los crímenes de guerra en Libia ante la CPI.

1/2015 – 2/2015

- *Actividad:* Consultor, Organización Mundial contra la Tortura (OMCT). Tareas: preparación, animación y moderación de talleres de intercambio de ideas entre profesionales (magistrados, policías, médicos forenses, abogados, psicólogos, etc.) en el marco de la lucha contra la tortura y los malos tratos en Túnez; redacción de un informe sobre la puesta en marcha de la nueva legislación para la prevención de la tortura en las cárceles tunecinas y seguimiento de las recomendaciones.

2/2011 – 8/2013

- *Actividad:* Consejero principal y jefe de misión interino, Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas. Tareas: gestión, coordinación y seguimiento de la carpeta de proyectos relativos a las operaciones del centro en Oriente Medio y el norte de África, en especial las de intersección de la seguridad y los derechos humanos, a saber, reforma de la justicia penal y militar, reforma de las cárceles, reforma de la policía, mecanismos de acusación, control parlamentario de las fuerzas armadas y aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Publicaciones más relevantes

1. Ben Mahfoudh, H. (2020) “Les victimes en droit international : essai de typologie”, en *Droit, humanité et environnement: Mélanges en l’honneur de Stéphane Doumbé-Billé*. 22 de enero de 2020. Bajo la dirección de Mohamed Ali Mekouar y Michel Prieur.
2. Ben Mahfoudh, H., coordinador. (2019) *Les victimes en droit international. Publication du Laboratoire de recherche en droit international et européen et relations Maghreb-Europe*. LR-DIERME; Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Túnez; Agencia Universitaria Francófona.
3. Doumbé-Billé, S.; Ben Mahfoudh, H. (ed.). *Révolutions et droit international*, Presses de l’Université Toulouse 1 Capitole. Francia, 1/2019.
4. Ben Mahfoudh, H. (2017) “Security Sector Reform and the Struggle against Terrorism: State of Affairs, Issues and Challenges”, IEMed. *Mediterranean Yearbook 2017*. Págs. 233-235.
5. Ben Mahfoudh, H. (2016) “Protect, Respect and Remedy: A Framework for Accountability for Human Rights Violations Committed by Foreign Fighters”, *International Community Law Review 18* (2016) 418-430.
6. Ben Mahfoudh, H. (2015) “Le contrôle juridique et juridictionnel des opérations militaires à l’extérieur”, *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*. Vol. XXXI, Economica, Francia. Págs. 591-612.

7. Ben Mahfoudh, H. (2010) *L'environnement, l'humanitaire et le droit international*. Centre des Publications Universitaires, Túnez.

8. Ben Mahfoudh, H. (2007) "Acteurs non étatiques et droit international", en *Acteurs non étatiques et droit international*, bajo la dirección de Rafâa Ben Achour y Slim Laghmani. 7.º Encuentro Internacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Túnez: 6, 7 y 8 de abril de 2004. París: Pedone. Págs. 215-241.

9. Ben Mahfoudh, H. (2005) *La protección del medioambiente en periodo de conflictos armados*. Tesis de doctorado en Derecho Internacional Humanitario. Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Túnez. 669 páginas.

Seminarios y conferencias más relevantes

I. Seminarios y cursos internacionales

1. *Gobernanza del sector de la seguridad en Estados frágiles*, máster en Derecho Público (especialización en Derecho de la Reconstrucción de Estados). Universidad de Aix-Marsella, Francia (2016-2017). Posteriormente en la Universidad París Panteón, La Sorbona (2019-2020).

2. *Curso general: constitución, seguridad y defensa*. Academia Internacional de Derecho Constitucional. 23.ª sesión. Del 25 de agosto al 3 de septiembre de 2017. Túnez.

3. *Negligencia civil del sector de la seguridad en entornos posteriores a conflictos y transicionales*. Máster en Gobernanza Democrática, Derechos Humanos y Democracia en Oriente Medio y el Norte de África. Centro Interuniversitario Europeo para los Derechos Humanos y la Democratización. Venecia, Túnez y Beirut (2016 y 2017).

4. *La justicia penal internacional: el ejemplo de la CPI*. Escuela Superior de Guerra de Túnez. Curso anual en los años académicos 2015, 2016 y 2017.

II. Conferencias y paneles

1. Ponente: Taller sobre actuaciones judiciales y juicios contra los combatientes terroristas extranjeros, incluidos aquellos que vuelven a sus países o que se desplazan a otros, organizado por el Laboratorio de Investigación de Derecho Internacional y Europeo, y Relaciones entre el Magreb y Europa, y por la Asociación Tunecina para las Naciones Unidas en ocasión de la jornada de las Naciones Unidas (Túnez, 24 de octubre de 2019).

2. Panelista: *Justicia transicional en Túnez*. 5.ª Jornada de Diálogos: Justicia Transicional y Procesos de Construcción Constitucional. Facultad de Derecho e Internacional IDEA. Edimburgo, diciembre de 2018.

3. Conferenciante: *Cambio tecnológico y derecho internacional humanitario: ¿enmienda, aplicación o solamente manejar las expectativas?* 3.ª Conferencia sobre Seguridad, SIPRI. 19 y 20 de septiembre de 2018, Estocolmo (Suecia).

4. Contribución: *El asesinato de Mohamed Zouari: ¿un crimen internacional?* Leaders Magazine, diciembre de 2016.

5. Panelista: Taller sobre la evolución del mercenarismo, y las implicaciones en la rendición de cuentas y las reparaciones con respecto a violaciones de derechos humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Palacio de las Naciones. Ginebra, abril de 2016.

6. Conferenciante: *El daño a bienes culturales ante la CPI*. Seminario organizado por la Asociación de Historiadores Tunecinos y el Instituto Nacional del Patrimonio. Museo del Bardo, Túnez, diciembre de 2015.

7. Panelista: *Los archivos judiciales y la historia de la represión en Túnez*. Contribución a la jornada de estudio sobre "la justicia transicional en Túnez y el derecho internacional, cuestión de la compatibilidad de las normas de justicia transicional con las reglas del derecho internacional". LR-DIERME, ACNUDH, ICTJ, PNUD. 16/4/2015. Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Túnez.

8. Conferenciante: *Las paradojas de la CPI: elementos de diferenciación y distinción de una justicia penal internacional*. Seminario organizado por el Ministerio de Justicia y el Centro

de Ginebra para la Promoción de los Derechos Humanos y el Diálogo Global. Túnez, noviembre de 2011.

Pertenencia a asociaciones y sociedades profesionales

2019 – Hasta la fecha: Miembro superior no residente. Rafik Hariri Center on the Middle East, Atlantic Council (Washington D. C.)

2014 – 2017: Miembro no residente. Rafik Hariri Center on the Middle East, Atlantic Council (Washington D. C.)

2014 – Hasta la fecha: Miembro fundador de la Organización Árabe de Derecho Constitucional y miembro de su comité científico

2011 – 2012: Miembro de la comisión nacional de seguimiento de las recomendaciones de los ponentes internacionales y regionales en materia de derechos humanos, representando al Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica en el seno de dicha comisión

2004 – Hasta la fecha: Miembro asociado del Near East and South Asia (NESA) Center, Estados Unidos. Departamento de Defensa, Washington D. C.

2001 – 2003: Miembro de la Sociedad Estadounidense de Derecho Internacional

Premios y honores

Premio Exalumno Distinguido (2014) del NESA Center, Universidad de Defensa Nacional (Estados Unidos)

Intereses profesionales

Violonchelo, senderismo y fotografía

Otros hechos relevantes

2009: Académico visitante. Programa Universitario para la Educación Cívica y el Liderazgo, Facultad Maxwell de la Universidad de Siracusa (Nueva York, Estados Unidos).

2002: Asistencia a los cursos de la Academia de Derecho Internacional de La Haya (Países Bajos). Sesión de derecho internacional privado.

2001: Obtención de la beca Fulbright en Estados Unidos. Universidad Lafayette, Easton, Pensilvania (constitución estadounidense).

1998: Asistencia a cursos del Instituto Internacional de Investigaciones para la Paz de Ginebra (GIPRI).

1997: Asistencia a cursos de la Academia de Derecho Internacional de La Haya (Países Bajos). Sesión de derecho internacional público.

5. CHAGDAA, Khosbayar (Mongolia)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Embajada de Mongolia ante el Reino de los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y tiene el honor de informarle de que, en relación con la nota de la Secretaría ICC-ASP/19/SP/01, de fecha 20 de diciembre de 2019, el Gobierno de Mongolia ha decidido presentar la candidatura a magistrado de la Corte para el período 2021-2030 del Sr. Chagdaa Khosbayar, que tiene la nacionalidad de Mongolia, en las elecciones que tendrán lugar durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará del 7 al 17 de diciembre de 2020 en Nueva York.

La candidatura del Sr. Chagdaa Khosbayar se presenta para su inclusión en la lista A, ya que cumple plenamente con los requisitos del párrafo 3 b) i) del artículo 36, habida cuenta de su reconocida competencia en materia de derecho y procedimiento penales y de la necesaria experiencia obtenida en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar. Inició su carrera profesional en la capacidad de abogado especializado en delincuencia juvenil y trata de seres humanos, y en la actualidad goza de gran respeto en su capacidad de Magistrado del Tribunal Supremo de Mongolia, con especial dedicación a causas penales. A lo largo de su carrera ha participado en más de 4.000 causas penales, entre las que se cuentan algunas relacionadas con los tipos más graves de delitos penales.

El Gobierno de Mongolia está firmemente convencido de que la elección de un candidato de Mongolia como magistrado de la Corte contribuirá de forma significativa al fortalecimiento del sistema de justicia penal internacional en su política de multilateralismo y de distribución geográfica equitativa.

Se adjuntan el historial del candidato y la exposición de las condiciones que reúne.

Exposición de cualificaciones

a) El Sr. Chagdaa Khosbayar reúne los requisitos establecidos en los párrafos 3 a), b) y c) del artículo 36 del Estatuto de Roma, como sigue:

Párrafo 3 a)

El Sr. Chagdaa Khosbayar es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúne las condiciones requeridas en Mongolia para el ejercicio de las más altas funciones judiciales, al ejercer sus funciones como Magistrado en el Tribunal Supremo de Mongolia. A tenor del artículo 51 de la Constitución de Mongolia y del artículo 4 de la Ley sobre el estatuto de los magistrados en Mongolia, únicamente una persona con una reputación intachable, cuya imparcialidad e integridad sean incuestionables, puede ser nombrada para el cargo de Magistrado del Tribunal Supremo. El Sr. Chagdaa reúne todas esas condiciones y calidades.

Párrafo 3 b) i)

El Sr. Chagdaa Khosbayar cumple plenamente con los requisitos del párrafo 3 b) i) del artículo 36, habida cuenta de su reconocida competencia en materia de derecho y procedimiento penales y de su variada experiencia en todos los aspectos de las actuaciones penales, al haber ejercido en calidad de abogado, fiscal investigador y magistrado en los tribunales de la nación; desde los de primera instancia hasta los de máximo rango. Inició su carrera profesional en la capacidad de abogado especializado en delincuencia juvenil y trata de seres humanos. En la actualidad, el Sr. Chagdaa goza de gran respeto en su capacidad de Magistrado del Tribunal Supremo de Mongolia, con especial dedicación a las causas penales. A lo largo de su carrera ha participado en más de 4.000 causas penales, entre las que se cuentan algunas relacionadas con los tipos más graves de delitos penales.

El Sr. Chagdaa Khosbayar ha impulsado el establecimiento de un marco jurídico y un nuevo enfoque para la justicia penal en Mongolia, y ha contribuido a la incorporación de los principios de imprescriptibilidad de los crímenes, jurisdicción universal y

complementariedad de nuestra legislación nacional respecto de los crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional. Fue miembro de la Comisión Gubernamental para la Redacción del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal en sus versiones revisadas, y participó activamente en la elaboración de la legislación en materia de derecho de responsabilidad civil, la Ley de Orden Público y la Ley de Oficiales de Justicia.

El Sr. Chagdaa Khosbayar también desempeña una actividad docente muy intensa en las universidades de Mongolia, donde ejerce como profesor adjunto de Derecho y Procedimiento Penal y Criminología avanzados. Asimismo, cursa estudios de doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mongolia. Ha publicado obras de investigación jurídica relacionadas con la administración de justicia, el procedimiento penal comparado y la codificación del derecho.

Párrafo c)

El Sr. Chagdaa Khosbayar cuenta con un excelente conocimiento de la lengua inglesa, tanto en su vertiente oral como escrita; domina el ruso y posee buenos conocimientos del francés.

b) A los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma, la candidatura del Sr. Chagdaa Khosbayar se presenta para su inclusión en la lista A, habida cuenta de que reúne los requisitos enunciados en el párrafo 3 b) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma, como ya se ha indicado anteriormente.

c) La información relativa al párrafo 8 a) i) a iii) del artículo 36 del Estatuto de Roma es como sigue:

i) Mongolia pertenece al sistema jurídico continental.

ii) Mongolia forma parte de la región que cuenta con menor representación en el seno de la Corte Penal Internacional. De ser elegido, el Sr. Chagdaa Khosbayar sería el primer ciudadano de Mongolia en ocupar el cargo de magistrado de la Corte.

iii) El Sr. Chagdaa Khosbayar es de sexo masculino.

d) El Sr. Chagdaa Khosbayar cuenta con una dilatada experiencia jurídica en materia de violencia contra grupos vulnerables de la sociedad. Dirigió las actuaciones en un gran número de juicios relacionados con crímenes violentos contra niños y mujeres, así como en causas de violencia sexual contra mujeres, en los años en los que ejerció como magistrado para delitos cometidos por y contra menores. Con anterioridad a su nombramiento como magistrado, actuó como abogado defensor en procesos penales relacionados principalmente con delitos de menores y de la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual.

e) Para los fines del párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto de Roma, el Sr. Chagdaa Khosbayar es nacional de Mongolia y no posee la nacionalidad de ningún otro Estado.

f) El Sr. Chagdaa Khosbayar se compromete plenamente a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva cuando el volumen de trabajo de la Corte así lo requiera.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellido:	Chagdaa
Nombre:	Khosbayar
Sexo:	Male
Fecha de nacimiento:	20 de enero de 1967
Nacionalidad:	Mongolia
Criterio regional:	Asia/Pacífico
Estado Civil:	Casado
Lista A / Lista B:	Lista A
Idiomas:	Lengua materna: Mongol

Inglés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado

Ruso: (escrito) Fluent; (oral) Fluent

Historial académico

09/2007 – presente

- *Institución:* Universidad Nacional de Mongolia
- *Título(s) obtenido(s):* Doctorado en Derecho (en curso)

08/2010 - 04/2011

- *Institución:* Universidad Brigham Young (Estados Unidos de América)
- *Título(s) obtenido(s):* LL.M. en Derecho Comparado

09/2003 - 06/2007

- *Institución:* Universidad Nacional de Mongolia, Facultad de Derecho
- *Título(s) obtenido(s):* Máster en Derecho

09/2003 - 06/2007

- *Institución:* Escuela de Servicio Exterior, Universidad Nacional de Mongolia
- *Título(s) obtenido(s):* Máster en Derecho Internacional

09/1999 - 12/2001

- *Institución:* Universidad Nacional de Mongolia, Facultad de Derecho
- *Título(s) obtenido(s):* Licenciatura en Derecho

09/1998 - 06/1999

- *Institución:* Universidad Politécnica de Mongolia
- *Título(s) obtenido(s)* Máster en Ciencias Técnicas

09/1984 - 06/1992

- *Institución:* Universidad Politécnica de Mongolia
- *Título(s) obtenido(s):* Licenciatura en Ciencias Técnicas

Experiencia profesional

04/2015 - presente

- *Empleador:* Tribunal Supremo de Mongolia
- *Cargo:* Magistrado
- *Información adicional:* Sala de lo Penal

10/2013 - 04/2015

- *Empleador:* Tribunal de Apelación Penal de la Capital
- *Cargo:* Magistrado
- *Información adicional:* Muchos de los casos en los que entiende este Tribunal estaban relacionados con los delitos penales más graves cometidos en Mongolia

10/2012 - 10/2013

- *Empleador:* Tribunal de la Capital
- *Cargo:* Magistrado
- *Información adicional:* Sala de lo Penal

03/2006 - 10/2012

- *Empleador:* Tribunal de Distrito de Sukhbaatar
- *Cargo:* Juez
- *Información adicional:* En su capacidad de juez de primera instancia, presidió numerosos juicios penales complejos

06/2004 - 03/2006

- *Empleador:* Sección de Instrucción, Fiscalía General
- *Cargo:* Fiscal instructor
- *Información adicional:* Responsable del proceso de instrucción de crímenes en tribunales de jurisdicción especial

04/2003 - 06/2004

- *Empleador:* Colegio de Abogados de Mongolia
- *Cargo:* Abogado
- *Información adicional:* Defensa penal

Otras actividades profesionales

- 09/2011 - presente
 - *Actividad:* Profesor adjunto de nivel superior; imparte enseñanza en derecho y procedimiento penal y en criminología en la Universidad Nacional de Mongolia
- 11/2011 - presente
 - *Actividad:* Profesor en el Instituto Jurídico Nacional de Mongolia
- 09/2011 - 06/2016
 - *Actividad:* Miembro de la Comisión Gubernamental para la redacción del nuevo Código Penal y el nuevo Código de Procedimiento Penal de Mongolia
- 09/2016 - presente
 - *Actividad:* Miembro de la Comisión Gubernamental para la redacción de enmiendas del Código Penal de Mongolia
- 09/2013 - 09/2016
 - *Actividad:* Miembro del Comité de Responsabilidad Profesional del Colegio de Abogados de Mongolia
- 01/2017 - presente
 - *Actividad:* Miembro del Consejo Editorial de *La Balanza de la Justicia*, revista de la Asociación de Jueces de Mongolia
- 05/2013 - presente
 - *Actividad:* Miembro del Consejo Rector del Comité de Derecho Internacional de la Asociación de Juristas de Mongolia
- 05/2013 - presente
 - *Actividad:* Miembro del Consejo Rector del Comité de Derecho Penal de la Asociación de Juristas de Mongolia
- 05/2013 - presente
 - *Actividad:* Miembro del Comité Judicial de la Asociación de Juristas de Mongolia
- 05/2017 - presente
 - *Actividad:* Miembro de la Comisión Especial del Tribunal Supremo encargada de la redacción de enmiendas del Código Penal de 2015 y el Código de Procedimiento Penal de 2015 de Mongolia

Publicaciones destacadas

- “Illicit enrichment and its treaty context” (El enriquecimiento ilícito en el contexto de los tratados), *Justicia*, publicación periódica de la Autoridad de Lucha contra la Corrupción de Mongolia, n.º 18, 2019, págs. 4 a 24
- “Dissenting opinion in Civil law jurisdiction” (La opinión discrepante en la jurisdicción de derecho civil), *Judicatura*, publicación periódica del Consejo General Judicial de Mongolia, n.º 4, diciembre de 2016, págs. 8 a 16
- “Public participation in the Court decision making process is a Constitutional requirement” (La participación pública en el proceso de toma de decisiones del Tribunal como requisito constitucional), *La Ley*, publicación periódica de derecho de la Universidad Nacional de Mongolia, n.º 4, diciembre de 2014, págs. 88 a 103
- “Codification of Evidence rule and Proof process” (Codificación del proceso normativo de procedimiento y prueba), *La Ley*, publicación periódica de derecho de la Universidad Nacional de Mongolia, n.º 4, diciembre de 2014, págs. 104 a 110
- “Criminal law: New approaches in Modern criminal law doctrine and principles” (Derecho penal: Nuevos enfoques en la doctrina y los principios del derecho penal moderno), manual de referencia para los jueces de Mongolia, por el Tribunal Supremo de Mongolia y el fondo Hanns Seidel Stiftung (Alemania), n.º 3, 2013; coautor con otros nueve magistrados
- “Establishing Rule of Evidence and Standard of Proof must be one of the leading points of New Criminal Code of Mongolia” (El establecimiento de normas de prueba y de valoración de la prueba ha de ser uno de los puntos principales del nuevo Código Penal de Mongolia), *El Estado de Mongolia y la Ley*, revista bimestral de Tribunal Supremo de Mongolia, n.º 4 (70), 2012, págs. 33 a 41
- “Modern Criminal law doctrine and principles” (Doctrina y principios modernos del derecho penal), manual de referencia para los jueces de Mongolia, por el Tribunal Supremo

de Mongolia y el fondo Hanns Seidel Stiftung (Alemania), n.º 2, 2012; coautor con otros diez magistrados

- “Comparisons of Simplified procedure of Criminal proceedings in Civil law countries to Plea bargaining and Adjudication by plea in Common law jurisdictions” (Estudio comparativo del procedimiento simplificado en las actuaciones penales en países de derecho codificado y la resolución judicial en casos de negociación de rebaja de penas en los países de derecho consuetudinario), *La Balanza de la Justicia*, publicación trimestral de derecho de la Asociación de Jueces de Mongolia, n.º 3, diciembre de 2011, págs. 12 a 18
- “Simplified procedure of Criminal proceedings” (El proceso simplificado en los procedimientos penales), *El Estado de Derecho*, publicación periódica de derecho del Instituto Jurídico Nacional, n.º 3, 2011, págs. 54 a 60
- “The essence of Common law system and its comparison to the Civil law system” (Fundamentos del sistema de derecho consuetudinario y comparación con el sistema de derecho codificado), *El Estado de Derecho*, publicación periódica de derecho del Instituto Jurídico Nacional, n.º 2, págs. 36 a 41
- “Is it possible to have the Jury System in Mongolia?”, (¿Sería posible introducir el sistema de jurados en Mongolia?), *Revista Jurídica de Mongolia*, Instituto Jurídico Nacional, n.º 1, marzo de 2011, págs. 35 a 45
- “Adjudication by plea in Common law jurisdictions” (La resolución judicial basada en un acuerdo declaratorio en las jurisdicciones de derecho consuetudinario), *Asuntos Internacionales*, publicación periódica de la Escuela de Servicio Exterior de la Universidad Nacional de Mongolia, n.º 2, 2009, págs. 108 a 116
- “Adjudication by Plea in Civil law jurisdictions” (La resolución judicial basada en un acuerdo declaratorio en las jurisdicciones de derecho codificado), *El Estado de Derecho*, publicación periódica de derecho del Instituto Jurídico Nacional, n.º 2, junio de 2009, págs. 77 a 80
- “Adjudication by Plea in US criminal proceedings” (La resolución judicial basada en un acuerdo declaratorio en las actuaciones penales de los Estados Unidos de América), *El Estado de Derecho*, publicación periódica de derecho del Instituto Jurídico Nacional, n.º 1, febrero de 2009, págs. 49 a 55
- “Particularities in the Investigation of Corruption Crimes Committed by High-level Government Officials” (Aspectos específicos de la investigación de los delitos de corrupción cometidos por altos funcionarios del gobierno), *Estado y Derecho en Mongolia*, revista bimestral de Tribunal Supremo de Mongolia, n.º 3 (51), 2007, págs. 31 a 36

Seminarios más destacados

- 13 a 17 de enero de 2020, 17 a 19 de mayo de 2017, “Fight Against Terrorism Financing and Transnational Criminal Organizations, Economic and Financial Investigation Techniques” (La lucha contra la financiación del terrorismo y las organizaciones delictivas transnacionales: técnicas de investigación económica y financiera), Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y Escuela Policial Económico-Financiera, Roma (Italia)
- 24 de junio a 5 de julio de 2019, “Judicial Capacity-building Program for the Mongolian Judiciary” (Programa de desarrollo de la capacidad judicial para la judicatura de Mongolia), organizado por el Instituto de Investigaciones y Capacitación Judicial y financiado por el Tribunal Supremo de Corea, Seúl (Corea)
- 17 a 19 de mayo de 2017, Conferencia Judicial Internacional patrocinada por The Furth Family Foundation, París (Francia)
- 20 a 30 de marzo de 2017, “Strengthening the Capacity of Judicial Training (Economic Crimes)” (Consolidación de capacidades para la formación judicial: Delitos financieros), Banco Asiático de Desarrollo, en colaboración con el Consejo General Judicial de Mongolia, Ulaanbaatar (Mongolia)
- 7 a 25 de julio de 2014, “Public International Law” (Derecho público internacional), Academia de Derecho Internacional de La Haya, La Haya (Países Bajos)
- 23 de septiembre de 2013 a 7 de julio de 2016, Francés general, L’Alliance Francaise D’Oulan Bator, Ulaanbaatar (Mongolia)
- 1 a 3 de octubre de 2013, “Workshop on Countering the Financing of Terrorism: Investigation and Prosecution Issues” (Taller sobre la lucha contra la financiación del terrorismo: aspectos relacionados con la instrucción y el enjuiciamiento), Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Ulaanbaatar (Mongolia)

- 29 de julio a 18 de agosto de 2013, “Private International Law” (Derecho internacional privado), Academia de Derecho Internacional de La Haya, La Haya (Países Bajos)
- 4 a 16 de diciembre de 2011, Formación en traducción e interpretación en inglés, Centros de Idiomas Inlingua, Fort Lauderdale, Florida (Estados Unidos de América)
- 27 a 29 de septiembre de 2011, “Protection of Children’s Rights” (Protección de los derechos del niño), UNICEF, Ulaanbaatar (Mongolia). Obtuvo la certificación de formador en la esfera de la protección de los derechos del niño en el proceso penal.
- 6 de marzo de 2009, “The Principles of Evidence” (Los principios de la prueba), USAID, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Centro Nacional de Tribunales Estatales
- 8 de noviembre a 20 de diciembre de 2008, “Drug Trafficking Combat” (La lucha contra el tráfico de drogas), Academia de Policía Mubarak (Egipto)
- 9 a 30 de octubre de 2008, “International Visitor Leadership Program” (Programa de liderazgo para visitantes internacionales), de la Oficina de Asuntos Educativos y Culturales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Washington, D.C. 20547 (Estados Unidos de América)
- 24 a 26 de abril de 2006, “Das neue mongolische Zivil-und Strafprozeßrecht sowie Urteilstechnik”, Zusammenarbeit (GTZ) GmbH y USAID, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Mongolia)
- 30 de junio de 2006, “Litigation skills” (Competencias para la litigación), Centro Nacional de Investigación, Formación e Información Jurídica y Judicial (Mongolia)
- 10 a 11 de octubre de 2006, Formación preparatoria dirigida a expertos en delincuencia de menores, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- 1 de septiembre de 2005 a 1 de septiembre de 2008, Autorización especial para la interpretación al ruso durante las actuaciones de instrucción, preliminares y judiciales, Centro de Formación del Ministerio de Justicia y del Interior (Mongolia)
- 23 de septiembre de 2004, “Money Laundering and Financial Investigation” (El blanqueo de dinero y la investigación financiera), Iniciativa de derecho para Asia, Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, Asociación para la Libertad y el Estado de Derecho
- 1 de septiembre de 2001 a 1 de julio de 2003, Formación avanzada en lengua inglesa, Universidad Nacional de Mongolia, Escuela de Servicio Exterior

Participación en sociedades y asociaciones profesionales

- Miembro de la Asociación Internacional de Jueces
- Miembro del Colegio de Abogados de Mongolia
- Miembro del Consejo Editorial de *La Balanza de la Justicia*, revista de la Asociación de Jueces de Mongolia
- Miembro de la Comisión Gubernamental encargada de la redacción de enmiendas del Código Penal de 2015 y el Código de Procedimiento Penal de 2015 de Mongolia
- Miembro del Consejo Rector del Comité de Derecho Internacional de la Asociación de Juristas de Mongolia
- Miembro del Consejo Rector del Comité de Derecho Penal de la Asociación de Juristas de Mongolia
- Miembro del Comité de Jueces de la Asociación de Juristas de Mongolia
- Miembro de la Comisión Especial del Tribunal Supremo encargada de la redacción de comentarios al Código Penal de 2015 y al Código de Procedimiento Penal de 2015 de Mongolia
- Miembro de la Comisión Especial sobre la Amnistía y la Reducción de la Pena, del Tribunal Supremo

Premios y reconocimientos

- Medalla de Honor de Mérito al Trabajo por la “Contribución realizada en beneficio de Mongolia y de su pueblo”
- Insignia de Oficial Judicial Destacado otorgada por el Ministro de Justicia por la “Contribución destacada a la administración de la justicia”

- Diploma de Honor del Tribunal Supremo de Mongolia

Aficiones personales

- Jardinería, viajes, caza
- Deportes (culturismo)

Otra información pertinente

- Miembro de la delegación del Tribunal Supremo de Mongolia ante la Corte Penal Internacional, noviembre de 2014
- Miembro de la delegación de Mongolia ante el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma

6. COSIC DEDOVIC, Jasmina (Bosnia and Herzegovina)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Embajada de Bosnia y Herzegovina en La Haya saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional (CPI) y tiene el honor de informarle de que Bosnia y Herzegovina ha postulado a la Jueza Jasmina Ćosić Dedović para su elección como magistrada de la Corte Penal Internacional (Lista A), para el período 2021-2030, en las elecciones que se celebrarán durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, que tendrá lugar en Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020.

La Jueza Jasmina Ćosić Dedović se desempeña en la División Penal del Tribunal de Bosnia y Herzegovina (un tribunal estatal considerado uno de los más altos tribunales del país) y posee gran experiencia judicial y conocimientos especializados pertinentes en las esferas del derecho penal e internacional. La Jueza Jasmina Ćosić Dedović está postulada para su elección con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma y en la resolución ICC-ASP/3/Res.6, complementada por las resoluciones ICC-ASP/5/Res.5 e ICC-ASP/12/Res.8, anexo II, e ICC-ASP/14/Res.4, anexo II, relativas al procedimiento para la postulación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional.

La Jueza Jasmina Ćosić Dedović fue elegida jueza del Tribunal de Bosnia y Herzegovina en 2016, conforme a los estrictos procedimientos legales del Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina. Ese cargo requiere, además de amplias cualificaciones profesionales, los más exaltados niveles de integridad profesional, imparcialidad y alta consideración moral. Por consiguiente, la Jueza Ćosić Dedović cumple con todos los requisitos establecidos en el párrafo 3 a) del artículo 36.

Se adjuntan a la presente nota una descripción más detallada de sus antecedentes y los documentos requeridos (currículum vitae de la Jueza Jasmina Ćosić Dedović, exposición de cualificaciones y memorando núm. 08-14-1-481-5/2020 del Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina).

Declaración de cualificaciones

a) *Resumen detallado del cumplimiento por la candidata de los requisitos establecidos en el párrafo 3 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma*

Habida cuenta de que fue elegida en 2016 por el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina jueza del Tribunal de Bosnia y Herzegovina (un tribunal estatal considerado uno de los más altos tribunales del país) y dado que para calificar para ese puesto, además de cualificaciones profesionales, la persona debe demostrar imparcialidad profesional y altas cualidades morales, la jueza Jasmina Ćosić Dedović cumple con los requisitos establecidos en el párrafo 3 a) del artículo 36.

b) *Resumen detallado del cumplimiento por la candidata de los requisitos establecidos en el párrafo 3 b) del artículo 36 del Estatuto de Roma*

Como se echa de ver en el currículum vitae y debido al puesto de Jueza en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina que ocupa la Jueza Ćosić Dedović, la candidata ha desempeñado funciones judiciales desde 2010 hasta la fecha entendiendo exclusivamente en causas penales. Desde 2016, ha trabajado en la División de Crímenes de Guerra del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, en calidad de jueza presidenta de la sala de primera instancia o miembro de la sala de primera instancia en causas de crímenes de lesa humanidad y valores amparados por el derecho internacional, una de las esferas más complejas del derecho penal. A partir de 2010, se desempeñó en calidad de jueza en el Tribunal Municipal en Sarajevo (el tribunal básico para el Cantón de Sarajevo) exclusivamente en causas penales, incluidas causas de violencia doméstica, violaciones y de menores, entre otras.

Además de las funciones judiciales ordinarias, también es representante de Bosnia y Herzegovina en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE); instructora permanente del Centro de Formación Judicial y Fiscal de la Federación de Bosnia y Herzegovina en materia de derecho penal, justicia de menores y otras disciplinas y competencias de derecho sustantivo y procesal; instructora y autora de ponencias en seminarios y actividades de formación en los ámbitos del derecho penal y el derecho procesal penal; profesora invitada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sarajevo en los ámbitos del procedimiento penal y delincuencia de menores; asesora en materia de acoso sexual y por motivos de género en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina; también es instructora del Ministerio de Justicia de la Federación para la capacitación de instituciones ajenas al poder judicial respecto de la Ley de Protección y Trato de Niños y Menores en Actuaciones Penales; autora y coautora de diversas publicaciones en los ámbitos de la violencia doméstica, la responsabilidad de los jefes, la delincuencia de menores, el delito penal de violación, la explotación sexual desde una posición de poder y el uso indebido de drogas.

Antes de ser nombrada jueza, en el período comprendido entre el 25 de febrero de 2004 y julio de 2008, se desempeñó en el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia como auxiliar jurídica en el equipo de defensa en la causa IT-03-68 en todas las fases de las actuaciones, incluidas las de investigación, juicio en primera instancia y procedimiento de apelación, que tuvo como resultado final la absolución de su representado.

Además de la experiencia profesional antes mencionada, el 27 de abril de 2020 completó sus estudios de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sarajevo con la defensa de su tesis de maestría titulada “Responsabilidad de los jefes – Estatuto y práctica del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia”, completando así los requisitos de grado para la Maestría en Derecho. El 25 de mayo de 2017, le fue discernido el título de Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sarajevo en el Departamento de Derecho Penal con la defensa de su tesis doctoral titulada “Interrogatorio de testigos en actuaciones penales”. Aprobó el examen para el ejercicio de la profesión de abogado en 2007 y el examen de admisión para abogados en octubre del mismo año.

Por lo mencionado anteriormente, se desprende que la candidata cumple con los requisitos establecidos en el párrafo 3 b) del artículo 36.

c) *Resumen detallado del cumplimiento por la candidata de los requisitos establecidos en el párrafo 3 c) del artículo 36 del Estatuto de Roma*

Como prueba de que la candidata tiene un excelente conocimiento del idioma inglés, uno de los idiomas de trabajo de la Corte, y lo habla con fluidez, se adjunta una copia del certificado que constata ese requisito. También se adjunta copia del certificado de la conclusión satisfactoria de los cursos de lengua francesa.

d) *Resumen detallado del cumplimiento por la candidata de los requisitos establecidos en el párrafo 4 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma*

La elección de la candidata para el cargo en cuestión fue hecha por el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, que es la autoridad competente para la elección de los jueces de todos los niveles en Bosnia y Herzegovina, de la manera prescrita en la Ley del Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina y conforme al procedimiento para la postulación de candidatos a nombramientos en las más altas instancias judiciales del país, cumpliendo así los criterios para su elección conforme al párrafo 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto.

e) *Información sobre la lista para la que se postula a la candidata, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto*

Dado que la candidata reúne las cualificaciones prescritas por el párrafo 3 b) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma, se la postula para la Lista A.

f) *Información relativa a los incisos i) a iii) del párrafo 8 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma*

Al seleccionar a la candidata, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía tuvo en cuenta lo dispuesto en los incisos i) a iii) del párrafo 8 a) del artículo 36 del Estatuto.

- i) Bosnia y Herzegovina pertenece al sistema jurídico continental.

- ii) Bosnia y Herzegovina pertenece al grupo de Estados de Europa Oriental.
- iii) La Jueza Jasmina Čosić Dedović es una candidata de género femenino.

g) *Respecto de si la candidata es jurista especializada conforme a lo dispuesto en el párrafo 8 b) del artículo 36 del Estatuto*

La Jueza Jasmina Čosić Dedović tiene gran experiencia en materia de violencia doméstica, violencia contra mujeres y niños, explotación sexual desde una posición de poder, delito penal de violación y cuestiones relativas a los derechos de los niños. Como jueza del Tribunal Municipal, entendió en causas de violencia doméstica, violaciones y niños y menores. Además, la candidata desempeñó las siguientes funciones en esas esferas: fue representante de la Federación de Bosnia y Herzegovina contra la violencia doméstica en la Organización Mundial de la Salud; miembro del Órgano de Coordinación estatal que supervisa la aplicación de la Estrategia contra la delincuencia de menores en Bosnia y Herzegovina; miembro del Consejo de Menores de Bosnia y Herzegovina; a nivel de la Federación de Bosnia y Herzegovina y el Cantón de Sarajevo, participó en la redacción y ejecución de una serie de proyectos sobre delincuencia de menores, violencia doméstica y prevención del uso indebido de drogas.

La candidata es autora y coautora de diversas publicaciones sobre violencia doméstica, delito penal de violación y delincuencia de menores. En esas esferas, tuvo diversos tipos de formación profesional como seminarios, mesas redondas, conferencias y cursos, tanto nacionales como internacionales.

h) *Información sobre el Estado en cuyo nombre se propone a la candidata, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto*

La Jueza Čosić Dedović es ciudadana de Bosnia y Herzegovina y se postula su candidatura en nombre de ese Estado.

Curriculum vitae

Datos Personales

Apellidos	Čosić Dedović	
Nombre:	Jasmina	
Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	11 de noviembre de 1980	
Nacionalidad:	Bosnia y Herzegovina	
Criterio Regional:	Europa del Este	
Estado Civil:	Casada	
Lista A / Lista B:	Lista A	
Idiomas:	Lengua materna: Bosnio	
	Inglés: (escrito) Avanzado;	(oral) Avanzado
	Francés: (escrito) Intermedio;	(oral) Intermedio
	Alemán: (escrito) Intermedio;	(oral) Intermedio
	Español: (escrito) Básico;	(oral) Básico

Educational qualifications

2014–2017:	Facultad de Derecho de la Universidad de Sarajevo. Doctora en Derecho Doctora en Ciencias Jurídicas - Tesis doctoral: "Comparecencia de testigos en actuaciones penales"
04/2012:	Facultad de Derecho de la Universidad de Sarajevo.

- Maestría en Derecho - Maestría en Ciencias Jurídicas - Tesis de maestría: “Responsabilidad de los jefes – Estatuto y jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia”
- 2007: Ministerio de Justicia de Bosnia y Herzegovina.
Aprobación del examen para el ejercicio de la profesión de abogado
- 2007: Colegio de Abogados de la Federación de Bosnia y Herzegovina.
Admisión en el Colegio de Abogados
- 10/1998-10/2002: Facultad de Derecho de la Universidad de Sarajevo.
Licenciatura en Derecho - Abogada

Professional experience

- 05/2016-Presente: Tribunal de Bosnia y Herzegovina (tribunal de nivel estatal con competencia especial en materia de crímenes de guerra).
Jueza de la División Penal - Sección I de Crímenes de Guerra.
Experiencia pertinente a la Lista A: desde 2016 se desempeña como Jueza en la Sección de Crímenes de Guerra en calidad de juez presidente o miembro de la sala de primera instancia en causas relativas a los crímenes de lesa humanidad y a los valores amparados por el derecho internacional, una de las esferas más complejas del derecho penal.
- 2010-2016: Tribunal Municipal en Sarajevo (tribunal básico para el Cantón de Sarajevo).
Jueza en la División Penal.
Experiencia pertinente para la Lista A: se desempeñó en calidad de jueza en causas penales, incluidas causas de violencia doméstica, delito penal de violación, causas de delincuencia de menores, etc. Además de las actividades judiciales ordinarias, también participó activamente en la formación de profesionales (jueces, fiscales, trabajadores sociales, oficiales de policía, abogados, etc.) en relación con la nueva Ley de protección y trato de niños y menores en actuaciones penales de la Federación de Bosnia y Herzegovina (instructora designada por el Ministerio de Justicia de la Federación de Bosnia y Herzegovina y por el Centro de Formación de la Judicatura y Fiscalía de la Federación de Bosnia y Herzegovina); fue miembro del Grupo de Jueces contra la Violencia Doméstica de Bosnia y Herzegovina (DCAF y el proyecto de la Iniciativa Atlántica); redactó y llevó a cabo diversos proyectos relacionados con la violencia doméstica; y, en calidad de jueza, asistió a diversas conferencias, talleres y reuniones anuales locales e internacionales, etc.
- 2008–2010: Ministerio de Salud de la Federación de Bosnia y Herzegovina.
Jefa de Gabinete del Ministro.
Experiencia pertinente: Las principales funciones como Jefa el Gabinete fueron coordinar la labor de todo el Ministerio. Además de las actividades ordinarias, también fue nombrada coordinadora de la Organización Mundial de la Salud para la prevención de la violencia en la Federación de Bosnia y Herzegovina, miembro del Órgano de Coordinación para la aplicación de la Estrategia de prevención de la delincuencia juvenil a nivel estatal y miembro del Consejo del Niño a nivel estatal. Asimismo elaboró y puso en marcha varios proyectos relativos a la delincuencia de menores, la violencia doméstica y la prevención del uso indebido de drogas a nivel de la Federación de Bosnia y Herzegovina y del Cantón de Sarajevo; se desempeñó como instructora de trabajadores sanitarios en casos de violencia doméstica en la Federación de Bosnia y Herzegovina y fue nombrada miembro de diferentes grupos de trabajo encargados de la elaboración de diferentes estrategias, como por ejemplo: la Estrategia

para la juventud y la salud, la Estrategia para la salud sexual y reproductiva, la Estrategia para el desarrollo del sector de la salud, la Estrategia para la prevención de la violencia familiar, la Estrategia para la prevención de la delincuencia de menores, la Estrategia para combatir la violencia contra los niños, etc.; asistió a diversas conferencias internacionales, talleres y reuniones anuales, etc.

2004–2008: Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Auxiliar Jurídico.

Desde el 25 de febrero de 2004 hasta julio de 2008, se desempeñó en calidad de Auxiliar Jurídica en el equipo de la defensa en la causa IT-03-68, "Fiscalía c. Naser Oric". Integró el equipo de defensa en todas las etapas de las actuaciones ante el Tribunal, incluidas las fases de investigación, juicio, posteriores al juicio y apelación, que tuvo como resultado la absolución de su representado.

2003–2004: Oficina del Alto Representante.

Funcionario subalterno del Cuadro Orgánico

Other professional activities

04/2019-

Presente: Representante de Bosnia y Herzegovina en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE)

2014-

Presente: Instructora Permanente del Centro de Formación de la Judicatura y Fiscalía de la Federación de Bosnia y Herzegovina en derecho penal, justicia de menores y otras disciplinas y competencias de derecho sustantivo y procesal.

- Instructora y autora de ponencias en seminarios y actividades de formación en materia de derecho penal y derecho procesal penal.
- Profesora invitada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sarajevo en el ámbito de las actuaciones penales y la delincuencia de menores. Consultora en cuestiones de acoso sexual y de género en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina

2007-

2011: Representante (coordinadora) de la Federación de Bosnia y Herzegovina en materia de violencia doméstica en la Organización Mundial de la Salud

2008-

2010: Miembro del Órgano de Coordinación a nivel estatal para supervisar la aplicación de la Estrategia contra la delincuencia de menores en Bosnia y Herzegovina.

2007-

2011: Miembro del grupo de trabajo encargado de ejecutar y supervisar la aplicación de la Estrategia para la Prevención de la Violencia Doméstica en la Federación de Bosnia y Herzegovina.

2007-

2010: Miembro de numerosos grupos de trabajo encargados de redactar nuevas leyes o enmiendas a leyes en vigor, redactar estatutos, estrategias multisectoriales, políticas y planes de acción a nivel del Estado y la Entidad, a saber: la Estrategia para la juventud y la salud, la Estrategia para la salud sexual y reproductiva, la Estrategia para el desarrollo del sector de la salud, la Estrategia para la prevención de la violencia familiar, la Estrategia para la prevención de

la delincuencia de menores, la Estrategia para combatir la violencia contra los niños, etc.

Instructora de trabajadores de la salud para casos de violencia doméstica en la Federación de Bosnia y Herzegovina

Most relevant publications

Autora y coautora de una serie de publicaciones sobre violencia doméstica, responsabilidad de los jefes, delincuencia de menores, delito penal de violación, explotación sexual desde una posición de poder (extorsión sexual) y uso indebido de drogas, entre otras las siguientes:

- J. Ćosić Dedović, S. Idrizović, The evolution of the Law on Command Responsibility [Evolución del derecho en la responsabilidad de los jefes], Legal Thought / Pravna Misao, julio/agosto de 2019, núm. 7/8, págs. 64 a 92
- H. Halilović, I. Marković, H. Huhtanen, M. Mujagić, M. Halilović, A. Zahiragić, A. Lukač, A. Skrobo-Kadrić, B. Radulović, D. Miloica, J. Ćosić Dedović, L. Konjić Dragović, M. Murtezić, M. Popović, N. Živković, S. Belegić-Perčinlić i S. Bajić, Benchbook for consideration of the criminal offence of rape in the caselaw of Bosnia and Herzegovina [Manual del tribunal para el examen del delito penal de violación en la jurisprudencia de Bosnia y Herzegovina], Sarajevo, 2019, enlace: <https://atlantskainicijativa.org/wp-content/uploads/PRESS-Benchbook-for-consideration-of-the-criminal-offence-of-rape-in-the-caselaw-of-Bosnia-and-Herzegovina1.pdf>
- M. Božović, H. Mašović, J. Ćosić Dedović, M. Hadžić, E. Čorbadžić y J. Ferizović, Processing Corruption and Terrorism Cases before the Court of Bosnia and Herzegovina [El enjuiciamiento de causas de corrupción y terrorismo ante el Tribunal de Bosnia y Herzegovina], Tribunal de Bosnia y Herzegovina, Sarajevo, 2017
- M. Duranović, S. Suljagić, J. Ćosić, A. Begić y S. Pačarić, Protection and Treatment of Children and Juveniles in Criminal Proceedings [La protección y el trato de niños y menores en las actuaciones penales], Ministerio Federal de Justicia, Sarajevo, 2016, enlace: <https://nwb.savethechildren.net/sites/nwb.savethechildren.net/files/library/Zastita-i-postupanje-sa-djecom-i-maloljetnicima-u-krivicnom-postupku.pdf>
- J. Kosović, J. Ćosić, J. Pećanac, D. Uletilović y E. Muratbegović, Training Manual for Judges and Prosecutors on Law on Protection and Treatment of Children and Minors in Criminal Proceedings in the Federation of Bosnia and Herzegovina [Manual de formación de jueces y fiscales en derecho de protección y trato de niños y menores en actuaciones penales en la Federación de Bosnia y Herzegovina], Association of Prosecutors of the Federation of Bosnia and Herzegovina and Public Institution Center for judicial and prosecutorial training in the Federation of Bosnia and Herzegovina, 2014
- Rada Bjeljac, Jasmina Ćosić, Sanela Kovač-Grabonjić, Branimir Maletić, Amela Mahić-Samardžić, Darko Samardžić, Dragan Uletilović, Biljana Vučetić, Adisa Zahiragić, Judicial benchbook - Considerations for Domestic Violence Case Evaluation in Bosnia and Herzegovina [Manual del tribunal judicial: reflexiones sobre el análisis de las causas de violencia doméstica en Bosnia y Herzegovina], DCAF, 2014
- Jasmina Ćosić, Program of bringing Opioid substitution therapy (OST) into the Institutions for Execution of Criminal Sanctions [Programa para la introducción de una terapia de sustitución de opioides en las instituciones destinadas a la ejecución de sanciones penales], Ministerio Federal de Salud, julio de 2012
- Adisa Zahiragić, Amela Mahić, Mediha Pašić, Jasmina Ćosić, Edin Šaćirović, Adnan Kadribašić i Jasminka Susmel, Toolkit: Fighting sextortion [Manual para la lucha contra la extorsión sexual], Asociación de Magistradas de Bosnia y Herzegovina, octubre de 2011
- Emira Tanović Mikulec, Milan Miodković, Jasmina Ćosić, Zlatan Hrnčić, Mirsada Poturković i Suvada Kuldija, Manual for training and education of health workers in cases of domestic violence [Manual para la formación y educación de trabajadores de la salud en casos de violencia doméstica], Ministerio Federal de Salud, 2009

- Zlatko Čardaklija y Jasmina Ćosić, Sexually transmitted diseases and HIV among the high risk occupations (police, army and fireworks) [Enfermedades de transmisión sexual y VIH en las profesiones de alto riesgo (policía, ejército y bomberos)], Sarajevo, 2008

Most relevant seminars

- 2019 - Taller del Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho "IIJ Iniciativa de Justicia de Menores: Taller sectorial para Jueces, St. Julian's, Malta
- 2019 - Conferencia de alto nivel del Consejo de Europa titulada "Respuestas al hacinamiento en las cárceles", Estrasburgo
- 2019 - Seminario sobre "Normas éticas", Proyecto MATRA
- 2019 - Conferencia Internacional "Perspectivas internacionales sobre género y justicia: teoría y práctica"
- 2019 - Conferencia Internacional "Género y justicia: la teoría y la práctica en diversos contextos"
- 2019 - Taller de la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) sobre "Violencia de género y acceso a la justicia"
- 2018 - Seminario organizado por CEST sobre "Trata de personas"
- 2018 - Curso de capacitación organizado por OSCE titulado "Conceptos básicos sobre la internet oscura y las monedas virtuales", Tirana (Albania)
- 2018 - Medidas especiales de investigación: jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sarajevo
- 2018 - Seminario organizado por la Red Europea de Formación Judicial sobre la profesión de juez, Ljubljana (Eslovenia)
- 2017 - Visita de estudio organizada en el marco del proyecto titulado "El fortalecimiento de la cooperación regional de las instituciones de formación judicial en los Balcanes Occidentales", Fondos regionales abiertos de la GIZ, Reforma Jurídica, Estrasburgo
- 2016 - Formación judicial y cooperación en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo
- 2014 - Taller sobre "Respuestas a la violencia: reflexiones sobre la evaluación de casos de violencia doméstica en Bosnia y Herzegovina"
- 2014 - Asociación de Magistradas de Bosnia y Herzegovina y Taller organizado por DCAF sobre "El fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión de proyectos"
- 2008-2011 - Reuniones Anuales Periódicas de Coordinadores del Ministerio de Salud Europeo sobre la prevención de la violencia y las lesiones, Helsinki, Lisboa y México
- 2006 - Seminario de la Sección de Defensa Penal sobre Derecho Internacional Humanitario
- 2006 - Actuaciones penales ante la Sección I del Tribunal de Bosnia y Herzegovina
- 2002 - Derecho internacional humanitario ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y los tribunales nacionales
- 2001 - Seminario del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre derecho internacional humanitario

Membership of professional associations and societies

- Consejo Consultivo de Jueces Europeos
- Asociación de Magistrados de la Federación de Bosnia y Herzegovina
- Asociación de Magistradas de Bosnia y Herzegovina
- Asociación Internacional de Magistradas
- Asociación de Jueces del Tribunal de Bosnia y Herzegovina

Awards and Honours

- Facultad de Derecho de la Universidad de Sarajevo
- Escuela Secundaria de Medicina
- Escuela Primaria Hasan Kaimija

Personal interests

Equitación, caballos, música, historia y arte

7. FLORES LIERA, María del Socorro (México)

[Original: Spanish]

Nota verbal

La Embajada de México en el Reino de Países Bajos saluda atentamente al Secretariado de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de informarle que el Gobierno de México ha decidido presentar la candidatura de la jurista Socorro Flores Liera para ocupar una de las seis vacantes disponibles al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional (CPI), en las elecciones que tendrán lugar durante la 19ª sesión de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, en Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020.

La Embajada desea destacar a la atención del Secretariado de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que la candidata es miembro prominente del Servicio Exterior Mexicano, en el que se ha desempeñado con amplio reconocimiento a su labor. Socorro Flores ha desarrollado su carrera profesional y diplomática en torno a disciplinas jurídicas estrechamente relacionadas con la actividad de la Corte, tales como el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Penal Internacional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La trayectoria de la candidata incluye haber sido integrante de la delegación mexicana encargada de negociar el Estatuto de Roma; representante del Estado Mexicano en procedimientos ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ); y Jefa de la Oficina de la Corte Penal Internacional ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, así como haber participado en la negociación de distintos instrumentos internacionales en materia de Derecho Internacional Público. Actualmente, la candidata mexicana funge, con rango de Embajadora, como Representante Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.

A la luz de lo anterior, a la Embajada se permite señalar que la Embajadora Flores cumple cabalmente con los requisitos previstos en el Estatuto de Roma para la presentación de candidatos, en atención a su reconocida competencia y sólida, exitosa y vasta experiencia en materias jurídico internacionales. La candidata es nominada para su inclusión en la Lista B para los fines del Artículo 36, párrafo 5, del Estatuto.

La Embajada se complace en subrayar, además, la idoneidad de la Embajadora para ser elegida como magistrada de la Corte en el marco de la 19ª Asamblea de los Estados Partes al Estatuto de Roma, habida cuenta de que en dicha elección los criterios mínimos de voto postulan que deberá elegirse al menos a una mujer; al menos a un candidato de la Lista B y al menos a dos candidatos procedentes de los Estados de Latinoamérica y el Caribe.

La Embajada no omite mencionar que la nominación de la Embajadora Flores se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 36 (4) (a) (i) del Estatuto de Roma; es decir, atendiendo a los requisitos que debería reunir cualquier persona propuesta para ocupar el más alto cargo judicial en México: Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La candidata cumple plenamente con las condiciones necesarias para tal efecto, las cuales se encuentran enumeradas en el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la Embajada transmite el compromiso de la candidata a estar disponible para asumir el régimen de dedicación exclusiva cuando así lo requiera la carga de trabajo de la Corte.

Se anexa nota que detalla el grado en que la candidata cumple con los requisitos enunciados en el artículo 36, párrafo 3, incisos a) y b) (ii), del Estatuto de Roma, así como su currículum vitae.

Declaración de calificaciones

El Gobierno de México ha decidido presentar la candidatura de la Embajadora Socorro Flores Liera para ocupar una de las seis vacantes disponibles al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional (CPI), en las elecciones que tendrán lugar durante la 19ª sesión de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, en Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020.

Se adjunta el curriculum vitae de la Embajadora Socorro Flores Liera en formato requerido por el Secretariado de la Asamblea de Estados Partes.

a) Se especificará con suficiente detalle en qué grado cumple el candidato cada uno de los requisitos enunciados en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto

La Sra. Flores Liera cumple todas las condiciones de alta consideración moral, imparcialidad, integridad, experiencia y antigüedad requeridas en México para el ejercicio de las más altas funciones judiciales, conforme dispone el párrafo 3, apartado a), del artículo 36 del Estatuto de Roma.

La Sra. Flores Liera cumple con reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte. A dicho efecto, la candidata cumple cabalmente con los requisitos previstos en el Estatuto de Roma para la presentación de candidatos, en atención a su reconocida competencia y sólida, exitosa y vasta experiencia en materias jurídico internacionales. La candidata es miembro prominente del Servicio Exterior Mexicano, en el que se ha desempeñado con amplio reconocimiento a su labor. La Embajadora Flores ha desarrollado su carrera profesional en torno a disciplinas jurídicas estrechamente relacionadas con la actividad de la Corte. La trayectoria de la candidata incluye, entre otros, haber sido integrante de la delegación mexicana encargada de negociar el Estatuto de Roma, con una labor destacada tanto en las sesiones preparatorias como en la Conferencia de Roma; representante del Estado Mexicano en procedimientos ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en el caso “Avena” (México v. Estados Unidos); y Jefa de la Oficina de la Corte Penal Internacional ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York. Asimismo, ha participado en la negociación de distintos instrumentos internacionales en materia de Derecho Internacional Público y haber fungido, a invitación del Comité Internacional de la Cruz Roja, como Presidenta del Comité de Redacción en la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Actualmente, la candidata mexicana funge, con rango de Embajadora, como Representante Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.

La Sra. Flores Liera habla con fluidez inglés, posee conocimientos intermedios de francés y habla griego a nivel intermedio.

b) Se indicará si el candidato ha de ser incluido en la lista A o en la lista B a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto

La candidata es nominada para su inclusión en la Lista B para los fines del Artículo 36, párrafo 5, del Estatuto.

c) Se dará información relativa a los incisos i) a iii) del apartado a) párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto

La candidata es idónea para ser elegida como magistrada de la Corte en el marco de la 19ª Asamblea de los Estados Partes al Estatuto de Roma, habida cuenta de que en dicha elección los criterios mínimos de voto postulan que deberá elegirse al menos a una mujer; al menos a un candidato de la Lista B y al menos a dos candidatos procedentes de los Estados de América Latina y el Caribe.

d) Se indicará si el candidato tiene alguna de las especializaciones previstas en el apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto

La candidata ha desarrollado su carrera profesional en torno a disciplinas jurídicas estrechamente relacionadas con la actividad de la Corte, tales como el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Penal Internacional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

e) Cuando un candidato sea nacional de dos o más Estados, se indicará de qué nacionalidad ha de considerarse su candidatura a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto

La candidata es nacional mexicana y no posee la nacionalidad de ningún otro estado.

f) Se indicará si la candidatura se realiza de conformidad con los incisos i) y ii) del apartado a) párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto, y se especificará con el nivel de detalle necesario los elementos de ese procedimiento

La nominación de la Sra. Flores se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 36 (4) (a) (i) del Estatuto de Roma; es decir, atendiendo a los requisitos que debería reunir cualquier persona propuesta para ocupar el más alto cargo judicial en México: Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La candidata cumple plenamente con las condiciones necesarias para tal efecto, las cuales se encuentran enumeradas en el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

g) Se indicará el compromiso del candidato a estar disponible para asumir el régimen de dedicación exclusiva cuando así lo requiera la carga de trabajo de la Corte

La candidata estaría disponible para asumir el régimen de dedicación exclusiva cuando así lo requiera la carga de trabajo de la Corte.

Curriculum vitae

Datos Personales

Apellidos:	Flores Liera	
Nombre:	María del Socorro	
Sexo:	Female	
Fecha de Nacimiento:	15 de septiembre de 1965	
Nacionalidad:	Mexicana	
Criterio Regional:	GRULAC	
Estado Civil:	Casada	
Lista A / Lista B:	Lista B	
Idiomas:	Lengua materna: Español	
	Inglés: (escrito) Avanzado;	(oral) Avanzado
	Francés: (escrito) Intermedio;	(oral) Intermedio

Formación Académica

09/1992–06/1993: Instituto Matias Romero de Estudios Diplomáticos. Diplomado en formación diplomática

09/1991–06/1993: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Certificado de especialización en derecho internacional

09/1983–06/1987: Universidad Iberoamericana. Licenciatura en Derecho

Experiencia Profesional

11/2017-Presente: Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Representante Permanente de México ante los organismos internacionales con sede en Ginebra. Vicepresidenta del Consejo de Derechos Humanos para el año

2020. Presidenta del Comité de Redacción de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Miembro del Grupo de Situaciones del Consejo de Derechos Humanos para el año 2019.

- 09/2015-09/2017: Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Subsecretaria para América Latina y el Caribe. Extensa experiencia diplomática promoviendo cooperación con países de la región.
- 01/2013–09/2015: Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Directora General para Organismos y Mecanismos Regionales Americanos.
- 07/2013–11/2013: Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Asesora especial para cambio climático.
- 10/2007–02/2011: Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Directora General para Temas Globales.

Other professional activities

- 2007-2012: Coordinó las delegaciones mexicanas que participaron en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y formó parte del equipo directivo que organizó la Conferencia de Cambio Climático de Cancún en 2010, que permitió dar un renovado impulso a las negociaciones multilaterales sobre el tema.
- 1994-2007: Desde la adopción de la resolución 49/53 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional participó, en todo el proceso de creación de la Corte y en la negociación del Estatuto de Roma y los Elementos de los Crímenes. Fungió como enlace de la Corte ante Naciones Unidas abriendo la oficina permanente en Nueva York en 2006.
- 1992-Presente: Miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano. Ascendió al rango de embajadora en 2012.

Most relevant publications

La lucha contra el terrorismo internacional y la Corte Penal Internacional, dos temas jurídicos en la Agenda de la AGONU. *Revista Mexicana de Política Exterior*. Número 53, 1998.

Elements of Crimes and Rules of Procedure and Evidence. In: *The International Criminal Court*, Roy S. Lee and Hakan Friman Comp. Ardsley Transnational Publishers. New York, 2001.

Ratification of the Statute of the International Criminal Court by Mexico. In: *State responses to issues arising from the International Criminal Court Statute*. Roy S Lee, Comp. Ardsley Transnational Publishers. New York, 2005.

México y la Corte Penal Internacional. En: *Globalización y Derechos Humanos*, Coordinador Luis T. Muller. *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. Número 16, 2003.

La Conferencia de Cambio Climático de Cancún: un nuevo paradigma de desarrollo. Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 2012.

La Cooperación Internacional contra el Cambio Climático, el papel de México en la COP-16 de Cancún. En: *La Cooperación Internacional para el Desarrollo de México*. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. Número 28, 2011.

El Cambio Climático, un reto que rebasa a la comunidad internacional. En: *México y el Multilateralismo del Siglo XXI, Reflexiones a 70 años de la ONU*. Guadalupe González et al (editoras). Siglo XXI editores. México, 2014.

La Alianza del Pacífico, una apuesta a la libre movilidad y la integración. En *Revista Mexicana de Política Exterior*. Instituto Matías Romero. Número 106.

Identidad Internacional de la Alianza del Pacífico. En: Foreign Affairs Latinoamerica. Volumen 17, Número 3. Julio-septiembre 2017.

México y la Solución Pacífica de Controversias. Acervo Histórico Diplomático. Serie "Los Principios Constitucionales de Política Exterior". Secretaría de Relaciones Exteriores, 2017.

Pertenencia a asociaciones y sociedades profesionales

International Law Association

Premios y honores

Condecoración "Servicio Exterior Mexicano- 25 años"

Personal interests

Lectura, cine, senderismo.

8. KAM, Gberdao Gustave (Burkina Faso)

[Original: French]

Nota verbal

La Embajada de Burkina Faso ante el Reino de Bélgica saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de informar de que el Gobierno de Burkina Faso ha decidido presentar la candidatura del juez Gberdao Gustave KAM al puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional (lista B), en las elecciones previstas en diciembre de 2020 durante el decimonoveno periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

El juez Gberdao Gustave KAM es Magistrado de grado excepcional y ha ocupado altos cargos tanto en la administración judicial de Burkina Faso como en el ámbito internacional. Se adjunta al presente documento su *curriculum vitae*, junto con la carta de presentación y de compromiso en francés y en inglés.

Declaración de calificaciones

Motivación y compromiso

Uno de los principales objetivos de la Organización de las Naciones Unidas es el de garantizar el respeto universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. En este ámbito, el combate contra la impunidad y la lucha por la paz, la justicia y los derechos humanos en las situaciones de conflicto que existen hoy en día reviste una enorme importancia. La creación de una Corte Penal Internacional permanente como consecuencia de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas celebrada en Roma, en Italia, el 19 de julio de 1998, supuso un paso adelante decisivo.

Desde su independencia, los estados africanos, en la lucha contra la impunidad, han albergado, de forma distinta, diversas ambiciones. Algunas luchas se han librado en el plano regional: la lucha contra los crímenes internacionales. África está muy presente en la actuación de los tribunales internacionales.

1. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda, a partir de 1994, con la resolución 955 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este Tribunal concluyó oficialmente sus trabajos en 2015. No obstante, se creó un Mecanismo para abordar las cuestiones residuales relativas a los dos tribunales especiales (la ex Yugoslavia y Rwanda).
2. El Tribunal Especial para Sierra Leona con la resolución 1350 del mismo Consejo de Seguridad y el posterior acuerdo firmado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona en 2002.
3. Las Salas Africanas Extraordinarias que emanan del Acuerdo firmado entre el Gobierno de Senegal y la Unión Africana el 22 de agosto de 2012. Estas Salas Africanas son competentes para procesar y juzgar a los responsables principales de los crímenes y demás violaciones graves del derecho internacional perpetrados en el territorio del Chad entre el 7 de junio de 1982 y el 1 de diciembre de 1990.
4. El Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana se creó con el único propósito de enjuiciar a las personas responsables de actos de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad, o de otras violaciones del derecho internacional humanitario, cometidos en el territorio de la República Centroafricana entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2014.
5. La Corte Penal Internacional, con la adopción de la Convención sobre el Estatuto de Roma el 31 de julio de 1998. El tratado entró en vigor el 1 de julio de 2002. La gran mayoría de situaciones presentadas ante la corte hasta la fecha son africanas.

El lugar destacado que ocupa África en los procedimientos penales internacionales no recoge sino el estado de la evolución en África respecto de las violaciones de los derechos

humanos, aunque esta situación no afecte a África en su conjunto, dado que una mayoría de Estados africanos no están presentes en las actuaciones de los tribunales internacionales. Por todos estos motivos, los Estados africanos deben abogar por una formación adecuada de los magistrados, así como por la representación de jueces y juristas africanos en las instancias judiciales penales internacionales, puesto que esto contribuirá a la difusión del derecho penal internacional en el ámbito africano, ya sea internamente o a nivel regional.

Gberdao Gustave Kam, candidato a la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional, es Magistrado de grado excepcional y goza de la confianza de las más altas autoridades de Burkina Faso, habida cuenta de que ha demostrado ampliamente su valía en los numerosos cargos que ha desempeñado tanto en el ámbito nacional como internacional.

Acumula más de treinta (30) años de experiencia profesional en la carrera judicial y jurídica tanto a nivel nacional como internacional, tal y como se muestra en su *curriculum vitae*. Tras una brillante formación en la Escuela Nacional de la Magistratura, en Francia, en 1984, comenzó su trayectoria de magistrado en el ámbito nacional como juez de instrucción desde 1985 hasta 1987 en el Tribunal de Primera Instancia de Bobo Dioulasso. Rápidamente ascendió de rango hasta convertirse en Presidente de los órganos judiciales de Tenkodogo, de 1987 a 1988; de Bobo-Dioulasso, de 1992 a 1995; y de Koudougou, de 1995 a 1996. En 1996, fue nombrado Fiscal General del Tribunal de Apelación (Cour d'Appel) de Uagadugú.

A partir de 1998, se le asignaron funciones administrativas en el seno de la Cancillería: en la Dirección de Asuntos Civiles, Penales y de Justicia; después, Director de Estudios y de Planificación, en febrero de 2001; y, a partir de 2003, junto con las funciones de Coordinador del Proyecto PADEG (programa de apoyo a la consolidación del proceso democrático, el estado de derecho y la buena gobernanza).

En junio de 2003, fue elegido magistrado *ad litem* en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR) por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Concluido su mandato en julio de 2012, se le encomendaron tareas especiales en el ministerio competente. Además, con la clausura del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en 2011, fue elegido magistrado del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por un mandato de dos años a partir de julio de 2018.

Su experiencia profesional en calidad de magistrado que ha prestado servicios en la mayoría de niveles jurisdiccionales de Burkina Faso, así como en dos instancias en el ámbito internacional, le ha conferido un elevado dominio del derecho y de su práctica, que puede resultar útil en la Corte Penal Internacional.

Si bien se ha formado en el sistema romano-germánico conocido comúnmente como *civil law*, domina también el derecho no escrito o anglosajón habitualmente denominado *common law*. Formó parte, en Roma y en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), de las negociaciones encaminadas a la adopción del Estatuto de la Corte Penal Internacional (1998), y participó después en la elaboración de diferentes textos que debían regir la Corte, entre los que cabe señalar las Reglas de Procedimiento y Prueba, así como los Elementos de los Crímenes. Gracias a su entorno de trabajo en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda pudo profundizar su cultura jurídica más allá del sistema jurídico de Burkina Faso, dado el carácter multicultural de los agentes jurídicos en los procedimientos presentados ante el Tribunal. Su especialización alcanzó otro nivel al sumergirse en el derecho penal internacional y en las actuaciones penales internacionales, además de lograr un mejor enfoque comparativo de los distintos sistemas jurídicos en los asuntos en los que intervino y en función del resto de magistrados con los que trabajó.

Por otra parte, en abril de 2015, fue elegido por la Comisión de la Unión Africana para presidir la *Chambre africaine extraordinaire d'assises* de Dakar. En ese contexto precisamente, la sala de acusación inculcó y remitió a Hisssein Habré a la *chambre d'assises* para que fuera juzgado. El 30 de mayo de 2016, la sala que presidía condenó a Hisssein Habré a cadena perpetua. Esta decisión, que se inspiró en gran medida en la jurisprudencia de los tribunales penales internacionales, fue calificada de histórica y de revolucionaria por la

comunidad internacional, en cuanto a la evolución del derecho penal africano y, sobre todo, con respecto a la lucha contra la impunidad en África.

El Sr. Kam cuenta por tanto con bazas y aptitudes que ayudarán a que la Corte Penal Internacional logre los objetivos que le ha fijado la comunidad internacional, especialmente al juzgar a personas acusadas de crímenes graves con vistas a disuadir a otros de cometer los mismos crímenes. Su dilatada experiencia profesional como juez en el ámbito nacional, además de como magistrado en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y en las Salas Africanas Extraordinarias, constituye un valor esencial que no puede sino resultar beneficioso para la Corte. Por añadidura, su participación en las negociaciones que condujeron a la adopción del Estatuto de Roma y de los textos posteriores lo dota de una visión adicional de cara a una interpretación más rica de los textos en su aplicación.

El francés es su principal lengua de trabajo, la cual domina perfectamente. No obstante, también es capaz de trabajar en inglés y la experiencia recabada en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en Arusha ha reforzado dicha aptitud.

La motivación que anima al magistrado Kam es la de contribuir a poner fin a la impunidad: los crímenes internacionales son perpetrados por seres humanos y solo castigando a los individuos que cometen dichos crímenes se puede hacer cumplir el derecho internacional. Esta lucha contra la impunidad contribuirá asimismo a terminar los conflictos. De hecho, en los conflictos armados de Sierra Leona y Rwanda se produjeron enormes pérdidas entre la población civil, sobre todo entre las personas más vulnerables, a saber, mujeres y niños. La represión de estos crímenes masivos que violan el derecho internacional ha contribuido a acabar con los conflictos, en la medida que todos los países reciban el mismo trato. Cabe esperar que el recurso a la justicia penal internacional sea más amplio en apoyo a la justicia nacional, en una dinámica complementaria, tal y como se contempla en el Estatuto de Roma. En última instancia, la esperanza radica en que la labor de la Corte Penal Internacional pueda disuadir a criminales potenciales. La comunidad internacional no puede tolerar más estos actos monstruosos sin que se depuren responsabilidades y se inflija el castigo apropiado a sus autores.

Una de las críticas esgrimidas en contra de los tribunales internacionales es la lentitud de las actuaciones y de las sentencias en el seno de estas instituciones, con el elevado coste que comporta. El Sr. Kam se ha propuesto obrar por recortar los plazos de los asuntos de los que conoce la Corte: aprovechará la experiencia recabada durante los muchos años pasados en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo, las Salas Africanas Extraordinarias y los tribunales nacionales para que el tiempo de las actuaciones sea lo más corto posible. En las Salas Africanas Extraordinarias pudo asumir un desafío ingente al juzgar la causa de Hisssein Habré con un personal cualificado poco numeroso, en un plazo relativamente corto, con la decisión disponible en el momento de pronunciar la sentencia.

Por último, otro objetivo del magistrado Kam es el de contribuir a prestar asistencia técnica y de formación a los tribunales nacionales, a fin de que estén mejor capacitados para desempeñar las funciones jurisdiccionales que les correspondan, de modo que puedan conocer de los asuntos criminales de su competencia sin que resulte necesario recurrir a la Corte Penal Internacional.

Al nombrar al Sr. Kam magistrado de la Corte Penal Internacional, le darán la posibilidad de poner al servicio de la justicia penal internacional todos los conocimientos que ha adquirido a lo largo de decenios de experiencia tanto a nivel nacional como en las instancias internacionales o híbridas más prestigiosas.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos:	Kam
Nombre:	Gberdao Gustave
Sexo:	Male

Fecha de nacimiento: 19/05/1958
 Nacionalidad: Burkina Faso
 Criterio Regional: África
 Estado Civil: Casado
 Lista A / Lista B: Lista B
 Idiomas: Lengua materna: Dyan, Lobi, Jula
 Inglés: (escrito) Intermedio ; (oral) Intermedio
 Francés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado
 Español: (escrito) Básico; (oral) Básico

Formación académica

enero/1984 - julio/1985

- *Institución:* Escuela Nacional de la Magistratura de París (sección internacional)
- *Título(s) obtenido(s):* Título de magistrado (Diplome de magistrat)

octubre/1982 - julio/1983

- *Institución:* Universidad de Uagadugú: Escuela Superior de Derecho de Uagadugú
- *Título(s) obtenido(s):* Máster en Derecho (Maîtrise de Droit)

octubre/1979 - julio/1982

- *Institución:* Escuela Superior de Derecho de Uagadugú
- *Título(s) obtenido(s):* Licenciatura de Derecho (License de Droit)

octubre/1971 - julio/1978

- *Institución:* Lycéee Ouezzin Coulibaly
- *Título(s) obtenido(s):* Bachillerato de segundo grado (Baccalauréat du 2nd degré)

Experiencia profesional

abril/2016 - presente

- *Empleador:* Ministerio de Justicia
- *Puesto:* Encargado de misiones
- *Información adicional:* Oficina del Ministro de Justicia: encargarse del estudio y el análisis de asuntos concretos con prontitud, en nombre del Ministro.

diciembre/2011 - julio/2020

- *Empleador:* Naciones Unidas: Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para la ex Yugoslavia y Rwanda.
- *Puesto:* Magistrado
- *Información adicional:* Localizar y enjuiciar a los últimos fugitivos, realizar nuevos juicios, procedimientos de apelación en los asuntos presentados ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, actuaciones por desacato y procedimientos de revisión,

responder a las solicitudes de asistencia formuladas por los sistemas jurídicos nacionales; controlar la ejecución de las penas dictadas por el Tribunal Penal para Rwanda, el Tribunal Penal para la ex Yugoslavia y el Mecanismo; velar por la protección de miles de testigos y de víctimas en las causas en las que se han pronunciado el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Mecanismo.

abril/2015 - julio/2016

- *Empleador:* (Unión Africana): Salas Africanas Extraordinarias de Dakar
- *Puesto:* Presidente (magistrado) de las Salas Africanas Extraordinarias
- *Información adicional:* Las Salas Africanas Extraordinarias se crearon merced a un Acuerdo firmado entre Senegal y la Unión Africana el 22 de agosto de 2012. Las Salas Africanas Extraordinarias recibieron el mandato de «juzgar al responsable o a los responsables de crímenes y violaciones graves del derecho internacional, de la costumbre internacional y de las convenciones ratificadas por el Chad, perpetrados en el territorio chadiano durante el periodo comprendido entre el 7 de junio de 1982 y el 1 de diciembre de 1990. El 30 de mayo de 2016, este tribunal, con una composición híbrida, condenó al Sr. Hisssein Habré a cadena perpetua por crímenes internacionales cometidos en el Chad.

junio/2003 - julio/2012

- *Empleador:* Naciones Unidas: Tribunal Penal Internacional para Rwanda
- *Puesto:* Magistrado
- *Información adicional:* El Tribunal Penal Internacional para Rwanda se creó por parte del Consejo de Seguridad para «enjuiciar a los responsables de genocidio y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994».

julio/1996 - junio/1999

- *Empleador:* Ministerio de Justicia
- *Puesto:* Fiscal General del Tribunal de Apelación (Cour d'appel) de Uagadugú y Comisario del Gobierno en el Tribunal Militar de Uagadugú
- *Información adicional:* Asumir las funciones del ministerio público ante el Tribunal de Apelación; velar por la aplicación de la ley penal en el territorio nacional; proceder o hacer que se procediera a todo acto necesario de investigación y al enjuiciamiento de los delitos en el marco de la ley penal; controlar la actividad de los fiscales en los tribunales de primera instancia; encargarse de la organización de las *cours d'assises* y velar por su buen funcionamiento.

Otras actividades profesionales

julio/2001

- *Actividad:* Director de Estudios y de la Planificación y Coordinador Nacional del Proyecto PADEG. En mi calidad de Director de Estudios, tenía que:
 - Centralizar el conjunto de datos relativos a las actividades del ministerio y proyectos en curso o por realizar.
 - Dar seguimiento y controlar los proyectos inscritos o no en los planes y programas de desarrollo.
 - Realizar o hacer que se realizaran los estudios necesarios para la dinamización del ministerio, en particular, el estudio y la concepción de proyectos del departamento.
 - Organizar la contratación pública en el marco del ministerio que preside, lo que incluye la elaboración de expedientes técnicos de las licitaciones y de los pedidos.
 - Supervisar las relaciones con las instituciones internacionales.
 - Supervisar la labor de las comisiones mixtas de cooperación.
 - Elaborar, ejecutar y supervisar el esquema informático del ministerio.
 - Elaborar y dar seguimiento a la planificación de las actividades del ministerio.
 - Elaborar y encargarse de la ejecución de los programas anuales y trienales de inversión pública y del Ministerio.

El PADEG o programa de apoyo a la consolidación del proceso democrático, el estado de derecho y la buena gobernanza, es un proyecto de la Unión Europea con un presupuesto de 16.000.000,00€. El proyecto abarcaba la formación inicial del personal judicial, la formación continua del personal judicial y de los auxiliares de justicia, la documentación jurídica, el refuerzo de la accesibilidad a la justicia y de la comunicación, las infraestructuras, el equipamiento de los tribunales, la política penitenciaria y los fondos de apoyo al estado de derecho. Yo me encargaba de coordinar la buena ejecución de este proyecto.

julio/1999

- *Actividad:* Director de asuntos civiles y penales y de justicia, Ministerio de Justicia.
 - Supervisar la actividad de los tribunales civiles, comerciales, penales, de lo social y administrativos.
 - Controlar el funcionamiento de los tribunales departamentales y de distrito.
 - Velar por la aplicación eficaz de las convenciones internacionales relativas al derecho privado, la entrega de documentos judiciales, la transcripción de las menciones marginales en los registros de estado civil y la tramitación de las solicitudes de naturalización.

julio/1992

- *Actividad:* Presidente del Tribunal de Primera Instancia (Tribunal de Grande Instance) de Bobo Dioulasso. El tribunal de primera instancia, en 1992, era competente en todos los asuntos civiles (estado de las personas, principalmente matrimonios y divorcios), penal (correccional), comercial (litigios que implicaban a comerciantes, ya fueran personas físicas o jurídicas). El Presidente asumía una función administrativa (velar por el buen funcionamiento del tribunal) y una función jurisdiccional, a saber: dictar fallos judiciales en primera instancia en causas civiles, comerciales y penales dentro de la competencia del tribunal y de las que el tribunal hubiera conocido, así como prescribir medidas cautelares o correctivas, según las circunstancias.

julio/1988

- *Actividad:* Abogado, Oficina Popular de Asistencia Judicial. Las misiones consistían en representar a las partes y fundamentalmente a las empresas estatales, de economía mixta, a solicitar, concluir y alegar ante el tribunal competente en favor de sus intereses.

julio/1987

- *Actividad:* Presidente del Tribunal de Primera Instancia (Tribunal de Première Instance) de Tenkodogo. Presidente del Tribunal de Primera Instancia (Tribunal de Grande Instance) de Bobo Dioulasso. El tribunal de primera instancia, en 1992, era competente en todos los asuntos civiles (estado de las personas, principalmente matrimonios y divorcios), penal (correccional), comercial (litigios que implicaban a comerciantes, ya fueran personas físicas o jurídicas). El Presidente asumía una función administrativa (garantizar el buen funcionamiento del tribunal) y una función jurisdiccional, a saber: dictar fallos judiciales en primera instancia en causas civiles, comerciales y penales dentro de la competencia del tribunal y de las que el tribunal hubiera conocido, así como prescribir medidas cautelares o correctivas, según las circunstancias.

Julio/1985

- *Actividad:* Juez de instrucción del Tribunal de Primera Instancia (Tribunal de Première instance) de Bobo Dioulasso. Llevar a cabo las investigaciones necesarias (interrogatorios de acusados y testigos, traslado al lugar de los hechos, etc.) para establecer la verdad y permitir que el tribunal pudiera juzgar a los autores de los hechos imputados.

Publicaciones más pertinentes

En el marco del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, dicté las siguientes decisiones:

- El Fiscal contra Michel Bagaragaza. El acusado se declaró culpable y fue condenado a una pena de ocho años por conspiración para cometer genocidio.
- El Fiscal contra GAA. Tras declararse culpable, el acusado fue condenado por falso testimonio bajo juramento, constitutivo de desacato al tribunal, a una pena de nueve meses.
- El Fiscal contra Callixte Kalimanzira. El acusado fue condenado a una pena de treinta años por genocidio e incitación directa y pública a cometer genocidio.
- El Fiscal contra Édouard Karemera, Mathieu Ndirumpatse y Joseph Nzirorera. Los dos primeros acusados fueron condenados por distintos crímenes internacionales a una pena de reclusión a perpetuidad. El último acusado falleció antes de que finalizara el proceso.
- El Fiscal contra Siméon Nchamihigo. Se condenó al acusado por genocidio y crímenes de lesa humanidad (exterminio, asesinato y acto inhumano) a una pena de reclusión a perpetuidad.
- El Fiscal contra André Rwamakuba. El acusado fue absuelto de todas las denuncias presentadas en su contra y el Fiscal no recurrió.
- El Fiscal contra Athanase Seromba. El acusado, un sacerdote, fue condenado por genocidio y crímenes de lesa humanidad a una pena de quince años en primera instancia y de cadena perpetua en la apelación.

En el marco de las Salas Africanas Extraordinarias de Dakar dicté una sentencia de cadena perpetua contra Hissein Habré.

En el ámbito del Mecanismo, dicté las siguientes decisiones pertinentes:

- Sentencia de revisión en el asunto del Fiscal contra Augustin Ndirabatware.
- Sentencia de apelación en el asunto del Fiscal contra Ratko Mladic.

Preparación de una obra acerca de un estudio comparado de los procedimientos nacionales e internacionales, así como de otra obra sobre el proceso de Hissein Habré.

Seminarios y conferencias más pertinentes

5 DE NOVIEMBRE DE 2019: TALLER NACIONAL DE FORMACIÓN SOBRE COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL EN LOS CASOS DE TERRORISMO,

CELEBRADO EN UAGADUGÚ. El propósito del taller era deliberar acerca de los principios, fundamentos jurídicos y procedimientos aplicables en materia de cooperación judicial y de extradición en general y, en el ámbito del terrorismo en particular, familiarizarse con las herramientas de cooperación judicial.

Noviembre de 2018: Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global (Parliamentarians for Global Action). Este foro anual se desarrolló en formato de asamblea consultiva de parlamentarios sobre la Corte Penal Internacional y el estado de derecho (GPA), organizado en Kiev del 16 al 17 de noviembre de 2018.

2017: Conferencias en la Escuela Nacional de la Magistratura de París acerca de la eficacia de la Justicia Penal Internacional.

Julio de 2017: Simposio y seminario que tuvieron lugar en Dakar del 6 al 11 de julio de 2017. Estos dos actos fueron organizados, respectivamente, por el Grupo Africano para la Justicia y el Fin de la Impunidad, y por la Fundación Wayamo. Invitado a estas actividades en calidad de experto ponente con vistas a difundir entre los participantes mi experiencia en derecho penal internacional, tanto en las Salas Africanas Extraordinarias como en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. La mayoría de asistentes son los nuevos miembros del Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana.

2 a 5 de mayo de 2017: Reunión de trabajo de alto nivel de expertos en justicia penal internacional, derecho humanitario internacional y derechos humanos para la aplicación del acuerdo establecido entre la Unión Africana y el Gobierno de Sudán del Sur a fin de crear un Tribunal híbrido que tendrá la facultad de investigar y enjuiciar a los responsables de violaciones graves del derecho internacional o de las leyes de Sudán del Sur perpetradas en el territorio de Sudán del Sur desde el 15 de diciembre de 2013.

2016: Cursos de derecho internacional penal y de procedimiento en el Instituto Universitario de Formación Inicial y Continua (IUFIC Ouaga 2), Uagadugú (Burkina Faso).

2010: Ponencia acerca del procedimiento en derecho penal internacional para una capacitación de abogados del Colegio de Abogados de Rwanda.

2000: Ponencia en la Conferencia sobre el Estatuto de Roma y su aplicación organizada por las mujeres juristas de Burkina Faso en beneficio de la sociedad civil.

1 de julio de 1998: Miembro de la Delegación de Burkina Faso participante en la Conferencia de Plenipotenciarios de Roma que condujo a la creación de la Corte Penal Internacional.

A este respecto, participé en Roma y en la sede de las Naciones Unidas (Nueva York) en la elaboración de Estatuto de la Corte Penal Internacional (1998); en la elaboración de las Reglas de Procedimiento y de Prueba, así como los Elementos de los Crímenes; en la creación del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera; del acuerdo sobre privilegios e inmunidades y del acuerdo sobre las relaciones entre la Corte y la ONU.

1996: Curso de procedimiento penal impartido en la Academia de Policía y de Guardias de Seguridad Penitenciaria (École de police et de la garde de sécurité pénitentiaire).

Pertenencia a asociaciones profesionales

Miembro del Movimiento Burkinés de Lucha contra el Racismo, el Apartheid y por la Amistad entre los Pueblos (Mouvement Burkinabé de Lutte contre le Racisme, l'Apartheid et pour l'Amitié entre les Peuples, MOBRAP), movimiento asociativo con carácter humanitario internacional en Burkina Faso.

Miembro fundador y Secretario General de APED-Liberté: movimiento asociativo para la defensa de la democracia y de la libertad.

Miembro fundador de la Liga de Consumidores de Burkina (Ligue des Consommateurs du Burkina, LCB): la Liga de Consumidores de Burkina (LCB) es una asociación de defensa del consumidor. El consumo de productos ilícitos, caducados o de mala calidad se ha convertido en una cuestión de salud pública.

Miembro de la Asociación Burkinesa de Derecho Penal (Association Burkinabé du Droit Pénal).

Honores recibidos

Caballero de la Orden Nacional (Chevalier de l'ordre national [de l'ordre de l'étalon])

Oficial de la Orden Nacional (Officier de l'ordre national [de l'ordre de l'étalon])

Intereses personales

Miembro del club de servicios para obras benéficas y de caridad, y la entrega de sí mismo

Deporte

Mentoría

Lectura

Varios

2000 : Titular del Diploma Universitario de Comunicador Multimedia (registro, creación y mantenimiento de sitios de internet, publicación electrónica).

9. KORNER, Joanna (United Kingdom)

[Original: inglés]

Note verbale

La Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el Reino de los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y tiene el honor de referirse a su nota ICC-ASP/19/SP/01, de fecha 20 de diciembre de 2019.

La Embajada tiene el honor de informar a la Secretaría de la Asamblea de que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presenta por medio de la presente nota la candidatura de la **juez Joanna Korner CMG QC** para la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional en las elecciones que se han de celebrar durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea que tendrá lugar en Nueva York los días 7 a 17 de diciembre de 2020.

La Embajada tiene el honor de adjuntar a esta nota una declaración elaborada con arreglo al apartado 4 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y al párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte (ICC-ASP/3/Res.6, en su forma enmendada) así como el historial de la juez Korner.

Declaración de cualificaciones

a) Procedimiento para la propuesta

Se propone la candidatura de la juez Joanna Korner CMG QC con arreglo a los términos del inciso 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, es decir, el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del Estado en cuestión.

El Reino Unido siguió un proceso de elección abierto y transparente, convocando la presentación de solicitudes por medio de un anuncio público de la *Judicial Appointments Commission* (Comisión de Nombramientos Judiciales). La evaluación de las solicitudes corrió a cargo de un panel de altos cargos y representantes del poder judicial de Inglaterra y Gales, el Departamento de Justicia de Irlanda del Norte, el Gobierno de Escocia, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones. Seguidamente, se invitó a los mejores candidatos a una entrevista realizada por el mismo panel. Este último presentó sus recomendaciones al Ministro de Relaciones Exteriores, que tomó la decisión final respecto de la candidatura presentada por el Reino Unido.

b) Criterios de alta consideración moral, imparcialidad e integridad

La juez Korner es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad.

c) Cumplimiento de las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en el plano nacional

En su proceso de selección para la presentación de candidaturas al cargo de magistrado de la Corte, el Reino Unido incluyó el requisito de que los candidatos cumplieran con los criterios para la designación como juez del Tribunal Superior en Inglaterra y Gales (la jurisdicción legal del Reino Unido en la cual ejerce sus funciones la juez Korner) o los criterios correspondientes a cargos equivalentes en Escocia e Irlanda del Norte. Los criterios para ocupar el cargo de juez del Tribunal Superior consisten en que la persona haya obtenido el título de abogado con un mínimo de siete años de anterioridad y haya ejercido como tal durante ese período. Solamente los candidatos que cuenten con capacidades excepcionales son recomendados para su nombramiento al cargo de juez del Tribunal Superior. Además, los candidatos han de poder demostrar que han podido ejercer o desarrollar conocimientos expertos en todos los aspectos del trabajo de la división correspondiente (esto es, el Tribunal Administrativo (*Queen's Bench Division*), la *Chancery Division*, y el Tribunal de Familia (*Family Division*)). Esta capacidad ha de ir más allá de las competencias jurídicas, y los

candidatos han de poder demostrar competencias o capacidades de gestión y de liderazgo. La juez Korner cumple con estos criterios.

En la actualidad, la Juez Korner ejerce como juez de primera instancia en la Sala de lo Penal (*Crown Court*), es decir, el máximo tribunal de primera instancia para causas penales. Los criterios para los candidatos al cargo de juez de primera instancia son similares a los correspondientes al Tribunal Superior. Sin embargo, en este caso se espera también que los candidatos cuenten con experiencia judicial previa.

d) Reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar

La juez Korner cuenta con la competencia necesaria, y con cualificaciones excepcionales para entender en calidad de magistrada de la Corte Penal Internacional, ya que cuenta con amplia experiencia judicial y conocimientos expertos en la esfera de la justicia penal internacional. Ejerció durante ocho años en calidad de fiscal auxiliar principal en el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en particular llevando las causas *Fiscal c. Mičo Stanišić y Stojan Župljanin*, *Fiscal c. Radoslav Brđjanin y Momir Talić*, y *Fiscal c. Milomir Stakić*. Su amplia experiencia directa, sus profundos conocimientos de los asuntos relacionados con el derecho penal internacional y su capacidad probada para trabajar con eficacia con colegas de jurisdicciones tanto de derecho codificado como de derecho consuetudinario son muy pertinentes para el trabajo de la Corte Penal Internacional.

Cuenta con 26 años de experiencia judicial en los tribunales penales de Inglaterra y Gales. Entiende de forma habitual en las causas penales más graves y complejas, en particular en causas de fraude y asesinato.

Asimismo, la juez Korner es una experta internacionalmente reconocida en derecho penal internacional, y ha impartido formación en derecho penal internacional y abogacía a jueces y abogados de todo el mundo, en particular de África, Europa Oriental, Oriente Medio, América del Sur y el Sudeste Asiático.

e) Conocimiento y dominio de inglés o francés

La juez Korner es hablante nativa de la lengua inglesa.

f) Indicación de si la candidatura es para la lista A o la lista B

A la luz de su experiencia como juez, fiscal y abogada en causas penales, la candidatura de la juez Korner se presenta para su inclusión en la lista A, que abarca a los candidatos con reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar.

g) Información relativa a los incisos a) i) a a) iii) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma

Para los fines de los incisos a) i) a a) iii) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma, la juez Korner representará al sistema de derecho consuetudinario y al Grupo Regional de Europa Occidental y Otros Estados. La candidata es mujer.

h) Conocimientos jurídicos especializados en temas concretos que incluyen, entre otros, la violencia contra las mujeres o los niños

La juez Korner está cualificada para entender en causas relacionadas con crímenes sexuales graves y cuenta con experiencia en el trato de testigos vulnerables, en particular de las víctimas de presuntos casos de violencia sexual; ha impartido formación en esta esfera.

i) Nacionalidad con la que se presenta a la candidata

La juez Korner tiene la nacionalidad británica, y su candidatura se presenta en su calidad de juez del Reino Unido.

j) Compromiso de servicio en régimen de dedicación exclusiva

La juez Korner se compromete a estar disponible para desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva cuando la carga de trabajo de la Corte lo requiera.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos: Korner
 Nombre: Joanna
 Sexo: Mujer
 Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1951
 Nacionalidad: Reino Unido
 Criterio Regional: WEOG
 Lista A / Lista B: Lista A
 Idiomas: Lengua materna: Inglés

Formación académica

1970-1973: Colegio de Abogados de los *Inns of Court*. Título de abogado litigante (*Barrister-at-law*).

Experiencia profesional

2012 **Juez de la Sala de lo Penal (*Crown Court*) de Inglaterra y Gales (máximo tribunal de primera instancia para causas penales).**

A partir de 2014, nombrada juez en el tribunal especializado en fraudes para Inglaterra y Gales. También entiende en causas relacionadas con asesinatos.

2009 – 2012: **Fiscal auxiliar principal (P-5)**, en la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), donde llevó la causa *Fiscal c. Mićo Stanišić y Stojan Župljanin*.

2004 – 2009: **Queen's Counsel (jurista superior)** del Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales, donde llevó causas penales graves entre las que se cuentan las de fraude, asesinato, delitos sexuales graves y otros crímenes de gravedad.

1999 - 2004: **Fiscal auxiliar principal (P-5)**, en la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), donde llevó dos causas de dirigentes políticos y militares – *Fiscal c. Radoslav Brđjanin y Momir Talić* (en la actualidad, autoridad destacada en materia de asociaciones delictivas), y *Fiscal c. Milomir Stakić*, a quien se imputaron, entre otros, crímenes de genocidio y de lesa humanidad, en particular los de violencia sexual.

También participó en las fases de investigación y procesamiento en cuatro causas adicionales. Dirigió grupos numerosos, multidisciplinarios y multinacionales, de letrados, investigadores, analistas, y personal administrativo y de idiomas.

1994: **Recorder (juez de primera instancia a tiempo parcial)** del Tribunal Superior.

1993 –1999: **Queen's Counsel** tanto para la acusación como para la defensa en causas de asesinato, fraude grave, secuestro y delitos sexuales graves.

- 1974 – 1993: **Barrister en ejercicio** en la *6 King's Bench Walk Chambers*; su trabajo, tanto para la acusación como para la defensa, estaba relacionado con cuestiones penales graves y complejas.
- 1974: **Acceso al Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales** (*Inner Temple*).

Otras actividades profesionales

- 2016: Recibió de la **Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa** el encargo de llevar a cabo una evaluación del “Enjuiciamiento de los crímenes de guerra en el plano estatal en Bosnia y Herzegovina”. El informe, entregado en abril de 2016, fue adoptado por el Consejo Superior Judicial y Fiscal de Bosnia y Herzegovina en enero de 2017.
- 2013-presente: **Tribunal de Objeto de Conciencia**, Presidenta (2013 – presente).
- 2013: Recibió el encargo del **TPIY y la Delegación de la UE en Bosnia** de llevar a cabo una evaluación de las necesidades de capacitación de los jueces y abogados de Bosnia relativa a la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de guerra. El informe se presentó en mayo de 2013.
- 2006: En representación de **Bosnia y Herzegovina**: formó parte de un equipo de abogados ante la Corte Internacional de Justicia en la causa *Bosnia y Herzegovina c. Serbia and Montenegro* [2007] ICJ 2.
- 2004 – 2005: **Asesora jurídica principal del Fiscal General de Bosnia y Herzegovina** durante la constitución de la Sección de Crímenes de Guerra. Entre sus responsabilidades se contaron la redacción de los “criterios de orientación” originales, la selección de fiscales internacionales, la integración de fiscales nacionales e internacionales, y la coordinación con otras entidades diplomáticas y de justicia penal.

Publicaciones

Colaboradora de “Transitional Justice and Displacement” (2012), Consejo de Investigaciones en Ciencias Sociales.

Conferencias, seminarios y formación

Formación relativa a la reunión de pruebas en Bangladesh para ONU Mujeres.

Directora de cursos internacionales del Colegio Judicial de Inglaterra y Gales (2014-2017). Organizó e impartió cursos de capacitación sobre una amplia gama de temas, entre ellos la función judicial, la gestión justa y apropiada de testigos vulnerables, y el desarrollo de juicios largos y complejos.

Organizó y/o participo como ponente y formadora en programas de capacitación y conferencias sobre el derecho penal internacional destinados a jueces y/o abogados de Camboya, Iraq, Líbano, Macedonia del Norte, y Túnez; y sobre los juicios con jurado, destinados a jueces de Rusia.

Organizó e impartió programas de formación en Bulgaria y Macedonia del Norte sobre derecho de la UE, y a jueces de Nigeria sobre causas relacionadas con el terrorismo. Desde 2016 viene participando en un proyecto en curso destinado a impartir capacitación a los jueces de América Central y América del Sur en relación con el desarrollo de juicios largos y complejos.

Formadora en abogacía de nivel “A”. Directora del Programa Internacional del *Advocacy Training Council* de 2005-2011. Organizó e impartió clases en numerosos cursos de formación en abogacía en el Reino Unido y a nivel internacional, en particular para la Corte

Penal Internacional, organismos de las Naciones Unidas, el TPIY, y el Tribunal Especial para Sierra Leona.

Participación en asociaciones y sociedades profesionales

Miembro del *Council of Circuit Judges* (Consejo de Jueces de Primera Instancia)

Premios y reconocimientos

2004 Nombrada *Companion of the Order of St. Michael and St. George* (Compañera de la Orden de San Miguel y San Jorge, “CMG”) por los servicios prestados en pro del derecho internacional.

10. LORDKIPANIDZ, Gocha (Georgia)

[Original: inglés]

Note verbale

La Embajada de Georgia ante el Reino de los Países Bajos presenta sus cumplidos a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y, con referencia a la nota de la Secretaría no. ICC-ASP/19/SP/01, de fecha 20 de diciembre de 2019, tiene el honor de informar que el Gobierno de Georgia ha llevado a cabo un proceso de selección abierto, transparente y basado en el mérito a nivel nacional y ha decidido presentar la candidatura exitosa del profesor Gocha Lordkipanidze para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional, que se celebrará durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes programado del 7 al 17 de diciembre de 2020, en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York.

La declaración de calificaciones y la hoja de vida del Sr. Lordkipanidze se adjuntan a la presente nota, de conformidad con el artículo 36(4)(a) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el párrafo 6 de la resolución sobre el Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los Fiscales Adjuntos de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6, modificado por ICC-ASP/18/Res.4 el 6 de diciembre de 2019).

El Gobierno de Georgia desea recalcar que la declaración de calificaciones va acompañada de tres anexos, que ilustran a fondo el proceso de nominación a nivel nacional, incluidos el marco legal y los procedimientos nacionales, y formarán parte integral de la declaración de calificaciones.

Declaración de cualificaciones

Exposición de las cualificaciones

De conformidad con el artículo 36(4)(a) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el párrafo 6 de la resolución sobre el Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el fiscal y los fiscales adjuntos de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6, enmendado por ICC-ASP/18/Res.4 el 6 de diciembre de 2019), el Gobierno de Georgia tiene el honor de presentar la siguiente declaración de calificaciones del Sr. Gocha Lordkipanidze como candidato a la elección de jueces de la Corte Penal Internacional, en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, Naciones Unidas, Nueva York, 7-17 de diciembre de 2020.

- a) Requisito de 'alta consideración moral, imparcialidad e integridad'** (artículo 36(3)(a))

La trayectoria del Sr. Lordkipanidze durante su extensa carrera profesional y académica se explica por sí misma y da fe de su alta consideración moral, imparcialidad e integridad. Su alta reputación, que ha sido reconocida en su vida profesional y pública, tanto en Georgia como a nivel internacional, es evidente por el hecho de que su candidatura fue respaldada con un amplio margen por el Parlamento de Georgia (91 votos a favor, 0 en contra).

- b) Requisito de 'que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos países'** (artículo 36(3)(a))

El señor Lordkipanidze satisface plenamente las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Georgia. El Procedimiento de Selección adoptado por

medio de la Ordenanza gubernamental №59 combinó los criterios y procedimientos para la nominación de candidatos a la Corte Constitucional de Georgia y la Corte Suprema de Georgia.

De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley de la Corte Constitucional de Georgia, cualquier ciudadano de Georgia a partir de los 35 años con una educación jurídica superior, 10 años de experiencia profesional y calificaciones profesionales sobresalientes, puede ser miembro de la Corte Constitucional. De conformidad con el Artículo 34 de la Ley Orgánica de Tribunales Generales, un ciudadano competente de Georgia puede ser nombrado (elegido) como juez de la Corte Suprema, si él/ella es mayor de 30 años, tiene una educación jurídica superior con al menos un título académico de maestría o diploma de educación superior equivalente o superior, y al menos cinco años de experiencia laboral como especialista en el ámbito judicial.

Con estos criterios, se esperaba que un candidato de Georgia cumpliera con los requisitos máximos previstos para los jueces de la Corte Constitucional de Georgia y la Corte Suprema de Georgia: la edad mínima y la experiencia requerida se determinaron de conformidad con los requisitos de la Corte Constitucional de Georgia, mientras que el requisito de educación superior y capacidad se determinó según los requisitos de la Corte Suprema de Georgia. En consecuencia, un candidato nominado por Georgia para la elección de magistrados en la Corte tendrá una alta reputación moral y profesional, será ciudadano de Georgia de no menos de 35 años de edad, y tendrá capacidad en el ámbito judicial y excelente conocimiento de al menos uno de los idiomas de trabajo de la Corte (inglés o francés). Él/ella también deberá cumplir con los requisitos para los candidatos en la Lista A o la Lista B que se describen en detalle a continuación, en el procedimiento de nominación y los elementos de dicho procedimiento.

- c) Requisito de 'reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte' (art 36(b)(ii))**

El Sr. Lordkipanidze cumple plenamente con los requisitos del artículo 36(b)(ii) para ser elegido como magistrado en la Lista B, como lo demuestra su curriculum vitae.

A través del derecho internacional, su proyecto oficial, profesional y también personal, ha sido contribuir a un orden internacional basado en normas, por medio de la creación y fortalecimiento de mecanismos de justicia internacional. Además, tiene una amplia experiencia en la asistencia a víctimas de delitos graves, tanto en términos de política como de práctica.

Tiene una Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Essex (Reino Unido) y una Maestría en Estudios Jurídicos Internacionales de la Facultad de Derecho de Harvard (Estados Unidos) con un enfoque en derecho internacional, derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario. De 2011 a 2013, fue candidato a Doctorado y Becario de Doctorado en la Facultad de Derecho de Fordham, Nueva York, Estados Unidos.

Tiene más de 20 años de experiencia trabajando con tribunales internacionales y organizaciones internacionales en derecho penal internacional, derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos: 12 años en la Corte Penal Internacional, incluido 1 año en la Junta de Directores del Fondo Fiduciario para las Víctimas; 3 años tratando asuntos relacionados con el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia; 2 años con el Tribunal Penal Internacional para Ruanda; 19 años con las

Naciones Unidas; 10 años con el Consejo de Europa; 10 años con la Unión Europea; y 10 años con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Su experiencia y participación sustancial en el derecho internacional, y el derecho y el procedimiento penal internacional en el Ministerio de Relaciones Exteriores, comenzaron con la implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre el establecimiento del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY) y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (ICTR). En particular, contribuyó a las medidas nacionales para mejorar la cooperación de Georgia con los tribunales internacionales en 1997, incluidas las propuestas sobre cambios y enmiendas a la legislación de Georgia.

Además, en su calidad de punto focal del equipo de negociación georgiano sobre el Estatuto de Roma, hizo importantes aportes para dar forma a las posiciones de Georgia, especialmente en lo que respecta a los crímenes internacionales persistentes, redactó el mandato de la delegación georgiana para negociar el Estatuto de Roma en la Conferencia de Roma, propuso y abogó por la incorporación de Georgia al Grupo de Estados Afines, y como representante de Georgia trabajó en propuestas y apoyó al Grupo en cuestiones sustantivas del Estatuto de Roma, incluida la jurisdicción inherente de la Corte sobre los delitos 'centrales' de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, etc. También participó en las negociaciones que condujeron a la adopción del Estatuto de Roma en 1998. Después de la Conferencia de Roma, como asesor jurídico en la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas, representó a Georgia y participó en el trabajo de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional en Nueva York (1999-2002) en el Acuerdo de Relación entre la Corte y las Naciones Unidas, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Corte, el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el crimen de agresión. En la Misión Permanente de Georgia, estuvo a cargo de la Tercera Comisión (derechos humanos), la Sexta Comisión (jurídica) y el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo trabajo complementó la Comisión Preparatoria al establecer principios y normas internacionales relevantes para La Corte Penal Internacional como organización internacional.

Como profesor de derecho internacional, diplomático, y actual Viceministro de Justicia de Georgia (un asesor jurídico de alto nivel del Estado), ha adquirido una amplia y profunda experiencia en la intersección del derecho internacional, el derecho internacional humanitario, y derecho penal internacional. Desde que inició su trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia en 1991, ha ocupado varios puestos clave de índole jurídica. Entre otros, ha propuesto la adhesión de Georgia y ha contribuido a las negociaciones, ratificación e implementación de tratados y acuerdos internacionales, con un enfoque en derechos humanos internacionales, derecho internacional humanitario y crímenes internacionales. También ha representado con frecuencia al Ministerio de Asuntos Exteriores en varios foros de derechos humanos de la ONU y la OSCE, incluida la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Al mismo tiempo, como miembro de la junta de la Sociedad de la Cruz Roja de Georgia, ha realizado esfuerzos para crear conciencia sobre el derecho humanitario a nivel nacional.

En sus funciones actuales como Viceministro de Justicia desde 2012, ha continuado en el mismo camino, con su cartera ampliada para cubrir una amplia gama de asuntos: representa a Georgia y lidera los litigios interestatales ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), y dirige la ejecución de decisiones del TEDH con respecto a las víctimas de violaciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos; representa a Georgia en las relaciones con la Corte Penal Internacional en términos de cooperación con el sistema de la CPI; lidera los esfuerzos de la Comisión Interinstitucional Humanitaria (IHL) de Georgia para ampliar y actualizar el marco jurídico nacional del derecho internacional humanitario, particularmente en relación con las personas desaparecidas en tiempos de conflicto armado, y pone en práctica instrumentos relevantes para combatir y prevenir violencia sexual y de género durante y después de un conflicto armado, y promueve la protección de las mujeres en situación de desplazamiento interno contra la violencia sexual, intrafamiliar y de género.

Trabajó extensamente en cuestiones de relaciones internacionales, derecho internacional y derechos humanos en 2005-2007, incluyendo asuntos de justicia internacional, como asesor de asuntos exteriores y asuntos jurídicos internacionales del Primer Ministro de Georgia.

Otra experiencia relevante en el Ministerio de Justicia de Georgia incluye la redacción y la función de Relator del Gobierno ante el Parlamento de Georgia del proyecto de ley de la Cruz Roja Nacional, así como un conjunto de proyectos de ley sobre procedimientos judiciales administrativos relativos a la compensación y a la reapertura de casos de derecho civil y penal de conformidad con las decisiones de los órganos del Tratado de Derechos Humanos de la ONU en 2016.

Como copresidente de la Comisión Interinstitucional sobre Igualdad de Género, Violencia contra las Mujeres y Violencia Doméstica, sus esfuerzos están dirigidos a coordinar el trabajo interinstitucional para redactar y cumplir los compromisos de los planes de acción sobre igualdad de género, la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre mujeres, paz y seguridad. Su trayectoria también incluye la redacción de la Estrategia de Derechos Humanos de Georgia (2014-2020); la preparación de directrices para las agencias de aplicación de la ley sobre temas de trata de personas, con un enfoque en la identificación de víctimas de trata de personas, el tratamiento de mujeres y niños víctimas, incluida la prestación/oferta de asistencia basada en las necesidades de las víctimas en el marco del Consejo Interinstitucional contra la Trata de Personas.

Al mismo tiempo, ha ejercido permanentemente roles de liderazgo activo en organizaciones y organismos internacionales a lo largo de su carrera: se desempeñó como Vicepresidente del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas, Nueva York (2001); Vicepresidente de la decimonovena reunión de los Estados partes en la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, Nueva York (2002); y presidente de la séptima Sesión de la Asamblea de Partes de la Academia Internacional Anticorrupción (IACA), Viena (2019). A nivel nacional, se desempeñó como jefe/jefe adjunto de las delegaciones georgianas en la decimosexta, decimoséptima y decimoctava Sesión de la Asamblea de Estados Parte del Estatuto de Roma, Nueva York, La Haya (2017, 2018, 2019).

Del mismo modo, sus esfuerzos como miembro de la Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Europa (GEC) desde 2014 se han centrado en la discriminación múltiple contra las mujeres y la violencia doméstica.

Es importante destacar que, como miembro actual de la Junta del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, participa en la gestión del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas (TFV) para la implementación de su mandato con respecto a las reparaciones y asistencia a las víctimas y sus familias en los países de situación de la CPI. Esto implica trabajar en las presentaciones ante la Corte, preparadas por la Secretaría del TFV.

Su carrera demuestra una combinación adecuada entre experiencia académica y laboral. Tiene más de 11 años de experiencia académica y de investigación relevantes para la CPI. El Sr. Lordkipanidze ha impartido cursos o realizado investigaciones relevantes para la CPI y su práctica en algunas de las principales instituciones académicas y universidades del mundo: en 2002, realizó un proyecto de investigación sobre problemas de definición del crimen de Agresión en el contexto de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional en el Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional en Friburgo, Alemania; dirigió un proyecto de investigación sobre actos deficientes de instituciones internacionales en derecho internacional, incluidas las prácticas transversales de la ONU y la CPI, como investigador visitante Fulbright en la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, Nueva York. Además, cabe mencionar su trabajo como profesor adjunto en la Escuela de

Asuntos Internacionales y Públicos (SIPA) de la Universidad de Columbia, centrado en los derechos de las mujeres, la incorporación de la perspectiva de género y la participación política de los desplazados internos.

Como profesor de derecho internacional, ha enseñado extensamente el derecho internacional, el derecho de tratados internacionales y la práctica de las organizaciones internacionales con respecto a Georgia, y el derecho internacional de los derechos humanos con fuertes componentes de los tribunales internacionales, en la Facultad de Derecho del Cáucaso de la Universidad Georgiana-Americana, y en la Universidad de Sokhumi en Tbilisi.

Dada la experiencia y el conocimiento del señor Lordkipanidze, Georgia confía en proponer su candidatura para un alto cargo judicial en la Corte Penal Internacional.

d) Requisito de excelente conocimiento y dominio de por lo menos uno de los idiomas de trabajo de la Corte (art 36(3)(c))

El excelente dominio del inglés del Sr. Lordkipanidze se demuestra por los dos títulos de maestría en derecho de países de habla inglesa (Reino Unido, Estados Unidos), así como por sus 29 años de experiencia profesional y académica en un entorno de habla inglesa.

e) Indicación de nominación para la Lista A o la Lista B

El Sr. Lordkipanidze está nominado en la Lista B del Artículo 36, párrafo 5, del Estatuto, dada su competencia establecida en áreas relevantes del derecho internacional, como el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, y su amplia experiencia en cargos profesionales relevantes para el trabajo judicial de la Corte.

f) Se dará información relativa a los incisos i) a iii) del apartado a) párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto;

A los efectos del artículo 36, párrafo 8(a)(i) a (iii) del Estatuto, el Sr. Lordkipanidze representará un sistema de derecho civil (también conocido como sistema legal continental o romano-germánico), aunque se siente cómodo con el derecho consuetudinario, ya que sus dos maestrías provienen de países de jurisprudencia consuetudinaria y tiene experiencia trabajando en el mundo académico en el Reino Unido y los Estados Unidos. Es un candidato masculino nominado por el Grupo Regional de Europa Oriental.

g) 'Especialidad en temas concretos que incluyan, entre otros, la violencia contra las mujeres o los niños' (art 36(8)(b))

Como copresidente de la Comisión Interinstitucional sobre Igualdad de Género, El Sr. Lordkipanidze apoya y coordina el trabajo interinstitucional para redactar y cumplir los compromisos de los planes de acción sobre igualdad de género, violencia contra las mujeres y violencia doméstica, y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre mujeres, paz y seguridad. Su trayectoria también incluye la redacción de la Estrategia de Derechos Humanos de Georgia (2014-2020), con un fuerte elemento de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la lucha contra la violencia contra las mujeres, como copresidente del Consejo Interinstitucional; la coordinación de trabajo interinstitucional en la preparación de directrices para las agencias de aplicación de la ley sobre temas de trata de personas, con un enfoque en la identificación de víctimas de trata de personas, el tratamiento

de mujeres y niños víctimas, y la asistencia basada en las necesidades a las víctimas en el marco del Consejo Interinstitucional contra la trata de personas; la coordinación de esfuerzos en la Comisión Humanitaria Interinstitucional (IHL) de Georgia para ampliar y actualizar el marco jurídico sobre personas desaparecidas en tiempos de conflicto armado, implementando instrumentos relevantes para combatir y prevenir la violencia sexual y de género durante y después del conflicto armado, proteger a las mujeres en situación de desplazamiento interno de la violencia sexual, doméstica y de género, y garantizar su acceso a servicios de asistencia médica, psicológica y jurídica.

Asimismo, sus esfuerzos como miembro de la Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Europa (GEC) desde 2014 se han centrado en la discriminación múltiple contra las mujeres y la violencia doméstica.

Además, cabe mencionar su trabajo como profesor adjunto en la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos (SIPA) de la Universidad de Columbia, centrado en los derechos de las mujeres, la incorporación de la perspectiva de género y la participación política de los desplazados internos.

h) Nacionalidad bajo la cual el candidato es nominado (art 36 (7))

El Sr. Lordkipanidze posee la ciudadanía de Georgia, no posee la nacionalidad de ningún otro Estado y está nominado por Georgia.

i) Indicación del procedimiento de nominación según el artículo 36, párrafo 4(a)(i) o párrafo 4(a)(ii), y los elementos de ese procedimiento (Proceso de selección nacional)

El proceso de selección nacional se realizó de conformidad con el artículo 36 del Estatuto de Roma y el Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los Fiscales Adjuntos de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6, enmendado por ICC-ASP/18/Res.4, 6 de diciembre de 2019). Además, se tuvieron en cuenta las mejores prácticas de los procesos nacionales de selección.

El Artículo 36, párrafo 4, del Estatuto de Roma requiere que la presentación de candidaturas para la elección a la Corte se realicen: (i) por el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país; o (ii) por el procedimiento previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidatos a esa Corte.

Dado que Georgia no cuenta con miembros designados de la Corte Permanente de Arbitraje, un requisito previo para aplicar el procedimiento previsto para la presentación de candidaturas a la Corte Internacional de Justicia en el Estatuto de esa Corte, Georgia ha optado por aplicar "el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país" según el artículo 36(4)(a)(i).

Con este fin, el 30 de enero de 2020, el Gobierno de Georgia adoptó la Ordenanza №59 sobre el Procedimiento para la Presentación de Candidaturas para la Elección de Jueces de la Corte Penal Internacional 2020 (en adelante, el 'Procedimiento de selección') habiendo incorporado el procedimiento y los criterios determinados para la nominación de candidatos a la Corte Constitucional y a la Corte Suprema de Georgia. La ordenanza №59 se publicó oficialmente y se hizo pública en el Herald Legislativo de Georgia (www.matsne.gov.ge) Al adoptar esta Ordenanza, Georgia introdujo un marco legal con procedimientos y criterios claramente

definidos para la presentación de candidaturas judiciales a la CPI, a fin de garantizar procesos abiertos, transparentes y basados en el mérito a nivel nacional.

El procedimiento de selección es totalmente compatible con los artículos 36(3) y 36(4) del Estatuto de Roma. Específicamente, bajo el Artículo 2 del Procedimiento de Selección, Georgia estableció requisitos mínimos para la selección nacional tanto para los solicitantes de la 'Lista A' como de la 'Lista B':

Artículo 2. Un candidato a juez que ha de ser nominado de Georgia para ser parte del Tribunal de La Haya será un ciudadano legalmente capacitado de Georgia con altos principios morales y reputación profesional, que haya cumplido los 35 años de edad, que domine uno de los idiomas de trabajo de la Corte en La Haya (inglés o francés) y cumpla con los requisitos determinados por los párrafos (a) (Categoría A) o (b) (Categoría B) de este Artículo:

a) Categoría A:

- a.a) posee un título académico de Maestría en Derecho, donde el programa académico abarca el derecho penal o el derecho penal internacional;
- a.b) tiene no menos de 10 años de experiencia trabajando como juez, fiscal y/o abogado en el área de derecho penal o en un cargo similar en el área de procedimiento penal;
- a.c) tiene un conocimiento profundo del Estatuto de Roma y la jurisprudencia pertinente;

b) Categoría B:

- b.a) posee un título académico de Maestría en Derecho, donde el programa académico abarca el derecho internacional público, especialmente el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;
- b.b) tiene no menos de 10 años de experiencia trabajando con tribunales internacionales, u organizaciones internacionales y tribunales internacionales, en temas de derecho penal internacional, derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos;
- b.c) tiene un conocimiento profundo del Estatuto de Roma y la jurisprudencia pertinente, así como el derecho internacional público en las áreas del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

El 3 de febrero de 2020, de conformidad con el Procedimiento de Selección, el Centro de Formación en Justicia LEPL (TCJ) tomó las medidas necesarias para difundir públicamente la convocatoria de candidatos a través de su propia página web (www.tcj.gov.ge), su página de redes sociales en Facebook, y portales de empleo ampliamente utilizados en Georgia (www.jobs.ge, www.hr.gov.ge) Además, se enviaron cartas a la Corte Constitucional de Georgia, el Consejo Superior de Justicia de Georgia, la Corte Suprema de Georgia, la Fiscalía de Georgia, el Colegio de Abogados de Georgia y la Asociación de Mediadores de Georgia. La información también se transmitió a la organización no gubernamental Asociación de Abogados Jóvenes de Georgia (GYLA) y al presidente de la Coalición de Georgia para la Corte Penal Internacional (GCICC) con el objetivo de difundirla entre las organizaciones no gubernamentales miembros del GCICC y otras organizaciones no gubernamentales interesadas. También se distribuyó información sobre la convocatoria pública entre las universidades que imparten programas de derecho (29 facultades de derecho en total).

El 6 de febrero de 2020, los representantes autorizados de estas organizaciones recibieron información detallada sobre la vacante por comunicación telefónica.

El 11 de febrero de 2020, se celebró una reunión de información para explicar más a fondo los detalles del Procedimiento de Selección. Asistieron representantes de la Fiscalía de

Georgia, el Alto Consejo de Justicia de Georgia y las organizaciones no gubernamentales de la Asociación de Abogados Jóvenes de Georgia (GYLA) y el Centro de Derechos Humanos.

La convocatoria para la vacante estuvo abierta del 3 al 13 de febrero de 2020. Durante este período, nueve candidatos presentaron solicitudes para la vacante. Después de evaluar sus solicitudes en términos de las calificaciones requeridas en virtud del artículo 2 del Procedimiento de Selección, dos solicitudes pasaron a la siguiente etapa. El Centro de Formación en Justicia aconsejó a uno de los solicitantes seleccionados que corrigiera un error contenido en sus documentos presentados dentro de los tres días siguientes, según lo permitido por el Procedimiento de Selección. Sin embargo, el solicitante no lo hizo, informando posteriormente al Centro de Formación de Justicia que no tenía intención de continuar con la solicitud.

Debido al pequeño número de solicitudes calificadas, el plazo se extendió hasta el 20 de febrero de 2020 y la información relevante se transmitió a todas las organizaciones el 14 de febrero de 2020.

El 20 de febrero de 2020, el Centro de Formación en Justicia administró un examen escrito de seis horas en inglés para el candidato restante que cumplía con los requisitos. La prueba consistió en tres preguntas teóricas y tres prácticas preparadas por **expertos internacionales convocados a título *pro bono*: Ekaterina Trendafilova, ex jueza de la Corte Penal Internacional, preparó preguntas abiertas, y Herman von Hebel, ex Registrador de la Corte Penal Internacional, preparó las preguntas basadas en casos o situaciones.**¹ El mismo día, se envió a dichos expertos el examen completo sin los detalles de identificación del candidato.

El 20 de febrero de 2020, dentro del plazo extendido, se presentó una solicitud más al Centro de Formación en Justicia. Al encontrarse un error en la solicitud, al solicitante se le concedieron tres días para corregirlo. El solicitante acordó corregir parcialmente el error y solicitó que se realizara una prueba en marzo en el país extranjero de residencia del solicitante. Se concedió la solicitud del candidato y se autorizó a realizar el examen el 25 o 26 de febrero en la representación diplomática de Georgia en el país respectivo. Sin embargo, el solicitante solicitó oficialmente suspender la solicitud debido a la falta de tiempo suficiente para prepararse para el examen.

En consecuencia, el examen de un solicitante fue evaluado por los expertos internacionales convocados. Dado que el Sr. Lordkipanidze aprobó con éxito el examen requerido por el Procedimiento de Selección, el Centro de Formación en Justicia (TCJ) presentó sus documentos para su consideración al Gobierno de Georgia.

Según los artículos 1(3) y 4(6) del Procedimiento de Selección, el Gobierno de Georgia presentó la candidatura del Sr. Lordkipanidze al Parlamento de Georgia, para evaluar las calificaciones del candidato en virtud del artículo 36 del Estatuto de Roma, y para su aprobación.

El Sr. Lordkipanidze rindió testimonio ante el Comité Judicial del Parlamento de Georgia, donde respondió preguntas de los miembros del Parlamento. Para garantizar en la mayor medida posible la transparencia, publicidad y seguridad de una audiencia pública en las circunstancias de la amenaza del coronavirus, la audiencia se transmitió en vivo por televisión e internet, y estuvo abierta a preguntas de cualquier persona interesada en línea.

¹ Las identidades de los expertos internacionales convocados se revelan con su consentimiento.

La candidatura del Sr. Lordkipanidze fue aprobada por el Comité Judicial del Parlamento de Georgia y, posteriormente, por una mayoría de 3/5 del Parlamento de Georgia (estos votos son suficientes para elegir tanto a los jueces de la Corte Constitucional como a los de la Corte Suprema de Georgia), sin cualquier abstención u objeción (91 votos a favor, incluyendo oposición y 0 en contra). Por lo tanto, Lordkipanidze goza de un alto grado de legitimidad como candidato.

En resumen, el proceso de selección nacional de Georgia se llevó a cabo de una manera que aseguró la más amplia difusión de la convocatoria de candidatos entre todas las partes interesadas, incluidos el poder judicial nacional, la profesión jurídica, la academia y la sociedad civil. Georgia desarrolló y estableció procedimientos y criterios estrictos para la selección de candidatos para las elecciones judiciales de la CPI, convocó a ex funcionarios de la CPI a título *pro bono* para evaluar la competencia de los candidatos mediante un examen escrito, a fin de garantizar un proceso de selección transparente y basado en el mérito.

j) **Compromiso de asumir el cargo a tiempo completo**

El Sr. Lordkipanidze se compromete a asumir el cargo a tiempo completo cuando la carga de trabajo de la Corte así lo requiera.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos:	Lordkipanidze
Nombre:	Gocha
Sexo:	Hombre
Fecha de nacimiento:	3 de febrero de 1964
Nacionalidad:	Georgiano
Criterio Regional:	Europa del Este
Estado Civil:	Casado
Lista A / Lista B:	Lista B
Idiomas:	Lengua materna: Georgiano
	Inglés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado
	Francés: (escrito) Básico; (oral) Básico
	Ruso: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado

Formación Académica

09/2011 - 09/2013

- *Institución:* Fordham Law School, Nueva York, EE.UU.
- *Calificaciones obtenidas:* Candidato al SJD y becario doctoral
- *Propuesta de disertación:* "Conducta posterior de organizaciones internacionales: Teoría y práctica"

09/2003- 06/2004

- *Institución:* Harvard Law School, Cambridge, EE.UU.

- *Calificaciones obtenidas:* LLM en Estudios Jurídicos Internacionales (enfoque: derecho internacional, derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario)
- 10/1994 - 09/1995
- *Institución:* Universidad de Essex, Colchester, Reino Unido.
 - *Calificaciones obtenidas:* LLM en Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- 09/1985- 06/1991
- *Institución:* Seccional de Sokhumi de la Universidad Estatal de Tbilisi, Georgia
 - *Calificaciones obtenidas:* Diploma - Especialista en Estudios Jurídicos (Abogado)

Experiencia profesional

12/2018 - Presente

- *Empleador:* Fondo Fiduciario para las Víctimas, CPI
 - *Título del cargo:* Miembro de la Junta Directiva para Europa del Este
 - *Otra información:* Experiencia relevante bajo la Lista B
- Como miembro de la Junta, participa en la gestión del Fondo Fiduciario para las Víctimas (TFV) con dos mandatos principales: implementar reparaciones ordenadas por la Corte a las víctimas en caso de condena; y proporcionar asistencia a las víctimas y sus familias en los países de situación de la CPI. En este cargo, participó, entre otras cosas, en la preparación de las presentaciones ante la Corte preparadas por la Secretaría del TFV.

10/2019 - Presente

- *Empleador:* La Comisión de Venecia del Consejo de Europa (Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho)
 - *Título del cargo:* Miembro sustituto
 - *Otra información:* Experiencia relevante en la lista B
- Participó en la implementación del mandato de la Comisión al compartir las normas y las mejores prácticas adoptadas en los países del Consejo de Europa y en los países vecinos, incluido el suministro de asesoría jurídica a los estados sobre proyectos de legislación o legislación ya en vigor.

11/2012– Presente

- *Empleador:* Ministerio de justicia de Georgia
- *Título del cargo:* Viceministro de Justicia de Georgia
- *Otra información:* Experiencia relevante bajo la Lista B
- Supervisar el Departamento de Representación del Estado en los tribunales internacionales, el Departamento de Derecho Público Internacional, el Departamento de Arbitraje Internacional, el Departamento de Derecho de la Unión Europea y el Departamento de Análisis. Coordinar las relaciones internacionales del Ministerio de Justicia, incluyendo las organizaciones internacionales (CPI, Consejo de Europa, UE, OSCE, ONU).

- Representar a Georgia en las relaciones con la Corte Penal Internacional;
 - Dirigir litigios y representar a Georgia en casos importantes ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos;
 - Como copresidente de la Comisión Interinstitucional sobre Igualdad de Género, Violencia contra las Mujeres y Violencia Doméstica, sus esfuerzos están dirigidos a coordinar el trabajo interinstitucional para redactar y cumplir los compromisos de los planes de acción sobre igualdad de género, violencia contra las mujeres y violencia doméstica, y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre mujeres, paz y seguridad;
 - Lideró la redacción de la primera Estrategia de Derechos Humanos de Georgia (2014-2020) como copresidente del Grupo de Trabajo Interinstitucional;
 - Dirige el trabajo de la Secretaría del Consejo Interinstitucional contra la trata de personas con el mandato de atender a los niños que viven y trabajan en las calles; coordina los esfuerzos interinstitucionales en la elaboración de directrices para los organismos de aplicación de la ley sobre cuestiones de trata de personas, centrándose en la identificación de víctimas de trata de personas, el tratamiento de mujeres y niños víctimas, y la prestación de asistencia basada en las necesidades de las víctimas;
 - Coordina y lidera los esfuerzos de la Comisión Humanitaria Interagencial (DIH) para ampliar y actualizar el marco jurídico nacional del derecho internacional humanitario;
 - Contribuyó a la redacción y se desempeñó como relator gubernamental ante el Parlamento de Georgia sobre la Ley de la Cruz Roja Nacional que incluía componentes del Derecho Internacional Humanitario;
 - Contribuyó a la redacción y se desempeñó como relator gubernamental ante el Parlamento de Georgia sobre el conjunto de Procedimientos Legales Administrativos sobre la indemnización y reapertura de casos de derecho civil y penal sobre la base de las decisiones de los órganos del Tratado de Derechos Humanos de la ONU.
- 10/2014– Presente
- *Empleador:* Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Europa
 - *Título del cargo:* Miembro
 - *Otra información:* Experiencia relevante bajo la Lista B
- Participó en los esfuerzos de la Comisión para ayudar a integrar la igualdad de género en todas las políticas del Consejo de Europa y proporcionar asesoramiento, orientación y apoyo a otros órganos del Consejo de Europa y a los Estados miembros.
- 10/2012– Presente
- *Empleador:* Georgian-American University, Tbilisi
 - *Título del cargo:* Profesor

- *Otra información:* Experiencia relevante bajo la Lista B
Impartió cursos de licenciatura y posgrado en derecho internacional público, la práctica de las instituciones internacionales, en la que se incluyen componentes de los tribunales internacionales y el derecho internacional de los tratados.
- 10/2018– Presente
- *Empleador:* Universidad Sokhumi, Tbilisi
- *Título del cargo:* Catedrático
- *Otra información:* Experiencia relevante bajo la Lista B
Impartió cursos de licenciatura y posgrado en derecho internacional público, incluyendo los tribunales internacionales y el derecho internacional de los tratados.
- 02/2013– Presente
- *Empleador:* Facultad de Derecho del Cáucaso, Tbilisi
- *Título del cargo:* Catedrático
- *Otra información:* Experiencia relevante bajo la Lista B
Impartió cursos de licenciatura y posgrado en derecho internacional público, incluyendo los tribunales internacionales, derecho internacional de los derechos humanos, el derecho europeo (de la UE) y el derecho internacional de los tratados.
- 09/2009 - 06/2013
- *Empleador:* Escuela de Asuntos Públicos e Internacionales de la Universidad de Columbia, Nueva York
- *Título del cargo:* Profesor Adjunto, Asesor Académico
- *Otra información:* Experiencia relevante bajo la Lista B
Impartió un curso de posgrado "Derechos humanos en Eurasia poscomunista", dirigió talleres sobre trata y violencia doméstica en Georgia, la integración de la perspectiva de género en la educación en Georgia, promoviendo las voces de los desplazados internos y las mujeres en la Georgia en el postconflicto.
- 09/2007 - 08/2008
- *Empleador:* Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, Nueva York
- *Título del cargo:* Becario visitante Fulbright
- *Otra información:* Realizó investigación de actos deficientes de las instituciones internacionales en derecho internacional, incluidas las prácticas transversales de la ONU y la CPI y sus efectos jurídicos.
- 04/2005 - 08/2007
- *Empleador:* Gobierno de Georgia
- *Título del cargo:* Asesor de Asuntos Exteriores y Derecho Internacional del Primer Ministro de Georgia
- *Otra información:* Experiencia relevante bajo la Lista B

- Asesoró al Primer Ministro de Georgia sobre asuntos exteriores, derecho internacional y derechos humanos, incluidos asuntos de justicia internacional. Asesoró sobre aspectos jurídicos, políticos y humanitarios de la resolución de conflictos en las regiones de Abjasia y Tsjinvali de Georgia.
- 07/2004 - 04/2005
- *Empleador:* Ministerio de Asuntos Exteriores de Georgia
 - *Título del cargo:* Asesor en la Secretaría del Ministro, luego Embajador en misión especial
 - *Otra información:* Experiencia relevante bajo la Lista B
Asesoró en asuntos especiales de organizaciones internacionales, derecho internacional, derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y justicia internacional.
- 04/1999-08/2003
- *Empleador:* Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas
 - *Título del cargo:* Consejero, Consejero principal y luego Representante permanente adjunto interino
 - *Otra información:* Experiencia relevante bajo la Lista B
Se desempeñó como asesor legal en derecho internacional, derecho internacional de los derechos humanos, y derecho internacional humanitario. Representó a Georgia en los Comités Tercero (derechos humanos), Sexto (legal) y la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional (1999-2002), el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y el Comité de Mantenimiento de la Paz.
- 02/1992-04/1999
- *Empleador:* Ministerio de Asuntos Exteriores de Georgia
 - *Título del cargo:* Segundo Secretario, División de Organizaciones Internacionales; Jefe Adjunto, luego Jefe de la División de las Naciones Unidas
 - *Otra información:* Experiencia relevante bajo la Lista B
Trabajó en las relaciones de Georgia con organizaciones internacionales (ONU, Consejo de Europa, CSCE/OSCE, Comunidad Europea (CE)) y en cuestiones de desarme;
Coordinó las relaciones de Georgia con el sistema de la ONU, incluido el estado de derecho y los derechos humanos. Asesoró sobre aspectos jurídicos, políticos y humanitarios de la resolución de conflictos en el contexto de la ONU;
Sirvió como punto focal del equipo negociador georgiano en las negociaciones del Estatuto de Roma, asesoró y redactó los documentos de posición de Georgia en este proceso, redactó el mandato de la delegación georgiana para la negociación del Estatuto de Roma, propuso y abogó por la incorporación de Georgia al Grupo de Estados Afines, y participó en negociaciones que condujeron a la adopción del Estatuto de Roma en 1998;
Trabajó en las relaciones de Georgia con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal

Internacional para Ruanda; en particular, contribuyó al establecimiento de acuerdos de cooperación con esos dos tribunales creados para el enjuiciamiento de las personas responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario establecidas en el Decreto del Presidente de Georgia del 6 de enero de 1997;

Redactó informes para los órganos basados en tratados de derechos humanos de la ONU.

Otras actividades profesionales

12/2019

Actividad: participó como jefe adjunto de la delegación georgiana en la decimooctava sesión de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la CPI, La Haya

2-10/2019

Actividad: se desempeñó como Presidente de la séptima sesión de la Asamblea de las Partes de la Academia Internacional Anticorrupción (IACA), Viena

12/2018

Actividad: participó como jefe adjunto de la delegación georgiana en la decimoséptima sesión de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la CPI, La Haya

12/2017

Actividad: participó como jefe adjunto de la delegación georgiana en la decimosexta sesión de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la CPI, Nueva York

01/2002

Actividad: se desempeñó como Vicepresidente de la vigésimo segunda reunión de los Estados Parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Naciones Unidas, Nueva York

11-12/2002

Actividad: Investigó problemas de definición del crimen de agresión en el contexto de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional, Friburgo, Alemania

09/1999

Actividad: sirvió como vicepresidente de la decimonovena reunión de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Nueva York

1993

Actividad: Realizó un proyecto de investigación sobre la Comunidad Euroatlántica de Democracias y Georgia, Instituto Británico de Derecho Internacional y Comparado (BIICL), Londres

Publicaciones más relevantes

Identidad Europea de Seguridad y el Cáucaso del Sur, Longo, Geistlinger, Lordkipanidze, Nasibov,. Viena 2007, Neuer Wissenschaft Verlag GmbH 2008

Segmentación e integración en la política exterior de Georgia en problemas de federalismo, B. Coppieters, D. Darchiashvili y N. Akaba, Universidad de Vrije, Bruselas, 2000

Resolución 1373(2001), Obligaciones de derechos humanos de Georgia y derecho internacional de derechos humanos/Tbilisi 2002

Alcance de la aceptación de las reservas a los tratados de derechos humanos, Revista de derecho internacional de la Universidad Estatal de Tbilisi, 1998

Algunas reflexiones sobre el alcance de la aceptación del Consejo de Seguridad de la ONU, Revista de Derecho Internacional, Asociación de Abogados Jóvenes 1998

Algunas reflexiones sobre el tema de la sucesión estatal con respecto a Georgia, Revista de Derecho Internacional, Universidad Estatal de Tbilisi, 1998

Seminarios más relevantes

10/2018 - Organizó conjuntamente con la CPI y pronunció un discurso de apertura en el Seminario de alto nivel sobre cooperación en Europa del Este "Oportunidades de cooperación e intercambio de experiencias en los 20 años del Estatuto de Roma", Tbilisi, Georgia

07/2018 - Pronunció una declaración en el Simposio de alto nivel "El valor duradero del Estatuto de Roma para la humanidad" organizado por la CPI para la conmemoración del vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma, La Haya

Premios y distinciones

2007-2008 Beca extranjera J. William Fulbright, EE.UU.

1993-1994 Beca de investigación de la OTAN

Intereses personales

Lectura, pintura, esquí.

11. MASSART, Laurence (Belgium)

[Original: French]

Note verbale

La Representación Permanente del Reino de Bélgica ante las instituciones internacionales en La Haya saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (en adelante, la Corte) y, haciendo referencia a su nota verbal ICC-ASP/19/SP/01 del 20 de diciembre de 2019, tiene el honor de comunicar la candidatura presentada por el gobierno belga de la Sra. Laurence MASSART como magistrada de la Corte para las elecciones que se celebrarán durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, previsto en Nueva York del 7 al 17 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 36, párrafos 3, apartado b), inciso i) y 5 del Estatuto de Roma, Bélgica desea que la Sra. MASSART figure entre los candidatos de la lista A.

Como bien indican su curriculum vitae y la carta de presentación adjuntas, la Sra. MASSART cuenta con más de 25 años de experiencia en el seno del poder judicial y tiene reconocida competencia tanto en el ámbito del derecho penal como en el de los procedimientos penales.

La amplísima experiencia de la Sra. MASSART en el juicio y administración de procedimientos penales, muchos de ellos relativos a aspectos internacionales, constituye una importante baza para la Corte. Asimismo, el desempeño de su puesto como primera presidenta del Tribunal de Apelación de Bruselas desde 2019 ha permitido que la magistrada MASSART desarrolle una visión global de las problemáticas organizativas y de las cuestiones estratégicas de un tribunal de tal magnitud.

La Sra. MASSART es francófona y tiene buenos conocimientos de inglés.

De conformidad con el artículo 36, párrafo 4, apartado a), inciso i) del Estatuto de Roma, la presentación de la candidatura se ha llevado a cabo mediante decreto real relativo al procedimiento de selección previsto en la ley de 29 de marzo de 2004 relativa a la cooperación con la Corte Penal Internacional y los tribunales penales internacionales.

Declaración de cualificaciones

Tengo el honor de ser la candidata de Bélgica a un puesto de magistrado en la Corte Penal Internacional. Con respecto a lo dispuesto en el párrafo 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma, mi candidatura por Bélgica se presenta con arreglo al procedimiento de selección estipulado en el artículo 42 de la ley de 29 de marzo de 2004 relativa a la cooperación con la Corte Penal Internacional y los tribunales penales internacionales.

Como amante de los derechos humanos y apasionada de las cuestiones geopolíticas, con una sólida experiencia y una reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, habiendo presidido además procesos penales de repercusión internacional y trabajado en un equipo multidisciplinar y multicultural, considero que me ajusto al perfil deseado y a las condiciones impuestas. Así,

1. *Ser una persona de alta consideración moral, conocida por su imparcialidad e integridad (párrafo 3 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Soy honorablemente conocida en mi país y nunca he sido condenada por las autoridades de mi país ni por instituciones extranjeras. Gozo de reputación como jueza imparcial y soy una persona íntegra. A pesar de las presiones de los medios de comunicación y/o la sociedad, de los intereses políticos y/o financieros y de la importancia que la decisión a adoptar pueda tener para el futuro de hombres y mujeres, siempre he juzgado con una viva preocupación por garantizar un juicio justo y los derechos de la defensa, tras haber escuchado a las partes civiles con consideración y humanidad y al representante de la sociedad con atención. He tomado decisiones valientes, ya fueran para la absolución, la desestimación de

los cargos por irregularidades de procedimiento o la imposición de penas elevadas o de alternativas a las penas de privación de libertad. Soy una persona libre e independiente; humana, al tiempo que estructurada y rigurosa, y defensora a ultranza de los valores universales de nuestra humanidad.

2. *Ser una persona que reúna las condiciones requeridas en mi país para el ejercicio de las más altas funciones judiciales (párrafo 3 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Soy la primera presidenta del Tribunal de Apelación de Bruselas, el más importante en mi país. Soy uno de los Altos Magistrados del Reino de Bélgica y, según establece el protocolo de la judicatura, la segunda magistrada tras el primer presidente del Tribunal de Casación.

3. *Tener reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar (párrafo 3 b) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Me incorporé a la judicatura en 1997, tras una carrera en la abogacía que comenzó en 1989, carrera que he orientado hacia el derecho y el procedimiento penales y en la que llevo ejerciendo como jueza durante casi 25 años. He pasado por todos los niveles de la jurisdicción y por todas las salas de audiencias penales, desde el juzgado hasta el Tribunal de Apelación; desde el puesto de jueza hasta el de primera presidenta de un tribunal de apelación, tanto en Bruselas como en provincias. He presidido tribunales penales en los que se juzgaban los delitos de sangre más graves, así como salas de derecho penal financiero, de derecho penal común y de acusación.

He tenido la suerte de que me confiaran procesos penales de gran magnitud y repercusión internacional, entre los que puedo citar:

- el primer caso de jurisdicción universal en el marco del genocidio de Rwanda, conocido como el juicio de "los 4 de Butare";
- el asesinato del representante de los derechos humanos de los albanokosovares en el marco de la guerra en la ex-Yugoslavia – caso V. V., B. S. y A. D. (expediente trasladado por la Sra. Carla Del Ponte a Bélgica);
- el proceso por terrorismo conocido como juicio del "Museo Judío de Bélgica";
- el llamado "caso Schneider", litigio centrado en el destino del dinero de las minas de la República del Congo;
- el llamado "caso Citibank", en el que estaban en juego los efectos de la crisis americana de los productos de alto riesgo;
- los numerosos delitos de asesinato de mujeres y trato inhumano de niños;
- casos de traficantes de armas a escala internacional que estaban siendo procesados también en los Estados Unidos, casos en los que estaban implicados importantes traficantes de droga y, más aún, la repatriación de dinero negro y la financiación de actividades ilícitas en Bélgica y otros lugares del mundo;
- también participé en el juicio de apelación de la catástrofe de Ghislenghien (...)

En calidad de primera presidenta, organicé, y organizo actualmente, los procesos penales subsiguientes relativos al genocidio de Rwanda, a los atentados de Bruselas (...).

Al mismo tiempo, he impartido numerosos cursos de formación sobre cuestiones penales y he participado en estudios y encuentros profesionales relacionados con estas materias.

Así pues, he trabajado como jueza durante más de 20 años en todas las áreas del derecho y el procedimiento penales. Poseo una amplia experiencia a la hora de juzgar y de

dirigir procesos penales, y conocimientos especializados en derecho y procedimiento penales.

4. *Conocimiento y dominio de por lo menos uno de los idiomas de trabajo de la CPI (párrafo 3 c) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Mi lengua materna es el francés.

Aprendí inglés a la edad de 12 años y he alcanzado un nivel que me permite presentar alegatos en inglés y obtener un primer premio en alegatos (véase mi CV). En la actualidad, mi conocimiento pasivo es muy bueno. Mi conocimiento activo precisa de un repaso, que será rápido.

En Bruselas estoy casi inmersa en el neerlandés y estoy aprendiendo este idioma.

Tengo algunas nociones de español.

5. *Inscripción en una lista (párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Me inscribo en la lista A (especialista en derecho y procedimiento penales).

6. *Apertura al mundo (párrafos 8 a) i) y ii) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

A los efectos de los párrafos 8 a) i) y ii) del artículo 36 del Estatuto de Roma, representaré al sistema de derecho civil y al Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

Siempre he sido una apasionada de las cuestiones internacionales y las relativas a los derechos humanos. Por consiguiente, tras licenciarme en la universidad con mención honorífica, obtuve la máxima puntuación (20/20) en el curso de derechos humanos y libertades fundamentales impartido por los profesores Russen Ergec y Pierre Mertens en la Universidad Libre de Bruselas. Al recibir mi titulación de Derecho (en la actualidad, maestría en Derecho), continué mis estudios en derecho europeo en el Instituto de Estudios Europeos, donde obtuve la titulación especial (en la actualidad, maestría especializada) con mención honorífica.

Formé un equipo de estudiantes para participar en un simulacro de juicio sobre derecho internacional en el Instituto Europeo de Florencia (Italia), en el que ganamos el primer premio. Además, gané el premio individual al mejor alegante en francés e inglés. Realicé prácticas durante un año (dos periodos de seis meses) en los Servicios Jurídicos de la Comisión Europea, trabajando en francés e inglés en varios ámbitos, entre ellos las relaciones internacionales de la Unión Europea.

Al mismo tiempo, formé parte del Colegio de Abogados de Bruselas desde el bufete de Liedekerke, Wolters, Waelbroeck y Kirkpatrick, en el que trabajé exclusivamente para la sección de derecho europeo e internacional de Michel Waelbroeck, en francés e inglés.

Soy una persona abierta al mundo y participo en un foro de debate para jueces de todo el mundo en lengua francesa, en el que intercambiamos nuestras culturas jurídicas. A este respecto, estoy en contacto con colegas de profesión de África, Asia, América y Europa. Asimismo, defiendo los valores de una justicia eficiente e igual para todos en una sociedad democrática, en particular por medio de una asociación de magistrados.

Bruselas es una ciudad cosmopolita y el Tribunal de Apelación de Bruselas, el cual dirijo, está formado por magistrados del norte y el sur del país. A lo largo de mi carrera he demostrado mi capacidad para trabajar en un equipo multidisciplinar con personas cuyos idiomas de trabajo, culturas y costumbres no son los mismos. Con todas ellas me he integrado, he establecido vínculos y he sacado adelante proyectos. Soy una persona digna de confianza y que resiste el estrés generado por la carga de trabajo, los medios de comunicación y las presiones. Aprecio al Otro en su diversidad.

7. *Representación equilibrada de hombres y mujeres (párrafo 8 a) iii) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Aclaro que soy de sexo femenino. En efecto, mi nombre es Laurence, que es femenino en francés, pero se puede confundir con el nombre inglés Lawrence, que es masculino.

8. *Implicación en cuestiones relativas a la violencia contra las mujeres o los niños (párrafo 8 b) del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

He juzgado numerosos delitos de sangre, incluidos los de violencia contra las mujeres y trato inhumano de niños.

Me muestro interesada en la suerte de los niños, en especial aquellos que han experimentado sucesos traumáticos, y en las consecuencias que tienen para su estado psicológico, entre ellas los trastornos afectivos. Soy miembro de la asociación sin ánimo de lucro Pétales, que está especializada en este tipo de comportamiento. Además, he sido experta en el Consejo Superior de la Adopción, concretamente en adopciones internacionales.

La suerte de las mujeres me llega al corazón y, en particular, cuando se cometen actos de violencia contra ellas en el mundo. Trabajé como voluntaria para la asociación sin ánimo de lucro Infor Famille, que prestaba ayuda a mujeres víctimas de la violencia. Como miembro de la asociación sin ánimo de lucro Rolling Douche, también estoy pendiente de proporcionar un poco de higiene a las poblaciones más desfavorecidas de mi país.

9. *Ser nacional de un Estado Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto de Roma)*

Soy ciudadana belga.

Me comprometo a estar disponible para asumir mis funciones a tiempo completo cuando así lo exija la carga de trabajo de la Corte.

Soy consciente de lo que está en juego y de las expectativas depositadas en los miembros de la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad de crímenes atroces allá donde se cometan. En mi carrera, quisiera aportar mi granito de arena en la esperanza de contar con una justicia eficaz a escala internacional, en la que el ser humano y los valores universales que nos unen ocupen un lugar prioritario.

Sería un honor ser bienvenida en el seno de la Corte para, en la medida de lo posible, aportar mi trabajo, mi experiencia y mi carácter optimista y realista.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos:	Massart
Nombre:	Laurence
Sexo:	Femenino
Fecha de nacimiento:	16 de febrero de 1965
Nacionalidad:	Bélgica
Criterio Regional:	WEOG
Estado Civil:	Viuda
Lista A / Lista B:	Lista A
Idiomas:	Lengua materna: Francés

Inglés: (escrito) Intermedio;	(oral) Intermedio
Holandés:(escrito) Intermedio;	(oral) Básico
Español:(escrito) Básico;	(oral) Básico

Formación académica

Julio 1989-

- *Institución:* Instituto de Estudios Europeos de Bruselas (Institut d'Etudes européennes, Bruxelles)
- *Título(s) obtenido(s):* Maestría especializada en Derecho Europeo (*licence spéciale en droit européen*) – Mención honorífica

Julio 1988-

- *Institución:* Universidad Libre de Bruselas (Université Libre de Bruxelles (U.L.B.))
- *Título(s) obtenido(s):* Maestría en Derecho (*Licence en droit*) – Mención honorífica

Julio 1985-

- *Institución:* Universidad Libre de Bruselas (Université Libre de Bruxelles (U.L.B.))
- *Título(s) obtenido(s):* Licenciatura en Derecho (*Candidature en droit*) – Mención honorífica

Experiencia profesional

Abril 2019-...

- *Empleador:* Estado belga, Poder Judicial
- *Puesto:* Primera presidenta del Tribunal de Apelación de Bruselas
- *Otra información:* Dirige el mayor tribunal de apelación de Bélgica por número de personas. Preside procedimientos tanto en el sector penal (salas de instrucción, correccionales y penales) como en otros sectores del Tribunal (civil, comercial, fiscal, de mercados, de familia y de menores).
 - Lidera el único tribunal de apelación compuesto de dos modelos lingüísticos, dos culturas que se sitúan en la frontera entre la Europa septentrional (de habla neerlandesa) y la Europa meridional (francófona). Por tanto, ha desarrollado cualidades de escucha, comprensión de diferencias, conciliación, arbitraje e intercambio de ideas y valores.
 - Trabaja en equipos multidisciplinares y multiculturales.
- **2012-2019**
 - *Empleador:* Estado belga, Poder Judicial
 - *Puesto:* Presidenta de tribunales penales de Bruselas y del Brabante Valón

- *Otra información:* Preside unos 30 tribunales penales especiales en los que se juzgan los delitos más graves, incluidos, en particular, el homicidio y asesinato de mujeres y niños, el trato inhumano y la tortura de menores.
 - Además, preside el proceso por terrorismo conocido como juicio del "Museo Judío de Bélgica".
 - Preside el juicio por el asesinato del presidente de la Liga Albanokosovar de Derechos Humanos en el marco del conflicto con los serbios en la guerra de la ex-Yugoslavia (expediente trasladado por la Sra. Carla Del Ponte a Bélgica).
 - En 2001 participa en el primer proceso de jurisdicción universal en el marco del genocidio de Rwanda, conocido como el juicio de "los 4 de Butare".

2007-2011

- *Empleador:* Estado belga, Poder Judicial
- *Puesto:* Magistrada, Tribunal de Apelación de Bruselas
- *Otra información:* Preside, además de los procesos penales (véase *supra*), procesos correccionales voluminosos relacionados con el fraude, delitos financieros de naturaleza internacional, tales como el blanqueo de dinero, la financiación de terrorismo, el tráfico de armas y de estupefacientes, así como las consecuencias de la crisis de los productos de alto riesgo en el llamado "caso Citibank".

2014-2019

- *Empleador:* Estado belga, Poder Judicial
- *Puesto:* Adjunta al primer presidente del Tribunal de Apelación
- *Otra información:* Aconseja y asiste al primer presidente acerca de las opciones a elegir en la dirección del Tribunal de Apelación de Bruselas.

2007-2011

- *Empleador:* Estado belga, Poder Judicial
- *Puesto:* Jueza asesora, Tribunal de Apelación de Mons
- *Otra información:* Trabaja en asuntos correccionales en casos relacionados con la violencia contra mujeres y niños y en otros casos de agresión.
 - Participa asimismo en el juicio de la "catástrofe de Ghislenghien".

2005-2007

- *Empleador:* Estado belga, Poder Judicial
- *Puesto:* Vicepresidenta, Tribunal de Primera Instancia de Bruselas
- *Otra información:* Codirige la sección penal y está a cargo de los refrendarios.

2000-2007

- *Empleador:* Estado belga, Poder Judicial
- *Puesto:* Jueza, Tribunal de Primera Instancia de Bruselas

- *Otra información:* Preside numerosos procesos penales de derecho financiero internacional, entre ellos el llamado "caso Schneider", así como procesos financieros relacionados con complejas conspiraciones internacionales para financiar actividades ilícitas.
- 1997-2000
- *Empleador:* Estado belga, Poder Judicial
 - *Puesto:* Jueza en prácticas, Tribunal de Primera Instancia de Charleroi
- 1990- y 1999
- *Empleador:* Unión Europea
 - *Puesto:* Prácticas en los Servicios Jurídicos de la Comisión Europea (dos periodos de seis meses)
- 1995-1997
- *Empleador:* Autónoma
 - *Puesto:* Jueza suplente, Tribunal de Primera Instancia de Charleroi
- 1991-1997
- *Empleador:* Autónoma
 - *Puesto:* Abogada, Colegio de Charleroi
- 1989-1991
- *Empleador:* Autónoma
 - *Puesto:* Abogada, Colegio francófono de Bruselas
 - *Otra información:* Trabaja principalmente en el bufete de Michel Waelbroeck, en derecho europeo y derecho internacional

Otras actividades profesionales

2011-...

Actividad: Presidenta suplente de la comisión de apelaciones del Instituto de Expertos Contables y Asesores Fiscales

2011-2018

Actividad: Presidenta suplente de la comisión de apelaciones del Instituto de Auditores de Empresas

2006-2010

Actividad: Experta en el Consejo Superior de la Adopción, encargada de la cuestión de las adopciones internacionales

1996-2006

Actividad: Miembro del comité de redacción de la *Revue régionale de droit* (Revista regional de derecho)

1996-1997

Actividad: Mediadora de deudas en el CPAS de Aiseau-Presles

1994-2002

Actividad: Presidenta de la comisión científica de la Agrupación de Jóvenes Abogados de Charleroi

1993-1997

Actividad: Abogada voluntaria con la organización sin ánimo de lucro Infor Famille, que ayuda a mujeres con problemas

1993-1995

Actividad: Profesora de derecho, Alta Escuela Provincial de Charleroi

1989-1993

Actividad: Secretaria de redacción de los *Cahiers de droit européen* (Cuadernos de derecho europeo)

Publicaciones más relevantes

- 2010: "Le délai raisonnable: réaction d'un magistrat assis; lenteur, célérité et chronophobie: la valse à trois temps", en *Les Droits de l'Homme et l'efficacité de la Justice*, actas del coloquio organizado por la ASM el 10 de diciembre de 2009, Larcier 2010, pp. 267 y sigs.;
- 2002: "Rôle du juge correctionnel en matière de coups et blessures volontaires ayant entraîné une incapacité permanente", nota sobre una sentencia del Tribunal de Apelación de Lieja, *Revue régionale de droit*, 2002, pp. 118 y sigs.;
- 1996: "Le créancier d'aliments", en *Le surendettement civil*, Formation permanente CUP, 1996, Vol. I, pp. 367 y sigs.;
- 1990: "La responsabilité des administrateurs de sociétés", en colaboración con Michel Forges, actual presidente de la Orden Francesa de Abogados del Colegio de Bruselas, en *DAOR*, 1990.

Seminarios y conferencias más relevantes

Concursos y formación certificada:

- 2019: título de *evaluador magistrado ejecutivo*;
- 2011: título de *presidente de tribunal penal*;
- 2007: título para que jueces correccionales puedan conocer de asuntos relacionados con la *protección de menores*;
- 2005: título de *dirección para magistrados de carrera* no ejecutivos;
- 2000: título de *juez de instrucción*;
- 1991: *premio Boels*, premio al *mejor alegante* entre los abogados en prácticas del Colegio de Bruselas;
- 1989: *primer premio individual al mejor alegante y primer premio por equipos al mejor alegato en francés e inglés en el simulacro de juicio* organizado en el Instituto Europeo de Florencia (Italia).

Cursos de formación, reuniones profesionales y participación en estudios:

- Enero de 2020: reunión de magistrados argelinos en el marco de un intercambio sobre *métodos alternativos de resolución de conflictos*;
- Diciembre de 2019: *formación impartida a magistrados para la obtención del título de acceso a la función de presidente de tribunales penales* (el interrogatorio del acusado, la audiencia de expertos y testigos, la facultad discrecional del presidente y la dirección de debates), organizada por el Instituto de Formación Judicial;
- Diciembre de 2019 y febrero de 2020: *formación impartida a oficiales de la policía judicial sobre las expectativas técnicas del juez para la constitución de una causa penal, el desarrollo de una investigación penal y el testimonio del oficial de policía ante los tribunales penales*;

- Noviembre de 2019: participa en un programa de comparación europeo sobre la profesión de juez en relación con la evolución de nuestras sociedades, financiado por la Unión Europea, en una colaboración entre las universidades de Lieja (Bélgica) y Lorena (Francia);
- Septiembre de 2019: participa en un proyecto de investigación canadiense para reflexionar sobre los derechos humanos y la escala de las condenas en occidente, codirigido por las universidades de Ottawa y Sao Paulo;
- Septiembre de 2019: participa en el proyecto The Art of Justice ("El arte de la justicia"), Meta-Morphosis Editions, 2019;
- Septiembre de 2019: reunión con magistrados de Taiwan en relación con la constitución de un tribunal penal;
- 19 de octubre de 2018: formación impartida a magistrados para la obtención del título de acceso a la función de presidente de tribunales penales, (el interrogatorio del acusado, la audiencia de expertos y testigos, la facultad discrecional del presidente y la dirección de debates), organizada por el Instituto de Formación Judicial;
- 20 de junio de 2018: grabación de una cápsula para el sitio web "Questions Justice" sobre el procedimiento en el tribunal penal;
- 7 de febrero de 2018: grabación de una entrevista para "View", en RTBF, sobre la dirección de un proceso penal;
- 14 y 15 de diciembre de 2017: Fundamentos de las condenas en el tribunal penal, conferencia internacional organizada por las universidades de Lyon y Saint-Étienne, en colaboración con la Escuela Nacional de la Magistratura, en Lyon (Francia);
- Octubre de 2014: organiza un debate sobre el futuro del edificio Poelaert, en el que están presentes los presidentes del Tribunal de Casación, el Tribunal de Apelación de Bruselas y el Tribunal de Primera Instancia francófono de Bruselas, el presidente del colegio de abogados y responsables políticos así como del Servicio Público Federal de Justicia y de la Régie des bâtiments;
- Junio de 2012: audiencia en calidad de magistrada experta para la Comisión de Justicia de la Cámara de Representantes del Parlamento en relación con las proposiciones de ley sobre declaraciones de nulidad;
- 17 de noviembre de 2008: Las acusaciones de corrupción, intervención en el Servicio Público Federal de Justicia en el marco de la evaluación GRECO;
- 2 de octubre de 2008: dirige un curso práctico sobre la dirección de una audiencia correccional, sobre el tema más concreto: "¿Es apropiado juzgar delitos en función de las leyes y costumbres aplicables en el ámbito correccional?", organizado por el Consejo Superior de Justicia;
- 23 de junio de 2008: Blanqueo de dinero, intervención en el marco del plan de acción para reforzar la cooperación administrativa entre Bélgica y Marruecos, Servicio Público Federal de Justicia;
- 5 de julio de 2007: intervención sobre el tema Influencias externas y deontología – relaciones entre el poder judicial y la prensa, encuentro organizado por el Consejo Superior de Justicia;
- 30 de mayo de 2007: intervención en el marco del intercambio de experiencias profesionales en la dirección de una audiencia correccional, curso de formación organizado por el Consejo Superior de Justicia en el ámbito del procedimiento penal;
- Participa en la elaboración de programas de formación de magistrados en derecho penal y procedimiento penal así como en derecho penal económico y financiero, para el Consejo Superior de Justicia;
- 1998: intervención sobre La transparencia de los actos comunitarios coloquio organizado por el Colegio de Abogados de Lodz (Polonia).

Selección de la formación recibida:

- Noviembre de 2019 y febrero de 2020: protección de menores y derecho de familia;
- Octubre de 2019: ciberterrorismo, conferencia internacional en francés e inglés;

- Octubre de 2019: *el gobierno de los jueces: una acusación, una virtud y un análisis crítico*, reflexión de investigadores internacionales sobre el lugar que ocupa la justicia en una sociedad;
- 12 y 13 de abril de 2018: *La respuesta judicial al terrorismo a la luz de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE*, conferencia europea organizada por el ENM y el IFJ en francés e inglés, en colaboración con la UE, en París (Francia);
- 6 y 27 de febrero de 2018: *La indemnización de daños*, curso de formación coorganizado por Larcier y la UCL;
- 6 y 20 de octubre de 2017: *La ley Pot-Pourri II, un año después*, coloquio sobre la evolución del derecho penal, organizado por Larcier y la UCL;
- 3 de octubre de 2017: *Una justicia de calidad: ¿a qué precio?;*
- 27 de abril de 2017: *Inteligencia artificial: la justicia del mañana;*
- 31 de enero de 2017: *La redacción de un plan de gestión;*
- 28 de abril de 2016: *La ley Pot-Pourri II*, coloquio sobre los cambios del derecho penal, organizado por la UCL;
- 12 de febrero de 2016: *¿Cuál es el futuro del Consejo Superior de Justicia?;* coloquio organizado por la ASM;
- 23 y 24 de octubre de 2008: *La adopción internacional*, ENM, París (Francia).

Pertenencia a asociaciones y sociedades profesionales

- 2014-...: miembro (y administradora en 2014) de la ASM, una asociación de magistrados de todas las jurisdicciones que defiende una justicia accesible para todos, eficiente y respetuosa con los derechos de los ciudadanos;
- 2010-...: participa con jueces de todo el mundo en un foro de debate en Internet en lengua francesa, llamado "Jugenet", por iniciativa de un magistrado canadiense;
- 1998-...: miembro del centro para la aplicación del derecho comunitario en materia penal y financiera;
- 1997-...: abogada honoraria.

Premios y honores

Oficial de la Orden de Leopoldo

Intereses personales

- Miembro de la asociación sin ánimo de lucro Rolling Douche, cuya finalidad es dar acceso a duchas a personas que viven en situación precaria;
- Miembro de la asociación sin ánimo de lucro Pétales, cuya finalidad es dar voz a personas con trastornos afectivos y a sus allegados;
- Relacionarse con amigos; el teatro, el cine y todo tipo de música.

12. MILANDOU, Prosper (Republic of the Congo)

[Original: French]

Note verbale

Conforme a las notas verbales del 20 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, tengo el honor de transmitirles el expediente de candidatura del Sr. **Prosper MILANDOU**, magistrado, juez de instrucción en la 8ª sala del Tribunal de Gran Instancia de Brazzaville, para la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional.

Declaración de cualificaciones

El presente documento se presenta con arreglo a los incisos ii) en adelante del apartado 4 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (el “Estatuto”) y al párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6, en los que se recomienda la elaboración de una exposición detallada. Este documento contiene los epígrafes que se indican en la página 2 de la nota verbal de fecha 20 de diciembre de 2019.

1) Condiciones requeridas por el párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto

a) *Calidades requeridas en el apartado 3 a) del artículo 36*

El apartado 3 a) del artículo 36 del Estatuto dispone lo siguiente: “Los magistrados serán elegidos entre personas de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos países”.

En el apartado 3 de su artículo 8, la Ley Orgánica n.º 29-2018 de 7 de agosto de 2018, por la que se disponen la organización, la composición y el funcionamiento del Consejo Superior de la Magistratura (en la República del Congo), dispone los siguientes criterios para el nombramiento de los magistrados, a saber:

- imparcialidad;
- competencia y conocimientos técnicos;
- probidad e integridad moral;
- diligencia profesional;
- antigüedad en la profesión;
- experiencia profesional; y
- elevado sentido del patriotismo y de las obligaciones de su cargo.

En el apartado 1 del artículo 10 de esa misma Ley se añade a esos criterios para el nombramiento a las más elevadas funciones judiciales la condición de no haber sido objeto de una sanción disciplinaria en los diez años anteriores al período de propuesta.

Esta Ley Orgánica retomó y complementó las disposiciones de los artículos 8 y 10 de la Ley Orgánica n.º 22-2008 de 26 de julio de 2008 sobre la organización, la composición y el funcionamiento del Consejo Superior de la Magistratura (en la República del Congo).

Los distintos criterios que se enumeran en el referido artículo 8 son valorados libremente por el Consejo Superior de la Magistratura, cuyo Vicepresidente Primero es el Ministro de Justicia. El Sr. Prosper MILANDOU, que ha sido nombrado periódicamente para ejercer distintas funciones de la magistratura, ha cumplido y sigue cumpliendo con todos esos criterios. Conviene igualmente señalar que ese magistrado nunca ha sido objeto de un procedimiento disciplinario ni de una sanción disciplinaria, ni tampoco de un procedimiento judicial.

De hecho, las calidades requeridas en el apartado 3 a) del artículo 36 del Estatuto se toman en consideración en el plano nacional, y el Sr. Prosper MILANDOU cumple con todas ellas.

b) Calidades requeridas en el apartado 3 b) del artículo 36

El apartado 3 b) del artículo 36 del Estatuto requiere, para todos los candidatos a magistrados en la Corte:

- (i) Reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar; o
- (ii) Reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte.

El Sr. Prosper MILANDOU fue nombrado juez del Tribunal de Gran Instancia de Impfondo por decreto n.º 2013–194 de 17 de mayo de 2013, de nombramiento de los magistrados en las jurisdicciones nacionales. En su capacidad de juez, formo parte del Tribunal Penal y, como tal, participó en juicios por delitos.

Por orden del Presidente de ese Tribunal, fechada el 24 de julio de 2013, fue nombrado juez de menores. En esa capacidad, instruyó causas relacionadas con niños. Conforme al código de procedimiento penal, entendió como juez de menores único en ciertas causas. Puesto que el juez de menores es el Presidente del Tribunal de Menores, juzgó en esa capacidad algunas causas que afectaban a niños.

Por decreto n.º 2014–237 de 21 de mayo de 2014, de nombramiento de magistrados en las jurisdicciones nacionales, el Sr. Prosper MILANDOU fue nombrado juez de instrucción de la 2ª sala del Tribunal de Gran Instancia de Impfondo. Los cuatro años dedicados a las actividades de instrucción en el Tribunal de Gran Instancia de Impfondo enriquecieron no solo su experiencia en la esfera de la instrucción sino también la relativa a las causas penales y el derecho y procedimiento penales, debido a su participación, nuevamente, en la composición del Tribunal Penal, cuando uno de los jueces no podía desempeñar sus funciones, como Fiscal del Estado provisional cuando este último y sus substitutos estaban fuera de la circunscripción judicial, así como en calidad de Presidente del Tribunal interino cuando el titular no podía desempeñar sus funciones. Gracias a las numerosas causas penales que instruyó y transmitió al Tribunal de Apelaciones de Ouesso en 2018 se pudo celebrar por vez primera una sesión penal en Impfondo,.

Por decreto n.º 2018–104 de 14 de marzo de 2018, de nombramiento de magistrados de los tribunales de gran instancia, el Sr. Prosper MILANDOU fue nombrado juez de instrucción de la 8ª sala del Tribunal de Gran Instancia de Brazzaville. De las estadísticas para 2018 se desprende que, de los once jueces de instrucción del Tribunal de Gran Instancia de Brazzaville, el Sr. MILANDOU fue el que dictó el mayor número de resoluciones de conclusión de diligencias previas ese año. Las numerosas decisiones por él dictadas son testimonio de su competencia en las esferas del derecho penal y el procedimiento penal.

En resumen, la instrucción preliminar es una fase del proceso penal. El Sr. Prosper MILANDOU cuenta con siete (7) años de experiencia en las esferas del derecho penal, el procedimiento penal y el proceso penal. En su capacidad de magistrado y juez de instrucción, realiza sus intervenciones únicamente en materia penal. Es decir: sus diversas funciones le han permitido adquirir una competencia encomiable y una experiencia sólida en la esfera penal (derecho penal, procedimiento penal, proceso penal).

c) Calidades requeridas en el apartado 3 c) del artículo 36

El apartado 3 c) del artículo 36 del Estatuto requiere, para todo candidato a magistrado en la Corte, un excelente conocimiento y dominio de por lo menos uno de los idiomas de trabajo de la Corte.

A tenor del párrafo 2 del artículo 50 del Estatuto, “Los idiomas de trabajo de la Corte serán el francés y el inglés.”

El idioma oficial de la República del Congo es el francés. El Sr. Prosper MILANDOU aprendió a escribir y hablar el francés en la escuela, a los cinco años de edad, y ha cursado todos sus estudios en francés. Entre 2006 y 2011, impartió los cursos de francés en algunos centros de enseñanza privada de Pointe-Noire y Brazzaville. En la República del Congo, el francés es el idioma de trabajo.

Por tanto, sus excelentes conocimientos y fluidez en el idioma francés permiten al Sr. Prosper MILANDOU escribir y hablar ese idioma con plena competencia.

2) Lista elegida por el candidato

Conforme al párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto, el Sr. Prosper MILANDOU desea figurar en la **lista A**, que contiene los nombres de los candidatos que reúnen los requisitos enunciados en el apartado b) i) del párrafo 3, en particular competencia y experiencia en la esfera de lo penal (derecho y procedimiento penales, causas penales).

3) Información requerida en el apartado 8 a) del artículo 36 del Estatuto

Al seleccionar a los magistrados, los Estados Partes tienen en cuenta la necesidad de que en la composición de la Corte haya:

i) *Representación de los principales sistemas jurídicos del mundo*

En la República del Congo se aplica el sistema jurídico romano-germánico; este sistema se sirve de jueces profesionales en la fase de instrucción, los juzgados penales y los tribunales de apelación, mientras que en los tribunales penales los magistrados profesionales trabajan con jurados.

ii) *Una distribución geográfica equitativa*

La candidatura del Sr. Prosper MILANDOU se inscribe en la región de los Estados de África.

iii) *Una representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres*

El Sr. Prosper MILANDOU es varón.

4) Especialidad

Por lo que se refiere al apartado 8 b) del artículo 36 del Estatuto, el Sr. Prosper MILANDOU no cuenta con una especialidad particular. Instruye todas las causas penales que se le presentan, conforme al código de procedimiento penal.

5) Nacionalidad

Por lo que se refiere al párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto, el Sr. Prosper MILANDOU es **congoleño de la República del Congo**. No tiene otra nacionalidad.

6) Presentación de la candidatura

Conforme al apartado 4 a) del artículo 36, cualquier Estado Parte en el Estatuto podrá presentar candidatos en las elecciones para magistrado de la Corte mediante:

- i) El procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país; o
- ii) El procedimiento previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidatos a esa Corte.

En el plano nacional, pueden proponer candidatos el Ministro de Justicia (Primer Vicepresidente del Consejo Superior de la Magistratura), el Primer Presidente del Tribunal Supremo (Segundo Vicepresidente del Consejo Superior de la Magistratura), el Fiscal General ante el Tribunal Supremo y los otros miembros *ex officio*.

Por consiguiente, la candidatura del Sr. Prosper MILANDOU se presenta conforme a la modalidad prevista en el apartado 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto.

7) Compromiso

El Sr. Prosper MILANDOU se compromete a estar disponible para desempeñar las funciones de magistrado en régimen de dedicación exclusiva cuando la carga de trabajo de la Corte lo requiera.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos: Milandou
 Nombre: Prosper
 Sexo: Masculino
 Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1978
 Nacionalidad: Congoleño (República del Congo)
 Criterio Regional: África
 Estado civil: Casado
 Lista A / Lista B: Lista A
 Idiomas: Lengua materna: Lari
 Inglés: (escrito) Básico; (oral) Básico
 Francés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado
 Español: (escrito) Básico; (oral) Básico
 Lingala: (escrito) Intermedio; (oral) Intermedio
 Kituba: (escrito) Intermedio; (oral) Intermedio

Formación académica

Noviembre de 2010 – enero de 2013

- *Institución:* Escuela Nacional de Administración y Magistratura (república del Congo)
- *Título(s) obtenido(s):* Diploma de la Escuela Nacional de Administración y Magistratura

2000 - 2001

- *Institución:* Facultad de Derecho de la Universidad Marien NGOUABI (República del Congo)
- *Título(s) obtenido(s):* Maestría en Derecho, especialidad en Derecho Público

1999 - 2000

- *Institución:* Facultad de Derecho de la Universidad Marien NGOUABI (República del Congo)
- *Título(s) obtenido(s):* Licenciatura en Derecho, especialidad en Derecho Público

1998 - 1999

- *Institución:* Facultad de Derecho de la Universidad Marien NGOUABI (República del Congo)
- *Título(s) obtenido(s):* Diploma de estudios universitarios generales (Diplôme d'Études universitaires générales, DEUG)

1995 - 1996

- *Institución:* Lycée Pierre Savorgnan De Brazza
- *Título(s) obtenido(s):* Bachillerato A4

Experiencia profesional

Marzo de 2018 - presente

- *Empleador:* ESTADO DEL CONGO
- *Cargo:* Juez de instrucción de la 8^o Sala del Tribunal de Gran Instancia de Brazzaville
- *Información adicional:* El apartado 3 b) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma requiere, para los candidatos de la lista A, reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de juez u otra función similar. La instrucción preliminar es una fase del proceso penal. Cuento con siete (7) años de experiencia en causas penales. En mi capacidad de magistrado, juez de instrucción, realizo intervenciones únicamente en las esferas del derecho penal y el procedimiento penal. De las estadísticas de 2018 se desprende que de los once (11) jueces de instrucción del Tribunal de Gran Instancia de Brazzaville soy el que dicté el mayor número de resoluciones de conclusión de diligencias previas ese año. Las numerosas decisiones dictadas por mí son testimonio de mi competencia en esas materias.

Mayo de 2014 – marzo de 2018

- *Empleador:* ESTADO DEL CONGO
- *Cargo:* Juez de instrucción de la 2.^a Sala del Tribunal de Gran Instancia de Impfondo
- *Información adicional:* A los elementos expuestos arriba podría añadir que durante estos cuatro años dedicados a las actividades de juez de instrucción en el Tribunal de Gran Instancia de Impfondo mi experiencia relativa a las causas penales y el derecho y procedimiento penales se enriqueció en la esfera de la instrucción, y también gracias a mi participación en la composición del Tribunal Penal cuando uno de los jueces no podía desempeñar sus funciones, como Fiscal del Estado provisional cuando este último y sus substitutos estaban fuera de la circunscripción judicial, así como en calidad de Presidente del Tribunal interino cuando el titular no podía desempeñar sus funciones. Gracias a las numerosas causas penales que instruí y transmití al Tribunal de Apelaciones de Ouesso, en 2018 se pudo celebrar por vez primera una sesión penal en Impfondo.

Junio de 2013 – mayo de 2014

- *Empleador:* ESTADO DEL CONGO
- *Cargo:* Juez y juez de menores del Tribunal de Gran Instancia de Impfondo
- *Información adicional:* En 2013 fui nombrado juez del Tribunal de Gran Instancia de Impfondo por decreto adoptado por el Consejo Superior de la Magistratura. En mi capacidad de juez formé parte de la composición del Tribunal Penal, y en esa capacidad participé en juicios por crímenes. Por orden del Presidente del Tribunal, y también en 2013, fui nombrado juez de menores. En esa capacidad, instruí a lo largo de un año las causas que afectaban a los niños. En mi capacidad de juez de menores, y conforme al código de procedimiento penal, entendí como juez único en ciertas causas. Puesto que el juez de menores es el presidente del Tribunal de Menores, juzgué en esa capacidad las causas que afectaban a los niños. En otras palabras, las diversas funciones por mí ejercidas me permitieron adquirir considerable experiencia en relación con las causas penales y el derecho y procedimiento penales.

Otras actividades profesionales

Octubre de 2005 – octubre de 2010

- *Actividad:* Enseñanza. Durante esos años impartí clases de francés, derecho, etc. en escuelas privadas. Si bien no impartí clases ni de derecho penal ni de procedimiento penal, mis calidades profesionales, como son la dedicación al trabajo, la honradez, la asiduidad, etc., me ganaron la confianza de mis empleadores y de los inspectores hasta el punto que, en poco tiempo, fue nombrado Director de Estudios y miembro

del comité de gestión de la inspección de los CEG de Pointe-Noire 1. De ello se sigue que durante el período previo a ese nombramiento mis competencias y experiencia en materia penal, sumadas a mis cualidades profesionales como son la dedicación al trabajo, la honradez, la asiduidad, etc., resultaron en un buen desempeño.

Publicaciones más destacadas

Memoria titulada: Les moyens d'information du magistrat instructeur au Congo (Los medios de información del magistrado instructor en el Congo), ENAM, 2012.

Seminarios y conferencias más destacadas

Del 5 al 9 de agosto de 2019: Séminaire de pré-évaluation du dispositif congolais sur la lutte contre le blanchiment des capitaux et le financement du terrorisme (Seminario de evaluación previa del dispositivo congoleño relativo a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo)

Del 25 al 29 de noviembre de 2019: Séminaire de sensibilisation et de formation sur la lutte contre le blanchiment des capitaux et le financement du terrorisme (Seminario de sensibilización y capacitación relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo)

Aficiones personales

En diciembre de 2001, durante el último mes de mi formación en el curso de Maestría, fui seleccionado junto con otros tres colegas para participar en el concurso internacional de Derecho Penal Internacional, en Montreal, en mayo de 2002; en ese contexto, elaboramos dos memoriales (memorial del demandante y memorial del acusado). Si bien la participación del equipo del Congo en ese concurso se vio afectada por un obstáculo de primera magnitud, este trabajo me interesó vivamente. Desde entonces, mi interés por la Corte Penal Internacional ha ido en constante aumento, hasta el punto de que en más de una ocasión he solicitado participar en el programa de pasantías, y en otro, aunque en vano. Mi interés por el perfeccionamiento y por el desempeño de responsabilidades de importancia creciente, sumado a la voluntad de hacer justicia con imparcialidad, integridad y celeridad, me llevan a presentar mi candidatura a magistrado de la Corte Penal Internacional.

Otra información relevante

Me comprometo a estar plenamente disponible para desempeñar las funciones de magistrado en régimen de dedicación exclusiva cuando la carga de trabajo de la Corte lo requiera.

13. PERALTA DISTEFANO, Ariela (Uruguay)

[Original: Spanish]

Note verbale

La Embajada de la República Oriental del Uruguay ante el Reino de los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de informarle que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha decidido presentar la candidatura de la Dra. Ariela Peralta Distéfano para el cargo de magistrada de la Corte Penal Internacional (CPI), por la Lista B (artículo 36.3.b. ii. del Estatuto) en las elecciones que tendrán lugar durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, a celebrarse en Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020.

La Dra. Ariela Peralta posee una reconocida trayectoria de más de 33 años de experiencia profesional como abogada especializada en Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos y al frente de instituciones y programas nacionales y regionales, tanto de la sociedad civil, como estatales (INDH u “ombudsperson”) o intergubernamentales, abocados a fortalecer los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos, que incluyen la administración de justicia. En línea con los principios y fines del Estatuto de Roma, la Sra. Peralta contribuyó de manera concreta al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la memoria, verdad, justicia y reparación de víctimas de violaciones de los derechos humanos. En Uruguay, entre otras cosas, litigó como abogada, a nivel nacional incluso de manera pro bono, de grupos vulnerables, como privados de libertad y ex presos políticos o menores infractores, y en el ámbito interamericano, en caso cuya sentencia llevó a revisar la ley de caducidad para poder retomar los procesos penales nacionales en casos de terrorismo de Estado, y como académica, participó en la investigación histórica de las desapariciones forzadas de la década de los 70s hasta inicio de los 80s, así como en la formación en derechos humanos y Derecho Penal a nivel universitario y a parlamentarios y fiscales. En el hemisferio occidental, litigó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos casos emblemáticos de alta complejidad, que contribuyeron a sentar jurisprudencia en temas de masacres, ejecuciones extrajudiciales, derechos políticos, jurisdicción militar, impunidad, desapariciones forzadas, derecho a una vida libre de violencia de género, derechos de niños y niñas; todos ellos fundamentales para revertir situaciones de violencia estructural.

La Dra. Ariela Peralta ha representado a víctimas de violencia en tiempos de paz y conflicto armado, de distintos países, con distintas culturas, entre las cuales, mujeres que han sufrido esterilización forzada, violación y otras formas de violencia sexual, secuestro de niños y niñas nacidos en cautiverio durante regímenes de opresión y guerras civiles, población desplazada, niños y niñas detenidos arbitrariamente, etc.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, esta Embajada se permite señalar que la Dra. Peralta cumple plenamente con los requisitos establecidos en el artículo 36, párrafo 3, literales a), b) y c), del Estatuto de Roma, como consta en declaración de competencias anexa, conforme al artículo 36, párrafo 4, literal a), acompañada de su curriculum vitae.

En tal sentido, se la postula a un puesto de jueza por la lista B (existiendo una vacante), por la región de América Latina y el Caribe (dos vacantes), por el sistema jurídico de Derecho civil-continental, entendiéndose asimismo que su elección contribuirá a un más adecuado balance de género en la Corte (una vacante para jueza).

Por último, se señala que el proceso de nominación nacional conforme a la ley de cooperación con la Corte Penal Internacional, No 18.026, artículos 73 a 75, supone la participación de múltiples actores, en este caso, sociedad civil, Poder Legislativo (Asamblea General) y Poder Ejecutivo, lo cual ratifica la independencia de la candidata propuesta para tan alto cargo.

Declaración de cualificaciones

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay presenta a la consideración de los Estados Partes la candidatura de la Dra. Ariela Peralta Distéfano, para ocupar el cargo de Jueza de la Corte Penal Internacional para el período 2021-2030, en las elecciones que tendrán lugar durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, a celebrarse en Nueva York, del 7 al 17 diciembre de 2020. La siguiente declaración se realiza de conformidad con el artículo 36 del Estatuto, párrafo 4, apartado a), y la Resolución ICC-ASP/3/Res.6 y sus anexos, así como la Resolución ICC-ASP/18/Res.4, sobre procedimiento para la nominación y elección de jueces de la Corte.

La Dra. Ariela Peralta cumple con los requisitos enunciados en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, siendo presentada bajo la denominada lista B), conforme al artículo 36,3,b),ii).

Se trata de una persona de la más alta consideración moral, imparcialidad e integridad, abogada, que cumple las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales y que domina el idioma inglés. Todo ello lo acredita su vasta experiencia como abogada especializada en derechos humanos y su comprometida trayectoria con los principios y objetivos que inspiran al Estatuto de Roma, tanto a nivel nacional, interamericano como internacional.

Actualmente es la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Políticas Publicas en Derechos Humanos (IPPDH) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); posición aprobada por los Estados Parte del organismo: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En sus 33 años de experiencia profesional como abogada, la Dra. Peralta desempeñó roles que la definen como una candidata sumamente idónea. Fue litigante de casos complejos a nivel doméstico (penal) y a nivel internacional (interamericano). Dirigió instituciones abocadas al fortalecimiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos en el continente americano.

Merece destaque su desempeño como litigante a nivel doméstico en el área penal – en los primeros años de su vida profesional – siendo directora de áreas de defensa de derechos civiles y políticos de organizaciones dedicadas a la representación de víctimas, en un período difícil para el país, como fue la transición democrática en Uruguay.

Posteriormente fue Directora Adjunta de la organización no gubernamental CEJIL, líder en el litigio de casos de graves violaciones a los derechos humanos ante la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Litigó casos emblemáticos de alta complejidad que involucran un profundo conocimiento del Derecho Internacional de los derechos humanos, Derecho Humanitario y derecho penal de los países de Norteamérica, América Latina y el Caribe. Estos casos contribuyeron a que la Corte Interamericana resolviera jurisprudencia de vanguardia en temas de masacres, ejecuciones extrajudiciales, derechos políticos, jurisdicción militar, impunidad, desapariciones forzadas, derecho a una vida libre de violencia de género, derechos de niños y niñas, todos temas relevantes para revertir situaciones de violencia estructural en el hemisferio occidental. A modo de ejemplo, se resalta el caso *Gelman vs Uruguay*, cuya sentencia de febrero de 2010 obligó al Estado uruguayo, entre otras cosas, a realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad a las víctimas Juan y Macarena Gelman, con la presencia del entonces Presidente de la República José Mujica en el Congreso uruguayo. Dicha sentencia determinó la revisión de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado y la posterior promulgación de la Ley 18.831 (2011), que restableció el pleno ejercicio de la persecución penal para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1º de marzo de 1985.

Como Ombudsperson, en su carácter de Directora y luego Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) durante el primer mandato institucional, jugó un rol clave debiendo crear la estructura institucional, diseñar y ejecutar el primer plan estratégico. Al mismo tiempo debió atender personalmente las denuncias de violaciones a los derechos humanos, documentarlas y emitir las recomendaciones fundamentadas, así como hacer seguimiento al cumplimiento de dichas recomendaciones por parte de las distintas agencias estatales. En tal rol, debió formular informes sobre armonización de la legislación doméstica acorde a las obligaciones internacionales asumidas por Uruguay en materia de derechos humanos, presentar reportes ante los órganos de tratados de derechos humanos y ante los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como presentar el reporte anual de la situación de derechos humanos ante el Parlamento Nacional. La INDDHH en Uruguay actúa, asimismo, como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (conforme al UN/OPCAT), supervisando las condiciones de privación de libertad.

Ha sido además consultora parlamentaria en cuestiones de derechos humanos y armonización legislativa, consultora de Fundaciones y Organizaciones Internacionales (intergubernamentales como la OEA basada en Washington D.C. y no gubernamentales como la Asociación para la Prevención de la Tortura -APT- basada en Ginebra o CEJIL basada en Washington D.C.), consultora para los planes estratégicos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), miembro designada del Grupo de Trabajo sobre la Memoria Reciente de la Fundación Nelson Mandela, miembro designada de la Red Latinoamericana sobre Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas del Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación, entre otros. En los últimos años fue consultora de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre asuntos relativos a la Corte Penal Internacional. Asimismo, se ha desempeñado como académica en la prestigiosa Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Su formación académica especializada, experiencia y demostrada vocación de servicio dan cuenta de su vasta competencia en la aplicación práctica del Derecho Internacional de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario a situaciones complejas, como las que aborda la Corte Penal Internacional. En particular, su rol de litigante y Ombudsperson muestra su experiencia destacada en procedimientos penales bajo diferentes sistemas jurídicos del Hemisferio occidental. La Sra. Peralta ha representado a víctimas de violencia en tiempos de guerra y paz, entre ellas, ha representado a mujeres que han sufrido esterilización forzada, violación y otras formas de violencia sexual, tortura, secuestro de niños y niñas nacidos en cautiverio durante regímenes de opresión y guerras civiles, población desplazada, niños y niñas detenidos arbitrariamente, víctimas de violencia doméstica y otras formas de violencia.

Cuenta con extensa y connotada experiencia al frente de instituciones nacionales y regionales, demostrando una probada capacidad para atender escenarios complejos en culturas diversas, así como vasta experiencia al frente de cuerpos colegiados. Desde posiciones de dirección en instituciones no gubernamentales y estatales, nacionales y regionales, ha sabido construir los indispensables espacios de comunicación entre Estados, sociedad civil, víctimas y demás actores clave, demostrando sensibilidad y compromiso con los derechos humanos y a la vez dotes de equilibrio o ponderación en un diálogo constructivo con las autoridades estatales.

Prueba de ello es que la Dra. Peralta no solo cuenta con el apoyo del Poder Ejecutivo del Uruguay sino también del Poder Legislativo y de la sociedad civil organizada especializada en derechos humanos. Ello, en virtud del sistema nacional de nominación, establecido por Ley de cooperación con la Corte Penal Internacional (N°18.026), donde distintos actores pueden nominar candidatos, debiéndolos avalar la Asamblea General legislativa, para la formalización de la candidatura por la vía diplomática. Es de destacar que la nueva Administración, que asumió el 1° de marzo de 2020, y la nueva legislatura, que

asumió el 15 de febrero de 2020, avalan la nominación de la Dra. Peralta, respaldada por la sociedad civil, retomándose el aval dado en 2017. En aquel momento, fue nominada por el entonces Gobierno de Uruguay, recibiendo la unanimidad de apoyo de todo el espectro político, en sesión de la Asamblea General del 14 de marzo de 2017. Debe tenerse presente que previo a ello, en 2012, la Dra. Peralta había recibido el apoyo, por las mayorías especiales requeridas, en la Asamblea General del Parlamento uruguayo, cuando fue elegida integrante del primer Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (“ombudsperson” colectivo del Uruguay), que luego presidiera hasta 2017.

En base a la importancia de este cargo, la Ley Uruguaya de Cooperación con la Corte Penal Internacional (Ley N°18.026 – artículos 73 a 75-) establece que para ser nominado como candidato a juez o Fiscal de la CPI, se debe cumplir con las mismas condiciones exigidas para ser nombrado juez de la Suprema Corte de Justicia, así como ser designado por la Asamblea General (Cámara de Senadores y Cámara de Diputados). El 14 de marzo de 2017 fue votada unánimemente por los legisladores y legisladoras presentes de la Asamblea General del Poder Legislativo uruguayo (ciento cuatro miembros de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes, parlamentarios/as de distintos partidos políticos).

Su competencia ya fue evaluada de manera independiente en 2017, por el Comité Asesor sobre nominaciones de jueces de la CPI, el cual concluyó que la candidata estaba particularmente cualificada para ejercer como magistrada de la Corte Penal Internacional. En el reporte el Comité observó que la candidata poseía conocimientos excepcionales y reconocida competencia en materia de Derecho Internacional, incluido el Derecho Internacional humanitario y las normas de derechos humanos, según consta en informe del Comité Asesor sobre nominaciones de jueces de la Corte Penal Internacional (documento ICC-ASP/16/7).

La Dra. Peralta es de lengua nativa española y tiene perfecto dominio del idioma inglés, en lectura, habla y escritura, cuestión que también fue calificada favorablemente en el Informe del Comité Asesor sobre nominaciones de jueces de la Corte Penal Internacional, tras ser entrevistada, según documento ICC-ASP/16/7 .

La Dra. Peralta es de nacionalidad uruguaya y es presentada bajo esa nacionalidad. Se informa que posee también la ciudadanía italiana. La candidata es presentada bajo la lista B, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto, y asume el compromiso de estar disponible para ejercer el régimen de dedicación exclusiva cuando así lo requiera la carga de trabajo de la Corte.

Su nominación atiende, asimismo, la búsqueda de una adecuada representación geográfica, en este caso del GRULAC (existiendo dos vacantes disponibles, pues del total de 18 jueces continuará cumpliendo funciones en 2021 solo una jueza por esta región y por la Lista A).

Del mismo modo contribuirá a la representación de los principales sistemas jurídicos del mundo, dado que fue formada y litigó penalmente en el sistema de derecho continental, sin embargo estudió y trabajó en países que aplican el derecho anglosajón.

Al nominar una mujer, competente, se estima a la vez promover un balance de género en la integración de la Corte.

Se entiende que la competencia de la Dra. Ariela Peralta constituirá una contribución importante a la labor de la Corte Penal Internacional en la realización de los principios y fines

del Estatuto de Roma. Es así que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, con convicción y responsabilidad, pone a consideración la candidatura de la Dra. Ariela Peralta como ciudadana uruguaya dotada de los conocimientos, la experiencia y el compromiso necesarios para asumir las responsabilidades de jueza de la Corte Penal Internacional.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos: Peralta Distefano
 Nombre: Ariela
 Sexo : Mujer
 Fecha de nacimiento: 20 de julio de 1962
 Nacionalidad: Italiana
 Criterio Regional:: América Latina y el Caribe
 Estado civil: Casado
 Lista A / Lista B: Lista B
 Idiomas: Lengua materna: Español
 Inglés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado
 Italiano: (escrito) Básico; (oral) Básico
 Portugués:(escrito) Básico; (oral) Básico

Educación

08/2004 – 06/2005: American University, Washington College of Law, Washington D.C., U.S.
 Maestría en Estudios Legales Internacionales. Especialización: Protección Internacional de los Derechos Humanos
 08/2004 – 06/2005: American University, Washington College of Law, Washington D.C., U.S. Justicia de transición y rendición de cuentas por los Estados (Hubert H. Humphrey Fellowship Programme)
 03-1985 – 05/1990: Universidad de la República (UDELAR), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Montevideo, Uruguay.
 Escribana Pública
 03/1980 – 05/1987: Universidad de la República (UDELAR), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Abogada.
 03/1980 – 06/1985: Universidad de la República (UDELAR), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Procuradora.

Experiencia profesional

02/2020-Presente: Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva es la representante institucional del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), responsable por el cumplimiento de las tareas atribuidas al Instituto y por su gestión técnica, administrativa, financiera y patrimonial. Es nacional de uno de los Estados Partes y es designada por el Grupo Mercado Común (GMC), a propuesta de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADH). Fui elegida por el Grupo Mercado Común para conducir el IPPDH. El Grupo Mercado

Comun está compuesto en la actualidad por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay como miembros plenos.

El objetivo del IPPDH es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados Partes mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos para la consolidación de los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR. Mi función consiste en cooperar con los Estados para una más efectiva protección de los derechos humanos en armonía con las Constituciones nacionales y con los instrumentos internacionales adoptados. Bajo mi conducción institucional debo prestar asistencia técnica a los Estados para la mejor la capacitación de funcionarios públicos en derechos humanos. Así como desarrollar programas coordinados para atender la situación de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, entre ellas, población migrante, niñez migrante, víctimas de violencia de género, población afrodescendiente, derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, víctimas de trata de personas, adultos mayores, preservación de la memoria y la verdad sobre los crímenes del pasado reciente durante regímenes dictatoriales. Asimismo conduzco estudios, investigaciones y cursos a solicitud de la Reunión de Altas Autoridades en el Area Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur. Para el desarrollo de esta función mantengo reuniones de alto nivel con las autoridades de todos los poderes del Estado de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, así como con funcionarios a todos los niveles, regional, nacional y local para la implementación de las políticas de protección de derechos. El puesto requiere un conocimiento profundo de la situación de poblaciones cuyos derechos han sido violados para diseñar mecanismos específicos de protección. A su vez, la función demanda extenso conocimiento de la legislación doméstica de los distintos países del Mercosur y de la región, para alcanzar la armonización con los estándares internacionales. Desde mi responsabilidad, coordino acciones con el sistema regional de protección de los derechos humanos (Sistema Inter-americano) y con las instituciones nacionales y locales de derechos humanos, con las fiscalías nacionales, el poder judicial, la sociedad civil y la academia.

06/2016

-09/2017:

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) Uruguay.Presidencia.

A la Presidenta le corresponde representar a la INDDHH a nivel nacional e internacional y hacer ejecutar los mandatos institucionales. La INDDHH es un órgano estatal autónomo que tiene por cometido la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos. Al ser la máxima autoridad en derechos humanos a nivel estatal, la función implica mantener encuentros con las más altas autoridades del gobierno, lo que demanda de una gran capacidad negociadora y de dotes diplomáticos. Durante mi Presidencia se inauguró la sede de la INDDHH en un ex-centro clandestino de detención que funcionó durante la dictadura militar (1973-1985). Esta sede institucional se constituyó -a su vez- en el primer sitio de memoria. A la Presidencia le corresponde atender las demandas de la sociedad civil en su máxima extensión.

En el marco de su amplio mandato, la INDDHH es competente para: encomendar la adecuación de la normativa y las prácticas institucionales a las obligaciones y estándares internacionales en materia de derechos humanos, realizar informes sobre la situación de los derechos humanos a nivel nacional, departamental o zonal, conocer e investigar presuntas violaciones a los derechos humanos, emitir recomendaciones sobre las violaciones investigadas a los organismos

bajo su contralor, emitir opiniones sobre proyectos de ley, difundir ampliamente los derechos humanos y la educación en derechos humanos. También tiene la función de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de acuerdo a lo establecido por el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

06/2012–06/2017: Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), Uruguay.

Directora, Consejo Directivo.

- Como integrante del primer Consejo Directivo de la INDDHH, me correspondió conocer e investigar violaciones a los derechos humanos presentadas como peticiones y emitir recomendaciones al Estado sobre las violaciones comprobadas. En ejercicio del mandato, en cada caso, debí documentar información, interrogar testigos, inspeccionar entidades y archivos, cotejar testimonios. Para emitir cada recomendación fue necesario aplicar la legislación doméstica a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos. La recomendación emitida debía contener recomendaciones generales y específicas necesarias para hacer cesar la violación, modificar legislación o poner en prácticas mecanismos correctivos así como la debida reparación a las víctimas. Una vez emitida la recomendación, fue necesario hacer seguimiento a las agencias estatales obligadas, para monitorear el efectivo cumplimiento de las mismas. La tarea es similar a la de un juez con funciones quasi-jurisdiccionales y demanda un profundo conocimiento del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho penal y civil nacional. En esa función investigué situaciones específicas y /o regionales de derechos humanos, redacté capítulos del informe anual sobre situación de derechos humanos presentado al Parlamento. Presenté reportes para cada ciclo del Exámen Periódico Universal, y ante los órganos de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, así como asistí personalmente a sesiones. Participé y expuse en innumerables foros y seminarios a nivel regional y global e hice visitas in-loco de investigación y relevamiento. Así mismo intercambié experiencias con Ombudsperson de la región Iberoamericana. La INDDHH tiene la función de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En ejercicio de dicho mandato visité centros de reclusión y establecimientos de encierro, manteniendo entrevistas con detenidos y funcionarios y elaboré los informes pertinentes.

Al ser el primer mandato institucional me correspondió, como integrante del Consejo Directivo, fundar la institución, diseñar el Plan Estratégico, las áreas de trabajo, contratar personal, supervisar personal y el funcionamiento de la Institución, presentar el presupuestos para alocar los fondos debidamente.

02/2006–05/2012: Centro por la Justicia y el derecho Internacional (CEJIL), Washington D.C., U.S.

Directora adjunta.

La posición de Directora Ejecutiva Adjunta, implica dirigir todas las áreas del trabajo de la Organización. En tal función me correspondió supervisar el trabajo de cuatro oficinas en Latinoamérica, asegurar recursos financieros y humanos y la utilización adecuada de los mismos. La Directora Ejecutiva y la Directora Adjunta tienen a su cargo decidir el litigio estratégico ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. CEJIL junto con 400 organizaciones de Norteamérica, Latinoamérica y el Caribe asociadas, representa a más de 10,000 víctimas y beneficiarios de medidas de protección en más de

300 casos (y medidas cautelares y provisionales) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). El objetivo del litigio estratégico es la reparación para las víctimas del caso, y que el fallo obligue a cambios estructurales en las prácticas estatales, las políticas públicas y la legislación doméstica, para prevenir futuras violaciones. El litigio de un caso y su resultado, tiene un impacto relevante sobre patrones de violaciones a los derechos humanos o situaciones de violación invisibilizadas, no solo en el Estado demandado, sino en la región. Además, los estándares de protección que se desarrollan en una sentencia son relevantes para múltiples casos en otros sistemas internacionales de protección. CEJIL también desarrolla múltiples intervenciones ante funcionarios gubernamentales, órganos políticos de la OEA, la CIDH y la Corte IDH, abogando por una mayor transparencia, diálogo, accesibilidad y eficacia de los órganos del Sistema Interamericano. Bajo la función de Directora Ejecutiva Adjunta lideré esa área.

Como Directora Adjunta tuve la representación legal de múltiples casos y audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, liderando el litigio en casos de enorme complejidad, que vinculan el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los marcos legales nacionales en toda la región americana y el Caribe. El litigio de un caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos es un largo proceso que requiere el diseño de una estrategia legal sofisticada. Demanda un profundo conocimiento del marco legal nacional y del proceso judicial internacional. Para litigar satisfactoriamente un caso debí conocer el contexto local donde sucedieron los hechos, interrogar víctimas y testigos múltiples veces. También conlleva trabajar conjuntamente, bajo la estrategia del litigio, con peritos expertos y testigos. Es necesario documentar el caso y asegurar un buen sustento probatorio. Así como requiere redactar todos los escritos del proceso y participar en las audiencias. El litigio a nivel internacional me obligó a desarrollar una refinada argumentación jurídica. La presentación de un caso ante la Corte abarca el interrogatorio a víctimas, testigos y peritos, responder a la contraparte y presentar los alegatos orales. Los casos que litigué son complejos, con gran impacto a nivel nacional, en contextos de enorme sensibilidad. Se requiere de una labor de investigación y visitas in loco al lugar de los hechos, y un profundo conocimiento de aspectos de la legislación interna y comparada y del procedimiento internacional, así como de la jurisprudencia nacional, comparada e internacional.

Litigué casos relativos a niños y niñas nacidas en cautiverio bajo regímenes de opresión y guerras civiles, sobre derecho a recuperar la identidad, desapariciones forzadas, masacres, homicidio de defensores de derechos humanos, violación a la libertad de expresión, homicidios políticos, situaciones de personas sometidas a tortura u otras formas de violación a la integridad personal, ejecuciones extrajudiciales, violencia de género, acceso a derecho a la educación, violación de derechos a personas migrantes o apátridas.

06/2005-02/2006: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Uruguay
Consultora Nacional en Políticas Legislativas en Derechos Humanos

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) ejecutaron el Proyecto “Asistencia Técnica al Parlamento de Uruguay” (URU/04/010), (“Proyecto de Asistencia Técnica”). El objetivo general del proyecto consistió en

asistir al Parlamento uruguayo para dotarlo de una mayor capacidad de respuesta a los desafíos de un Parlamento moderno, fortaleciendo asimismo su rol como instancia nacional de promoción y protección de los derechos humanos. Bajo mi responsabilidad se trazaron los siguientes objetivos: (1) Fortalecimiento del rol constitucional de la Cámara de Representantes y Senadores; (2) Fortalecimiento de la gestión administrativa y de las capacidades de los recursos humanos del Parlamento; y (3) Fortalecimiento de las funciones de control del Parlamento y su relación con la sociedad uruguaya. De enero de 2005 a junio de 2005 se desarrolló la tarea a distancia.

2/2004-8/2004

Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)

Oficial de Programa para las Américas, Ginebra, Suiza

Mi función consistió en liderar una campaña en las Américas, en diálogo con los Estados, para la ratificación e implementación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT) e implementación de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (MNP).

7/1994-1/2004

Servicio Paz y Justicia (SERPAJ-URUGUAY)

Directora del Programa de Promoción y Defensa de los Derechos Civiles y Políticos

Entre 1994 y 2004 fue Directora del Programa área de Defensa de Derechos y Civiles y Políticos de Serpaj, la mayor organización no gubernamental de derechos humanos a nivel nacional. La tarea consistía en atender peticiones y demandas de violaciones de derechos humanos y representar legalmente a los peticionarios ante los tribunales penales nacionales. Mi función demandó organizar y conducir el litigio y representar a la organización en esa área ante los medios de comunicación. A su vez, fui responsable de la elaboración de informes ante los órganos de tratados sobre la situación de derechos humanos en el país.

Dos tareas centrales también estuvieron a mi cargo, la visita y monitoreo de centros de reclusión de adultos y menores de edad, redactando los reportes respectivo, y la elaboración (redacción y edición) del Informe Anual de Derechos Humanos, publicación que es referente para académicos, estudiantes, trabajadores de los medios de comunicación, activistas, autoridades gubernamentales y extranjerías.

7/1998-7/2002

Servicio Paz y Justicia América Latina (SERPAJ-AL), Uruguay

Secretaría Ejecutiva

A mi cargo estaba la planificación estratégica y supervisión para todas las oficinas de América Latina, trabajando como asesora con Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz. Así como la elaboración de campañas nacionales y continentales de promoción y protección de derechos humanos y acciones no violentas.

SERPAJ América Latina tiene estatuto consultivo ante la ONU en la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC).

Otras actividades profesionales

- 2018/2019: Consultora legal de la Organización de Estados Americanos (OEA), Washington D.C., U.S- sobre la Corte Penal Internacional-OEA
- 2018: Consultora, Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre reformas legislativas nacionales en materia de medios de comunicación, libertad de expresión y acceso a la información.
- 2018: Consultora, Instituto Auschwitz Para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, Washington D.C., U.S. sobre trato y protección consular de no nacionales
- 2014/2017: Coordinadora Académica Diplomado Superior: “Derechos Humanos, Democracia, y Estado de Derecho”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Uruguay
- 2014/Presente: Miembro de la Red Latinoamericana para la Prevención del genocidio y atrocidades masivas del Instituto Auschwitz por la Paz y la Reconciliación.
- 2014/Presente: Asesora estratégica de la Campaña para promover la paridad de género en organismos y tribunales internacionales (GQUAL).
- 2014/Presente Integrante del grupo de expertos/as de Trabajos sobre la memoria del Centro de Memoria de la Fundación Nelson Mandela. 2018: Consultora, Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre reformas legislativas nacionales en materia de medios de comunicación, libertad de expresión y acceso a la información.

Publicaciones más relevantes

“Complicidad Económica y Derecho Uruguayo” (co-autora), en *El Negocio del Terrorismo de Estado. Los Cómplices Económicos de la Dictadura Uruguaya*. Bohoslavsky, J. P. (Coordinador). Editorial Sudamericana, Montevideo, Uruguay (2016).

“Capítulo Uruguay,” en *Federación Iberoamericana de Ombudsmen. XIII Informe sobre Derechos Humanos. Transparencia e Información pública*. Escobar G. (Director). Trama Editorial, Madrid, España (2015).

“Derechos Humanos y Política en el Ciclo Electoral,” en *Políticas en Tiempos de Mujica III a un Año de las Elecciones Nacionales*. Instituto de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales. Estuario Editoras, Montevideo, Uruguay (2014).

“Contribuciones a una Política Anti-Tortura en Uruguay” (co-autora), en *Próximos pasos hacia una política penitenciaria de derechos humanos en Uruguay. Ensayos de Seguimiento a las Recomendaciones de 2009 y 2012 de la Relatoría de Naciones Unidas contra la Tortura*. Center for Human Rights and Humanitarian Law, Anti-Torture Initiative, American University (WCL), Washington D.C., U.S. (2014).

“La Sentencia de la Corte Interamericana en el Caso Gelman vs. Uruguay” (co-autora) en *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2011*; Montevideo, Uruguay SERPAJ (2011).

“El Caso Gelman y los Desafíos a la Ley de Caducidad” en *Luchas Contra la Impunidad. Uruguay 1985-2011*. Ediciones Trilce, Montevideo, Uruguay (2011).

Promoviendo salvaguardas en las visitas a lugares de detención, [Título original “Promoting Safeguards through Detention Visits”], *Human Rights Brief Volume 18, Issue 4, Spring 2011, Special Edition*, Washington D.C., U.S., (2011).

La Tortura en el Derecho Internacional- Guía de Jurisprudencia (consultora). Centro por la Justicia y el Derecho Internacional y la Asociación para la Prevención de la Tortura, Ginebra, Suiza (2008). Edición en Español: FolioUno SA.

Verdad, Justicia y Reparación. El derecho de las víctimas en el proceso de Paz y Justicia en Colombia, con énfasis en las víctimas mujeres y en Medellín. Informe de la misión a Colombia. (co-autora). Swedish Foundation for Human Rights (2007).

Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos, en cumplimiento del Artículo 4 de la Ley No. 15.848, solicitada por la Presidencia de la República (co-autora). Rico, A. (Coordinador). Montevideo, Uruguay (2007).

“Estándares de Derechos Humanos Relativos a la Justicia (No Impunidad y Proporcionalidad)” en Desaparición forzada, política criminal y procesos restaurativos. Dilemas y desafíos de la verdad, la justicia y la reparación en el contexto colombiano, Fundación Social & al., Bogotá, Colombia (2006).

“Estudio sobre Armonización Legislativa Conforme a los Tratados de Derechos Humanos Ratificados por Uruguay u Otras Normas Legales con Fuerza vinculante” (Revisión y comentarios), Ed. de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Montevideo, Uruguay (2006).

Seminarios más relevantes

Integrante de Grupo de expertos/as para la elaboración del Plan Estratégico 2017 – 2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Fortaleciendo los instrumentos de Naciones Unidas: qué estrategia a seguir para la revisión 2020 (United Nations body strengthening: what strategy ahead on the 2020 review?), Ginebra, Suiza, mayo 2017.

Conferencia sobre la lucha contra la impunidad de crímenes complejos. Experiencias de la Corte Penal Internacional y de Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina Buenos Aires, Argentina, abril 2017.

Seminario sobre el Sistema de Justicia creado por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina y Parlamentarios para la Acción Global, Cámara de Diputados de Argentina, Buenos Aires, Argentina, diciembre 2016.

Seminario Parlamentario: Apoyo a la Corte Penal Internacional: dile No a la impunidad de los crímenes internacionales y Sí a la reparación para las víctimas, Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay y Parlamentarios para la Acción Global, Montevideo, Uruguay, septiembre 2016.

Raphael Lemkin Seminario sobre Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, Red Latinoamérica, Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación, Santiago de Chile, Chile, mayo 2015.

Raphael Lemkin Seminario sobre Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, Latinoamérica Network, Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación, Osweicim, Polonia, octubre 2014.

Mandela, Trabajos sobre la Memoria Reciente-Tercer Diálogo, Phnom Penh, Cambodia, julio 2014.

Mandela, Trabajos sobre la Memoria Reciente-Segundo Diálogo, Berlín, Alemania, marzo 2014.

Mandela, Trabajos sobre la Memoria Reciente-Primer Diálogo, Eschborn and Johannesburg, Sudáfrica, noviembre 2013.

Presentaciones profesionales por especial invitación (destacadas)

“Construcción de espacios de participación y diálogo entre los Estados y Sociedad Civil para la protección de los derechos humanos”, III Foro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Quito, Ecuador, noviembre 2019.

“PRESENCIA DEL PASADO, URGENCIAS DEL PRESENTE”, Los pasados autoritarios y totalitarios y los desafíos de las democracias contemporáneas. CONFERENCIA INTERNACIONAL Unesco, Buenos Aires, Argentina, junio 2019.

“La ratificación e internalización de los tratados internacionales de derechos humanos en la legislación nacional, desafíos y oportunidades en la región” en Seminario Regional para Miembros de las Comisiones Parlamentarias de Derechos Humanos, Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Escuela de Gobierno del Parlamento uruguayo, Cámara de Representantes, Poder Legislativo, Colonia del Sacramento, Uruguay, 6-7 abril, 2017.

El pensamiento de Hannah Arendt, Biblioteca Nacional de Uruguay, marzo 30, 2017.

Jornada de reflexión sobre convivencia ciudadana, Presidencia de Cámara de Representantes e INDDHH, marzo 7, 2017.

“Hacia la Paridad de Género en la Representación Internacional.” XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Montevideo, Uruguay, octubre 27, 2016.

“El Sistema Universal y el Sistema Inter-Americano de Protección de los Derechos Humanos”, Fiscalía General de la Nación, Centro de Formación, Montevideo, Uruguay, octubre 27, 2016.

“Los Desafíos en Torno a una Agenda de Prevención que articule esfuerzos Institucionales”, Curso de capacitación sobre mecanismos internacionales y regionales de alerta temprana y políticas públicas para la prevención de atrocidades masivas, Universidad Externado de Colombia y el Instituto Auschwitz para la Paz y Reconciliación, con la colaboración de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio de Naciones Unidas, Bogotá, Colombia, 14-17 de septiembre, 2016.

“Las Reglas de Mandela”. Las Nuevas Normas Internacionales sobre Derechos Humanos y Cárceles denominadas Las Reglas de Mandela, Cámara de Senadores, Poder Legislativo, Montevideo, Uruguay, junio 23, 2016.

“Concentración de Medios y Leyes de Comunicación Audiovisual en la Región”. Conferencia Anual de la Organización de News Ombudsmen (ONO) y el IV Seminario Iberoamericano de Defensorías/Ouvidorias, Buenos Aires, Argentina, abril 2016.

“La Dimensión Sustancial del Estado de Derecho”, Facultad de Derecho, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, abril 2016.

“Atrocidades Masivas y Violaciones a los Derechos Humanos en Latino América en los 70s y 80s”, Texas Christian University. Discovering Global Citizenship, Fort Worth, Texas, U.S., marzo 2016.

“Hacia Nuevas Defensorías. El Desafío de la Implementación, la Permanencia y la Incidencia” Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias, Cartagena de Indias, Colombia, noviembre 23-25, 2015.

“Diálogo sobre instituciones públicas en derechos humanos en el MERCOSUR”, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR y la Embajada de la República Federativa de Brasil en Argentina, Buenos Aires, Argentina, setiembre 25, 2015.

“Posibilidades de las Defensorías del Pueblo para Avanzar en el Cumplimiento de las Decisiones de los Órganos del Sistema Inter-americano: la Experiencia Uruguayaya”. La implementación de las decisiones de los órganos del Sistema Interamericano y la Administración de Justicia: Sinergias, Tensiones y Posibilidades. Seminario Internacional, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, San José de Costa Rica, Costa Rica, noviembre 24-25, 2014.

“Derecho a una Vida Libre de Violencia. Una ley Integral, Contribuye al Goce de ese Derecho?, Género y Autonomía: El ejercicio de los Derechos”, Facultad de Derecho, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, diciembre 2013.

“La Cadena Pro Bono: Comunidad Legal & Acceso a la Justicia” en Seminario Internacional “Profesión Legal & Pro Bono: Fortaleciendo el Acceso a la Justicia”, Fundación Pro Bono Chile y Cyrus Vance Center Nueva York Bar Association, Santiago de Chile, Chile, abril 2011.

“Salvaguardas para Prevenir Desapariciones y Tortura”, Visitas de Realce a los Lugares de Detención: promoviendo la colaboración. Reunión de expertos sobre las condiciones de

privación de libertad en los establecimientos a nivel mundial, American University (Washington College of Law) & la Asociación para la Prevención de Tortura, Washington D.C., U.S., marzo 2011.

“La Relación de la Unión Europea con los Mecanismos de Derechos Humanos Regionales”, Instrumentos de Derechos Humanos y el Tratado Lisboa, el Juego de Estado y el Camino Adelante. 12° Foro de Organizaciones No-gubernamentales de Derechos Humanos de la Unión Europea, Bélgica, Bruselas, julio 2010.

“Litigio del Caso Gelman vs. Uruguay” en Primeras Jornadas de Políticas Públicas de Derechos Humanos: Memoria, Justicia, Reparación, Escuela de Psicología de la Universidad de la República y Montevideo, Uruguay, junio 2010.

“Estudio de cuatro casos del sistema interamericano para promover el litigio de género en África.”, INTERIGHTS, Dar es-Salam, Tanzania 2010.

“Monitoreo Democrático”, El Rol del Monitoreo Democrático en el Combate a la Corrupción, La Experiencia Peruana, Banco Mundial, Washington D.C., U.S., noviembre 2007.

“Marcos Legales”, El marco Legal para los Procesos de Desmovilización en Colombia, Comisión Latinoamericana del Parlamento Sueco, Estocolmo, Suecia, mayo 2007.

Pertenencia a asociaciones y sociedades profesionales

MEMBRESIAS POR DESIGNACION

Miembro Designado, Consejo Académico Consultivo Honorario de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH-Mercosur, 2015-2020

Miembro, Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, Red Latinoamérica, Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación (AIPR), 2014-Presente

GQUAL-Asesora Estratégica, Campaña para promover la paridad de género en organismos y tribunales internacionales, 2014-Presente

Miembro Designado, Centro de la Memoria Nelson Mandela. Fundación Nelson Mandela & Global Leadership Academy, (GIZ), 2013-Presente

MEMBRESIAS PROFESIONALES

Hubert H. Humphrey Fellowship, Comisión Fulbright
2004-Presente

Asociación de Escribanos del Uruguay
1990-Presente

Premios y honores

Beca Total (Fellowship), Hubert H. Humphrey-Fulbright, administrada por el Instituto de Educación Internacional en colaboración con la Red de Universidades en U.S. con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, American University, Washington College of Law, Washington D.C., U. S. 2004-2005

Certificado de reconocimiento por la exitosa culminación de los estudios académicos y desarrollo profesional en la Facultad de Derecho, Washington College of Law, American University del Programa Hubert H. Humphrey, Washington D.C., U. S. 2004-2005 (Fellowship).

Premio obtenido por la presentación de una investigación teórica sobre los derechos humanos de las mujeres, co-auspiciada por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Washington D.C., U.S. (2002).

Becas totales otorgadas por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Academia de Derecho Internacional de La Haya, Servicio Internacional de los Derechos Humanos.

Intereses profesionales

Lectura no-ficción historia y política, cine, natación y compartir tiempos con amigos/as.

Otros hechos relevantes

Algunos de los casos litigados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

I/A Court H.R., Case of Rodríguez Vera et al. (The Disappeared from the Palace of Justice) v. Colombia. Preliminary Objections, Merits, Reparations and Costs. Judgment November 14, 2014. Series C No. 287.

I/A Court H.R., Case of Uzcátegui et al. v. Venezuela. Merits and reparations. Judgment September 3, 2012. Series C No. 249.

I/A Court H.R., Case of Gonzalez Medina and family v. Dominican Republic. Preliminary Objections, Merits, Reparations and Costs. Judgment February 27, 2012. Series C No. 240.

I/A Court H.R., Case of the Barrios Family v. Venezuela. Merits, Reparations and Costs. Judgment November 24, 2011. Series C No. 237.

I/A Court H.R., Case Gelman v. Uruguay. Merits and Reparations. Judgment February 24, 2011 Series C No. 221.

I/A Court H.R., Case of Gomes Lund et al. ("Guerrilha do Araguaia") v. Brazil. Preliminary Objections, Merits, Reparations, and Costs. Judgment November 24, 2010. Series C No. 219.

I/A Court H.R., Case of Anzualdo-Castro v. Peru. Preliminary Objection, Merits, Reparations and costs. Judgment September 22, 2009. Series C No. 202.

I/A Court H.R., Case of the Rochela Massacre v. Colombia. Merits, Reparations and Costs. Judgment May 11, 2007. Series C No. 163.

I/A Court H.R., Case of La Cantuta v. Peru. Merits, Reparations and Costs. Judgment November 29, 2006. Series C No. 162.

Entre ellos uno de especial destaque: caso Gelman vs Uruguay que obligó al estado uruguayo al acto de reconocimiento público a las víctimas Juan y Macarena Gelman, así como a revisar la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.

14. SALVADOR CRESPO, Íñigo (Ecuador)

[Original: Español]

Note verbale

La Embajada de la República del Ecuador ante el Reino de los Países Bajos saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría de la Asamblea de los Estados Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en referencia a la Nota No. ICC-ASP/19/SP/01, de 20 de diciembre de 2019, tiene el honor de informar que el Gobierno de la República del Ecuador ha decidido nominar al doctor Íñigo Salvador Crespo como candidato a magistrado de la Corte Penal Internacional bajo la lista B, para la elección que se llevará a cabo en el marco del décimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, del 7 al 17 de diciembre de 2020 en Nueva York.

El doctor Salvador Crespo goza de la más alta reputación y consideración moral en la República del Ecuador por la integridad e imparcialidad en su trayectoria profesional y académica. Se ha desempeñado como diplomático, funcionario internacional, abogado en libre ejercicio, profesor, decano universitario y actualmente Procurador General del Estado. El candidato goza de reconocida competencia en materias pertinentes al Derecho Internacional, particularmente el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional Penal.

La Embajada de la República del Ecuador tiene el honor de adjuntar a la presente, el currículum vitae del candidato y una exposición detallada y preparada de conformidad con los requisitos enunciados en los párrafos 3, 4 y 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma y el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6. La candidatura del doctor Salvador Crespo ha sido endosada por los miembros del Grupo Nacional ecuatoriano ante la Corte Permanente de Arbitraje, cumpliendo con lo previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidatos a ese alto tribunal.

Declaración de cualificaciones

En relación al artículo 36, párrafo 3.a) del Estatuto de Roma

El doctor Íñigo Salvador Crespo goza de la más alta consideración moral y es reputado en la República del Ecuador por la integridad e imparcialidad en su trayectoria profesional y académica como diplomático, funcionario internacional, abogado en libre ejercicio, profesor y decano universitario. Desde el 31 de julio de 2018, por designación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, desempeña las funciones de Procurador General del Estado, cargo para cuyo ejercicio la Constitución de la República del Ecuador exige los siguientes requisitos:

Art. 236.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nombrará a la Procuradora o Procurador General del Estado, de una terna que enviará la Presidencia de la República. La terna se conformará con criterios de especialidad y méritos y estará sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana; quienes la conformen deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser miembros de la Corte Constitucional.

Art. 433.- Para ser designado miembro de la Corte Constitucional se requerirá: 1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos. 2. Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país. 3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años. 4. Demostrar probidad y ética. 5. No pertenecer ni haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de ningún partido o movimiento político.

En relación al artículo 36, párrafo 3. b) i) del Estatuto de Roma

Desde su designación como Procurador General del Estado, el doctor Salvador ha participado por mandato legal como acusador particular en numerosos juicios penales en que el Estado ha sido la víctima en el delito procesado, en cercana colaboración con la Fiscalía General del Estado, que ejerce la acusación pública. Un profundo conocimiento y capacidad de aplicación del Código Penal (vigente hasta agosto de 2014) y Código Orgánico Integral Penal (vigente a partir de agosto de 2014) –que incluye tanto normas penales sustantivas como normas procedimentales– son necesarios para realizar esta actividad.

Ha correspondido también al doctor Salvador representar al Estado ecuatoriano en algunas peticiones contra la República del Ecuador ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y juicios ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo cual exige un conocimiento vasto de la normativa y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En relación al artículo 36, párrafo 3. b) ii) del Estatuto de Roma

El doctor Íñigo Salvador obtuvo su título de Doctor en Jurisprudencia en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) después de haber investigado, redactado y sustentado una tesis sobre “Delitos contra la paz y seguridad de la humanidad”, que fue calificada con la máxima nota y posteriormente publicada por el Centro de Publicaciones de la PUCE con el título “Derecho Internacional Penal. Estudios en perspectiva”. Más tarde realizó estudios de posgrado en Derecho Internacional.

Por más de 20 años ha mantenido la cátedra de Derecho Internacional Público en la PUCE. En virtud de un convenio de cooperación académica suscrito por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) con el Centro de Investigaciones sobre Derecho Internacional (CIDI) de la PUCE durante el tiempo en que lo dirigió el doctor Íñigo Salvador, se incorporaron al pènsum de la Facultad de Jurisprudencia las asignaturas de “Derecho Internacional Penal” y “Derecho Internacional de los Conflictos Armados”, que en algunos semestres fueron asumidas por él. También participó como instructor sobre Derecho Internacional Penal y Derecho Internacional Humanitario en eventos de capacitación organizados por el CICR en Ecuador y otros países.

El doctor Salvador fue el miembro ecuatoriano del equipo jurídico que representó al Estado ecuatoriano ante la Corte Internacional de Justicia en el “Caso relativo a la aspersión aérea con herbicidas tóxicos” (Ecuador contra Colombia), iniciado en 2008 y concluido mediante acuerdo amistoso en 2013. Otros miembros del mismo equipo fueron los profesores Pierre-Marie Dupuy, Philippe Sands, Alan Boyle y el abogado Paul Reichler y su equipo del estudio jurídico Foley Hoag.

El doctor Salvador ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas y dictado conferencias en eventos sobre Derecho Internacional, Derecho Internacional Penal, Derecho Internacional Humanitario, etc.

El doctor Salvador ha ejercido libremente la profesión de abogado hasta julio de 2018.

En relación al artículo 36, párrafo 3. c) del Estatuto de Roma

La lengua materna del doctor Íñigo Salvador es el español. Sin embargo, habla, lee y escribe fluidamente en inglés y habla y lee fluidamente en francés.

En relación al artículo 36, párrafo 5 del Estatuto de Roma (con referencia al artículo 36, párrafo 3. b) i) y ii)

El candidato, doctor Íñigo Salvador, ha de ser incluido en la lista B, en razón de su reconocida competencia en materias pertinentes de Derecho Internacional (particularmente el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional Penal), proveniente de su formación académica y su posterior ejercicio de la docencia y de la profesión de abogado.

No obstante, en vista de que desde su designación como Procurador General del Estado el doctor Salvador ha participado por mandato legal, en representación del Estado, como acusador particular en numerosos juicios penales en la jurisdicción interna ecuatoriana, así como en varias peticiones contra la República del Ecuador ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y juicios ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cumple también con el perfil de la lista A.

En relación al artículo 36, párrafo 8. b) del Estatuto de Roma

El candidato, doctor Íñigo Salvador, no tiene ninguna de las especializaciones previstas en esta disposición.

En relación al artículo 36, párrafo 4. a) del Estatuto de Roma

La candidatura del doctor Íñigo Salvador ha sido consultada con los miembros del Grupo Nacional ecuatoriano de la Corte Permanente de Arbitraje, doctor Carlos Estarellas Velásquez, doctor José María Pérez Nelson, doctora Diana Salazar Méndez y doctor Gonzalo Salvador Holguín, quienes han manifestado su decidido respaldo a la misma; cumple, por lo tanto, con lo previsto en el artículo 4 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y, por ende, con el artículo 36, párrafo 4. a) ii) del Estatuto de Roma: “Cualquier Estado Parte en el presente Estatuto podrá proponer candidatos en las elecciones para magistrado de la Corte mediante: (...) ii) El procedimiento previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidatos a esa Corte”.

Sin embargo, en la medida que el doctor Íñigo Salvador ha sido designado Procurador General del Estado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por haberse cumplido los artículos 120, 236 y 433 de la Constitución de la República, que establecen para ese cargo requisitos equivalentes a los exigidos para la designación de los magistrados de la Corte Constitucional, el más alto tribunal de justicia del país, su candidatura cumple también con el numeral i) del literal a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma: “Cualquier Estado Parte en el presente Estatuto podrá proponer candidatos en las elecciones para magistrado de la Corte mediante: i) El procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país; ...”.

Rezan los referidos artículos constitucionales:

Art. 120.- La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley:

(...)

11. Posesionar a la máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Superintendencias, y a los miembros del Consejo Nacional Electoral, del Consejo de la Judicatura y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 236.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nombrará a la Procuradora o Procurador General del Estado, de una terna que enviará la Presidencia de la República. La terna se conformará con criterios de especialidad y méritos y estará sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana; quienes la conformen deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser miembros de la Corte Constitucional.

Art. 433.- Para ser designado miembro de la Corte Constitucional se requerirá: 1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos. 2. Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país. 3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años. 4. Demostrar probidad y ética. 5. No pertenecer ni haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de ningún partido o movimiento político.

En relación al párrafo 6. g) de la resolución ICC-ASP/3/Res.6

El doctor Íñigo Salvador contrae el compromiso de estar disponible para asumir el régimen de dedicación exclusiva cuando así lo requiera la carga de trabajo de la Corte Penal Internacional.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos:	Salvador Crespo
Nombre:	Íñigo
Sexo:	Masculino
Fecha de nacimiento:	23 de octubre de 1960
Nacionalidad:	Ecuatoriano
Criterio Regional:	América Latina y el Caribe
Estado civil:	Casado
Lista A / Lista B:	Lista B
Idiomas:	Lengua materna: Español
	Inglés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado
	Francés: (escrito) Intermedio; (oral) Intermedio

Educación**2010– 2010**

Universidad Andina Simón Bolívar, Quito

Maestría en relaciones internacionales, mención negociaciones

internacionales y manejo de conflictos (convalidación de título el IHEUI, supra)

1990– 1994

Institut de Hautes Études Internationales, Genève

Diplôme d'Études Supérieures en Relations internationales,

Spécialisation droit international

1985– 1987

Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito

Doctor en Jurisprudencia

1979– 1985

Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito

Licenciado en Ciencias Jurídicas.

Experiencia profesional**07/2018 – a la fecha**

Procuraduría General del Estado

Procurador General del Estado

Máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado, que ejerce la representación judicial del Estado y de sus instituciones en los ámbitos constitucional, penal (acusación particular), administrativo, laboral y civil, y en tribunales internacionales generales y de Derechos Humanos, arbitraje internacional y juicios en jurisdicción extranjera; asesoramiento legal y absolución de consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación de la ley; controlar con sujeción a la ley los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público.

04/2016 – 07/2018

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Decano de la Facultad de Jurisprudencia

Dirección académica y administrativa de la más prestigiosa Escuela de Derecho privada del Ecuador.

12/2015 – 07/2018

Estudio Jurídico ARS BONI & AEQUI, Quito

Presidente

Gestión de casos de derecho internacional, en particular en el área de solución judicial de conflictos entre estados ante tribunales internacionales y solución arbitral de conflictos. Propiedad intelectual (patentes de invención, derechos de autor y marcas de fábrica). Minería y petróleo. Reclamos y negociación de indemnizaciones por daños a terceros (accidentes aviatorios, etc.). Derecho ambiental. Derecho comunitario andino. Asesoría general en relaciones con el sector público ecuatoriano. Supervisión general de las actividades del estudio jurídico.

Árbitro independiente.

08/2007 – 11/2015

Estudio Jurídico Peñaherrera Ponce & Salvador, Quito

Socio, agosto 2007-noviembre 2015.

Socio-Gerente, enero 2010 – enero 2012

Gestión de casos de derecho internacional, propiedad intelectual, etc.

Fue el abogado ecuatoriano en el equipo jurídico que asesoró al Gobierno del Ecuador en el “Caso relativo a la aspersión aérea por Colombia de herbicidas tóxicos”, planteado en 2008 ante la Corte Internacional de Justicia (2007- 2012)

Miembro del tribunal de selección de miembros del Comité de Propiedad Industrial del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI, 2014.

07/1997 – 07/2007

Estudio Jurídico Crespo Abogados, Quito

Socio-Gerente. Julio 1997-julio 2007.

Gestión de casos de derecho internacional, propiedad intelectual, etc.

Supervisión general de las actividades del estudio jurídico.

03/1997 – 07/2007

Programa Nacional de Apoyo a la Reforma de la Administración de Justicia (ProJusticia), Quito

Director Ejecutivo. Marzo-julio 1997.

Dirección y administración de la Unidad de Coordinación del programa

encargado de la ejecución del Plan Integral de Reforma del sector Justicia en el Ecuador financiado con fondos del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, USAID y UNICEF, por un monto total de cerca de US\$ 17 millones.

09/1996 – 03/1997

Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA), Quito

Director. Septiembre 1996-marzo 1997.

Diseño y supervisión de la ejecución de proyectos financiados por

organizaciones multilaterales y donantes particulares internacionales, tendientes principalmente a la incorporación en las políticas públicas de temas relacionados al desarrollo sostenible (desarrollo y medio ambiente), y a la gestión de conflictos socioambientales en América Latina.

Administración general de la Fundación, cuyo personal incluye a otros dos profesionales y seis asistentes administrativos.

07/1992 – 08/1996

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC), Ginebra, Suiza.

Primer Jurista, Director de la Unidad de Reclamaciones "A" (partida de Irak o Kuwait). Julio 1992-agosto 1996.

Dirección de un equipo compuesto por otros tres abogados y no menos de

diez asistentes jurídicos, consultores y amanuenses que examinó más de

900.000 reclamaciones presentadas ante la Comisión por individuos que aspiraban a ser resarcidos por haberse visto forzados a salir de Irak o Kuwait a raíz de la invasión iraquí. Interpretación y aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y otros textos legales. Diseño y utilización de técnicas inéditas de tramitación de reclamaciones numerosas (cotejo computarizado, muestreo, etc.) con amplia utilización de recursos informáticos, lo cual permitió el procesamiento y aprobación del pago de más de 800.000 reclamaciones, por un valor superior a los 3 mil millones de dólares estadounidenses. Redacción de informes y presentación de estos resultados, para su aprobación, a un panel de Comisarios (árbitros), presidido por el Dr. José María Ruda, ex Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

01/1988 – 06/1992

Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas,

Ginebra, Suiza

Segundo Secretario. Primer Secretario. Consejero. Enero 1988-junio 1992.

Contribución a la preparación de posiciones nacionales respecto de temas

abordados en numerosas reuniones de varios organismos internacionales (UNCC, OIT, UNCTAD, OMS, OMPI, entre otros); participación como delegado ecuatoriano en dichas reuniones, en muchas de las cuales se desarrollaron delicadas negociaciones tendientes a la adopción de textos

jurídicos, y redacción de informes sobre ellas al Ministerio de de Relaciones Exteriores. Designado por el Grupo de Países Latinoamericano de la UNCTAD como su portavoz en temas de productos básicos (1991). Elegido Relator de la Junta de Comercio y Desarrollo, máximo organismo de la UNCTAD (septiembre 1991-mayo 1992).

12/1982 – 12/1987

Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito

Tercer Secretario. Segundo Secretario. Diciembre 1982-diciembre 1987

Responsabilidades varias, muchas de ellas de importante contenido jurídico, en algunos departamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores (Departamentos de Naciones Unidas, de Tratados y Reuniones Internacionales, de Soberanía Marítima, Aérea y Espacial, etc.).

10/1980 – 11/1982

Corte Suprema de Justicia, Quito

Asistente de la Secretaría de la 3a. Sala. Octubre 1980-Noviembre 1982.

Redacción de proyectos de sentencias de tercera instancia y otras providencias en los campos civil y penal, bajo la supervisión de los Ministros Jueces de la Sala. Tramitación de procesos y mantención de libros copiadores de sentencias.

Otras actividades profesionales

05/2018-a la fecha

Comité Jurídico Interamericano, órgano principal de la Organización de Estados Americanos (OEA), miembro electo por el Consejo Permanente

Publicaciones más relevantes

- Derecho internacional penal. Estudios en perspectiva, Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, 1ª edición 2004, 1ª reimpresión 2006, 467 pp.

“La Facultad de Jurisprudencia de la PUCE y el Derecho Internacional Humanitario”, en AA.VV., Derecho Internacional Humanitario. Ayer y hoy, Comité Internacional de la Cruz Roja y Centro de Publicaciones PUCE, 2018, Quito, págs. 23 a 34.

- “Making good for forced exodus: compensation for departure from Iraq or Kuwait – Claims of individuals: A Claims”, en Christopher Gibson et al. (eds.), War Reparations and the Un Compensation Commission. Designing Compensation After Upheaval, Oxford, Oxford University Press, 2015, págs. 221- 241.

- “El Ecuador y la doctrina del margen de apreciación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, en Paola Andrea Acosta Alvarado y Manuel Núñez Poblete (coords.), El margen de apreciación en el Sistema Interamericano de Derecho Humanos: proyecciones regionales y nacionales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, págs. 239-270.

- “El Derecho Internacional en la Constitución ecuatoriana de 2008: lo bueno, lo malo y lo feo”, (en coautoría con María Fernanda Álvarez Alcívar), en Estudios de Derecho Internacional. Libro Homenaje al profesor Hugo Llanos Mansilla, Abeledo Perrot-Thompson Reuters, Santiago de Chile, 2012, vol. II, págs. 875-899.

- “Aplicación del principio del ‘uti possidetis juris’ al conflicto territorial ecuatoriano-peruano a la luz de la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia”, en Libro de amigos de Jorge Salvador Lara, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, 2005.

- “Tendencias en los litigios entre Estados de Iberoamérica ante la Corte Internacional de Justicia”, en Anuario del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI), vol.19, Madrid, Tecnos, 2009, págs. 216-236.

- “Dictamen de los Países Garantes = Laudo Arbitral. Una ecuación con más de una incógnita”, en Revista de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, No. 79,

septiembre 2006.

- “De Nuremberg a Roma. El largo periplo de la Corte Penal Internacional”, en RFJ. Revista de la Facultad de Jurisprudencia, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, No. 1, marzo 1999, págs. 213-244.
- "Delitos contra la humanidad: el apartheid", en Revista de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior Ecuatoriano, No. 17, Quito, 1989.
- "Delitos contra la humanidad: el genocidio", en Revista de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior Ecuatoriano, No. 15, Quito, 1988.

"Delitos contra la humanidad", en Revista de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior Ecuatoriano, No. 13, Quito, 1988.

Seminarios más relevantes

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

- Director del Centro de Investigaciones sobre Derecho Internacional (CIDI) de la Facultad de Jurisprudencia. Abril 2008-abril 2016.
- Profesor de la cátedra “Instituciones del Derecho Internacional Público”. Marzo 2001 a la fecha (en goce de licencia).
- Profesor de la cátedra “Introducción al Derecho”, agosto 2014 a la fecha (en goce de licencia).
- Profesor de la cátedra electiva “Derecho Internacional Penal”. Marzo 2006 a la fecha (en goce de licencia).
- Profesor de la cátedra electiva “Derecho Internacional de los Conflictos Armados”, 2013 a la fecha (en goce de licencia).
- Miembro del Comité de Expertos designado por el Consejo de la Judicatura para la renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia, septiembre-diciembre 2017.

Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”

Profesor invitado: “Solución judicial de controversias internacionales”, abril 1998; “Taller sobre arbitraje internacional”, agosto 2000; “Derecho internacional penal: principios e instituciones”, enero 2003. “Tendencias de litigios ante la CIJ en América Latina”, diciembre 2007.

Otras actividades académicas

- Instructor: Curso de Derecho Internacional Humanitario, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, 2014.
- Instructor: Curso de Derecho Internacional Humanitario Mariscal Andrés de Santa Cruz, La Paz, 2015, organizado por la Comisión Nacional Permanente para la Aplicación del DIH del Estado Plurinacional de Bolivia (CNPADIH)

Instructor: varias ediciones del Curso de Derecho Internacional Humanitario Mariscal Antonio José de Sucre, organizado por la Comisión Nacional Ecuatoriana para la Aplicación del DIH en Ecuador (CONADIHE).

Pertenencia a asociaciones y sociedades profesionales

Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, Miembro de Número, 2008. Miembro del Consejo Directivo, 2012-2016.

Intereses personales

Autor de la novela histórico-policiaca “Miércoles Santo. Un caso de Nuño Olmos” (2013) y de la novela histórica “1822. Jóvenes Generales” (por publicarse). Autor de ensayos históricos. Pintor diletante.

Ornitólogo aficionado. Melómano.

15. SAMBA, Miatta Maria (Sierra Leone)

[Original: inglés]

Note verbale

La Misión Permanente de la República de Sierra Leona ante las Naciones Unidas en Nueva York saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno de la República de Sierra Leona, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión del Servicio Judicial y Legal de Sierra Leona, que tiene carácter autónomo, ha propuesto la candidatura de la magistrada Miatta Maria Samba para la elección de un magistrado de la Corte, en la Lista A, para el periodo comprendido entre 2021 y 2030. Las elecciones se efectuarán en el curso del décimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que tendrá lugar en diciembre de 2020 en Nueva York.

La magistrada Samba cumple plenamente las condiciones enunciadas en el artículo 36, párrafo 3, y su competencia, sus sobresalientes antecedentes y su experiencia la harían muy útil en la labor de promover los principios, objetivos y valores del Estatuto de Roma. Su candidatura es compatible asimismo con el empeño de la República de Sierra Leona y de otros Estados Partes en que haya en la Corte un equilibrio geográfico y de género.

La magistrada Samba es una persona de alta consideración moral e integridad con un historial de imparcialidad. Tiene 20 años de experiencia nacional e internacional como abogada penalista y juez en lo penal. En el plano internacional, fue Fiscal Adjunta del Tribunal Especial para Sierra Leona y oficial de operaciones sobre el terreno de la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional en Uganda. En el plano interno, la magistrada Samba desempeñó el cargo de Fiscal Superior de la Comisión de Sierra Leona contra la Corrupción antes de ser designada magistrada del Tribunal Superior (el más alto tribunal de primera instancia en causas penales). En el curriculum vitae y en la exposición de calificaciones que se adjuntan a la presente se encontrará más información acerca de la amplia experiencia y los extensos conocimientos de la magistrada Samba en los campos del derecho penal, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y las reglas de procedimiento y prueba.

La magistrada Samba desempeña actualmente los cargos de magistrado del Tribunal de Apelaciones de Sierra Leona y magistrado del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona. Expresa su disposición para participar en todas las actividades relacionadas con las candidaturas, como las entrevistas que lleve a cabo el Comité Asesor para las candidaturas y las mesas redondas abiertas al público. Estará asimismo disponible para entablar contactos bilaterales con Estados Partes en Nueva York antes de las entrevistas con el Comité Asesor.

Declaración de calificaciones

El Gobierno de Sierra Leona, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión del Servicio Judicial y Legal de Sierra Leona, que tiene carácter autónomo, ha decidido proponer la candidatura de la magistrada Miatta Maria Samba para el cargo de magistrado de la Corte, en la Lista A, para el periodo comprendido entre 2021 y 2030. Las elecciones se efectuarán en el curso del décimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que tendrá lugar en diciembre de 2020 en Nueva York.

1. La magistrada Miatta Samba cumple las condiciones enunciadas en el artículo 36, párrafo 3 a) b) y c), del Estatuto de Roma por las siguientes razones:
 - a. Se trata de una distinguida jurista de alta consideración moral e integridad y con un historial de imparcialidad y buen criterio. Tiene más de 20 años de experiencia en los planos internacional y nacional como penalista y jueza en lo penal. En su calidad de magistrada del Tribunal de Apelaciones Sierra Leona, la magistrada Samba tiene cinco años de experiencia judicial y quince años de experiencia como abogada ante los

tribunales superiores de justicia. Está eminentemente calificada para los más altos cargos judiciales del país.

- b. La magistrada Samba tiene una gran competencia demostrada en derecho y procedimiento penales por haber participado en complejas causas penales en el plano nacional en su calidad de Fiscal Superior de la Comisión de Sierra Leona contra la Corrupción entre 2010 y 2015, antes de ser nombrada magistrada del Tribunal Superior (el más alto tribunal de primera instancia en causas penales). En su calidad de magistrada del Tribunal Superior y de magistrada de la Corte de Apelaciones a partir de febrero de 2019, conoce y falla en complejas causas penales relativas, entre otros delitos, a los de corrupción, robo y violencia sexual.
- c. Es igualmente pertinente el hecho de que la labor realizada por la magistrada Samba en su carácter de Fiscal Adjunta del Tribunal Especial para Sierra Leona puso de manifiesto un muy alto grado de profesionalidad, así como una sólida competencia en materia de derecho penal, derecho humanitario, derecho internacional de los derechos humanos y reglas de procedimiento y prueba. En el desempeño de ese cargo, entre octubre de 2002 y octubre de 2006, trabajó en la investigación, la gestión y el enjuiciamiento de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otras infracciones graves del derecho internacional de la competencia del Tribunal Especial para Sierra Leona. Sobre la base de esa experiencia, fue designada recientemente magistrada del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, sucesor del Tribunal Especial para Sierra Leona, establecido en virtud de un acuerdo entre el Gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas.
- d. La magistrada Samba tiene una valiosa experiencia en relación con la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, instrumento regional africano, que incluye el hecho de haberle presentado, en nombre del Instituto para los Derechos Humanos y el Desarrollo en África y la Campaña en pro de la Gobernanza, dos organizaciones no gubernamentales internacionales con sede en Gambia y Sierra Leona, respectivamente, dos comunicaciones relativas al trato de los refugiados y la discriminación.
- e. La magistrada Samba ha dictado en tribunales nacionales de Sierra Leona fallos sin precedentes con respecto a la violencia sexual contra el niño, que han aportado una importante contribución a los efectos de la rendición de cuentas por la violencia sexual y de género en el país. Entre 1999 y 2015, antes de ser designada magistrada del Tribunal Superior de Sierra Leona, la magistrada Samba representó gratuitamente a víctimas de delitos sexuales, especialmente en causas relativas a menores, ante tribunales nacionales.
- f. La magistrada Samba desempeña el cargo de Presidenta de la Dirección de Asistencia Judicial de Sierra Leona, que regula la prestación de servicios de representación judicial de personas indigentes en conflicto con la ley, entre ellas mujeres y niños, en toda Sierra Leona.
- g. La magistrada Samba efectuó sus estudios primarios y superiores en inglés, idioma oficial de Sierra Leona e idioma de trabajo de la Corte. Tiene un excelente dominio, tanto escrito como oral, del inglés y trabajó en ese idioma en los planos nacional e internacional en el Tribunal Especial para Sierra Leona y en calidad de oficial de operaciones sobre el terreno de la Oficina de la Fiscal de la Corte Penal Internacional en Uganda, en que se ocupó de testigos y víctimas entre octubre de 2006 y octubre de 2010. Asimismo, es profesora de derecho penal en la Universidad de Sierra Leona e imparte sus clases en inglés.

2. Se presenta la candidatura de la magistrada Samba para su inclusión en la Lista A, de conformidad con el artículo 36, párrafo 5, del Estatuto de Roma. Su candidatura fue aprobada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 36, párrafo 4 a) i) del Estatuto de Roma.
3. La magistrada Samba procede de la región africana y su formación corresponde al sistema de common law. El Gobierno de Sierra Leona está firmemente convencido de que al elegir una sobresaliente jueza africana con sus conocimientos, experiencia e historial se promoverá en gran medida la diversidad, la representación geográfica y el equilibrio de género en la Corte.
4. El curriculum vitae de la magistrada Samba demuestra que tiene una especial experiencia jurídica directa con respecto a las víctimas de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, particularmente víctimas de crímenes sexuales y de género, la protección de testigos y la reparación para víctimas de infracciones de los derechos humanos, como se observa en su experiencia en el cargo de coordinadora e investigadora de gestión de testigos en el Tribunal Superior para Sierra Leona y sus funciones como oficial de operaciones sobre el terreno de la Oficina del Fiscal en Uganda, así como en la protección de los derechos de víctimas y testigos, en su calidad de investigadora principal de las atrocidades cometidas contra refugiados de Sierra Leona en el curso de la guerra civil en ese país.
5. La magistrada Samba es una persona de alta consideración moral, gran integridad intelectual y profesional y extensa competencia en materia de derecho y procedimiento penales, derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos. Su historial demuestra que se trata de una dedicada jurista que cree en la necesidad de hacer prontamente justicia. Sierra Leona está segura de que ayudará a promover los objetivos de integridad, competencia e independencia en la Corte.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos:	Samba
Nombre:	Miatta Maria
Sexo:	Female
Fecha de nacimiento:	3 October 1971
Nacionalidad:	Sierra Leona
Criterio Regional:	África
Estado civil:	Casado
Lista A / Lista B:	Lista A
Idiomas:	Lengua materna: Inglés Francés: (escrito) Básico; (oral) Básico;

Educación

- 01/2013–01/2014: Centro de Legislación y Política sobre Energía, Petróleo y Minería, Universidad de Dundee, Escocia, Reino Unido. Magister (LL.M) en legislación y política sobre petróleo (con distinción).
- 01/2001–12/2001: Centro de Derechos Humanos, Universidad de Pretoria, Pretoria, Sudáfrica. Magister (LL.M) en derechos humanos y democratización en África.
- 09/1998–07/1999: Facultad de Derecho de Sierra Leona, Freetown, Sierra Leona. título de abogada (BL), (segunda categoría superior).

- 10/1993–07/1998: Facultad de Fourah Bay, Universidad de Sierra Leona, Freetown, Sierra Leona. Licenciada en derecho (LL.B), con honores (segunda categoría).
- 10/1992–07/1998: Facultad de Fourah Bay Facultad de Derecho de Sierra Leona, Freetown, Sierra Leona. Licenciada en Artes y Letras (BA), (primera división).

Experiencia profesional

- 01/2020-hasta el presente: Magistrada del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona. Este Tribunal y las Naciones Unidas tienen el mandato de llevar a cabo las funciones del Tribunal Especial para Sierra Leona que, a su vez, tenía competencia para someter a juicio a quienes incumbía la mayor responsabilidad por los crímenes atroces cometidos en Sierra Leona. El Tribunal Especial Residual desempeña funciones judiciales residuales, como la supervisión de la aplicación de la pena, la revisión de sentencias condenatorias, el sobreseimiento y la puesta en libertad anticipada y la sustanciación de actuaciones por desacato del Tribunal.
- 08/2015- hasta el presente: Poder judicial de la República de Sierra Leona. Magistrada del Tribunal Superior y, a partir de 2019, magistrada de la Corte de Apelaciones. El Tribunal Superior es el más alto tribunal de primera instancia de Sierra Leona y tiene competencia en lo civil y en lo penal, que incluye delitos sexuales, fraude y otras infracciones graves y complejas. La Corte de Apelaciones es uno de los tribunales superiores del país y tiene competencia para conocer y fallar en apelaciones contra cualquier fallo, decreto o auto del Tribunal Superior en cuestiones penales y civiles. La magistrada, como tribunal unipersonal o como parte de un tribunal colegiado, conoce y falla en la apelación de sentencias penales en causas complejas y graves, con inclusión de actos de corrupción, fraude, homicidio y delitos sexuales. Además, como integrante de un tribunal colegiado y por solicitud del Presidente de la Corte Suprema (tribunal constitucional y más alto tribunal de apelación en Sierra Leona), ha conocido y fallado en causas sometidas a ésta.
- 10/2010–06/2015: Fiscal en la Comisión de Sierra Leona contra la Corrupción. Dirigió la presentación de los cargos contra un alcalde de Freetown en la causa *the State vs Herbert Akieremi George-Williams and Others* (2012) por apropiación indebida de fondos públicos; dirigió también la presentación de los cargos, también por apropiación indebida de fondos, contra el jefe, designado por el Presidente, de la Dirección para el Cambio de Actitudes y Comportamientos y los cargos por abuso de funciones públicas en la causa *the State vs Philip Conteh, Lansana Zanto Kamara and ALieu Badara LKamara*, entre otras causas.
- 10/2010–06/2015: Corte Penal Internacional. Oficial de Operaciones sobre el Terreno. Oficina del Fiscal en Uganda. Como parte de su labor en la situación en Uganda, administró y mantuvo una base de datos sobre testigos de cargo, especialmente en Uganda del norte; llevó a cabo evaluaciones de riesgo; hizo de enlace con partes interesadas y jefes comunitarios de importancia fundamental y prestó asistencia a investigadores de la Oficina del Fiscal en la realización de misiones a Kenya, Tanzania y Uganda.
- 10/2002–10/2010: Tribunal Superior para Sierra Leona. Abogada litigante asociada. En el desempeño del cargo, prestó asistencia a la fiscalía y desempeñó funciones de coordinadora e investigadora en la gestión de testigos. Como parte del equipo de la fiscalía en la causa *the State vs Hinga Norman, ALieu Kondowa and Moinina Fofana*, analizó y evaluó las declaraciones de testigos de cargo, interrogó a testigos y les hizo repreguntas. En su calidad de coordinadora de la gestión de testigos, preparó listas de todos los testigos de cargo incluidos en la base de datos de gestión de testigos; tuvo su cargo la organización y gestión de los testigos de cargo en Sierra Leona y fuera del país para el enjuiciamiento de los acusados pertenecientes a la Fuerza de Defensa Civil (CDF), el

Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (AFRC) y el Frente Unido Revolucionario (RUF); se mantuvo en contacto con todos los testigos de cargo, efectuó evaluaciones del riesgo y asesoró acerca de una posible reubicación cuando fuese necesario. Participó e hizo de enlace con terceros en la investigación de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que se habrían cometido en Sierra Leona en las causas sustanciadas en el Tribunal Especial para Sierra Leona contra el CDF, el AFRC y el RUF.

Otras actividades profesionales

01/2020-

hasta el presente: Presidenta de la Dirección de Asistencia Judicial de Sierra Leona, establecida en 2012 por ley del Parlamento con el cometido de proporcionar servicios gratuitos de asistencia judicial a los pobres, con inclusión de la representación judicial, el asesoramiento, la extensión jurídica y comunitaria y los medios alternativos de solución de controversias.

06/2017: Profesora de derecho penal en la Universidad de Sierra Leona

10/2003-06/2006: Profesora de derecho contractual en la Universidad de Sierra Leona

05/2002: Defensa de los derechos humanos-desempeñó funciones de consultora en la Campaña en pro de la Gobernanza; en ese carácter, preparó y presentó una comunicación a la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos por la transgresión de derechos humanos de refugiados de Sierra Leona en Guinea y presentó a esa Comisión una comunicación relativa a los resultados de las investigaciones efectuadas por Sierra Leona.

01/2002: Defensa de los derechos humanos. Instituto para los Derechos Humanos y el Desarrollo- Gambia: dirigió un equipo que participó en la investigación de la presunta transgresión de derechos de refugiados de Sierra Leona en Guinea a y presentó a la Comisión Africana de los Derechos de la Personas y los Pueblos una comunicación relativa a los resultados de las investigaciones efectuadas por Sierra Leona.

11/1999-08/2015: Fue pionera en la prestación *pro bono* de servicios relacionado con los derechos humanos a la organización Legal Access through Women Yearning for Equality Rights and Social Justice (L.A.W.Y.E.R.S.), establecida en febrero de 1997 en el peor momento del conflicto civil en Sierra Leona con el objetivo de recurrir a la ley para proteger y promover los derechos de las mujeres y las niñas de Sierra Leona. La organización L.A.W.Y.E.R.S. proporciona sin cargo alguno servicios de asesoramiento jurídico y representación judicial a mujeres y niñas respecto de diversas cuestiones, como la violencia sexual y doméstica.

Publicaciones más destacadas

“An Analysis of Human Rights Treaties Applicable in Sierra Leone” (inédita, Justice Sector Development Programme, 2007);

“Commentary on human Rights Treaties Signed and /or Ratified by Sierra Leone”(inédita, Justice Sector Development Programme, 2006);

Seminarios más destacados

“The Crucial Role of International Criminal Justice in Achieving Sustainable Development Goal 16”(presentación paralela en la conmemoración del Día Internacional de la Justicia, Naciones Unidas, Nueva York, 17 de julio de 2019);

“Sexual and Gender Based Violence in our Community-the Role of L.A.W.Y.E.R.S in Curbing Impunity and Ensuring Justice for Victims, Freetown, 1 de octubre de 2015;

“the Anti-corruption Act 2008 and the United Nations Convention against Corruption” (Presentación para el adiestramiento de las Fuerzas Armadas de Sierra Leona. Cuartel militar de Benguema, 18 de septiembre de 2012);

“Prosecuting the Use of Child Soldiers and Violence against Women” Fiscalía, Tribunal Especial para Sierra Leona, 26 de abril de 2006);

“Child Recruitment-a War Crime”- (14a. Conferencia Anual de Derechos Humanos, Johannesburgo, 9 de Septiembre de 2005);

“Women’s Rights under International and Regional Instruments” (Campaña en pro de la Gobernanza. Seminario de formación en derechos humanos para oficiales de campo, Freetown, 5 de mayo de 2004);

“The Special Court for Sierra Leone: Issues of Impunity, Accountability and Deterrence” (Campaña en pro de la Gobernanza, Freetown, julio de 2002).

Asociaciones y sociedades profesionales a que pertenece

1. Asociación Internacional de Mujeres Juezas
2. Magistrados y Jueces del Commonwealth
3. Miembro de DEFLOSACS, organización de beneficencia de Sierra Leona

Premios y honores

Premio The source Newspaper (Sierra Leona) 2019 por servicios destacados

Intereses personales

Artes interpretativas y literatura.

16. SIFUENTES, Monica Jacqueline (Brazil)

[Original: inglés]

Note verbale

La Embajada de la República Federativa del Brasil saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y, con referencia a las notas verbales ICC-ASP/19/SP/01 y ICC-ASP/19/SP/20, tiene el honor de transmitir por la presente la postulación de la Dra. Mônica Jacqueline Sifuentes para el puesto de magistrada de la Corte Penal Internacional (CPI), Lista A, con ocasión de las elecciones que se celebrarán durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma (Nueva York, 7 al 17 de diciembre de 2020).

La Dra. Sifuentes es Jueza Federal en el Tribunal Regional Federal (Primera Región) del Brasil, y posee una amplia experiencia judicial y conocimientos especializados en ámbitos pertinentes del derecho internacional. La Dra. Sifuentes ha sido postulada como candidata para su elección con arreglo a las disposiciones establecidas en el párrafo 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, es decir, mediante el procedimiento previsto a fin de postular candidatos para su nombramiento a los más altos cargos judiciales del Brasil. Reúne todas las condiciones de alta consideración moral, imparcialidad, integridad, experiencia y antigüedad requeridas en el Brasil para el nombramiento a los más altos cargos judiciales, de conformidad con el artículo 36 3) a) del Estatuto de Roma.

La Dra. Mônica Jacqueline Sifuentes tiene 28 años de experiencia judicial. En su labor como Jueza Federal, entiende ordinariamente en las causas penales más graves y complejas, incluidas las causas relacionadas con delitos políticos federales. Debido a su experiencia como jueza en lo penal, se postula a la Dra. Mônica Jacqueline Sifuentes para que se la incluya en la Lista A, destinada a candidatos con reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, y la experiencia pertinente necesaria, ya sea como magistrados, fiscales, abogados u otra función similar, en actuaciones penales.

La Embajada tiene asimismo el honor de destacar que, además de su experiencia como Jueza Federal, la Dra. Mônica Jacqueline Sifuentes posee también una amplia experiencia internacional, adquirida en su intervención en el enjuiciamiento de causas por tráfico internacional de estupefacientes y delitos tipificados en tratados o convenciones internacionales, en particular los relacionados con cuestiones de derechos humanos. La Dra. Sifuentes ha adquirido un conocimiento especializado en las causas relacionadas con la trata internacional de personas, especialmente las vinculadas a la trata de mujeres. Hace más de 13 años que la Dra. Sifuentes se desempeña como Magistrada de Enlace en el Brasil en relación con el Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. En esa función, ha colaborado en la resolución de litigios internacionales vinculados a la sustracción internacional de menores y ha respondido a muchas consultas de magistrados extranjeros sobre el funcionamiento del sistema judicial brasileño, sus leyes y procedimientos.

Debido a su reconocida competencia, tanto en derecho penal como en ámbitos pertinentes del derecho internacional, la Dra. Mônica Jacqueline Sifuentes cumple con los más elevados criterios establecidos en el artículo 36 del Estatuto de Roma, lo que la califica para postularse para un puesto en la Corte Penal Internacional en las elecciones que se celebrarán durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes. Se puede encontrar una descripción más detallada de sus antecedentes en los documentos justificativos (currículum vitae y declaración de cualificaciones) que se adjuntan, preparados de conformidad con los requisitos de la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

Declaración de cualificaciones

El Gobierno del Brasil ha decidido postular a la Jueza Mônica Jacqueline Sifuentes para una de las seis vacantes disponibles para el puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional con ocasión de las elecciones que se celebrarán durante el decimonoveno período de sesiones

de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma en Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020.

Se adjunta el currículum vitae de la Jueza Mônica Jacqueline Sifuentes en el formato solicitado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

a) Se especificará con suficiente detalle en qué grado cumple el candidato cada uno de los requisitos enunciados en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto

La Dra. Sifuentes ha sido postulada como candidata para su elección con arreglo a las disposiciones establecidas en el párrafo 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, es decir, mediante el procedimiento previsto a fin de postular candidatos para su nombramiento a los más altos cargos judiciales del Brasil. Reúne todas las condiciones de alta consideración moral, imparcialidad, integridad, experiencia y antigüedad requeridas en el Brasil para el nombramiento a los más altos cargos judiciales, de conformidad con el artículo 36 3) a) del Estatuto de Roma.

La Jueza Sifuentes tiene las aptitudes necesarias y está muy bien cualificada para ejercer como magistrada de la Corte Penal Internacional, dada su amplia experiencia judicial y sus conocimientos especializados en materia de justicia penal internacional.

Es importante tener en cuenta que, después de egresar de la Universidad Federal pública, recibió el premio otorgado al mejor estudiante por haber obtenido las más altas calificaciones y haber tenido el mejor comportamiento durante el curso. También se clasificó en el primer lugar en el concurso de jueces estatales.

Posee ahora 28 años de experiencia judicial y comenzó su carrera como jueza en una pequeña ciudad del estado de Minas Gerais.

En su labor como Jueza Federal en el Tribunal de Apelaciones, entiende ordinariamente en las causas penales más graves y complejas, incluidas las de delitos políticos federales y delitos penales cometidos contra los bienes, servicios o derechos de la Unión Federal, el tráfico internacional de estupefacientes, armas y personas, los delitos tipificados en tratados o convenios internacionales, las causas relacionadas con los derechos humanos, los delitos contra la organización del trabajo y las causas, determinadas por ley, contra el sistema financiero y el orden económico y financiero.

Como miembro de la Segunda Sección de Apelaciones en el Tribunal Federal, tiene competencia de primera instancia (juicio) sobre delitos cometidos por autoridades con prerrogativa jurisdiccional, como alcaldes y representantes de los estados, en delitos tanto comunes como políticos.

La lengua materna de la Dra. Sifuentes es el portugués, habla inglés con fluidez y tiene un nivel intermedio a avanzado de español.

b) Se indicará si el candidato ha de ser incluido en la lista A o en la lista B a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto

Debido a su experiencia como jueza en lo penal, se postula a la Jueza Sifuentes para que se la incluya en la Lista A, destinada a candidatos con reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, y la experiencia pertinente necesaria, ya sea como magistrados, fiscales, abogados u otra función similar, en actuaciones penales.

c) Se dará información relativa a los incisos i) a iii) del apartado a) párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto

A los efectos de los incisos i) a iii) del apartado a) párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma, la Jueza Sifuentes i) representará al sistema de ordenamiento jurídico de inspiración romanista, ii) procede del Brasil, un país de América Latina y el Caribe (GRULAC), y (iii) es de género femenino.

La Jueza Sifuentes puede ser elegida como magistrada de la Corte en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, dado que, en dichas elecciones, los requisitos mínimos de votación establecen que deben elegirse al menos una magistrada, al menos un candidato de la lista A y al menos dos candidatos del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

d) Se indicará si el candidato tiene alguna de las especializaciones previstas en el apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto

En su labor actual, la Magistrada Sifuentes ha desarrollado conocimientos especializados para entender en causas relacionadas con la trata internacional de personas, especialmente en relación con la trata de mujeres, lo que la calificó para impartir formación a magistrados, fiscales y abogados en esa esfera.

Además de su labor como jueza en lo penal, hace más de 13 años que se desempeña como Magistrada de Enlace en el Brasil en relación con el Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. En esa función, ha colaborado en la resolución de litigios internacionales vinculados a la sustracción internacional de menores (Convenio de 1980) y ha respondido a muchas consultas de magistrados extranjeros sobre el funcionamiento del sistema judicial brasileño, sus leyes y procedimientos.

e) Cuando un candidato sea nacional de dos o más Estados, se indicará de qué nacionalidad ha de considerarse su candidatura a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto

La Jueza Sifuentes es de nacionalidad brasileña y no tiene la nacionalidad de ningún otro Estado.

f) Se indicará si la candidatura se realiza de conformidad con los incisos i) o ii) del apartado a) párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto, y se especificarán con el nivel de detalle necesario los elementos de ese procedimiento

La Dra. Sifuentes ha sido postulada como candidata para su elección con arreglo a las disposiciones establecidas en el párrafo 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma, de conformidad con el procedimiento previsto a fin de postular candidatos para su nombramiento a los más altos cargos judiciales del Brasil, a saber, los Jueces de la Corte Suprema de Justicia. La candidata reúne plenamente con los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Constitución de la República Federativa del Brasil.

g) Se indicará el compromiso del candidato a estar disponible para asumir el régimen de dedicación exclusiva

La Jueza Sifuentes se compromete a estar disponible para prestar servicio en régimen de dedicación exclusiva cuando la carga de trabajo de la Corte así lo requiera.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos:	Sifuentes
Nombre:	Monica Jacqueline
Sexo:	Mujer
Fecha de nacimiento:	28 de diciembre de 1964
Nacionalidad:	Brasileña
Criterio Regional:	GRULAC
Estado civil:	Divorciado

Lista A / Lista B: Lista A

Idiomas: Lengua materna: Portugués
 Inglés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado
 Francés: (escrito) Básico; (oral) Básico
 Español: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado

Educación

08/2016–

06/2017: Institución: American University, Washington College of Law, Washington, DC (Estados Unidos de América)

Especialización (curso de posgrado) en prevención y lucha contra la trata internacional de personas. La trata de personas: políticas y prevención

08/1998–

07/2003: Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil); tesis presentada el 3 de julio de 2003, con el título "Acto normativo judicial"; diploma expedido el 4 de marzo de 2004, validado por Consejo de Estudios de Posgrado de la Universidad Federal de Minas Gerais el 18 de octubre de 2004 e inscrito en el Ministerio de Educación y Cultura el 21 de octubre de 2004;

Doctora en derecho constitucional

08/1990–

11/2000: Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil); disertación presentada el 24 de noviembre de 2000, titulada "Acceso a la enseñanza primaria en el Brasil"; diploma expedido el 8 de noviembre de 2001;

Maestría en derecho y economía, *cum laude*

03/1983–

12/1987: Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Minas Gerais. ABOGADA, *cum laude*

Experiencia Profesional

08/2012-

2020: TRIBUNAL REGIONAL FEDERAL DE APELACIÓN, Primera Región, Brasilia (BRASIL).

JUEZA DEL TRIBUNAL REGIONAL FEDERAL DE APELACIÓN.

Miembro de la Tercera Cámara, con competencia en materia de delitos políticos federales y delitos penales cometidos contra los bienes, servicios o intereses de la Unión o de sus organismos autónomos o empresas públicas, tráfico internacional de estupefacientes, armas y personas, delitos tipificados en un tratado o convenio internacional; causas relativas a los derechos humanos; delitos contra la organización del trabajo; y en las causas que la ley determine, delitos contra el sistema financiero y el orden económico y financiero; causas de mala conducta en la función pública, y expropiaciones;

Presidenta de la Segunda Sección de Apelaciones, con competencia sobre delitos cometidos por las autoridades con prerrogativa jurisdiccional, como los alcaldes de las ciudades y los representantes de los estados, en delitos comunes y delitos pasibles de juicio político, excepto los que sean de competencia de los Tribunales Electorales.

- 03/2010-
08/2012: TRIBUNAL REGIONAL FEDERAL DE APELACIÓN, Primera Región, Brasilia (BRASIL).
JUEZA DEL TRIBUNAL REGIONAL FEDERAL DE APELACIÓN.
Miembro de la Segunda Cámara, con competencia sobre las causas relacionadas con los funcionarios públicos y el derecho de la seguridad social.
- 05/2001-
03/2010: ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL DEL BRASIL.
JUEZA FEDERAL.
Jueza Presidenta del Tercer Tribunal del Distrito Federal, Brasilia (Brasil), con competencia sobre las causas en que la Unión, un organismo gubernamental autónomo o una empresa pública federal tengan un interés y las causas entre un Estado extranjero o una organización internacional y un municipio o una persona domiciliada o residente en el país.
- 06/1998-
09/2000: ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL DEL BRASIL.
JUEZA FEDERAL
Jueza Presidenta del Cuarto Tribunal de Belo Horizonte, Minas Gerais (Brasil), especializado en causas penales federales, de junio de 1998 a septiembre de 2000.
- 11/1995-
06/1998: ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL DEL BRASIL.
JUEZA FEDERAL.
Jueza Presidenta del Tribunal Único de la Subsección Judicial de Juiz de Fora, estado de Minas Gerais (Brasil), con competencia federal civil y penal sobre más de 40 municipios del Estado de Minas Gerais.
- 06/1993-
11/1995: ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL DEL BRASIL
JUEZA FEDERAL
Jueza Vicepresidenta y Presidenta del Tribunal Único de la Subsección Judicial de Ilhéus, estado de Bahía (Brasil), con competencia federal civil y penal sobre más de 30 municipios en el sur del estado de Bahía.
- 04/1992 –
05/1993
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO - ESTADO DE MINAS GERAIS (BRASIL)
JUEZA SUBROGANTE DEL ESTADO
Jueza subrogante del Tribunal del estado de Minas Gerais, obtuvo la calificación más elevada en los concursos para la función pública de 1991, y presidió los distritos de Sabará y Contagem. Durante ese período, se desempeñó como Jueza Electoral en el Distrito de Sabará, Minas Gerais.
- 04/1988 –
03/1992
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO - ESTADO DE MINAS GERAIS (BRASIL)
Auxiliar Jurídico

En la Cámara de Apelación se encargó de redactar los proyectos de fallos del tribunal.

Otras actividades profesionales

10/2006-

2020:

Desde octubre de 2006, ha actuado como Jueza de Enlace en el Brasil para el Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y las Convenciones de La Haya, por designación de la Presidencia del Supremo Tribunal Federal, de acuerdo con la carta GP No. 668, de fecha 14 de octubre de 2006, presentada al Secretario General de la Oficina Permanente, La Haya (Países Bajos).

En dicha función, ha prestado asistencia en la resolución de controversias internacionales relativas a la sustracción internacional de menores (Convenio de 1980), como coordinadora para que los magistrados puedan comunicarse con las autoridades judiciales brasileñas y extranjeras y con la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya. También ha respondido a consultas de magistrados extranjeros sobre el funcionamiento del régimen jurídico brasileño y sobre causas de sustracción internacional incoadas ante los tribunales brasileños, a fin de acelerar los plazos de tramitación con arreglo al Convenio de 1980

08/2010-

2020:

Punto de contacto en el Brasil para IberRed, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, compuesta por las autoridades centrales y los puntos de contacto del Ministerio de Justicia, el Ministerio Público y la judicatura de los 22 Estados miembros de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional. Su objetivo es optimizar los instrumentos de cooperación judicial en materia civil y penal y fortalecer la cooperación entre los países.

08/2008-

2020:

Representante del Brasil ante la Red Internacional de Jueces de La Haya (RIJLH) para fortalecer los vínculos y crear mecanismos de cooperación judicial para actuar en la resolución de causas internacionales relacionadas con los Convenios de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

12/2019-

2020:

Coordinadora de la Comisión de Jueces Federales relativa a la aplicación del Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, establecida por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) en el marco del Consejo Federal de Justicia, para realizar estudios y elaborar resoluciones, manuales y seminarios y hacer el seguimiento procesal de las causas de sustracción de menores en el Brasil.

01/2014-

2015:

Vicepresidenta de la Comisión Permanente sobre la Sustracción Internacional de Menores, establecida por la Oficina de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, en virtud de la Ordenanza núm. 34, de fecha 28 de enero de 2014, que redactó el proyecto de ley para la regulación del Convenio de La Haya de 1980.

06/2014-

2020:

Representante del TRIBUNAL REGIONAL FEDERAL DE APELACIONES, Primera Sección, en el Foro Nacional de la Judicatura para el Seguimiento y Ejecución de las Demandas Relacionadas con la

Trata de Personas (FONATRAPE), establecido en virtud de la Resolución núm. 197 del CNJ, de fecha 16 de junio de 2014.

- Miembro del Grupo Permanente de Estudio del Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, establecido en la Oficina Internacional del Supremo Tribunal Federal en 2006, para realizar estudios y elaborar actividades para la aplicación de dicho convenio internacional en el Brasil.
- Coordinadora y miembro del Grupo Permanente de Estudio del Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia, de noviembre de 2007, establecido en la Oficina Internacional del Supremo Tribunal Federal, para realizar estudios y elaborar actividades para la aplicación de dicho convenio internacional en el Brasil.
- Miembro del Grupo de Trabajo sobre el Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia de 2007 y sobre el Protocolo de La Haya sobre el Derecho Aplicable a las Obligaciones Alimentarias, instituido por la Ordenanza Interministerial núm. 500, de 23 de marzo de 2012, publicada conjuntamente por los Ministros de Justicia y de Relaciones Exteriores.
- Miembro del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Jurídica Internacional en Materia Civil y Penal, nombrado por el Presidente del Consejo Nacional de Justicia, Ordenanza núm. 190, de fecha 24 de octubre de 2013.
- Coordinadora del Subgrupo de Cooperación Judicial Internacional para el Convenio que deroga el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, nombrado por el Presidente del Consejo Nacional de Justicia (CNJ), Ordenanza núm. 169, de fecha 23 de septiembre de 2013.
- Coordinadora del Subgrupo de Cooperación Judicial Internacional para el Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, nombrado por el Presidente del Consejo Nacional de Justicia (CNJ), Ordenanza núm. 169, de fecha 23 de septiembre de 2013.
- Vicepresidenta de la Comisión Permanente sobre la Sustracción Internacional de Menores, establecida por la Oficina de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, en virtud de la Ordenanza núm. 34, de fecha 28 de enero de 2014, que redactó el proyecto de ley para la regulación del Convenio de La Haya de 1980.
- Instructora y conferencista en eventos internacionales:
 - Congreso Internacional de Derecho de la Educación, celebrado en Lisboa (Portugal) los días 14 y 15 de octubre de 2005, en la Facultad de Derecho de Lisboa (Portugal), auspiciado por la Asociación Portuguesa de Derecho de la Educación, donde dictó la conferencia titulada "El derecho a la educación y la responsabilidad por la calidad de la educación: perspectivas internacionales".
 - Igualdad de oportunidades en la educación: un desafío para la legislación y la política educativa en Europa, celebrada en Potsdam (Alemania), los días 11 y 12 de mayo de 2007, con los auspicios del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes de Brandenburgo y el Ministerio Federal de Ciencia y Educación de Alemania, junto con la Asociación Europea de Derecho y Política Educativa (ELA) (Ministerio de Educación, Juventud y Deportes de Brandenburgo y Ministerio Federal de Educación e Investigación, junto con la Asociación Europea de Derecho y Política Educativa (ELA)). Dictó una conferencia titulada "Soluciones para afrontar los desafíos de garantizar la igualdad educativa *de facto*: una perspectiva internacional".
 - Conferencia conjunta de la Unión Europea y la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre comunicaciones judiciales

directas, celebrada en Bruselas (Bélgica), los días 15 y 16 de enero de 2009, en el Centro Albert Borschette de Bruselas, auspiciada por la Comisión Europea y la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado; asistió a la reunión en calidad de invitada y delegada del Brasil, y dictó una conferencia titulada "La división del territorio brasileño en dos y el Grupo de Trabajo Permanente sobre el Convenio de La Haya de 1980, en el panel sobre Oficinas y Mecanismos para facilitar las Comunicaciones Judiciales".

- Simposio internacional sobre sustracción de menores celebrado el 4 de diciembre de 2009 en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores en Berlín (Alemania) sobre el tema titulado "El proyecto de ley brasileño sobre la reglamentación de la Convención de 1980".

- Conferencia Judicial Internacional sobre la Reubicación Familiar Transfronteriza, en Washington, DC, celebrada del 23 al 25 de marzo de 2010, organizada conjuntamente por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el International Center for Missing and Exploited Children, con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos; dictó una conferencia titulada "La Convención Interamericana y su pertinencia en relación con la reubicación".

- Reunión Interamericana de la Red Internacional de Jueces y Autoridades Centrales de La Haya sobre Sustracción Internacional de Menores, en Ciudad de México, del 23 al 25 de febrero de 2011, titulada "El Grupo de Trabajo Brasileño sobre el Convenio de La Haya de 1980".

- Reunión de los Puntos de Contacto y Enlaces de la Red Ibérica sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y su Retorno, celebrada del 15 a 17 de diciembre de 2014, en Cartagena de Indias (Colombia); presentó la ponencia "Las estadísticas brasileñas sobre la sustracción internacional de menores".

- Conferencia de la Red de Jueces del Convenio de La Haya en conmemoración del vigésimo aniversario de la Red Internacional de Jueces de La Haya, celebrada del 24 al 26 de octubre de 2018, en Miami, Florida (Estados Unidos), en el panel titulado "Comunicaciones judiciales directas".

- Miembro de la Junta Deliberativa en la Quinta Conferencia Anual de Jueces Brasileños sobre la Inteligencia Artificial (IA) y el Derecho; American University, Washington College of Law, patrocinada por la Asociación de Jueces Federales (AJUFE) y el Instituto de Derecho y Ciudadanía, los días 7 y 8 de marzo de 2019, en Washington, DC.

- Instructora o conferencista en el Brasil sobre cooperación internacional:

- Primer Seminario Internacional sobre Sustracción Internacional de Menores, 4 y 5 de diciembre de 2006; Salón de Conferencias del Ministerio de Justicia, en Brasilia, con los auspicios de la Oficina Especial de Derechos Humanos y la Fiscalía Federal (AGU), sobre el tema: "La obligación de restituir al niño al país de residencia habitual y el interés superior del niño".

- El Convenio de La Haya sobre la Sustracción de Menores: Nuevas tendencias, aplicación práctica y controversias, Río de Janeiro; Escuela de Magistrados de la Segunda Sección del Tribunal Regional Federal (EMARF), Río de Janeiro, el 13 de agosto de 2008, en el Centro Cultural de la Justicia Federal en Río de Janeiro, estado de Río de Janeiro, sobre el tema titulado "El Grupo Permanente de Estudios sobre el Convenio de La Haya de 1980".

- Primer Seminario de Cooperación Judicial sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños: El nuevo Convenio de La Haya, 22 de agosto de 2008, en la Sala de Conferencias de la Fiscalía Federal, en Brasilia, auspiciado por la Oficina Nacional de Justicia, como miembro del panel de debate sobre los principales aspectos del Convenio sobre

Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia, junto con el Secretario General de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, Dr. Hans Van Loon.

- Escuela de Magistrados de la Cuarta Sección del Tribunal Regional Federal (EMAGIS), Presidenta del Curso de Cooperación Judicial Internacional, patrocinado por la Escuela de Magistrados de la Cuarta Sección del Tribunal Regional Federal, 21 y 22 de marzo de 2013, en Porto Alegre, Río Grande do Sul.
- Oradora en el Seminario de Jurisdicción Brasileña y Cooperación Internacional, celebrado en el Ministerio de Justicia, el 23 de octubre de 2013, en Brasilia, Distrito Federal, sobre el tema titulado "La función del Juez de Enlace y las comunicaciones directas en la Convención de La Haya".
- Programa de Estudios Avanzados: La alienación parental y los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores - Conferencista, invitada por la Escuela de Magistrados de la Segunda Sección del Tribunal Regional Federal (EMARF), 14 de marzo de 2014, en Río de Janeiro, estado de Río de Janeiro.
- Seminario sobre la Sustracción Internacional de Menores. Conferencista, invitada por la Escuela de Magistrados de la Cuarta Sección del Tribunal Regional Federal (EMAGIS), los días 28 y 29 de abril de 2014, en Florianópolis, estado de Santa Catarina.
- Seminario sobre La función de la Psicología en los casos de sustracción internacional de menores a la luz de la Convención de La Haya de 1980, auspiciado por la Oficina de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, el 30 de mayo de 2014, en Brasilia, Distrito Federal.
- Cuarto Taller Hugo Grocio sobre Cooperación Internacional Transfronteriza, del 29 al 31 de julio de 2014, en Foz do Iguaçu, estado de Paraná.
- Conferencista en el Curso de Capacitación en Trata de Personas para Operadores de la Administración de Justicia, que tuvo lugar en el Ministerio de Justicia, del 3 al 7 de noviembre de 2014, en Brasilia, Distrito Federal.
- Conferencista en el Simposio Internacional de Lucha contra la Trata de Personas, reunido el Consejo Nacional de Justicia (CNJ) en asociación con el Tribunal Regional del Trabajo de la Séptima Sección (TRT/CE), los días 16 y 17 de abril de 2015, en Fortaleza, estado de Ceará.
- Conferencista en el Curso de Cooperación Judicial Internacional para Miembros y Funcionarios de la Fiscalía Federal de Bahía y del Ministerio Público Estadual, patrocinado por el Ministerio Público Estadual de Bahía, el 29 de mayo de 2015, en Salvador, estado de Bahía.
- Seminario sobre la Trata de Personas, Centro Integrado de Mando y Control, Río de Janeiro, viernes 6 de mayo de 2016, de 15.45 a 16.45 horas.
- Conferencista en el Seminario Internacional: el derecho brasileño y el Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, Escuela de Magistrados Federales (EMAG), 30 de noviembre de 2017, São Paulo, estado de São Paulo.
- Instructora en el curso "La influencia del derecho internacional en el ejercicio de la función jurisdiccional en la justicia federal", ofrecido por la Escuela de Magistrados de la Segunda Sección del Tribunal Regional Federal (EMARF), sobre el tema: "La protección de la familia y de los niños en la Conferencia de La Haya", el 14 de marzo de 2018, en el Centro Cultural de la Justicia Federal en Río de Janeiro, estado de Río de Janeiro.
- Conferencista en el Evento de Sustracción Internacional de Menores y el Convenio de La Haya de 1980: desafíos para la justicia brasileña.

Tema: Cuestiones jurisdiccionales relevantes relativas al Convenio de La Haya de 1980: "Comunicación judicial directa en virtud del Convenio de La Haya de 1980", 26 de septiembre de 2018, EMAG, São Paulo, estado de São Paulo.

- Conferencista en el Seminario Internacional sobre el Trabajo Esclavo y la Trata de Personas, sobre el tema titulado "Lucha contra las nuevas formas de esclavitud moderna", 19 y 20 de febrero de 2019, en la Escuela del Ministerio Público Federal, en Brasilia, Distrito Federal.
- Instructora en el curso titulado Investigación, condena y enjuiciamiento en relación con la trata de personas (4 horas de clase) en el marco del Proyecto ATENCIÓN Brasil: Fortalecimiento de la capacidad del gobierno brasileño para hacer frente a la trata de personas, auspiciado por el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, los días 11 y 12 de abril de 2019 en Boa Vista, estado de Roraima.
- Organización Científica / Coordinación - Cooperación Internacional
- Seminario Internacional sobre el Derecho de la Educación, reunido en el Centro de Estudios Judiciales, del 23 al 25 de junio de 2004, en el Salón de Conferencias del Tribunal Superior de Justicia, en Brasilia, Distrito Federal.
- Segundo Seminario Internacional sobre el Derecho de la Educación, La Educación en América Latina y el Desarrollo de las Naciones, auspiciado por el Centro de Estudios Judiciales y la Asociación Europea de Derecho y Política Educativa (ELA), los días 3 y 4 de noviembre de 2005, en el Tribunal Superior de Justicia.
- Seminario sobre la Convención de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, patrocinado por el Centro de Estudios Judiciales del Consejo Federal de Justicia de la Primera Sección, 3 y 4 de noviembre de 2014, en Porto Alegre, Rio Grande do Sul.
- Coordinadora científica y organizadora del Seminario sobre el Brasil y la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, 23 y 24 de noviembre de 2015, en el Consejo de Justicia Federal, en Brasilia, Distrito Federal.

Publicaciones más importantes

Access to basic education in Brazil: a right to development [*El acceso a la educación básica en el Brasil: un derecho al desarrollo*]. Río de Janeiro, América Jurídica, 2001.

Sumula vinculante - a study on the normative power of the courts [*Súmula vinculante: un estudio sobre el poder normativo de los tribunales*]. São Paulo, Saraiva, 2005.

Fundamental right to education - the application of constitutional provisions [*Derecho fundamental a la educación: aplicación de las disposiciones constitucionales*]. Porto Alegre, Nuria Fabris, 2009.

SIFUENTES, Mónica. A poem for Barbara - the love story that helped build the history of Brazil [*Un poema para Barbara: la historia de amor que ayudó a construir la historia del Brasil*]. Belo Horizonte, Gutemberg, 2015. Novela histórica sobre el movimiento Inconfidência Mineira.

Escuela de Magistrados y Formación de Magistrados. En: CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES. Escuela de Magistrados y Formación de Magistrados de Magistrados. Serie de Monografías del CEJ, vol. 1. Brasilia, CEJ, 1995.

2. CAPÍTULO DE LIBRO: Seleção e formação de magistrados em Portugal – novo sistema [*Selección y formación de magistrados en Portugal: nuevo sistema*]. En: TEIXEIRA, Sálvio de Figueiredo (organizador). O Juiz – seleção e formação do magistrado no mundo contemporâneo. Belo Horizonte, Del Rey Editora, 1999.

3. CAPÍTULO DE LIBRO: O Poder Judiciário no Brasil e em Portugal: reflexões e perspectivas [*El Poder Judicial en el Brasil y en Portugal: reflexiones y perspectivas*]. En: TEIXEIRA, Sálvio de Figueiredo (coordinador). Estudos em homenagem ao Ministro Ademar Ferreira Maciel. São Paulo, Saraiva, 2001.
4. CAPÍTULO DE LIBRO: Direito da educação e função dos juízes [*Derecho de la educación y función de los magistrados*]. En: HOMEM, António Pedro Barbas (organizador). Temas de Direito da Educação. Coimbra, Almedina, 2006, v., págs. 41 a 44.
5. CAPÍTULO DE LIBRO: Employment rights of the teachers: civil, political, and social rights [*Derechos laborales de los docentes: derechos civiles, políticos y sociales*]. En: RUSSO, Charles J.; DEGROOF, Jan. (organizador). Employment rights of the teachers: exploring education law worldwide. Nueva York, Rowman & Littlefield Publishers, Inc., 2009, v., págs. 23 a 33.
6. CAPÍTULO DE LIBRO: Cuestión de fondo acerca de los derechos de custodia. Artículo 16 del Convenio de La Haya. En: Tenorio Godínez, Lázaro; Tagle de Fereyra, Graciela (organizadores). La restitución internacional de la niñez: enfoque iberoamericano doctrinario y jurisprudencial. Primera edición, México, Editorial Porrúa, 2011, v., págs. 33 a 46.
7. CAPÍTULO DE LIBRO: Uso das comunicações judiciais diretas na Convenção da Haia de 1980: nova ferramenta de cooperação jurídica internacional [*Uso de las comunicaciones judiciales directas en el Convenio de La Haya de 1980: nueva herramienta de cooperación jurídica internacional*]. En: Carvalho Ramos, André de (organizador) [y] Araújo, Nadia de (organizadora). A Conferência da Haia de Direitos Internacionais Privado e seus Impactos na Sociedade - 125 anos (1893-2018). Belo Horizonte, Arraes Editores, 2018, págs. 174 a 185.
8. O Poder Judiciário no Brasil e em Portugal: reflexões e perspectivas [*El Poder Judicial en el Brasil y en Portugal: reflexiones y perspectivas*]. Scientia Iuridica, Braga (Portugal), v. 48, núm. 277/279, págs. 25 a 49, 1999; Direito e Cidadania, Cabo Verde, vol. 3, núm. 8, págs. 125 a 147, 1999.
9. Problemas acerca dos conflitos entre a jurisdição administrativa e judicial no Direito português [*Problemas acerca de los conflictos entre la jurisdicción administrativa y judicial en el derecho portugués*], Revista da Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa, vol. 42, págs. 313 a 352, 2001.
24. Seqüestro interparental – a experiência brasileira na aplicação da convenção da Haia de 1980 [*Sustracción interparental: una experiencia brasileña en la aplicación del Convenio de La Haya de 1980*], Jurisprudência do Supremo Tribunal Federal, Lex Editora S.A., núm. 363, año 31, marzo de 2009; Revista do Tribunal Regional Federal da 1ª Região, núm. 5, año 21, págs. 63 a 66, 2009; Revista Jurídica Consulex, núm. 303, año XIII, págs. 42 a 45, 2009.
25. Dividing the Brazilian territory in two and the Permanent Working Group [*La división del territorio brasileño en dos y el Grupo de Trabajo Permanente*]. Judges Newsletter, vol. XV, otoño de 2009. Disponible en:
25. Bullying [*Acoso*]. Revista Jurídica Consulex, año XIV, núm. 325, págs. 28 a 31, 1 de agosto de 2010.
26. Nem uma Palmadinha? [*¿Ni una palmadita?*] Revista Jurídica Consulex, año XIV, núm. 329, pág. 11, 1 de octubre de 2010; Revista do Tribunal Regional Federal da 1ª Região, núm. 10, año 22, pág. 55, octubre de 2010.
27. Pedido de Restituição x Direito de Guarda – Análise do Artigo 16 da Convenção de Haia de 1980 [*Pedido de restitución por derecho de tutela. Análisis del artículo 16 del Convenio de La Haya de 1980*], Lex, Jurisprudência do Supremo Tribunal Federal, Lex Editora S.A., núm. 392, agosto de 2011.
30. Cyberbullying a intimidação por meio da rede mundial de computadores [*Ciberacoso e intimidación por medio de la red mundial de computadoras*]. Revista Jurídica Consulex, Año XVI, núm. 367, 1 de mayo de 2012, págs. 34 y 35.
31. Pedido de Restituição x Direito de Guarda – análise do art. 16 da Convenção da Haia de 1980 [*Pedido de Restitución por derecho de tutela: análisis del artículo 16 del Convenio de La Haya de 1980*]. Revista CEJ, Brasilia, año XV, págs. 57 a 64, octubre-diciembre de 2011.

32. O projeto da conferência da Haia para as comunicações judiciais diretas [*El proyecto de la conferencia de La Haya para las comunicaciones judiciales directas*]. Revista CEJ, Brasília, año XVI, págs. 53 a 56, mayo-agosto de 2012.

33. Direct judicial communication in international child maintenance cases - the Brazilian legal system [*Comunicación judicial directa en causas internacionales de manutención de menores: el sistema judicial brasileño*]. International Family Law, vol. 2, págs. 142 a 145, 2013.

Seminarios más importantes

Asistió al XVII Programa ordinario de formación de magistrados portugueses, en el Centro de Estudios Judiciales de Lisboa, de septiembre de 1998 a marzo de 1999;

Asistió, por invitación de la Embajada de los Estados Unidos de América, al curso sobre protección y prevención en relación con los delitos internacionales contra el medio ambiente. Curso de aplicación del derecho y enjuiciamiento en materia de medio ambiente, dictado en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, San Salvador, del 20 al 24 de abril de 2015, en San Salvador (El Salvador);

Participó en el proceso de admisión nacional e internacional y se contó entre cuatro brasileños que recibieron en 2016 la beca para el Programa de Estudios de Posgrado y Desarrollo Profesional, ofrecida por el Programa de Becas Hubert H. Humphrey y la Comisión Fulbright - Actividad de Intercambio Fulbright, y completó el programa de estudios en la American University, Washington College of Law, con un certificado expedido por el Gobierno de los Estados Unidos de América, de junio de 2016 a julio de 2017, en Washington, DC (Estados Unidos de América);

Especialización en prevención y lucha contra la trata internacional de personas. La trata de personas: políticas y prevención, American University, Washington College of Law, 2016-2017, Washington, DC (Estados Unidos de América);

Curso internacional sobre mediación y arbitraje para jueces y fiscales. Curso internacional sobre técnicas de mediación para jueces y fiscales, ofrecido por la American University, Washington College of Law, Washington, DC, la Escuela Paulista de la Judicatura y la Escuela Superior de la Fiscalía Brasileña en diciembre de 2016, en Washington, DC (Estados Unidos de América);

Curso sobre Derecho antimonopólico y delitos económicos, auspiciado por el Instituto de Economía para Jueces de Derecho de la Competencia del Global Antitrust Institute (GAI), Facultad de Derecho Antonin Scalia, Universidad George Mason, Lisboa, del 26 al 31 de mayo de 2019.

Curso sobre Pruebas Penales y Nuevas Tecnologías, auspiciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 7 al 11 de octubre de 2019.

Afiliaciones a asociaciones y sociedades profesionales

Red Internacional de Jueces de La Haya

Asociación Brasileña de Jueces Federales

Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud y de la Familia, Reino Unido

Premios y distinciones

Se le otorgaron, al término del curso de Licenciatura en Derecho, en 1987, los premios "Barão do Rio Branco", "Raphael Magalhães" y "Cândido Naves", conferidos al estudiante con las mejores calificaciones y un desempeño destacado en todas las disciplinas, y especialmente en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, respectivamente

Julio de 2011 - Medalla del Pacificador, premio creado para recompensar a militares y civiles, nacionales o extranjeros, que hayan prestado servicios destacados al Ejército Brasileño,

elevando el prestigio de la Institución o desarrollando relaciones amistosas entre el Ejército Brasileño y los de otras naciones

Orden del Mérito Civil, con mención de honor, otorgado por la Liga de Defensa Nacional, el 9 de diciembre de 2015, en Brasilia, Distrito Federal

04/2018 - Medalla de la Orden del Mérito Militar, premio creado para recompensar a los militares, civiles e instituciones, nacionales o extranjeras, que hayan prestado servicios importantes a la nación brasileña, especialmente a las fuerzas armadas terrestres. Es la más alta distinción honorífica otorgada por el Ejército Brasileño.

Intereses personales

Autora de la novela histórica de misterio: *A poem for Barbara - the love story that helped build the history of Brazil [Un poema para Barbara: la historia de amor que ayudó a construir la historia del Brasil]*. Belo Horizonte, Gutemberg, 2015. Novela histórica sobre el movimiento Inconfidência Mineira. Leer, escribir, cocinar, senderismo y viajar

Otros hechos importantes

Miembro de la delegación del Brasil ante la Quinta Reunión de la Comisión Especial encargada de examinar los aspectos procesales del Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, que se celebró en La Haya (Países Bajos), del 30 de octubre al 9 de noviembre de 2006.

Miembro de la delegación del Brasil ante la Quinta Reunión de la Comisión Especial sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia, celebrada en La Haya (Países Bajos), del 8 al 16 de mayo de 2007.

Miembro de la Delegación del Brasil ante la XXI Sesión diplomática de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, en preparación para la aprobación del Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños, celebrada en La Haya (Países Bajos), del 5 al 23 de noviembre de 2007.

Miembro de la Delegación del Brasil ante la Reunión de la Comisión Especial de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, para examinar los Convenios de La Haya sobre Apostilla, Obtención de Pruebas, Notificación y Acceso a la Justicia, celebrada en La Haya (Países Bajos), del 2 al 7 de febrero de 2009.

Miembro de la Delegación del Brasil ante la Sexta Reunión de la Comisión Especial encargada de examinar los aspectos procesales del Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y del Convenio Internacional sobre Protección de los Niños de 1996, celebrada en La Haya (Países Bajos), del 1 al 10 de junio de 2011 y del 25 al 31 de enero de 2012.

Representante de la Primera Sección del Tribunal Regional Federal en el Encuentro Latinoamericano sobre Protección Internacional de la Infancia y Cobro de los Alimentos para los Niños, invitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 3 al 7 de diciembre de 2013, en Santiago de Chile.

Representante como punto de contacto para el Brasil en las siguientes reuniones: Punto de Contacto y Enlaces de IberRed sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y su Restitución, en Cartagena de Indias (Colombia), del 15 al 17 de diciembre de 2014.

Representante como Punto de Contacto para el Brasil en la Séptima Reunión Plenaria de Puntos de Contacto y Enlaces de IberRed, celebrada en Ciudad de Panamá (Panamá), del 22 al 25 de febrero de 2015.

Miembro de la Delegación del Brasil ante la Séptima Reunión de la Comisión Especial encargada de examinar los aspectos procesales de los Convenios de La Haya de 1980 y 1996, celebrada en La Haya (Países Bajos), del 10 al 17 de octubre de 2017, invitada por la Embajada del Brasil en La Haya, en calidad de representante del Brasil en el grupo de redacción de las "recomendaciones y conclusiones" presentadas al plenario de la Comisión Especial.

Representante de la Primera Sección del Tribunal Regional Federal en la Misión de Intercambio de Mejores Prácticas e Iniciativas sobre Trabajo Forzoso en el Brasil y la Argentina, celebrada en Buenos Aires (Argentina), del 13 al 15 de noviembre de 2018, auspiciada por la Organización Internacional del Trabajo en asociación con el Ministerio de Justicia del Brasil.

17. SOCK, Raymond Claudius (Gambia)

[Original: inglés]

Note verbale

La Misión Permanente de la República de Gambia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de informarle de que, en relación con la nota de la Secretaría ICC-ASP/19/SP/01, de fecha 20 de diciembre de 2019, sobre la elección de jueces a la Corte Penal Internacional, el Gobierno de Gambia ha decidido presentar la candidatura a magistrado de la Corte Penal Internacional para su inclusión **en la lista A del juez Raymond C. Sock** en las elecciones que tendrán lugar durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará del 7 al 17 de diciembre de 2020 en la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

La Misión Permanente de la República de Gambia ante las Naciones Unidas se complace en presentar junto a la presente los documentos requeridos en virtud del párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3Res.6 para respaldar la candidatura del juez Raymond C. Sock, junto con su historial.

Declaración de cualificaciones

En virtud de la Constitución de Gambia, la Comisión de Servicio Judicial (JSC) recomienda al presidente a los candidatos para su nombramiento como magistrados de los Tribunales Superiores. Los criterios con arreglo a los cuales la JSC formula dichas recomendaciones incluyen, además de las cualificaciones académicas y profesionales de los candidatos, el que estos gocen de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, así como que cumplan con los requisitos en materia de experiencia laboral.

El juez Raymond C. Sock ejerce como magistrado del Tribunal Supremo de Gambia desde su nombramiento en 2012, con competencia en asuntos civiles, penales y constitucionales. Su nombramiento como magistrado del Tribunal Supremo se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República de Gambia. Asimismo, cabe recalcar que, por un período de siete (7) meses, ejerció como Presidente del Tribunal Supremo de Gambia. En su capacidad de magistrado del Tribunal Supremo, el juez Sock ha participado en numerosos asuntos penales en instancia de apelación de sentencias condenatorias por traición, asesinato, conspiración y delitos sexuales. Las numerosas sentencias que ha redactado en dichos asuntos penales confirman claramente su competencia en materia de derecho y procedimiento penales.

Anteriormente a su ingreso en la judicatura, el juez Stock dedicó la mayor parte de sus primeros años de carrera profesional al servicio del gobierno, en concreto en la oficina del Fiscal General. Comenzó su andadura en calidad de abogado y llegó a ocupar el cargo de Fiscal General y Ministro de Justicia (durante un breve período de tiempo). En sus años al servicio de la oficina del Fiscal General, además de buscar activamente el enjuiciamiento de causas penales, el juez Sock llegó a ocupar el cargo de Procurador General y Secretario Jurídico, por el que fue responsable de la supervisión de todas las divisiones de la oficina del Fiscal General, inclusive las de la oficina del Director del Ministerio Público.

A pesar de que la candidatura del juez Sock se presenta para su inclusión en la lista A, el juez cuenta con una reconocida competencia en legislación sobre los derechos humanos, como se observa claramente en su historial. En los seis años en los que ocupó el cargo de Director Ejecutivo del Centro africano de estudios sobre la democracia y los derechos humanos, el juez Sock atesoró una dilatada experiencia en materia de promoción y protección de los derechos humanos y de los pueblos.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos: Sock
 Nombre: Raymond
 Sexo: Hombre
 Fecha de nacimiento: 5 de junio de 1946
 Nacionalidad: Gambiana
 Criterio Regional: África
 Estado civil: Casado
 Lista A / Lista B: Lista A
 Idiomas: Lengua materna:
 Inglés: (escrito) Excelente; (oral) Excelente

Educación

03/1980 - 12/1980

Institución: Instituto de redacción legislativa de Australia Canberra (Australia)

Título obtenido: Certificado (con mención) de redacción legislativa

1975 - 1978

Institución: Escuela de derecho The Inns of Court y la Honourable Society of the Middle Temple, Londres

Título obtenido: Abogado (Licenciatura en Derecho) por la Escuela de Derecho The Inns of Court y la Honourable Society of the Middle Temple [calificación: aprobado (2:2)]

1968 - 1970

Institución: Universidad del Estado de Pennsylvania, Pennsylvania (Estados Unidos de América)

Título obtenido: Maestría en literatura inglesa

1965 - 1968

Institución: Lewis and Clark College, Portland, Oregón (Estados Unidos de América)

Título obtenido: Licenciatura (*Cum Laude*) en inglés

Experiencia Profesional

2012 a la fecha

Empleador: Judicatura de Gambia

Puesto: Magistrado del Tribunal Supremo

Otra información: el Tribunal Supremo es la más alta instancia y, como tal, entiende de las apelaciones tanto en asuntos civiles como penales (inclusive la traición, el asesinato y las violaciones) y referencias relativas a la constitución de Gambia.

06/2013 - 01/2014

Empleador: Judicatura de Gambia

Puesto: Presidente en funciones del Tribunal Supremo de Gambia.

Otra información: por el breve período de tiempo especificado, serví en calidad de Magistrado y Presidente en funciones del Tribunal Supremo, así como de Director General de la Escuela de Derecho de Gambia. Asimismo, fui miembro del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados de la Corte Penal Internacional.

2012 - 2017

Empleador: Consejo Jurídico General / Escuela de Derecho de Gambia

Puesto: Director General

Otra información: Primer Director General, responsable del desarrollo del programa profesional para abogados e impartición de docencia, entre otras materias, en derecho probatorio.

2012 - 2015

Empleador: Corte Penal Internacional, La Haya

Puesto: Miembro del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados

Otra información: tuve el honor de ser miembro inaugural del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados.

02/ 2009 - 09/2009

Empleador: Ministerio de Justicia

Puesto: Comisionado para la revisión de la legislación

Otra información: preparé la revisión de las leyes de Gambia de 2009, en 18 volúmenes. Última revisión de las leyes: 1990.

03/ 2005 - 09/2005

Empleador: Gobierno de Gambia

Puesto: Fiscal General y Ministro de Justicia

Otra información: Asesor Jurídico Principal de los ministerios estatales, responsable de la administración de las oficinas y de la supervisión de las instituciones adjuntas.

2000 - 2005

Empleador: Ministerio de Justicia

Puesto: Procurador General y Secretario Jurídico

Otra información: responsable de la supervisión de todas las divisiones de la oficina del Fiscal General, inclusive las de la oficina del Director del Ministerio Público.

1995 - 2000

Empleador: Sock and Bittaye Legal Practitioners

Puesto: Socio principal

Otra información: estudio jurídico privado para casos civiles y penales, inclusive la defensa de personas acusadas de traición.

1989 - 1995

Empleador: Gobierno de Gambia

Puesto: Director Ejecutivo del Centro africano de estudios sobre la democracia y los derechos humanos

Otra información: Primer Director Ejecutivo, responsable del establecimiento y funcionamiento de los programas básicos del Centro, que es un instituto regional, y dinamizador de diversos talleres sobre derechos humanos.

1985 - 1989

Empleador: Ministerio de Justicia

Puesto: Procurador General y Secretario Jurídico

Otra información: responsable de la supervisión de todas las divisiones de la oficina del Fiscal General, inclusive las de la oficina del Director del Ministerio Público, y enjuiciamiento de causas civiles y penales.

1984 - 1985

Empleador: Ministerio de Justicia

Puesto: Secretario General y Curador de propiedades intestadas

Otra información: registro de transferencias, empresas y negocios, administración de propiedades intestadas.

1983 - 1984

Empleador: Ministerio de Justicia

Puesto: Redactor jurídico, División de redacción

Otra información: redacción de leyes para todos los ministerios, asistencia a las sesiones del parlamento, asistencia a juicios.

1980 - 1981

Empleador: Ministerio de Justicia

Puesto: Abogado de la División de redacción

Otra información: redacción de leyes y asistencia a juicios de causas civiles y penales.

Otras actividades profesionales

1986

Observador en la I Conferencia Judicial del Commonwealth celebrada en Banjul (Gambia)

1988

Jefe de la delegación de Gambia para negociar e inicialar el acuerdo de Sede de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con la Secretaría de la Organización de la Unión Africana en Addis Abeba (Etiopía).

24/04/1989 - 02/05/1989

Participante en el Curso de formación sobre elaboración de estrategias y mecanismos nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos en África, llevado a cabo en Banjul y patrocinado por el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

06/1989

Participante en el taller experimental de formación sobre derechos humanos para administradores públicos del Commonwealth, patrocinado por la Unidad de derechos humanos de la Secretaría del Commonwealth.

03/07/1989 - 04/08/1989

Beca de las Naciones Unidas para una pasantía sobre derechos humanos en el Centro de Derechos Humanos de la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Instituto Internacional de Derechos Humanos, Estrasburgo (Francia).

08/07/1991 - 12/07/1991

Observador en el seminario de las Naciones Unidas sobre normas internacionales de derechos humanos y administración de la justicia; copatrocinado por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, El Cairo (Egipto).

1990 - 1994

Observador en los períodos de sesiones públicos de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y participante/organizador de los talleres sobre participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión Africana.

29/11/1991 - 02/12/1991

Especialista en el seminario árabe-africano sobre justicia penal y reforma penitenciaria, Túnez (Túnez). Presentación de una ponencia sobre las condiciones de las cárceles en África titulado *The Conditions of Prisons in Africa*.

06/1993

Participante en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Viena en calidad de Director Ejecutivo del Centro africano de estudios sobre la democracia y los derechos humanos.

11/1993

Participante en el Quinto taller de la Comisión Internacional de Juristas y el Centro africano de estudios sobre la democracia y los derechos humanos sobre participación de las organizaciones no gubernamentales en la Comisión Africana. Presentación de una ponencia sobre la causa de la creación de una corte africana sobre derechos humanos y derechos de los pueblos titulada *A Case for the Creation of an African Court of Human and Peoples' Right*.

01/1994

Participante en la reunión del grupo de expertos africanos encargado de redactar el protocolo para el establecimiento de una corte africana sobre derechos humanos y derechos de los pueblos, Comisión Internacional de Juristas, Ginebra (Suiza).

11/1994

Participante en la V Conferencia Regional Africana sobre la Mujer en Dakar (Senegal)

06/1995

Especialista en un curso de formación sobre la protección de los derechos humanos impartido a oficiales superiores militares de países africanos, organizado por el Centro africano de estudios sobre la democracia y los derechos humanos, Banjul (Gambia).

05/1998

Miembro de una delegación internacional de cuatro personas encargada de una misión de investigación sobre el poder judicial en Liberia en nombre de la Comisión Internacional de Juristas, tras la guerra civil.

1998 - 2005

Primer Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración del Instituto de derechos humanos y desarrollo en África, una organización panafricana de derechos humanos con sede en Banjul (Gambia), sede de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. La labor de este instituto se centra en reforzar la protección de los derechos humanos en África a través de, entre otros, el asesoramiento legal gratuito y la capacitación.

01/2000

Participante en el seminario de la CEDEAO y el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la Corte Penal Internacional, Abidjan (Côte d'Ivoire).

01/04/2001 - 07/04/2001

Jefe de la delegación de Gambia en Accra para observar las actividades de la Comisión Nacional sobre la Infancia de Ghana, bajo los auspicios del UNICEF.

02/11/2007 - 03/11/2007

Representante del Centro africano de estudios sobre la democracia y los derechos humanos en los "Encuentros Estratégicos sobre la Participación de las organizaciones no gubernamentales en el Consejo de Derechos Humanos; evaluación de 2006-2007 y planificación para 2008" celebrados en Sao Paulo (Brasil) y organizados por Connectas Human Rights en asociación con el Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR).

23/04/2012 - 24/04/2012

Participante en un coloquio sobre la creación de una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París, con el patrocinio de la Secretaría del Commonwealth, en Banjul (Gambia). En 2018 se estableció la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Seminarios más relevantes

2018

Especialista en un taller sobre los derechos de la mujer en África organizado por el Instituto para los Derechos Humanos y el Desarrollo en África (IHRDA) y destinado a jueces y magistrados.

20/03/2018 - 22/03/2018

Participante en un curso de capacitación de la Asociación de Magistrados y Jueces del Commonwealth sobre gestión de las causas, ética judicial e independencia patrocinado por el Gobierno británico, en Banjul (Gambia).

16/02/2019 - 18/02/2019

Participante en la Tercera Reunión de Alto Nivel de los Presidentes de los Tribunales Supremos, Tribunales Constitucionales y Consejos Constitucionales de África, El Cairo (Egipto).

Pertenencia a asociaciones y sociedades profesionales

Colegio de abogados de Gambia

Asociación de jueces de Gambia

Premios y honores

Honor: Oficial de la Orden Nacional de la República de Gambia (ORG).

18. TSILONIS, Viktor Panagiotis (Greece)

[Original: inglés]

Note verbale

La Embajada de la República Helénica en La Haya saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, con referencia a la nota de esta última, ICC-ASP/19/SP/01, fechada el 20 de diciembre de 2019, tiene el honor de informar a la Secretaría de la Asamblea que el Gobierno de la República Helénica, por la presente, propone la candidatura del Dr. Viktor Panagiotis Tsilonis para las elecciones al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional, que se celebrarán durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020. Se presenta la candidatura del Dr. Tsilonis para la lista A, a efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

La Embajada tiene el honor de adjuntar a la presente una exposición de las cualificaciones, de acuerdo con el párrafo 4 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma y el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6, en su versión enmendada), así como el *curriculum vitae* del Dr. Tsilonis.

Declaración de cualificaciones

a) Procedimiento para el nombramiento

Se presenta la candidatura del **Dr. Viktor Tsilonis** para la elección de magistrados con arreglo al párrafo 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a saber, mediante el procedimiento de presentación de candidaturas para el nombramiento de magistrados que ejercen las más altas funciones judiciales en Grecia.

b) Criterios de alta consideración moral, imparcialidad e integridad

El Dr. Viktor Tsilonis es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad.

c) Poseedor de las condiciones requeridas para el nombramiento a las más altas funciones judiciales a nivel nacional

El Dr. Viktor Tsilonis satisface todos estos criterios. Es miembro suplente del Consejo Disciplinario de la Corte Penal Internacional (2018-2022), donde ya participó como magistrado en dos causas y ha sido asignado para participar en una tercera en breve; asesor jurídico principal y director ejecutivo del despacho de abogados NEWLAW en Grecia; [vicepresidente adjunto para las víctimas](#) y [presidente del Comité Consultivo de Normas Profesionales de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional](#); y punto focal para Grecia de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional. Asimismo, es doctor en Derecho Penal Internacional, está incluido en la lista de abogados de la CPI desde 2016, [ha publicado recientemente un libro en inglés en Springer sobre la jurisdicción de la Corte Penal Internacional](#) y posee 16 años ininterrumpidos de experiencia en el ámbito jurídico. Por último, recientemente ha sido profesor visitante en la Facultad de Derecho de la Universidad Demócrito de Tracia, donde ha impartido estudios de posgrado de Justicia Penal Internacional (2018-2019), y ha sido incluido como experto en derecho internacional en la lista de consultores de la OSCE y en la lista de expertos de la Academia Internacional de los Principios de Núremberg. Cuenta con unas 18 publicaciones y ha participado en

19 conferencias, así como en diversas charlas. Por lo tanto, satisface completamente todos los requisitos anteriormente enunciados.

d) Reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar

El Dr. Viktor Tsilonis posee la competencia necesaria y se encuentra perfectamente cualificado para ejercer de magistrado en la Corte Penal Internacional, ya que cuenta con 16 años de amplia experiencia jurídica como abogado y experto en el campo de la justicia penal internacional desde 2004, cuando pasó seis meses como asesor jurídico subalterno en la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (causa Milosevic).

Asimismo, el Dr. Tsilonis es un experto internacionalmente reconocido en derecho penal internacional, incluido en la lista de asesoría de expertos jurídicos de la OSCE (Viena, 2018). Es miembro de la Asociación de Derecho Internacional (Comité para la Protección Internacional de los Consumidores), la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional, la Sociedad Europea de Derecho Internacional y forma parte de la lista de expertos de la Academia Internacional de los Principios de Núremberg (mayo de 2017).

Una muestra de su pericia en derecho internacional es la charla dada, unos meses antes de la pandemia del coronavirus, ante la delegación de Indonesia que visitó la Corte Penal Internacional, sobre [el Código de conducta profesional de los abogados de la CPI, y la interrelación entre la competencia disciplinaria de la CPI y las jurisdicciones nacionales de los abogados](#).

Por último, pero no por ello menos importante, desde 2019 ha ejercido como [magistrado para dos cuestiones disciplinarias en causas ante la Corte Penal Internacional](#), tras ser elegido miembro suplente del Consejo Disciplinario de la Corte Penal Internacional, y verá una tercera en junio de 2020. Como parte de las funciones de este cargo, ha redactado conjuntamente [la decisión histórica en el procedimiento disciplinario de la causa Sluiter](#).

e) Conocimientos y fluidez en inglés o francés

El Dr. Viktor Tsilonis habla perfectamente inglés. Ha realizado estudios de grado y posgrado de Derecho en el Reino Unido y ha publicado recientemente un [libro en inglés sobre la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en Springer](#).

f) Indicación de la candidatura para la lista A o B

En vista de la amplia experiencia jurídica mencionada y sus excelentes cualificaciones, se presenta la candidatura del Dr. Viktor Tsilonis para su inclusión **en la lista A**, formada por candidatos de establecida competencia en derecho y procedimiento penales, y la experiencia pertinente necesaria en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar.

g) Información de acuerdo con el párrafo 8 a) i) a iii) del artículo 36 del Estatuto de Roma

A los fines del párrafo 8 a) i) a iii) del artículo 36 del Estatuto de Roma, el Dr. Viktor Tsilonis representará el sistema de derecho civil y al Grupo Regional de Europa Occidental y otros

Estados. Sin embargo, debería tenerse en cuenta que además conoce bien el derecho anglosajón, al haber vivido tres años en el Reino Unido durante la realización de sus estudios de grado y posgrado. El Dr. Viktor Tsilonis es candidato de sexo masculino.

h) Especialización en temas concretos que incluyan, entre otros, la violencia contra las mujeres o los niños

El Dr. Viktor Tsilonis está cualificado para juzgar causas relacionadas con delitos sexuales graves y abuso a menores, y posee experiencia en el trato con testigos vulnerables, especialmente niños y adolescentes. Además, en 2019 asistió y participó en el taller de cinco días para abogados incluidos en la lista de abogados de la CPI “Combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo y ética legal” (La Haya, 3 a 7 de junio de 2019), que tuvo lugar en las instalaciones de la Corte Penal Internacional. Por último, su experiencia y competencia también se demuestran por el hecho de haber sido elegido este año (2019-2020) como [vicepresidente adjunto para las víctimas de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional](#).

i) Nacionalidad con la que se presenta al candidato

El Dr. Viktor Tsilonis es griego y su candidatura se presenta como magistrado de Grecia.

j) Compromiso de dedicación exclusiva al cargo

El Dr. Viktor Tsilonis se compromete a dedicarse exclusivamente a las funciones del cargo cuando la carga de trabajo de la Corte así lo requiera.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos:	Tsilonis
Nombre:	Viktor Panagiotis
Sexo:	Masculino
Fecha de nacimiento:	16 de julio de 1976
Nacionalidad:	Griega
Criterio Regional:	WEOG
Estado civil:	Casado
Lista A / Lista B:	Lista A
Idiomas:	Lengua materna: Griego
	Inglés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado
	Francés: (escrito) Intermedio; (oral) Básico

Educación

12/2004–06/2016: Universidad Aristóteles de Tesalónica.

Doctorado con honores en Derecho Penal Internacional. Título de la tesis: La jurisdicción de la Corte Penal Internacional: requisitos para su ejercicio

09/2002–09/2003: Universidad de Nottingham. Máster en Justicia Penal (2:1)

09/1998–07/2002: Universidad Aristóteles de Tesalónica. Grado con honores en Derecho.

09/1996–06/1998: Universidad de la Ciudad de Birmingham. Diploma superior en Educación (Derecho).

Experiencia Profesional

09/2004-Presente: Despacho de abogados NEWLAW.

Director ejecutivo y abogado principal

Derecho penal: representación de clientes ante el Tribunal de Apelación de Delitos Graves, el Tribunal Mixto de Magistrados de Delitos Graves y el Tribunal Supremo Helénico. · Investigación sobre prisiones: participación desde 2001 en investigaciones sobre el sistema griego de prisiones; miembro del equipo de investigación Alexiadis, que ha llevado a cabo el mayor proyecto de investigación sobre prisiones griegas hasta la fecha (2005-2009). · Legislación sobre derechos humanos: representación de víctimas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. · Seguimiento de enjuiciamientos en el Tribunal de la Corona, los tribunales penales griegos y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), así como en causas donde el acusado ha sido atrapado in fraganti y cuando se juzgan delitos graves relacionados con el plan nacional de ayuda jurídica (su artículo en la revista de derecho penal más renombrada de Grecia ocasionó gradualmente la reforma del plan de ayuda jurídica). - Lista A.

12/2018-12/2022: Corte Penal Internacional

Miembro suplente del Consejo Disciplinario (a título gratuito)

Evaluación y vista de tres causas disciplinarias; ya ha realizado las vistas de las dos primeras y se le ha asignado una tercera. · Ofrecimiento de asesoramiento jurídico y opiniones sobre la interpretación de los instrumentos y reglamentos jurídicos internacionales, incluidos entre otros, las reglas y procedimientos del Consejo Disciplinario y el Consejo Disciplinario de Apelación de la CPI, y el Código de conducta profesional de los abogados de la CPI. · Redacción de actas de reuniones oficiales sobre las causas disciplinarias de la CPI. · Impartición de seminarios en la CPI sobre las reglas y los principios del Código de conducta profesional de los abogados. · Redacción de decisiones: en diciembre de 2019, redactó la decisión disciplinaria histórica en la causa Sluiter. - Lista A.

06/2019–09/2020: Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (a título gratuito).

Vicepresidente adjunto para las víctimas y presidente del Comité Consultivo de Normas Profesionales

Revisión de los derechos y la representación de las víctimas ante la Corte Penal Internacional. · Prestación de asesoría jurídica y opinión sobre la interpretación de instrumentos y reglamentos jurídicos internacionales, incluido sobre acuerdos relativos a los cargos y la condena, políticas de asistencia letrada y aplicación de tributos. · Prestación de asesoramiento al Consejo Ejecutivo sobre el Código de conducta profesional de los abogados de la CPI. · Redacción de opinión consultiva para una cuestión importante planteada por un magistrado internacional. · Participación en los debates del grupo 2 con el equipo de revisión de expertos independientes sobre la CPI y propuestas de reformas relacionadas con la función de la Dependencia de Protección de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, la representación de las víctimas, las presentaciones amici curiae, la aplicación del artículo 71 del Estatuto de Roma, las detenciones previas al juicio y la puesta en libertad provisional. - Lista A.

- 09/2004-06/2009: Universidad Aristóteles de Tesalónica. Investigador en el Departamento de Derecho Penal y Criminología. Enseñanza, asistencia en investigaciones, corrección de trabajos, traducción de tratados para su publicación en revistas internacionales, asistencia a estudiantes en la preparación de juicios de prueba, asistencia en la creación de un nuevo sitio web para el Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho. - Lista A.
- 01/2004-06/2004: Naciones Unidas: Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Asesor jurídico subalterno. Pasantía de seis meses; realización de investigaciones jurídicas sobre cuestiones intrigantes (tales como las atribuciones inherentes e implícitas del Tribunal), redacción de memorandos de asesoría jurídica e informes jurídicos para el Tribunal, participación en cursos de capacitación letrada y redacción de actas durante las reuniones semanales del equipo de asesoría jurídica de la Fiscalía. - Lista A.

Otras actividades profesionales

- 05/2006-12/2020: Director ejecutivo de la organización sin ánimo de lucro Intellectum. Jefe de redacción de la revista interdisciplinaria Intellectum.
- 09/2018-06/2020: Director académico y tutor principal del Programa Avanzado de Examen de Habilidades en Inglés Jurídico (TOLES) en la Escuela de Idiomas Lord Byron de Tesalónica.
- 09/2018-06/2019: Profesor visitante en la Facultad de Derecho de la Universidad Demócrito de Tracia; conceptualización de parte de los estudios de posgrado "Justicia Penal Internacional" e impartición de clases sobre el crimen de agresión, el genocidio y los avances actuales en el campo de la justicia penal internacional.
- 09/2009-06/2011: Impartición del curso de 30 horas "Terminología y traducción jurídicas" para asesores jurídicos miembros del Colegio de Abogados de Tesalónica (Grecia).
- 11/2009-12/2011: Coordinador del Subcomité de Expertos del Colegio de Abogados de Tesalónica sobre comentarios y evaluación de decisiones judiciales; carga de comentarios de decisiones en la mayor base de datos jurídicos de Grecia, NOMOS.
- 09/2005-12/2009: Miembro del equipo de investigación Alexiadis, que realizó la mayor investigación cualitativa y cuantitativa sobre prisiones griegas en honor del profesor emérito de Criminología, Stergios Alexiadis (2005-2009). Los resultados de la investigación fueron ampliamente publicados y demostraron los serios problemas del sistema griego de prisiones. Véase: "Four Critical Issues of the Greek Prisons System: Work, Education, Communication and Disciplinary Measures", en las actas de la conferencia "El camino a la justicia", en honor del profesor emérito Stergios Alexiadis (Atenas-Tesalónica: Sakkoulas Publications, 2012), págs. 323-341; presentación de la conferencia internacional "Four Critical Issues of the Greek Prisons System: Work, Education, Communication and Disciplinary Measures", European Science Foundation, "Violations of Human Rights and Humanitarian Law: Investigation and Prevention of Torture and Death in Custody" (Linköping, Suecia), 3 a 7 de mayo de 2010.

Principales publicaciones

- THE JURISDICTION OF THE INTERNATIONAL CRIMINAL COURT (Londres: Springer), diciembre de 2019.
- The Crime of Genocide and the Rohingya Case, 2019 (5), Boletín de la Asociación de Abogados de la CPI, págs. 13-16 (coautor junto a la abogada Eirini-Nikoleta Favgi).

- The Historical Speech of John Bolton against the International Criminal Court (coautor junto a Eirini-Nikoleta Favgi) en ESSAYS IN HONOUR OF PROFESSOR GIANNIS PANOUSIS (Sakkoulas: Atenas, 2020), próximamente.

- THE JURISDICTION OF THE INTERNATIONAL CRIMINAL COURT (Atenas: Nomiki Bibliothiki, febrero de 2017), ISBN 978-960-562-694-5.

- "The Awakening Hypothesis of the Complementarity Principle", en C.D. Spinellis, Nikolaos Theodorakis, Emmanouil Billis, George Papadimitrakopoulos (eds.). EUROPE IN CRISIS: CRIME, CRIMINAL JUSTICE AND THE WAY FORWARD, ESSAYS IN HONOUR OF NESTOR COURAKIS, VOLUMEN II, (Atenas: Ant. N. Sakkoulas Publications, 2017) págs. 1257-1303.

- "The International Criminal Justice During the First Half of the Twentieth Century", HONOURARY VOLUME OF CHRISTOFOROS ARGYROPOULOS (Atenas: Hellenic Criminal Bar Association / Nomiki Bibliothiki, 2016), págs. 981-1000.

- "Crime and Crisis: International Criminal Justice and Piracy", en CRIME AND PENAL SUPPRESSION IN A CRISIS ERA, ESSAYS IN HONOUR OF PROFESSOR DR. NESTOR COURAKIS (Atenas: Sakkoulas, 2016), págs. 1262-1283, ISBN: 978-960-15-2762-8, disponible en versión digital en <http://www.ant-sakkoulas.gr/periexomena/15-2764-2.pdf>.

- "Les Misérables of Thessaloniki in 2011: A Practical Case Study of Human Rights and Human Abuse", en M. Zirk-Sadowski, B. Wojciechowski y K. M. Cern (eds.), TOWARDS RECOGNITION OF MINORITY GROUPS (Londres: Ashgate, diciembre de 2014).

- "Four Critical Issues of the Greek Prisons System: Work, Education, Communication and Disciplinary Measures", en las actas de la conferencia "El camino a la justicia" en honor al profesor emérito Stergios Alexiadis (Atenas-Tesalónica: Sakkoulas Publications, 2012), págs. 323-341.

- "Thomas Lubanga Dyilo: The Unstable Step of the International Criminal Court?", en TREATISES IN THE HONOUR OF EMERITUS PROFESSOR STERGIOS ALEXIADIS (Atenas-Tesalónica: Sakkoulas Publications, 2010), págs. 1039-1057.

- "Taming the Waves of International Criminal Justice: The Paradox of Serving (in)Justice through (un)Just Means and the Saddam Hussein's Case", en Dia-Logos (volumen 11), M. Zirk-Sadowski y B. Wojciechowski (eds.). MULTICENTRISM AS AN EMERGING PARADIGM IN LEGAL THEORY (Oxford: Peter Lang Publications, 2009), págs. 271-289.

- "Thomas Lubanga Dyilo: The Chronicle of a Case Foretold", (2008) 5 Intellectum, págs. 27-42.

- "The Compulsorily Assigned Counsel and the Right to Adjourn or Postpone the Trial" (2008) 8 Poinika Chronika, págs. 758-763.

- "The Move to Restrict the Death Penalty in International Human Rights Law and Resistance in the American Continent" (suplemento del estudiante de la Revista de

Legislación de los Derechos Humanos de la Universidad de Nottingham), 2002-2003, págs. 45-55.

Seminarios más relevantes

- "Combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo y ética jurídica": taller de cinco días para abogados incluidos en la lista de abogados de la CPI en la Corte Penal Internacional (La Haya, 3 a 7 de junio de 2019).
- Capacitación jurídica de la CPI para la delegación indonesia sobre ética jurídica y el Código de conducta profesional para abogados de la CPI (funciones de orador) en la Corte Penal Internacional (La Haya, 23 de octubre de 2019).
- Gestión estratégica por el Colegio de Negocios de Copenhague en Coursera (certificado obtenido el 24 de abril de 2016).
- Usuario informático certificado en sistemas operativos, gestión de archivos, procesadores de textos, hojas de cálculo, aplicaciones de internet y comunicación (diploma obtenido el 29 de septiembre de 2011).
- Programa de seguridad de las Naciones Unidas "Seguridad básica sobre el terreno" (abril de 2004).
- Capacitación para el personal letrado interno del TPIY (mayo de 2004).

Membership of professional associations and societies

- Miembro suplente del Consejo Disciplinario para abogados de la CPI (2018-2022)
- Miembro de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional
- Miembro de la Asociación de Derecho Internacional (Comité para la Protección Internacional de los Consumidores, 2019)
- Miembro de la Sociedad Europea de Derecho Internacional
- Miembro de la Sociedad Helénica de Criminología
- Miembro del Colegio de Abogados Penales Helénico
- Incluido en la lista de asesoría de expertos jurídicos de la OSCE (2018)
- Incluido en la lista de expertos de la Academia Internacional de los Principios de Núremberg (mayo de 2017)
- Miembro de la Junta Científica y Asesora del Centro de Filosofía y Teoría de los Derechos Humanos, Universidad de Lodz, Polonia (1 de febrero de 2013)
- Miembro del equipo de investigación que realizó la mayor investigación cualitativa y cuantitativa sobre las prisiones griegas en honor del profesor emérito de Criminología, Stergios Alexiadis (2005-2009)

Awards and Honours

- Elegido por los miembros del Consejo Ejecutivo vicepresidente adjunto para las víctimas de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (2019).
- Elegido miembro sustituto del Consejo Disciplinario para abogados de la CPI (2018-2022).
- Elegido presidente del Comité Consultivo de Normas Profesionales de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (2019).
- Elegido miembro del Comité Internacional para la Protección Internacional de los Consumidores de la Asociación de Derecho Internacional (2019).
- Nombrado unánimemente por el Consejo Ejecutivo de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional punto focal de la asociación para Grecia (noviembre de 2017).
- Incluido en la lista de asesoría de expertos jurídicos de la OSCE (Viena, 2018).
- Incluido en la lista de expertos de la Academia Internacional de los Principios de Núremberg (mayo de 2017).

- Primer pasante letrado de nacionalidad griega en el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), 2004, donde ejerció sus funciones como parte de la Fiscalía en el tristemente célebre caso Milosevic.
- Varios artículos y entrevistas influyentes han aparecido en Eurozine, el sitio web oficial de las revistas culturales europeas más eminentes, y por consiguiente, han recibido una atención considerable en Europa.
- Ocupa el séptimo lugar entre los graduados que obtuvieron el "Ptychio" en Derecho (grado universitario de cuatro años) en la Facultad de Derecho de la Universidad Aristóteles, julio de 2002. Calificación de sobresaliente en 19 asignaturas.
- Beca del DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico) para cursar el programa estival de formación en derecho alemán y europeo de la Universidad Ludwig-Maximilians de Múnich (julio de 2002).
- Cuatro premios al progreso por su desempeño académico: dos premios de distinción y dos premios de liderazgo del Ministerio de Educación; escrito de alabanza pública de la Junta del Liceo el día de graduación universitaria por su "acción de humanismo extraordinario".
- Entrevista exclusiva con la fiscal principal de la TPIY, Carla del Ponte, en "Eleytherotypia" (7 de mayo de 2004, pág. 19) y "Advocate", revista de los estudiantes de la Facultad de Derecho de Nottingham (2004, págs. 44-49).
- Su artículo "The Tax Law on University Degrees and the Revolution Degree" fue finalista en la competición de los mejores artículos publicados en sitios web griegos en 2012 (E-awards 2013). El debate público que generó su publicación hizo que se desestimara el proyecto de ley destinado a gravar a los ciudadanos según sus estudios universitarios (columna web "Fingerprints of the Day", 28 de agosto de 2012).
- El sitio web de la organización sin ánimo de lucro Intellectum (www.intellectum.org) fue finalista como mejor sitio web griego en 2012 (E-awards 2013, sitios web de interés especial).
- Su tesina de máster consiguió una nota de sobresaliente y fue publicada como reconocimiento en la edición de 2002-2003 de la Revista de Legislación de los Derechos Humanos de la Universidad de Nottingham con el título "The Move to Restrict the Death Penalty in International Human Rights Law and Resistance in the American Continent" (suplemento del estudiante), págs. 45-55, <http://www.intellectum.org/2016/09/30/death-penalty-in-american-continent>.
- Creó y coordinó el proyecto de Intellectum, "The Power of Minus", de dos años de duración, una campaña pública en defensa de la libertad de expresión, y contra el racismo, la xenofobia y la incitación al odio, que tuvo un impacto considerable en la sociedad griega (<http://www.eurozine.com/articles/2013-11-13-tsilonis-en.html>).

Personal interests

Literatura, cine y correr

Other relevant facts

- 1) En el ámbito académico y público, su nombre no es Viktor Tsilonis, sino Victor Tsilonis, ya que este último es el modo correcto de escribir su nombre en inglés. La diferencia se produce porque en los pasaportes se usa la modificación Unicode estándar de los nombres, que a veces lleva a faltas inevitables de ortografía de los nombres propios en inglés.
- 2) Téngase en cuenta que la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional es el único órgano representante de abogados reconocido por la Asamblea de los Estados Partes, y al que invita anualmente desde el decimosexto período de sesiones de la Asamblea, para participar en su debate general y presentar un informe sobre la constitución de la asociación y sus actividades anuales.
- 3) A efectos del párrafo 8 a) i) a iii) del artículo 36 del Estatuto de Roma, el Dr. Viktor Tsilonis representará el sistema de derecho civil y al Grupo Regional de Europa Occidental y otros Países. Sin embargo, es importante destacar que también está muy familiarizado con el sistema de derecho anglosajón, pues vivió tres años en el Reino Unido durante sus estudios de grado y posgrado, además de ser director académico y tutor principal del Programa Avanzado de Examen de Habilidades en Inglés Jurídico (TOLES) en Grecia.

19. UGALDE GODÍNEZ, Sergio (Costa Rica)

[Original: Español]

Note verbale

La Embajada de Costa Rica en el Reino de los Países Bajos saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría de la Asamblea de los Estados Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en ocasión de informar que el Gobierno de Costa Rica, en virtud de la decisión del Grupo Nacional de Costa Rica de la Corte Permanente de Arbitraje actuando de conformidad con el artículo 36.4.a.ii del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Estatuto), y consistente con la Ley de Promoción de la Cooperación y Asistencia Judicial con la Corte Penal Internacional (Ley No. 9570), tiene el honor de postular al Sr. Sergio Gerardo Ugalde Godínez para el cargo de Juez de la Corte Penal Internacional por la Lista B (artículo 36.3.b.ii del referido Estatuto), para el período 2021-2030, cuyas elecciones se llevarán a cabo en el marco del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Parte que se celebrará del 7 al 17 de diciembre de 2020 en Nueva York.

El señor Ugalde goza de reconocido prestigio tanto en Costa Rica como a nivel internacional por su alta consideración moral, imparcialidad e integridad, y reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales. Posee 25 años de práctica legal, de los cuales ha dedicado los últimos 20 años a la práctica activa del derecho internacional como litigante y consejero legal, que incluye numerosas funciones de coordinación y representación en varios sistemas judiciales internacionales, tales como la Corte Permanente de Arbitraje, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional, por lo que cuenta con la experiencia necesaria en funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte.

En consecuencia, el Sr. Ugalde cumple plenamente con los requisitos establecidos en el párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto, y sus calificaciones y experiencia en derecho internacional constituirían un importante aporte a la Corte y contribuirían a la consecución de los objetivos del Estatuto de Roma. Se remite adjunto la documentación requerida de conformidad con la nota verbal ICC-ASP/19/SP/01 de 20 de diciembre de 2019.

Declaración de cualificaciones

La República de Costa Rica tiene el honor de presentar la exposición de calificaciones de Sergio Gerardo Ugalde Godínez, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, también de acuerdo con la resolución ICC-ASP/3/Res.6 -y sus enmiendas- de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento a seguir para las candidaturas y la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional, así como con la comunicación referenciada ICC-ASP/19/SP/01, fechada 20 de diciembre de 2019, y su Anexo I.

El Gobierno de Costa Rica ha decidido presentar la candidatura del Sr. Ugalde a un puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional para el período 2021-2030, en la elección que tendrá lugar en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en Nueva York, en el mes de diciembre del 2020.

La candidatura del Sr. Ugalde es para su inclusión en la Lista B, integrada por candidatos con “[r]econocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte” (párrafo 3, apartado b), inciso ii), del artículo 36 del Estatuto de Roma).

El procedimiento de selección del candidato

Costa Rica destaca que el Sr. Ugalde cuenta con las calificaciones de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, y reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Costa Rica, de conformidad con el artículo 159 de la Constitución Política de Costa Rica, que define los requisitos para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, que es la máxima autoridad administrativa y judicial del Poder Judicial. En Costa Rica los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia integran las Salas que deciden en última instancia los asuntos contenciosos sometidas a ellas por el procedimiento establecido por la ley y por la Constitución Política costarricense. En consecuencia, el señor Ugalde cumple con todos los requisitos constitucionales costarricenses para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

En cuanto al procedimiento de selección nacional, el señor Ugalde se sometió a un doble escrutinio. Por un lado, se sometió al procedimiento de nominación que realiza el Grupo Nacional de la Corte Permanente de Arbitraje, de conformidad con el párrafo 4, apartado a), inciso ii), del artículo 36 del Estatuto de Roma, procedimiento que implicó una evaluación amplia sobre las capacidades y experiencia del aspirante. El 16 de enero de 2020, el Grupo Nacional de la Corte Permanente de Arbitraje presentó ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto un documento que evalúa las calificaciones del señor Ugalde, y cuya conclusión es recomendar al gobierno de Costa Rica su nominación al puesto de juez de la Corte Penal Internacional.

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo -el Presidente de la República actuando conjuntamente con el Ministro de Relaciones Exteriores-, de conformidad con la Ley sobre “Promoción de la Cooperación y Asistencia Judicial con la Corte Penal Internacional”, que es una ley pública costarricense; realizó un proceso de evaluación separada de la realizada por el Grupo Nacional de la Corte Permanente de Arbitraje, proceso que duró más de 6 meses, conducida primero por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y posteriormente por parte de la Presidencia de la República.

En el caso de la segunda evaluación realizada por parte del Poder Ejecutivo, el señor Ugalde presentó información consistente con la requerida por el artículo 36 del Estatuto de Roma, y una sólida justificación sobre sus calificaciones y su amplia experiencia en funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte. También fue entrevistado al efecto. El Ministerio, a su vez, preparó un criterio técnico que se sometió a consideración de la Presidencia de la República. La Presidencia, con los insumos presentados, realizó otra evaluación, cuyo resultado fue avalar la nominación.

Costa Rica realizó un proceso de evaluación amplio y serio, que consistió en múltiples evaluaciones, con el objetivo de presentar un candidato que no sólo cumpla plenamente con los requerimientos del Estatuto de Roma, sino también que represente el compromiso del país en relación con su resolutivo respaldo a la misión y valores del Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional.

De la aptitud y experiencia para ser juez de la Corte Penal Internacional

El candidato tiene una amplia y reconocida trayectoria en procedimientos judiciales internacionales, ha participado en la formación de instrumentos internacionales, y tiene una gran experiencia, tanto académica como práctica, en el ejercicio del derecho internacional que tiene relación con la función judicial de la Corte.

Es miembro del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica desde 1994, por lo que ejercita la profesión de abogado desde hace más de 25 años, de los cuales ha dedicado 20 años al ejercicio activo y continuo del derecho internacional. Su lengua materna es el español, y posee un excelente conocimiento y dominio del idioma inglés, idioma oficial de trabajo de la Corte. Su nacionalidad es la costarricense y no posee ninguna otra nacionalidad.

Cuenta con una maestría en Derecho Comparado y Europeo de la Universidad de Oxford, Reino Unido. Obtuvo el título de Licenciado en Derecho por parte de la Universidad de Costa Rica, y es graduado como notario público de la misma universidad. Por su formación y ejercicio profesional en derecho comparado, conoce bien los sistemas jurídicos continental y del derecho común, y representa la tradición jurídica latinoamericana, uno de los principales sistemas jurídicos, y cumple con el requisito de representación geográfica equitativa.

En cuanto a su competencia en materias pertinentes al derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como comprobada experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte, de acuerdo con la evaluación hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y por el Grupo Nacional de la Corte Permanente de Arbitraje, se destaca su rol como Coordinador de la Comisión de Derecho Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, posición que ha ocupado por más de 17 años, según el decreto ejecutivo número 30473-RE del 24 de mayo de 2002, cumpliendo distintos roles como asesor principal de Costa Rica en el ejercicio y la promoción del derecho internacional público, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, particularmente en relación con conflictos regionales e internacionales, y en la promoción de la reconocida política exterior de Costa Rica sobre defensa de los derechos humanos y la resolución de conflictos a través del derecho internacional.

Sobre su experiencia relacionada con el trabajo de la Corte Penal Internacional, desde la creación de la Corte tuvo un papel relevante en su fortalecimiento, correspondiéndole fijar, con otros miembros de la referida Comisión de Derecho Internacional, la posición jurídica nacional por la cual Costa Rica adoptó no firmar acuerdos de excepción sobre el artículo 98 del Estatuto de Roma. Participó activamente en nombre del país en las últimas seis Asambleas de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y fue representante de Costa Rica por 4 años en la Mesa de dicha Asamblea.

En el año 2015 gestionó la celebración de un seminario regional para Centroamérica y México sobre cooperación con la Corte Penal Internacional, que se realizó en Costa Rica, y que contribuyó para la ratificación del Estatuto de Roma por parte de un país de la región.

En el año 2016 fue designado como Coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya para la Corte Penal Internacional, cuya función fue coordinar los esfuerzos de los Estados Partes en asuntos relacionados con el descargo de sus responsabilidades de conformidad con el artículo 112 del Estatuto de Roma, y en particular, asistir a los grupos de trabajo sobre Gobernanza, Cooperación, Universalidad, Complementariedad, Presupuesto y otras facilitaciones y grupos de trabajo *ad hoc* con sede en La Haya.

Ejerció liderazgo en la defensa de políticas de igualdad de género y de representación geográfica en la Corte; respaldó resolutamente a la Oficina de la Fiscal y su independencia, y apoyó las políticas de la Fiscalía, en especial las políticas sobre niños y niñas; apoyó el fortalecimiento del Fondo de Víctimas, y se distinguió por su llamado público a reivindicar el compromiso fiduciario que tienen los jueces con la Corte Penal Internacional.

Además, fue designado como Vice-Presidente de la Asamblea de Estados Partes en el año 2016. En las Asambleas de los Estados Partes de los años 2016 y 2017 le correspondió presidir segmentos relevantes de dichas Asambleas, así como presidir numerosas reuniones de la Mesa. En la Asamblea XVI celebrada en el año 2017 en Nueva York, le correspondió presidir la sesión final, y contribuir para que la Asamblea acordara la activación de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre el Crimen de Agresión por el consenso de los 123 Estados Partes, un hecho calificado como trascendental para la Corte.

En el año 2018 fue designado por la Mesa de la Asamblea de Estados Partes para presidir un panel de Embajadores, cuyo objeto fue llevar a cabo el proceso de selección y recomendación para la designación del Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente de la Corte Penal Internacional, un procedimiento complejo y delicado que el panel, bajo la coordinación del señor Ugalde, cumplió con éxito.

En cuanto a su otra experiencia jurídica internacional relevante, según el referido artículo 36 del Estatuto de Roma, ha asesorado y ha representado al Estado costarricense en asuntos concernientes a la Corte Permanente de Arbitraje, a la Corte Centroamericana de Justicia, al Sistema Interamericano de Derechos Humanos -incluyendo su Corte-, a la Corte Internacional de Justicia, y a la Corte Penal Internacional. Esa experiencia es extensiva tanto a la conducción de asuntos de gobernanza y de relaciones con las referidas cortes, como a casos, el examen de procedimientos, y litigios tramitados en varias de ellas.

En el caso específico de la Corte Internacional de Justicia, entre los años 2005 y 2018 fungió como abogado y litigante, y luego como Co-Agente de Costa Rica, participando en varios casos contenciosos y en una solicitud de intervención en otro caso contencioso entre otros dos países, desempeñándose como coordinador de los equipos jurídicos que gestionaron esos casos, así como presentando posiciones *viva voce* ante la CIJ de forma exitosa.

Un ejemplo de su experiencia en el trámite de casos complejos internacionales fue el caso, denominado en inglés, “*Certain Activities Carried Out by Nicaragua in the Border Area (Costa Rica v. Nicaragua)*”, reunido con otro caso denominado “*Construction of a Road in Costa Rica along the San Juan River (Nicaragua v. Costa Rica)*”. La tramitación fue altamente compleja, por su gran número de incidencias y asuntos sometidos a decisión de la Corte, que incluyó la preparación de decenas de reportes técnicos, el examen de testigos expertos, varios procedimientos cautelares, así como la conducción de otra etapa en el procedimiento para establecer la reparación económica que uno de los estados debía sufragar por el daño ambiental causado a un humedal de importancia internacional. Al inicio de ese conflicto, también le correspondió asesorar a Costa Rica en la preparación de lineamientos relacionados con el derecho internacional humanitario, en caso de que el conflicto desembocara en un conflicto armado que involucrara a las fuerzas de seguridad de ambos países y afectara a las comunidades civiles limítrofes.

En el caso del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, participó como asesor costarricense en procedimientos en la etapa de evaluación por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. También participó en asuntos concernientes a varias relatorías sobre derechos humanos que se hicieron por distintos órganos sobre Costa Rica, y emitió opiniones sobre la importancia del fortalecimiento e independencia financiera de la Corte Interamericana.

Entre los años 2000 y 2014, representó a Costa Rica en numerosos encargos internacionales como Embajador en Misión Especial, en su mayoría en asuntos relativos al Derecho Internacional Público, tanto en asuntos bilaterales como multilaterales, que incluyó la negociación de instrumentos internacionales. Entre el año 2001 y el año 2005, representó a

Costa Rica en la Conferencia Regional sobre Migración, órgano de cooperación internacional para la adopción de políticas sobre movilidad humana y migratoria.

Fue el negociador del primer Acuerdo de Sede Regional que la Corte Permanente de Arbitraje suscribiera para instalar una oficina fuera de La Haya, en Costa Rica. También fue representante en el Consejo de Administración de la misma Corte por 4 años. En la actualidad continúa como miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, de la que es miembro desde el año 2005.

Representó a Costa Rica ante la Conferencia de Derecho Internacional Privado de la Haya, y fue el representante nacional por 4 años ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), de la que fue Vicepresidente de la XX Conferencia de Estados Parte, entre otros asuntos.

También ha sido conferencista invitado en otros eventos sobre el derecho internacional y la justicia penal internacional, incluyendo varios eventos sobre universalidad, cooperación y complementariedad en el marco del Estatuto de Roma, así como sobre la activación de la jurisdicción de la Corte sobre el Crimen de Agresión, y fue panelista en la celebración de 20 Aniversario de la Corte Penal Internacional.

Su carrera también se distingue en el área académica universitaria. Dictó un curso en la Universidad de Costa Rica sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, fue invitado en tres ocasiones por la prestigiosa Academia de Derecho Internacional de La Haya para dictar el seminario “Gestión de Litigios ante la Corte Internacional de Justicia”, y en la actualidad se desempeña como profesor adjunto de derecho internacional en la Universidad para la Paz, creada por mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde imparte varios cursos en las maestrías de esa universidad sobre Derecho Internacional y Derechos Humanos, y Derecho Internacional y Solución Controversias.

Costa Rica también destaca sus habilidades en la buena gobernanza institucional y liderazgo, necesarias tanto en la función judicial como en la propia administración de los recursos y personal de la Corte.

Compromisos

El Sr. Ugalde se ha comprometido, de ser electo juez, a observar plenamente sus obligaciones fiduciarias con respecto a la Corte, incluyendo las obligaciones de fidelidad y protección de la institución, así como el compromiso de defender los intereses de la Corte sobre su propio interés personal. También se compromete a observar los más altos valores éticos, tanto en el uso de los recursos de la Corte como en el cumplimiento de su mandato judicial.

Se compromete a estar disponible para la entrevista o entrevistas que el procedimiento de selección requiera, incluida la entrevista con el Comité Asesor para las candidaturas de magistrado.

Dada la reconocida trayectoria y conocimientos de Sergio Ugalde en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como por su comprobada experiencia en funciones jurídicas profesionales que tienen relación directa con la labor judicial de la Corte, que como se ha señalado, incluye la conducción de litigios internacionales, su participación en la gestión de instrumentos del derecho internacional pertinentes al trabajo de la Corte, y su experiencia y liderazgo en la gestión y gobernanza institucional, el Gobierno de Costa Rica está plenamente convencido de que sus aptitudes cumplen plenamente con los requerimientos

establecidos por el artículo 36 del Estatuto de Roma, y que contribuirán para la consecución de los objetivos que constituyen la misión de la Corte, conforme con los valores y fines del referido Estatuto de Roma.

Curriculum vitae

Datos personales

Apellidos: Ugalde Godinez
 Nombre: Sergio Gerardo
 Sexo: Masculino
 Fecha de nacimiento: 3 de abril de 1971
 Nacionalidad: Costarricense
 Criterio Regional: GRULAC
 Estado civil: Casado
 Lista A / Lista B: Lista B
 Idiomas: Lengua materna: Español
 Inglés: (escrito) Avanzado; (oral) Avanzado
 Francés: (escrito) Básico; (oral) Básico

Educación

09/1997–07/1998: Universidad de oxford, reino unido
 Magister iuris en derecho europeo y comparado
 02/1988–11/1994: Universidad de costa rica
 Licenciado en derecho
 02/1994–11/1994: Universidad de costa rica
 Notario publico
 03/1983–11/1987: Liceo san carlos
 Bachiller

Experiencia Profesional

06/2019-Presente: University for Peace.

Profesor adjunto de derecho internacional.

Profesor de los cursos "International Law Related to Armed Conflict I", "International and Transnational Adjudication", e "International Law and Diplomacy", en las maestrías de Derecho Internacional y Derechos Humanos, y en la Maestría de Derecho Internacional y Resolución de Conflictos. El trabajo académico tiene relación directa con el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, enseñando a estudiantes de todo el mundo sobre el derecho internacional aplicable a los conflictos armados, incluyendo las violaciones al derecho penal internacional que constituyen crímenes internacionales. El curso sobre adjudicación internacional aborda tanto el objeto como el procedimiento de los distintos sistemas de justicia internacional, en especial aquellos como el de la Corte Internacional de Justicia, las cortes internacionales de derechos humanos, y la Corte Penal Internacional. Sobre esta última, aborda su estructura, procedimientos y misión, lo cual guarda una relación directa con la experiencia y conocimientos en derechos humanos y en derecho internacional humanitario requeridos para la candidatura por la lista B

10/2014-12/2018: Ministerio de relaciones exteriores y culto (costa rica)

Embajador

Desempeño como Embajador de Costa Rica en Países Bajos, con doble función, bilateral y multilateral. En el ámbito multilateral el cargo implica la representación en órganos de gobernanza de instituciones internacionales asentadas en La Haya, en particular las de derecho internacional. Representó al país ante el Consejo de Administración de la Corte Permanente de Arbitraje, ante el Consejo de Administración de la Conferencia de Derecho Internacional Privado, y conduje las relaciones no litigiosas ante la Corte Internacional de Justicia. Formuló opiniones requeridas por el país sobre el estado de exámenes preliminares, situaciones bajo investigación y casos que se tramitan por la Corte Penal Internacional. Fungió como representante en órganos de gobernanza de la Corte lo cual hizo de forma activa en las últimas seis Asambleas de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y fue representante de Costa Rica por 4 años en la Mesa de dicha Asamblea. En el año 2015 gestionó la celebración de un seminario regional para Centroamérica y México sobre cooperación con la Corte Penal Internacional, que se realizó en Costa Rica, y que contó con la participación de la Presidenta y del Secretario de la Corte. Como resultado de ese seminario se impulsó la ratificación del Estatuto de Roma por parte de un país de la región. En el año 2016 fue designado como Coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya para la Corte Penal Internacional, cuya función fue coordinar los esfuerzos de los Estados Partes en asuntos relacionados con el descargo de sus responsabilidades de conformidad con el artículo 112 del Estatuto de Roma, y en particular colaborar con los grupos de trabajo sobre Gobernanza, Cooperación, Universalidad, Complementariedad, Presupuesto y otras facilidades y grupos de trabajo ad hoc con sede en La Haya. Dentro del Grupo de Trabajo de la Haya y en las distintas Asambleas, defendió las políticas de igualdad de género en la Corte; respaldó resolutamente a la Oficina de la Fiscal y su independencia, y apoyó las políticas de la Fiscalía, en especial las políticas sobre víctimas, niños y niñas; apoyó el fortalecimiento del Fondo de Víctimas, y cumplió un papel relevante en la coordinación, tanto dentro de la Asamblea de los Estados Partes como con la Presidencia y la Secretaría de la Corte, en su defensa consecuencia de ataques a su institucionalidad e independencia. Fue designado como Vice-Presidente de la Asamblea de Estados Partes en el año 2016. En las Asambleas de los Estados Partes de los años 2016 y 2017 le correspondió presidir segmentos relevantes de dichas Asambleas, así como presidir numerosas reuniones de la Mesa. En la Asamblea XVI celebrada en el año 2017 en Nueva York, le correspondió presidir la sesión final, y contribuir para que la Asamblea acordara la activación de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre el Crimen de Agresión por el consenso de los 123 Estados Partes. En esa misma Asamblea, bajo su Presidencia en ejercicio, se aprobó por consenso enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como una resolución sobre las consultas realizadas con respecto al párrafo c) del artículo 97 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Asimismo, en el año 2018 fue designado por la Mesa de la Asamblea de Estados Partes para presidir un panel de Embajadores, cuyo objeto fue conducir el proceso de selección del Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente de la Corte Penal Internacional, un procedimiento complejo y delicado que el panel cumplió con éxito. Lo anterior le permitió obtener considerable experiencia tanto en relación con el derecho penal internacional, como conocimiento de los procedimientos judiciales y en la gobernanza de la Corte Penal Internacional, que cumple plenamente con los objetivos para las candidaturas de la lista B

11/2014–12/2018: Ministerio de relaciones exteriores y culto (costa rica).

Representante ante la Organización para la Prohibición de Armas Químicas.

Como representante ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), le correspondió dar seguimiento tanto a los aspectos de gobernanza y el cumplimiento de objetivos de la Convención, como, específicamente, a la situación sobre el posible uso de armas químicas en Siria, analizando con detalle los reportes del mecanismo conjunto OPAQ-ONU, preparando opiniones para el gobierno de Costa Rica sobre la posible comisión de crímenes internacionales perpetrados en Siria. Fue designado Vice-Presidente de la XX Conferencia. También le correspondió representar al grupo de estados de América Latina y el Caribe en dos inspecciones de destrucción de armas químicas, como parte de las delegaciones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, inspecciones realizadas en el 2015 en Hearbaling, China, y en el 2016 en Kizner, Rusia, que conllevó el análisis de complejos aspectos técnicos en el campo, y complejos aspectos políticos. Tiene relación con el trabajo de la Corte en el tanto significa una experiencia de carácter técnico-jurídico con relación al posible uso de armas químicas contra poblaciones civiles - un crimen internacional-, y la determinación de conductas que puedan constituir violaciones a instrumentos internacionales relacionados, que cumple con los requisitos para las candidaturas de la lista B.

06/2005–02/2018: Gobierno de Costa Rica.

Abogado, litigante y Co-Agente ante la Corte Internacional de Justicia.

Desde el año 2005, fue instruido por parte de la República de Costa Rica para dirigir una serie de casos ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ). Estos casos fueron (en su original en inglés): Navigational and Related Rights (Costa Rica v. Nicaragua), Certain Activities Carried Out by Nicaragua in the Border Area (Costa Rica v. Nicaragua), Construction of a Road in Costa Rica along the San Juan River (Nicaragua v. Costa Rica), Maritime Delimitation in the Caribbean Sea and the Pacific Ocean (Costa Rica v. Nicaragua), Land Boundary in the Northern Part of Isla Portillos (Costa Rica v. Nicaragua), Request for Permission to Intervene in the case Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia). De particular complejidad fue el caso conocido como "Ciertas Actividades", presentado por Costa Rica ante la CIJ producto de la ocupación militar por parte de Nicaragua de territorio costarricense en violación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Le correspondió, junto con otro reconocido jurista internacional, preparar la "demanda" o "solicitud" del caso, así como una urgente solicitud de indicación de medidas provisionales cuyo objeto era prevenir un escalamiento armado de grandes proporciones entre Costa Rica y Nicaragua. El proceso fue intenso, pues se registraron otras 3 solicitudes de indicación de medidas provisionales. El caso se reunió con otro caso denominado "Construcción de un Camino", e incluyó la preparación de decenas de reportes técnicos. En ese mismo caso se registró otra etapa en el procedimiento para establecer la reparación económica que Nicaragua debía a Costa Rica por el daño ambiental causado a un humedal de carácter internacional. En ese caso también le correspondió preparar lineamientos relacionados con el derecho internacional humanitario, en caso de que el conflicto, al inicio, desembocara en un conflicto armado que involucrara a las fuerzas de seguridad y afectara a las comunidades civiles limítrofes. Además de dirigir al equipo jurídico de la parte actora, le correspondió formular la estrategia litigiosa y actuar como litigante -viva voce-, ante la Corte. Esta intensa experiencia en este y otros casos internacionales, le permitió obtener amplia experiencia procesal ante estrados judiciales internacionales, así como consolidar su desarrollo profesional en la práctica y conocimientos del derecho internacional público,

particularmente en procedimientos de especial complejidad, requisitos para las candidaturas por la lista B.

05/2000–09/2014: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Costa Rica).

Asesor principal en derecho internacional.

Ocupó el cargo de asesor en derecho internacional, lo que significó dar consejo legal, formular y ejecutar políticas de estado en todas las ramas del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Desde esa posición le correspondió asesorar al estado costarricense en asuntos concernientes a la Corte Permanente de Arbitraje, a la Corte Centroamericana de Justicia, al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a la Corte Internacional de Justicia, y a la Corte Penal Internacional. Esa experiencia es extensiva tanto a la conducción de asuntos de gobernanza y de relaciones con las referidas cortes, como a casos, el examen de procedimientos, y litigios tramitados en varias de ellas. En el mes de mayo de 2002, fue nombrado Coordinador de la Comisión de Derecho Internacional del gobierno costarricense, por lo que le correspondió cumplir distintos roles en el ejercicio y la promoción del derecho internacional, particularmente en relación con conflictos regionales e internacionales, y en la promoción de la reconocida política exterior de Costa Rica sobre defensa de los derechos humanos y la resolución de conflictos a través del derecho internacional, representando a Costa Rica en más de 40 misiones especiales alrededor del mundo, en asuntos tales como los programas de desminado en el marco de la Convención de Ottawa; la promoción de instrumentos de seguridad regional; la participación en acciones en el marco de la ACNUR; el establecimiento de políticas sobre desplazamiento y gobernanza de flujos migratorios en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración; la gestión de asuntos ante el sistema interamericano de derechos humanos, en particular referente a relatorías con relación a Costa Rica, o en la tramitación de casos, en donde destaco de especial complejidad el “Caso Interestatal 01/06, Nicaragua c. Costa Rica”, del año 2007, donde se invocaron varios asuntos, incluyendo uno general por la supuesta violación de los derechos humanos a colectividades migratorias nicaragüenses; la formulación de la posición legal de Costa Rica en relación con casos tramitados por parte de la Corte Centroamericana de Justicia en contra de Costa Rica; así como la formulación de la posición nacional de Costa Rica de no firmar acuerdos de excepción relacionados con el artículo 98 del Estatuto de Roma, entre los más sobresalientes de decenas de otros asuntos gestionados. Esta constituye una reconocida experiencia en materias pertinentes de derecho internacional público, incluyendo derechos humanos y derecho internacional humanitario, así como experiencia en el ejercicio de funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte Penal Internacional.

Otras actividades profesionales

- 07/2017-Presente: Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, La Haya
- 11/2014-12/2018: Gobernador del Fondo Común de Productos Básicos, Amsterdam
- 09/2002-10/2005: Miembro y Jefe de delegación de Costa Rica en las negociaciones para límites marítimos entre Costa Rica y Nicaragua, San José y Managua
- 2001-2002: Miembro del Consejo Director del Programa de la Organización de Estados Americanos (OEA), para la Cuenca del Río San Juan, San José
- 2000-2002: Miembro del Consejo Nacional de Migración, San José

12/1994-07/1997 y

09/1998-04/2000: Abogado y notario, ejercicio liberal de la profesión de abogado, tramitando casos en la vía judicial en Costa Rica, incluyendo casos relacionados con la defensa de derechos constitucionales, la tramitación de causas en vía administrativa y casos de carácter civil y pena

Principales publicaciones

¿Justicia para los rohinyás?, op-ed, periódico La Nación, San José, Costa Rica, 25 de enero de 2020

Activation of the ICC Jurisdiction over the crime of aggression, Korean Society of Law: The Justice, Vol. 170 - 2 (Special Issue 1), February 2019, p.p. 65

La activación de la jurisdicción sobre el crimen de agresión en el Estatuto de Roma, Revista Costarricense de Política Exterior, Número 29, mayo de 2018, ISSN 1659-0112

Managing Litigation before the International Court of Justice (La Administración de Litigios ante la Corte Internacional de Justicia), Oxford Journal of International Dispute Settlement, Volume 9, Issue 4, 1 December 2018, p.p. 691–724

Costa Rica y la activación del crimen de crímenes, op-ed, periódico La Nación, San José, Costa Rica, 16 de enero de 2018

Numerosos artículos publicados en medios costarricenses de prensa (periódico La Nación), sobre derecho internacional y seguridad

Seminarios más relevantes

-Panelista en el segmento especial de la XVII Asamblea de Estados Parte de la Corte Penal Internacional, 20 Aniversario del Estatuto de Roma, La Haya (diciembre 2018)

-Orador principal en el Simposio Internacional “La Activación de la Jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre el Crimen de Agresión”, Auspiciado por el Colegio de Abogados de Corea del Sur, Seúl (octubre 2018)

-Conferencista en los cursos de verano de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, sobre el tema: “Administración de Litigios ante la Corte Internacional de Justicia”, La Haya (julio 2016-julio 2017-julio 2018)

Panelista invitado por la Corte Penal Internacional en la celebración del XX Aniversario del Estatuto de Roma, La Haya (julio 2018)

-Conferencista invitado por Le Club de Droit International de La Haya, sobre “La Activación del Crimen de Agresión: parando el reloj en Nueva York”, La Haya (abril 2018)

-Conferencista invitado por la Corte Penal Internacional, sobre “La Activación del Crimen de Agresión”, La Haya (Febrero 2018)

-Conferencista invitado por la Universidad Erasmus Rotterdam, en el seminario sobre “Diplomacia Internacional”, Rotterdam (noviembre 2016 - enero 2018)

-Panelista en el Seminario Regional sobre el Acuerdo para la Supresión del Tráfico Marítimo y Aéreo de Estupefacientes en el Mar Caribe, San José (noviembre 2017)

-Moderador en la Conferencia de Alto Nivel sobre “Cooperación Financiera con la Corte Penal Internacional”, co-auspiciado por Francia y Senegal, París (octubre 2017)

-Rapporteur sobre “¿Cómo lograr paridad de Género en los Tribunales Penales Internacionales”, Conferencia de GQUAL sobre “Cambiano la cara de la Justicia Internacional”, La Haya (octubre 2017)

-Conferencista en el Seminario Judicial “Los Instrumentos de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado”, San José (agosto 2017)

-Panelista en el Seminario “Complementariedad y la Corte Penal Internacional”, co-auspiciado por Australia y Rumania, Bruselas (julio 2017)

-Orador en el seminario regional en Africa "Challenges and opportunities for the ICC on the eve of the 20th anniversary of the Rome Statute", en el tema: “Promoting universality of the

Rome Statute: what are the factors slowing down progress and what steps to take to encourage more countries to join the Rome Statute", Dakar, Senegal (julio 2017)

-Orador en la ceremonia de apertura de la VII Semana Iberoamericana de Justicia Internacional, sobre el tema "El camino del Derecho Internacional", Palacio de la Paz, La Haya (mayo 2017)

-Orador en la Ceremonia de Apertura del Seminario sobre "Género y Cambio Climático", La Haya (marzo 2017)

-Profesor sobre el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos y sobre la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Universidad de Costa Rica (2002)

Asociaciones y sociedades profesionales

Miembro del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Miembro de "International Law Association", Londres

Miembro de "American Bar Association", Estados Unidos

Premios y Títulos Honoríficos

Orden de San Carlos, Colombia

Intereses personales

Lectura, música, teatro, natación, preservación de bosques

Otros hechos relevantes

Como consejero internacional del Gobierno de Costa Rica en asuntos de derecho internacional a lo largo de seis administraciones, me correspondió asesorar a Presidentes del país en asuntos de extrema complejidad relacionados con la seguridad nacional de Costa Rica y sobre políticas de estado en asuntos regionales y mundiales de interés para Costa Rica. Me correspondió brindar apoyo, guía y en ocasiones dirección y conducción de las posiciones nacionales en torno a varios instrumentos de derecho internacional, tal como en la negociación del primer acuerdo de sede regional de la Corte Permanente de Arbitraje fuera de su sede en La Haya; en relación con el cumplimiento de los objetivos del Convenio de Ottawa sobre desminado, que convirtió a Costa Rica en la primera nación del mundo en declararse libre de minas; en la negociación e implementación de instrumentos de seguridad regional y combate al crimen organizado, como lo es el Convenio sobre Cooperación para la supresión del tráfico ilícito marítimo y aéreo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el área del Caribe; en convenios de desarme internacional, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, y, más recientemente, sobre el Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares, en la que actué como consejero externo de la Presidencia de la Conferencia, que correspondió a Costa Rica, entre otros instrumentos y acuerdos internacionales. Me ha correspondido trabajar en entornos altamente multinacionales y multiculturales, así como en la gobernanza de instituciones internacionales.